

**PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y  
EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA  
ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN  
MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L.  
EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)**

**ABRIL DE 2025**



**Alejandra Risco Barba**  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado 25.430 del COITIM

**DISCCP24070013084103**

Firmado digitalmente por: RISCO  
BARBA ALEJANDRA - 53850170V  
Fecha y hora: 01.04.2025 17:38:13

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |            |
|--------------|-------------------------------|------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025 |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 1/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



#### DATOS BÁSICOS PROYECTO

**PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES  
PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5  
BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE  
AYAMONTE (HUELVA)**

|  |   |
|--|---|
| <b>Código GODA</b>                               | DISCCP24070013084103  |
| <b>Empresa solicitante</b>                       | Nedgia Andalucía S.A.   |
| <b>Domicilio a efectos de notificaciones</b>     | Polg. Ind. Pineda C/E Parc.4 Ctra. N-IV (Sevilla-Cádiz)         |
| <b>CIF</b>                                       | A-41225889  |
| <b>Municipio/os</b>                              | Ayamonte  |
| <b>Provincia</b>                                 | Huelva  |
| <b>Comunidad Autónoma</b>                        | Andalucía   |
| <b>Entidad encargada de elaborar el proyecto</b> | BOSLAN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA                                 |
| <b>Autor del proyecto</b>                        | Alejandra Risco Barba<br>Ingeniero Técnico Industrial<br>25.430 |
| <b>Caudal previsto (m<sup>3</sup>(n)/h)</b>      | 343,94 m <sup>3</sup> /h  |
| <b>Longitud ampliación de red</b>                | 480 m   |
| <b>Longitud acometida</b>                        | 14 m  |
| <b>Presupuesto (€)</b>                           | 115.865,80 €  |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 2/239





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

#### AFECCIONES A ORGANISMOS

| Organismo Afectado                            | Afección  | p.k. / Ubicación | Tipo de afección                           | Longitud (m) | Método de ejecución |
|---|---|------------------|--|--------------|---------------------|
| Consejería de sostenibilidad y medio ambiente | Vía pecuaria "Vereda del Camino Viejo de Villablanca" | T.M. de Ayamonte | Zona de afección                           | 8,35 m       | Cielo Abierto       |
|   | Costas de Andalucía                                   | T.M. de Ayamonte | Zona de servidumbre de protección aprobada | 173 m        | Cielo Abierto       |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 3/239





## INDICE

### DOCUMENTO I.

#### MEMORIA

#### 1 ANTECEDENTES

#### 2 OBJETO

#### 3 DATOS DE PARTIDA

##### 3.1 Titular Solicitante.

##### 3.2 Capacidad del Solicitante.

##### 3.3 Emplazamiento de las instalaciones. Zona de actuación.

##### 3.4 Relación de organismos afectados.

##### 3.5 Características del Gas Natural.

##### 3.6 Datos técnicos.

###### 3.6.1 Presión.

###### 3.6.2 Temperatura

###### 3.6.3 Caudal.

###### 3.6.4 Rugosidad.

###### 3.6.5 Longitud.

#### 4 LEGISLACION Y NORMATIVA APLICABLE

#### 5 CRITERIO DE DISEÑO DE LAS INSTALACIONES.

##### 5.1 Criterios de localización de válvulas.

###### 5.1.1 Localización de Válvulas.

##### 5.2 Elección y estudio de trazado.

###### 5.2.1 Criterios para la elección del trazado.

###### 5.2.2 Estudio de trazado.

##### 5.3 Profundidad de enterramiento

#### 6 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

##### 6.1 Trazado

##### 6.2 Longitud de la antena de suministro y términos municipales afectados.

###### 6.2.1 Válvulas.

###### 6.2.2 Sistema de protección catódica.

#### 7 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 4/239





## 7.1 Características de los materiales metálicos.

7.1.1 Tubería de acero.

7.1.2 Válvulas.

7.1.3 Revestimiento.

## 7.2 Características de los materiales para la obra civil.

# **8 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LAS CONDUCCIONES.**

8.1 Pista de trabajo.

8.2 Restos arqueológicos.

8.3 Señalización en cruces y pasos públicos.

8.4 Zanjas.

8.5 Cambios de dirección.

8.6 Soldadura.

8.7 Revestimiento en Obra.

8.8 Protección anti-roca.

8.9 Tendido de la conducción.

8.9.1 Izado.

8.9.2 Descenso a zanja y distancia entre puntos de izado.

8.10 Cruce de obstáculos.

8.11 Juntas aislantes y tomas de potencial.

8.12 Señalización de la conducción enterrada.

8.13 Relleno.

8.13.1 Relleno en primera fase.

8.13.2 Relleno del resto de la zanja.

8.14 Señalización exterior.

8.15 Control de deformaciones.

# **9 PRUEBAS HIDRÁULICAS DE ESTANQUEIDAD Y RESISTENCIA.**

9.1 Prueba de resistencia mecánica en canalizaciones de gas con MOP > 16 bar

9.2 Pruebas de estanqueidad en canalizaciones de gas con MOP > 16 bar

9.3 Llenado de la conducción

# **10 LIMPIEZA Y SECADO DE LA CONDUCCIÓN.**

# **11 RESTITUCIÓN DE TERRENOS.**

# **12 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.**

# **13 REGIMEN DE EXPLOTACION Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

13.1 Equipos y sistemas de seguridad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 5/239





- 13.2 Servicios de explotación y mantenimiento.
- 13.3 Actividades de vigilancia.
- 13.4 Actividades de mantenimiento preventivo.

## **14 RESUMEN.**

## **15 PROGRAMACIÓN**

## **16 DOCUMENTOS DEL PROYECTO**

## **17 RESUMEN PRESUPUESTO**

### **ANEXO I.**

#### **CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS**

- 1 CÁLCULOS HIDRÁULICOS.**
- 2 CATEGORÍA DE EMPLAZAMIENTO. CÁLCULOS DE ESPESORES.**

### **ANEXO II.**

#### **ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS**

- 1 OBJETO.**
- 2 DEFINICIONES.**
- 3 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.**
- 4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.**
- 5 GESTIÓN DE RESIDUOS. REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.**
- 6 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.**
- 7 PRESUPUESTO.**
- 8 LEGISLACIÓN DE REFERENCIA Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**
  - 8.1 Normativa Europea
  - 8.2 Normativa Nacional
- 9 PLANOS.**

### **ANEXO III.**

#### **DOCUMENTO CONTRA EXPLOSIONES**

- 1 INTRODUCCIÓN.**
- 2 OBJETO.**
- 3 NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 6/239





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

- 4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.**
- 5 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO Y CLASIFICACIÓN ATEX DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS.**
- 6 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE LAS ACTUACIONES**
- 7 MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS**
- 7.1 Medidas preventivas.
- 7.2 Requisitos de formación e información de los trabajadores
- 7.3 Sistema de permisos de trabajo
- 7.4 Adecuación de instalaciones y equipos. Puesta en servicio.
- 7.5 Inspecciones periódicas y mantenimiento
- 8 PLANOS ATEX**

## ANEXO IV.

### CRITERIOS BÁSICOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

- 1 OBJETO**
- 2 ALCANCE**
- 3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES**

## DOCUMENTO II.

### PRESUPUESTO

- 1 PRESUPUESTO AMPLIACIÓN DE RED Y ACOMETIDA INDUSTRIAL**
- 1.1 Suministro de Materiales.
- 1.2 Obra Civil.
- 1.3 Obra Mecánica.
- 1.4 Gestión de residuos de construcción y demolición
- 1.5 Seguridad y salud
- 2 PRESUPUESTO TOTAL**

## DOCUMENTO III.

### PLIEGO DE CONDICIONES

- 1 GENERALIDADES**
- 1.1 Objeto.
- 1.2 Condiciones generales de ejecución de las obras.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 7/239





- 1.2.1 Generalidades.
- 1.2.2 Desplazamientos de las fases de obra.
- 1.2.3 Paralización de las fases de obra.

**1.3 Pliegos, normas y reglamentos aplicables.**

**1.4 Contradicciones y prioridades entre documentos del proyecto.**

**2 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

**2.1 Campo de aplicación.**

**2.2 Equipamiento.**

**2.3 Trazado.**

**2.4 Permisos y autorizaciones.**

**2.5 Materiales.**

**2.6 Obra Civil.**

**2.7 Montaje mecánico.**

2.7.1 Tubería de acero.

**2.8 Señalización y medidas de seguridad.**

**2.9 Pruebas.**

**2.10 Puesta en servicio.**

**3 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**3.1 Pliego de condiciones técnicas para obra civil.**

3.1.1 Objeto.

3.1.2 Replanteo.

3.1.3 Rotura de pavimentos.

3.1.4 Apertura de la zanja.

3.1.5 Profundidad y fondo de zanja.

3.1.6 Anchura.

3.1.7 Distancia a edificios y obras subterráneas.

3.1.8 Cruces y paralelismo con otras conducciones.

3.1.9 Pretapado de la tubería.

3.1.10 Banda de señalización.

3.1.11 Relleno de la zanja y recubrimiento final.

3.1.12 Reposición de pavimentos.

**3.2 Pliego de condiciones técnicas para montaje mecánico.**

3.2.1 Objeto.

3.2.2 Alineación y soldadura.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 8/239





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

3.2.3 Revestimiento anticorrosivo.

3.2.4 Pruebas

3.2.5 Condiciones técnicas de ejecución de las obras de protección catódica

#### **4 ASPECTOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS A CONSIDERAR.**

4.1 Pliego de condiciones técnicas para montaje mecánico.

4.1.1 Frentes de obra

4.2 Programación y planificación.

4.3 Limitación de los frentes de obra.

4.4 Disposiciones para el cumplimiento de las limitaciones del frente de obra y distancias entre fases de obra.

#### **5 ESPECIFICACIONES.**

### **DOCUMENTO IV.**

#### **PLANOS**

##### **1 PLANOS**

1.1 Dibujos Tipo

### **DOCUMENTO VI.**

#### **ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 9/239





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

## Documento I. MEMORIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 10/239





## 1 ANTECEDENTES

Nedgia Andalucía S.A., dentro de sus planes de ampliación de redes y servicios, tiene previsto la conexión industrial de gas natural desde la red existente RAB-F00C1 en Acero DN 8" MOP 49,5 bar, en el término municipal de Ayamonte, hasta la Industria HFF PROTEIN SUR, S.L. en el término municipal de Ayamonte en la provincia de Huelva.

La zona es compatible para el desarrollo de la actividad de distribución de acuerdo con la legislación sectorial vigente y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Con motivo de la presenta ampliación de red, Nedgia Andalucía S.A. encarga a BOSLAN, INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.A. la realización del presente proyecto.

Las características del punto de partida y punto final son:

- Conexión inicial: Las características de la red existente son:

Nombre de la Red: RAB-F00C1

Presión: 49,5 bar

Diámetro: Acero 8"

- Conexión final, Industria HFF PROTEIN SUR, S.L.:

Presión: 49,5 bar.

Diámetro: Acero 2"

|              |                                |             |  |
|--------------|--------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 11/239 |  |



## 2 OBJETO

El objeto del presente documento es definir las características que han de reunir los materiales y los criterios mediante los cuales han de realizarse las obras de ejecución del proyecto "PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)"

Dichos criterios y características, quedan determinados por: los datos de partida, criterios de cálculo, planos y pliegos de condiciones del presente Proyecto, incluyendo asimismo el correspondiente presupuesto de las instalaciones.

Todo ello, se expone al objeto de solicitar la autorización administrativa para la realización de una ampliación de red y acometida de gas natural prevista en el municipio de Ayamonte (Huelva), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998 artículos 73 y 77 del Sector de Hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002 de 27 de diciembre, por el que se regulan en su título IV los "Procedimientos de Autorización de las Instalaciones de Almacenamiento, Regasificación, Transporte y Distribución".

Las instalaciones objeto de esta solicitud son las siguientes:

- Red de gas natural en acero 4" en MOP 49,5 bar de longitud 480 m cuya conexión inicial será la red existente RAB-F00C1 en Acero DN 8" MOP 49,5 bar en el T.M. de Ayamonte (Huelva).
- Acometida de gas natural en Acero DN 2" en MOP 49,5 bar de longitud 14 m cuya conexión inicial será la red descrita anteriormente y cuyo fin será la industria HFF PROTEIN SUR, S.L., en el T.M. de Ayamonte (Huelva).
- Instalaciones auxiliares:
  - 1 válvula de acometida de DN 2".
  - 1 válvula de seccionamiento DN 4".

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 12/239 |





### 3 DATOS DE PARTIDA

A continuación, se relacionan las bases más relevantes del proyecto.

#### 3.1 Titular Solicitante.

Los datos del titular propietario de las instalaciones proyectadas son los siguientes:

|                  |   |
|------------------|---|
| Titular:         | Nedgia Andalucía S.A.                                   |
| Domicilio Social | Polg. Ind. Pineda C/E Parc.4 Ctra. N-IV (Sevilla-Cádiz) |
| CIF:             | A-41225889  |

#### 3.2 Capacidad del Solicitante.

Nedgia Andalucía S.A. considera suficientemente acreditada su capacidad legal, técnica y económica de acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del R.D. 1434/2002, tanto porque a la entrada en vigor del mencionado R.D. ya disponía de numerosas autorizaciones administrativas, como porque reviste la forma jurídica exigida al mantener en el momento presente la condición de distribuidora autorizada.

Por otra parte, Nedgia Andalucía S.A. dispone de un equipo humano altamente especializado y cualificado, así como de una estructura técnica preparada para atender cualquier necesidad de servicio que pudiera aparecer, con un sistema de atención telefónica 24 horas para atender cualquier incidencia en las redes de distribución y actuar inmediatamente. La cercanía a la zona de actuación es una garantía de rápida respuesta y correcta atención ante averías y posibles emergencias, tanto por la disponibilidad medios humanos y materiales organizados, así como por la experiencia de los mismos.

Además, dispone de un centro de control, mediante estaciones remotas y telelectura, donde se supervisan de forma continua los principales parámetros (presión, caudales, accesos,...), de emisión y seguridad de las principales Estaciones de Regulación y Plantas Satélite, con objeto de garantizar en la mayor medida unos óptimos niveles de Calidad y Seguridad en el suministro del Gas.

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 13/239 |





### 3.3 Emplazamiento de las instalaciones. Zona de actuación.

El área de actuación cuya autorización se solicita corresponde al término municipal de Ayamonte (Huelva).

La zona de actuación prevista es compatible con el desarrollo de la actividad de distribución de gas conforme a la legislación sectorial vigente, en especial la relativa a ordenación del territorio y a medio ambiente.

### 3.4 Relación de organismos afectados.

El trazado de la red propuesta produce afección a los siguientes Organismos Oficiales:

- Ayuntamiento de Ayamonte.
- Consejería de sostenibilidad y medio ambiente

Se debe hacer la correspondiente tramitación con la totalidad de Organismos aquí descritos, así como otros Organismos públicos o privados afectados que no se hayan detallado y que tengan competencias sobre el ámbito objeto del proyecto.

Seguidamente se detallan las afecciones:

| AFECCIONES A ORGANISMOS                       |   |                  |  |              |                     |
|---|---|------------------|--|--------------|---------------------|
| Organismo Afectado                            | Afección  | p.k. / Ubicación | Tipo de afección                           | Longitud (m) | Método de ejecución |
| Consejería de sostenibilidad y medio ambiente | Vía pecuaria "Vereda del Camino Viejo de Villablanca" | T.M. de Ayamonte | Zona de afección                           | 8,35 m       | Cielo Abierto       |
|   | Costas de Andalucía                                   | T.M. de Ayamonte | Zona de servidumbre de protección aprobada | 173 m        | Cielo Abierto       |





El presente proyecto respetará en lo posible los valores territoriales, naturales, paisajísticos y culturales del Término Municipal.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el trazado de la red proyectada va a discurrir por zonas donde es posible se encuentren instalados otros servicios varios, el trazado definitivo de la canalización se ejecutará tras confirmarse la posición exacta del conjunto de servicios existentes y cumpliendo en todo momento las distancias reglamentarias a dichos servicios.

### 3.5 Características del Gas Natural.

Se denomina gas natural a una mezcla de gases, cuyos componentes principales son hidrocarburos gaseosos (en particular, el metano está en proporción superior al 70%). Los otros componentes que acompañan al metano son hidrocarburos saturados (sin dobles o triples enlaces C-C), como etano, propano, butano, pentano y pequeñas proporciones de otros gases como dióxido de carbono, nitrógeno y en algún caso ácido sulfhídrico, oxígeno e hidrógeno.

EL fluido a distribuir queda clasificado en la SEGUNDA FAMILIA, índice de Wobbe superior (W) comprendido entre 39,1 y 54,7 MJ/m<sup>3</sup>, de acuerdo a lo indicado en la UNE-EN 437. Las características típicas del Gas Natural las podemos encontrar en las tablas siguientes:

| COMPONENTES   | COMPOSICIÓN VOLUMÉTRICA DEL GN |        |
|---|--------------------------------|--------|
|   | Mínimo                         | Máximo |
| Metano CH <sub>4</sub>                                      | 79,0%                          | 97,0%  |
| Etano C <sub>2</sub> H <sub>6</sub>                         | 0,1%                           | 11,4%  |
| Hidrocarburos superiores (Propano, Butano, Pentano, Hexano) | 0,12%                          | 5,0%   |
| CO <sub>2</sub>   | 0,0%                           | 1,5%   |
| N <sub>2</sub>  | 0,5%                           | 6,5%   |

- Densidad relativa 0,554 a 0,756
- Poder Calorífico Superior (PCS) 35,4 a 42,4 MJ/m<sup>3</sup> (n)
- Índice de Wobbe (I.W.) 45,7 a 54,7 MJ/m<sup>3</sup> (n)

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 15/239 |





### 3.6 Datos técnicos.

#### 3.6.1 Presión.

Presión de diseño: 49,5 bar.

#### 3.6.2 Temperatura

Temperatura del gas para diseño +15°C

#### 3.6.3 Caudal.

La tubería del proyecto ha sido proyectada para un caudal de 343,94 m<sup>3</sup>/h.

#### 3.6.4 Rugosidad.

Se considera una rugosidad interna de 0,002 mm, correspondiente a una tubería nueva de acero al carbono, con revestimiento epoxi en la superficie interior.

#### 3.6.5 Longitud.

Ampliación de red de Acero:

Ac DN 4" L= 480 m.

Acometida de Acero:

Ac DN 2" L= 14 m.





## 4 LEGISLACION Y NORMATIVA APLICABLE

A continuación, se relacionan algunas de las principales normas de aplicación al tipo de instalaciones contempladas en este proyecto, ordenadas por áreas temáticas:

### Normas reguladoras de la actividad:

- **Real Decreto 919/2006**, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.
- **Real Decreto 1434/2002**, de 27 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de Autorización de instalaciones de Gas Natural.
- **Ley 34/1998** de 7 de Octubre del Sector Hidrocarburos y sus posteriores modificaciones.
- **Ley 12/2007**, de 2 de Julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior del gas Natural.

### Normas relacionadas con la ampliación de red Industrial en MOP 59,5 bar:

Además de la **ITC-ICG 01 a 11**, **ITC-MIG 5.1.** e **ITC-MIG 6.1.**, son de aplicación las siguientes:

- **UNE-EN 437:2022**. Gases de ensayo. Presiones de ensayo. Categorías de los aparatos.
- **UNE 60302:2015**. Canalizaciones para combustibles gaseosos. Emplazamiento.
- **UNE 60305:2015** Canalizaciones de acero para combustibles gaseosos. Zonas de seguridad y coeficientes de cálculo según el emplazamiento.
- **UNE 60309:2015**. Canalizaciones para combustibles gaseosos. Espesores mínimos para tuberías de acero.
- **UNE-EN 1594:2024**. Infraestructuras gasísticas. Canalizaciones con presión máxima de operación superior a 16 bar. Requisitos funcionales.
- **UNE EN ISO 3183:2020**. Industrias del petróleo y del gas natural. Tubos de acero para sistemas de transporte por canalizaciones.
- **UNE EN 10289:2003** Tubos y accesorios de acero para canalizaciones enterradas y sumergidas. Recubrimientos externos a base de resina epoxi o resina epoxi modificada aplicados en estado líquido.





- **UNE EN 10290:2003** Tubos y accesorios de acero para canalizaciones enterradas y sumergidas. Recubrimientos externos de poliuretano o poliuretano modificado aplicados en estado líquido.
- **UNE-EN 12068:1999** Protección catódica. Recubrimientos orgánicos exteriores para la protección contra la corrosión de tubos de aceros enterrados o sumergidos, empleados en conjunción con la protección catódica. Cintas y materiales retráctiles.
- **UNE-EN 12732:2022.** Infraestructuras gasista. Soldeo de las tuberías de acero. Requisitos funcionales.
- Las válvulas de seccionamiento de la línea cumplen los requisitos exigidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ICG 01 y los materiales se especifican de acuerdo con ASTM A-105 ó A-216 WCB.
- Homologación de los procedimientos de soldadura, calificación de soldadores e inspección radiográfica de acuerdo con el apartado 6.2 de la norma UNE 60310:2022, UNE-EN 287-6:2018, UNE-EN ISO 9606-1:2017 y UNE-EN ISO 10675-1:2022.

**Normas relativas a criterios de explotación**

- **Real Decreto 949/2001**, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso a terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural.
- **Real Decreto 942/2005**, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos.
- **Real Decreto 244/2016**, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

**Normas relativas a Seguridad y Salud**

- **Real Decreto 485/1997**, de 14 de Abril, sobre Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- **Real Decreto 486/1997**, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- **Real Decreto 773/1997**, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 18/239 |





- **Real Decreto 1076/2021**, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- **Real Decreto 1627/1997**, de 24 de octubre de 1997. por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- **Real Decreto 144/2016**, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio.
- **Real Decreto 681/2003**, de 12 de junio, sobre Protección de la salud y Seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de Atmósferas Explosivas en el lugar de trabajo.
- **Real Decreto 1215/1997**, de 18 de julio, Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo.
- **Real Decreto 2267/2004**, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

**Normas relativas a la instalación eléctrica**

- **Real Decreto 223/2008**, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- **Real Decreto 842/2002**, de 2 de agosto, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (en especial, las instrucciones técnicas (ITC-BT-18, ITC-BT-29 y ITC-BT-30).
- **Norma UNE-EN 60529:2018**. Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP)
- **Norma UNE-EN-13509:2003** Técnicas de medida en protección catódica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 19/239 |





- **Norma UNE-EN IEC 60079-0:2021.** Atmósferas explosivas. Parte 0: Equipo. Requisitos generales.
- **Norma UNE-EN 60079-1:2015.** Atmósferas explosivas. Parte 1: Protección del equipo por envolventes antideflagrantes "d".
- **Norma UNE-EN 60079-10-1:2022.** Atmósferas explosivas. Parte 10-1: Clasificación de emplazamientos. Atmósferas explosivas gaseosas.
- **Norma UNE-EN 60079-11:2013.** Atmósferas explosivas. Parte 11: Protección del equipo por seguridad intrínseca "I".
- **Norma UNE-EN 60079-25:2017.** Atmósferas explosivas. Parte 25: Sistemas eléctricos de seguridad intrínseca.

**Normas relativas a obra civil:**

- EHE "Instrucción de Hormigón Estructural".
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes (PG-3)
- Pliegos de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Fomento.
- Código Técnico de la Edificación y los documentos básicos que resulten aplicables en función de las características de la obra.

**Normas relativas a calidad y medioambiente:**

- **Ley 21/2013**, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- **Real Decreto 105/2008**, de 1 de febrero, que regula producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- **Real Decreto 100/2011**, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación.
- **Real Decreto 105/2008** de 1 de febrero, que regula producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- **Real Decreto 445/2023**, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- **UNE-EN ISO 14001:2015.** Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 20/239 |





**Especificaciones de la propiedad y dibujos tipo del proyecto.**

- **OBRA MECÁNICA**

- o PE.00388. Pruebas de presión, purgado y puesta en servicio de canalizaciones con MOP hasta 80 bar.
- o PE.00390. Montaje mecánico en redes y acometidas de acero con MOP hasta 80 bar:
  - Parte 1: Soldadura en obra de tubería y accesorios en acero al carbono.
  - Parte 2: Soldadura de accesorios para tomas en carga.
  - Parte 3: Revestimiento de componentes de tubería de obra.
  - Parte 4: Pintura de tuberías y accesorios.
  - Parte 6: Manta antirroca.
- o ES.00799. Tubería metálica para canalizaciones de gas natural, biometano e hidrógeno.
- o ES.00030. Accesorios para derivación y obturación en canalizaciones de acero en servicio con MOP hasta 80 bar.
- o ES.00034. Válvulas de bola de acero de diámetro nominal DN<=500 (NPS<=20)
- o PE.00385. Sistemas de protección catódica en redes y acometidas de acero.
- o PE.02421. Trabajos sobre tuberías de acero en carga.
- o ES.00674. Juntas aislantes para protección catódica tipo monoblock.

- **OBRA CIVIL**

- o PE.00389. Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar
  - Parte 01: Tipo de pista y servidumbre de paso
  - Parte 02: Apertura de zanja
  - Parte 03: Relleno de zanja
  - Parte 04: Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios
  - Parte 07: Criterios de ubicación y características los hitos de señalización
  - Parte 08: Lastrado de la conducción
- o ES.00414. Banda de señalización de canalizaciones de gas enterradas





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



- o IT.08847. Cruce y paralelismo de gasoductos de acero con líneas eléctricas de alta tensión en corriente alterna.
- o IT.10395. Protecciones entre canalizaciones de gas y otros servicios enterrados.
- o PE.00390 – PT.04. Montaje mecánico en redes y acometidas de acero con MOP hasta 80 bar. Pinturas de partes aéreas de tuberías y accesorios

- **OBRA ELECTRICA**

- o PE.00385. Sistemas de protección catódica en redes y acometidas de acero.
- o IT.08847. Cruce y paralelismo de gasoductos de acero con líneas eléctricas de alta tensión en corriente alterna.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 22/239 |





## **5 CRITERIO DE DISEÑO DE LAS INSTALACIONES.**

### **5.1 Criterios de localización de válvulas.**

En todos los casos, para la selección del emplazamiento de las válvulas, se ha considerado la disponibilidad de fácil acceso. Además, para cada una de ellas se han tomado en consideración los criterios que se describen en los siguientes párrafos.

#### **5.1.1 Localización de Válvulas.**

Para minimizar los riesgos potenciales que una rotura o avería producida en la conducción podría suponer sobre bienes, servicios y personas, se ha subdividido la longitud total del ramal por medio de válvulas de seccionamiento. Estas válvulas permiten disponer de compartimentos estancos que contribuyan a tal fin.

La separación entre válvulas de seccionamiento se ha establecido estimando las categorías de emplazamiento de acuerdo con el índice de habitabilidad observado. Las distancias adoptadas están de acuerdo con las exigidas en el apartado 5.2 de la norma UNE 60310.

Con estos criterios, para el proyecto se han fijado las siguientes localizaciones para las válvulas.

| <b>VÁLVULAS</b>     |                           |                     |
|---------------------|---------------------------|---------------------|
| <b>DENOMINACIÓN</b> | <b>CARACTERÍSTICAS</b>    | <b>LOCALIZACIÓN</b> |
| VS-01               | Válvula de seccionamiento | T.M. Ayamonte       |
| VA-01               | Válvula de cometida       | T.M. Ayamonte       |

### **5.2 Elección y estudio de trazado.**

#### **5.2.1 Criterios para la elección del trazado.**

Se justifica el trazado seleccionado del conjunto de las alternativas estudiadas en base a los siguientes aspectos:

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 23/239 |





- Optimizar de forma global las distancias entre los puntos de conexión, en nuestro caso, buscar el trazado óptimo para la conexión entre el punto de red existente con la industria a la que se quiere dar suministro de gas natural.
- Afectar en menor escala a las actuaciones previstas dentro de los Planes de Ordenación Urbana en las zonas por donde se discurra por terrenos urbanos.
- Buena accesibilidad al trazado.
- Debe elegirse, dentro de las posibles opciones, las zonas más favorables para el cruce con ríos, carreteras, canales acequias... y, en general, con cualquier otro obstáculo.
- Debe evitarse la proximidad con yacimientos arqueológicos.
- Deben evitarse los espacios naturales protegidos y cualquier zona de interés ambiental.
- Aunque las formas del relieve de la superficie del terreno tienen escasa influencia en la elección del trazado, la traza debe discurrir por la línea de máxima pendiente asegurando de esta forma, que el volumen de excavación para la pista de obra sea mínimo y la estabilidad máxima.

### 5.2.2 Estudio de trazado.



Para el estudio del trazado, se dispuso de los siguientes elementos:

- Plano de la zona afectada.
- Contactos con organismos afectados:
  - Excmo. Ayuntamiento de Ayamonte.
  - Consejería de sostenibilidad y medio ambiente

El proceso seguido se desarrolla en tres etapas:

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 24/239 |



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|---|---|---|


- Se realizan las gestiones con organismos oficiales y ayuntamientos afectados.
- Se estudian las alternativas de trazado para llegar a una solución económica viable y técnicamente posible.
- Se realiza una visita a campo para comprobar in situ las afecciones existentes.
- Se realizan de nuevo contactos con organismos y con los elementos mencionados anteriormente, se ajusta el trazado definitivo.

### 5.3 Profundidad de enterramiento

Este concepto se define como la distancia entre la superficie del terreno, una vez abierta la pista de trabajo, y la generatriz superior de la tubería instalada en la zanja.

- El recubrimiento viene definido en el Procedimiento Especifico PE.00389-PT.02 Anexo 01, incluido en el Documento IV: Planos.
- En los cruces de ríos, torrentes o arroyos importantes la profundidad mínima de enterramiento será siempre mayor que el poder de socavación de la corriente de agua y, como mínimo, la indicada en los Dibujos Tipo del Proyecto y planos, incluidos en el Documento IV: Planos.
- En los cruces con autovías o ferrocarriles, se estará a lo que requiera el permiso de cruce que otorgue el organismo competente y, como mínimo, la indicada en los Dibujos Tipo del Proyecto, incluidos en el Documento IV: Planos.

En condiciones normales de tendido de la conducción, la profundidad mínima que se contempla en el proyecto para la colocación de la tubería es de 1,00 m distancia entre la generatriz superior de la conducción y el nivel del suelo, que es superior al mínimo establecido en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos y su Instrucción Técnica Complementaria ICG 01.

|   |                                |             |   |
|---|--------------------------------|-------------|---|
| <p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p> |                                |             |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |   |
| VERIFICACIÓN  | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 25/239 |   |



## 6 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

### 6.1 Trazado

La ampliación de red y acometida industrial objeto del presente proyecto parte de la red existente RAB-F00C1 en Acero DN 8", en el T.M. de Ayamonte (Huelva) y finalizará en la industria HFF PROTEIN SUR, S.L., ubicado en el mismo T.M.

En el trazado de la conducción se instalarán 2 válvulas:

- 1 Válvula de seccionamiento DN 4".
- 1 Válvula de acometida DN 2".

### 6.2 Longitud de la antena de suministro y términos municipales afectados.

El trazado de la conducción de gas a la industria HFF PROTEIN SUR, S.L., discurre en su totalidad por el término municipal de Ayamonte (Huelva).

Las características de dicha conducción son:

| AMPLIACIÓN DE RED             | DN | e (mm) | Longitud (m) |
|-------------------------------|----|--------|--------------|
| Término Municipal de Ayamonte | 4" | 3,6 mm | 480 m        |

| ACOMETIDA                     | DN | e (mm) | Longitud (m) |
|-------------------------------|----|--------|--------------|
| Término Municipal de Ayamonte | 2" | 3,2 mm | 14 m         |

#### 6.2.1 Válvulas.

| VÁLVULAS     |                           |               |
|--------------|---------------------------|---------------|
| DENOMINACIÓN | CARACTERÍSTICAS           | LOCALIZACIÓN  |
| VS-01        | Válvula de Seccionamiento | T.M. Ayamonte |
| VA-01        | Válvula de acometida      | T.M. Ayamonte |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



### 6.2.2 Sistema de protección catódica.

La conducción enterrada de acero estará protegida contra la corrosión mediante un revestimiento continuo a base de material plástico, de acuerdo con la Normativa del Grupo Naturgy, que garantice la resistencia eléctrica, impermeabilidad, resistencia a agentes químicos, plasticidad y resistencia mecánica en las condiciones a las que se verá sometida la instalación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 27/239





## 7 CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES.

### 7.1 Características de los materiales metálicos.

#### 7.1.1 Tubería de acero.

La conducción de la antena de suministro en proyecto se construirá con tubería de acero, según especificación UNE-EN ISO 31383, en calidad Gr L245 o equivalente.

Dicha tubería de acero cumplirá los requisitos exigidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ICG 0.1 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) según Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

- En la fabricación de la tubería, se exigirán los controles estipulados en la Instrucción Técnica Complementaria citada y que se enumeran a continuación:

- o Ensayos no destructivos del material.
- o Prueba hidráulica.

- La composición química del acero asegurará una buena soldabilidad en obra.

- Las características mecánicas del material a emplear son las siguientes:



Límite elástico (E).....24,5 kg/mm<sup>2</sup>

Carga de rotura (R).....42,1 kg/mm<sup>2</sup>

- El diámetro y espesor de la tubería de la ampliación de red será el siguiente:

| DIÁMETRO (") | MATERIAL                | ESPESOR (mm) |
|--------------|-------------------------|--------------|
|              |                         | Categorías   |
|              |                         | 4            |
| 4"           | UNE EN ISO 3183 Gr L245 | 3,6 mm       |



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|---|---|---|

- El diámetro y espesor de la tubería de la acometida será el siguiente:

| DIÁMETRO (") | MATERIAL                | ESPESOR (mm) |
|--------------|-------------------------|--------------|
|              |                         | Categorías   |
|              |                         | 4            |
| 2"           | UNE EN ISO 3183 Gr L245 | 3,2 mm       |

- La tubería de acero cumplirá las especificaciones técnicas del grupo Naturgy PE.00799.

El uso de Tubería fabricada con la norma API – 5L se debe tratar como una excepción a lo establecido en la ITC - ICG 01 del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos aprobados mediante el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

Sin embargo, su uso se puede justificar atendiendo a lo siguiente:

Conforme con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos "los materiales, equipos y aparatos de gas utilizados en las instalaciones objeto de este reglamento deberán cumplir lo estipulado en las disposiciones que apliquen directivas europeas y, en su caso, las nacionales que no contradigan las anteriores y sean de aplicación".

En ausencia de tales disposiciones una de las alternativas es que los materiales cumplan con las prescripciones indicadas en el reglamento y en las ITCs que lo desarrollan.

A ese respecto, la ITC - ICG 01, dedicada a las instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización, dispone en su apartado 3 que "las instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización deberán diseñarse de acuerdo con los requisitos establecidos en las normas UNE-EN 12007, UNE-EN 12186, UNE-EN 12327, UNE 60310, UNE 60311 y UNE 60312".

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 29/239 |





Entre las propiedades mecánicas se fijan las de resiliencia y tracción, esta última supeditada al cumplimiento de la norma UNE-EN 10280-2, en la que, en su apartado 4 se clasifican los tipos de materiales, indicando en la nota del punto 4.2 que en el "Anexo A se comparan las denominaciones con las equivalentes de la norma API 5L", todo ello en comparación con los límites elásticos.

Posteriormente, en el apartado 8.1.6 permite la utilización de otros tipos de aceros y calidades "cuando haya sido probado su aptitud".

Por último, y de acuerdo con el artículo 9 del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos, se aprueba la aplicación de dicha tubería considerando que proporciona un nivel de seguridad equiparable con el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias.

### 7.1.2 Válvulas.

Las válvulas de DN  $\geq$  2" cumplirán en cuanto a dimensiones, la normas API 6D y la calidad del material será según ASTM A-216 WCB.

Las válvulas cumplirán con la norma UNE-EN ISO 17292. Todas las válvulas enterradas serán de la serie 150# en arquetas, siempre de cuerpo soldado y con sus extremos para soldar a tope, e irán provistas de su extensión de maniobra correspondiente.

Además, las válvulas cumplirán con los requisitos de las normas tecnológicas del Grupo Naturgy.

### 7.1.3 Revestimiento.

Esta red de acero irá revestida externamente en toda su longitud con el objeto de aislarla del medio agresivo del que está rodeada, suministrando una protección pasiva a la conducción, disminuyéndose de esta forma, la corriente necesaria para la protección catódica de la misma.

Los materiales a utilizar cumplirán la ES.00599. Se elegirá el más adecuado

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 30/239 |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE<br>INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN<br>ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN<br>EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA) |  |
|--|---|--|

en función del uso al que se destina, según se indica en la siguiente Tabla:

| Clase del revestimiento según EN 12068 | Rango de uso | Destino    |
|--|--------------|------------|
| 30                                     | -5 a +30 °C  | Uso normal |

Los materiales de protección contra la corrosión de elementos enterrados suelen presentarse de la siguiente forma, de acuerdo a la normativa del grupo PE.00390-PT.03:

- Cintas y bandas plásticas.
- Elementos termoplásticos de protección: Manguitos o mangas tubulares (abiertos o cerrados) y piezas preformadas o premoldeadas.
- Revestimiento manta antirroca

Cualquiera de estos revestimientos reúne las siguientes características:

- Elevada resistencia eléctrica.
- Escasa absorción de humedad
- Buena resistencia a las sollicitaciones mecánicas
- Buena adhesión al metal de la tubería
- Facilidad de aplicación

Los revestimientos que se han considerado en este proyecto son los siguientes:

1) Cintas y bandas plásticas:

La calidad de los materiales a emplear, controles de calidad exigidos y criterios de aceptación se detallan en la Especificación del Grupo Naturgy ES.00599.

2) Elementos termoplásticos de protección:

- Manguitos termorretráctiles bicapa o tricapa (o mangas, para grandes diámetros) para protección de uniones soldadas.

|  |                               |             |  |
|--|-------------------------------|-------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |             |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 31/239 |  |



- Manguitos termorretráctiles reforzados para protección de tubería en perforaciones.
- Manguitos termorretráctiles para el sellado impermeable de los extremos vaina-tubería.
- Piezas termorretráctiles moldeadas para protección de injertos soldados y acometidas o derivaciones.
- Parches y varillas reparadoras de daños en el revestimiento

### 3) Revestimiento antirroca:

La protección antirroca se utiliza para proteger el revestimiento de la tubería, cuando ésta vaya lastrada con bloques de hormigón aplicable sobre la conducción, así como para los pasos de muros, zonas rocosas (en las que la protección antirroca sustituya a la cama de arena de la zanja) y en aquellos lugares en los que se prevea la existencia de raíces profundas, según la normativa del grupo Naturgy, PE.00390-PT.03.

La protección antirroca está constituida por bandas de cartón-filtro o de polietileno, fijándose al tubo mediante cinta plástica adhesiva.

## 7.2 Características de los materiales para la obra civil.

Para la obra civil necesaria en las posiciones, el hormigón en masa y armado a utilizar como apoyo o protección a la conducción estará de acuerdo con los planos tipo correspondientes, la instrucción EHE.

El tipo de hormigón a utilizar en todos los casos tendrá, como mínimo, la resistencia característica indicada en los dibujos tipo.

El acero para armaduras será de alta adherencia y con un límite elástico igual o superior a 400 N/mm<sup>2</sup>.

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 32/239 |





## **8 CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LAS CONDUCCIONES.**

En el Pliego de Condiciones de Ejecución de la Obra se dan las instrucciones necesarias para una adecuada construcción. De dicho documento a continuación se destacan algunas de las características de construcción.

### **8.1 Pista de trabajo.**

En los casos en que la explanación de la pista exija desmonte o terraplenes, se ejecutarán de manera que resulten estables y no ofrezcan peligro de desprendimiento de materiales sueltos o roca ni de corrimientos.

### **8.2 Restos arqueológicos.**

De acuerdo con los informes remitidos por los servicios/departamentos arqueológicos correspondientes de la administración autonómica afectada, Andalucía, no se afecta a ningún yacimiento de importancia.

No obstante, y de forma general, si durante la preparación de la pista o la ejecución de la zanja, se hallasen piezas de interés arqueológico que, por sus características, hicieran prever la existencia de restos de estructuras en el subsuelo, se detendrán los trabajos La zona donde aparezcan los restos será señalizada y se avisará inmediatamente a la Dirección de Obra para que disponga lo procedente al caso.

La extracción posterior de estos hallazgos se efectuará de forma natural bajo la supervisión de personal especializado y con el máximo cuidado para preservar de deterioros las piezas obtenidas.

Las piezas extraídas quedarán en propiedad de la Administración.

### **8.3 Señalización en cruces y pasos públicos.**

Cuando se esté trabajando en carreteras, caminos, ríos, etc., se mantendrán día y noche señales adecuadas para proteger a todas las personas de cualquier accidente y prevenir a los conductores de la obstrucción existente.

A tal fin, se mantendrá la coordinación necesaria con los Organismos competentes.





#### 8.4 Zanjas.

La zanja tendrá la profundidad y anchura requerida y sus paredes serán lo más verticales posible de forma que se mantenga la anchura interior requerida. Las paredes y el fondo estarán desprovistas de asperezas que puedan dañar la tubería y/o su revestimiento. El fondo será nivelado de forma que se consiga una superficie uniforme para apoyo de la tubería y quedará libre de rocas sueltas, grava gruesa y materias extrañas que pudieran dañar la tubería y/o revestimiento.

#### 8.5 Cambios de dirección.

Las tuberías se podrán curvar en frío con la limitación de que el radio de curvatura mínimo será de 40 veces el diámetro nominal. El curvado en frío deberá realizarse mediante maquinaria y equipos apropiados.

Para cambios de dirección, también se podrán utilizar codos normalizados con radio de curvatura de 1,5 veces el diámetro.

#### 8.6 Soldadura.

Antes de la soldadura se verificarán los extremos, talones, biseles y plano de boca de los tubos, limpiándose adecuadamente de pintura, grasa, tierra, etc., que pudieran afectar a la buena ejecución de la soldadura.

La soldadura será realizada por soldadores/operadores homologados, utilizando Procedimientos de soldadura debidamente homologados.

Las soldaduras serán examinadas, como mínimo, por alguno de los ensayos no destructivos siguientes:

| TIPO DE SOLDADURA |            | EXAMEN REQUERIDO Y PORCENTAJE |     |       |
|-------------------|------------|-------------------------------|-----|-------|
|                   |            | VISUAL                        | RT  | LP/PM |
| DE RANURA         | A TOPE     | 100                           | 100 |       |
|                   | EN ESQUINA | 100                           |     | 100   |
| DE FILETE         |            | 100                           |     | 100   |
| REPARACIONES      |            | 100                           |     | 100   |

NOTAS:  
 1. Para diámetros mayores de 4" Nedgia podrá requerir inspección por US.  
 2. Todas las reparaciones de soldaduras se examinarán por el mismo método por el que fueron rechazadas.





y adicionalmente, se realizará un examen por LP/PM, incluyendo mordeduras.  
 3. En soldaduras en esquina, deberá examinarse, además de la soldadura acabada, también el cordón de raíz por LP.

Ocasionalmente, se podrán aceptar otros tipos de exámenes, siempre que proporcionen una sensibilidad similar a los descritos para la detección de discontinuidades. Además, todas las soldaduras serán examinadas visualmente.

### 8.7 Revestimiento en Obra.

Las soldaduras, accesorios, etc., se revestirán en campo con materiales de características similares al revestimiento de los tubos de forma tal que se alcancen condiciones de protección semejantes.

El material base para este revestimiento será polietileno y la aplicación se realizará mediante cintas o con manguitos termorretráctiles.

Además, y para proteger contra la acción del medio ambiente externo, las partes aéreas tales como: respiraderos, hitos de señalización, válvulas, tuberías aéreas, etc., irán debidamente pintadas.

Una vez realizado el revestimiento en obra, se llevará a cabo la inspección del mismo mediante la aplicación de un detector de fallos, (Holliday detector), correspondiente.

### 8.8 Protección anti-roca.

Además del revestimiento de las soldaduras y accesorios, se colocará la protección anti-roca en aquellas zonas que se indique en el Proyecto y solicite el Ingeniero.

Como norma general, se protegerá la tubería con una protección anti-roca para proteger el revestimiento de la conducción cuando ésta vaya lastrada con revestimiento continuo de mortero de cemento o con caballetes de hormigón; en cruces de carretera o servicios sin tubo de protección y con hormigón en masa como protección adicional; en pasos de muros, servicios próximos, o zonas con raíces profundas, etc.

### 8.9 Tendido de la conducción.

Después de realizado el control no destructivo de las soldaduras, el revestimiento e inspección de las mismas y el acondicionamiento del fondo y paredes de la zanja, se procederá al tendido de la tubería.





### 8.9.1 Izado.

Se utilizarán elementos de elevación y sujeción adecuados (diábolos y bandas), contruidos con material no abrasivo y de unas dimensiones adecuadas al diámetro, peso de la tubería y tipo de revestimiento que se utilice.

### 8.9.2 Descenso a zanja y distancia entre puntos de izado.

El tipo, número y distanciamiento de los medios o elementos de elevación serán de modo tal que se garantice la ejecución del tendido con condiciones de seguridad, evitando tensiones o deformaciones temporales tales que puedan provocar daños al tubo o al revestimiento.

La tubería se posará sin tensiones sobre el fondo, procurando que esté colocada con alguna flecha elástica.

### 8.10 Cruce de obstáculos.

Todos los cruces de canales, acequias, cursos de agua y vías pecuarias, serán realizados de acuerdo con lo indicado en los planos de Proyecto.

### 8.11 Juntas aislantes y tomas de potencial.

La conducción principal irá provista de juntas aislantes que asegurarán la compartimentación de la misma a efectos de su adecuada protección catódica.

A lo largo de la conducción sobre el tubo de línea, y sobre las propias juntas aislantes, se instalarán tomas de potencial con objeto de disponer de datos en operación sobre el potencial eléctrico de la tubería, que permitirán adecuar las necesidades de corriente eléctrica inyectada por el sistema de protección catódica.

### 8.12 Señalización de la conducción enterrada.

De forma general, para reforzar la seguridad de la instalación, se realiza una señalización enterrada mediante la colocación, entre la superficie del terreno y la tubería, de una banda plástica de aviso frente a posibles excavaciones de otras obras.

### 8.13 Relleno.

El relleno de la zanja se realizará en dos fases. En una primera, se tatará la conducción hasta 20 cm por encima de su generatriz superior, y, en una segunda, el resto.

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 36/239 |





### 8.13.1 Relleno en primera fase.

Para apoyo y pretapado, la zanja se rellenará hasta veinte (20) centímetros por encima de la generatriz superior de la tubería utilizando material seleccionado, procedente o no del extraído de aquella, y de características tales que no dañen ni ataquen al revestimiento de la conducción.

### 8.13.2 Relleno del resto de la zanja.

Para el relleno del resto de la zanja se utilizará material procedente de la propia excavación o préstamo.

En las zonas consideradas como terrenos de cultivo la capa de tierra vegetal del relleno, se repondrá a su estado original.

Las zanjas en caminos, calzadas o zonas urbanas, se rellenarán por tongadas compactando con medios adecuados cada capa hasta conseguir la densidad apropiada.

### 8.14 Señalización exterior.

La señalización exterior se realiza mediante la ubicación en el terreno y sobre la conducción, de hitos visibles de la altura conveniente con placas informativas sobre la tubería y la empresa propietaria. Esta señalización se realiza en los cambios de alineación, en puntos intermedios, de forma que desde uno sean visibles el anterior y el posterior, y en los cruces con carreteras, cauces, etc.

### 8.15 Control de deformaciones.

Durante la construcción y las pruebas, pueden producirse deformaciones y daños en la conducción motivados por diferentes causas, entre otras.

- Peso propio de las tierras o del tráfico,
- Deformaciones excesivas por curvado en frío,
- Golpes recibidos por la tubería,
- Deformaciones durante las pruebas hidráulicas, etc.

|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 37/239 |  |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Con objeto de minimizar la aparición de este tipo de discontinuidades, o para identificarlas cuando se hubiesen producido, se establecerán medidas de:

1. Control del Diseño, verificando mediante cálculo que los espesores seleccionados son suficientes para soportar las cargas del terreno, tráfico, etc.
2. Control de ovalizaciones en todas las curvas en frío realizadas en la obra a lo largo de la línea principal. Esta calibración se realizará haciendo circular por el interior de la tubería una placa calibrada de dimensiones ligeramente inferiores a las de la tubería durante la fase de secado de las pruebas hidráulicas.
3. Control de las abolladuras en los tubos de la conducción y cuya detección se realice bien visualmente antes de enterrar la conducción o mediante el paso de las placas calibradas indicadas anteriormente

También se establecerán medidas para eliminarlas o reducirlas hasta límites aceptables.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 38/239 |  |



## 9 **PRUEBAS HIDRÁULICAS DE ESTANQUEIDAD Y RESISTENCIA.**

La conducción deberá ser sometida a una prueba de resistencia mecánica y de estanqueidad, siempre con anterioridad a la puesta en disposición de servicio, según el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseoso y su Instrucción Técnica Complementaria ICG 01, aprobados según Real Decreto 919/2006 del 28 de julio, y la normativa del grupo Naturgy, PE.00388, *Pruebas de presión, purgado y puesta en servicio de canalizaciones con MOP hasta 80 bar.*

Con objeto de facilitar el control y evaluación de los resultados de las pruebas, así como para evitar las deformaciones innecesarias la longitud del tramo a probar dependerá del perfil del terreno y de la necesidad de evitar presiones excesivas en los puntos bajos debido a la altura hidrostática, teniendo en cuenta los materiales empleados para la construcción del tramo a probar y de este modo no superar la presión de prueba en fábrica de los materiales.

Durante la preparación y ejecución de las pruebas de resistencia y estanqueidad, queda prohibida la presencia de personas ajenas a la prueba en la zona de trabajo (lugar de ubicación y manejo de los instrumentos y accesorios utilizados para efectuar las pruebas) y en los lugares en que la tubería permanece descubierta.

### 9.1 **Prueba de resistencia mecánica en canalizaciones de gas con MOP > 16 bar**

El fluido con el que, preferentemente, se llevarán a cabo los ensayos de resistencia mecánica en canalizaciones de gas con MOP > 16 bar, será agua.

El agua se aprovisionará para las pruebas de presión desde la red urbana de abastecimiento estableciendo el contrato, la autorización, el acuerdo o el consentimiento, escrito, con el titular de la red; disponiendo el correspondiente control de consumo de agua.

La ejecución de las pruebas hidráulicas no están identificadas como proceso que someta al agua a ningún cambio que modifique sus características de tal modo que pasen a ser consideradas como residuo, y por tanto se procederá a su vaciado a través de las redes urbanas de saneamiento o recogida de pluviales, estableciendo, de igual modo que en su aprovisionamiento, un contrato, autorización, acuerdo o consentimiento, escrito, con el titular de la red. Para verter las aguas a la red de





saneamiento o alcantarillado se efectuará un análisis del agua por un laboratorio de manera que se acredite que el agua que se vierte no contiene residuos.

Tanto para el caso de aprovisionamiento como de vaciado, si se establece un acuerdo verbal, se reflejará dicho acuerdo en el acta de prueba por parte del Director Facultativo o Gestor de la Obra.

En el caso de pruebas en obras alejadas de zonas urbanas en las que no haya disponibilidad de redes urbanas de abastecimiento y saneamiento o pluviales, se realizará el aprovisionamiento y el vaciado mediante camiones cisterna, con las mismas condiciones descritas anteriormente.

En el caso excepcional de emplear aire o gas inerte como fluido de prueba, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Será imprescindible la presencia del Coordinador de Seguridad y Salud (CSS) o del Coordinador de Actividades Preventivas (CAP).
- El trabajo se desarrollará, en este caso, conforme a un procedimiento técnico específico de trabajo en el que se recogerán las actuaciones de carácter técnico a aplicar durante la ejecución del trabajo, así como los riesgos, medidas preventivas colectivas e individuales necesarias, las medidas de emergencia y la supervisión a llevar a cabo durante el desarrollo del trabajo.

La presión y el tiempo de la prueba para estas instalaciones se seleccionarán en función de la tabla 1 (O.M: 1983/28962 Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos).

| Tabla 1                     |                     |          |         |                   |
|-----------------------------|---------------------|----------|---------|-------------------|
| Categoría del emplazamiento | Fluido de la prueba | STP      |         | Tiempo mínimo (h) |
|                             |                     | Mínima   | Máxima  |                   |
| 1                           | Agua                | 1,1 MOP  | PPF     | 6                 |
|                             | Aire                | 1,1 MOP  | 1,1 DP  |                   |
|                             | Gas                 | 1,1 MOP  | 1,1 DP  |                   |
| 2                           | Agua                | 1,25 MOP | PPF     |                   |
|                             | Aire                | 1,25 MOP | 1,25 DP |                   |
| 3                           | Agua                | 1,5 MOP  | PPF     |                   |
| 4                           | Agua                | 1,5 MOP  | PPF     |                   |





Excepcionalmente, y previa autorización expresa del organismo competente de la Comunidad Autónoma, las disposiciones de la tabla 1 relativas a las categorías 3 y 4 no se aplicarán en ninguno de los casos siguientes:

- a) Si en el momento de efectuarse la prueba de resistencia, la temperatura del suelo a la profundidad de la canalización fuera inferior o igual a 0 °C o pudiera descender a dicha temperatura antes de finalizar la prueba.
- b) No se dispusiera de la suficiente cantidad de agua clara y sin materias en suspensión, o si el relieve de la región atravesada fuese tal que la ejecución de la prueba hidráulica obligara a fraccionar la canalización en un número excesivo de tramos.

En este caso, al discurrir la tubería por un terreno clasificado como cuarta categoría de emplazamiento la presión de prueba será de 1,5 veces la MOP, es decir, 74,25 bar y de 6 horas de duración.

## 9.2 Pruebas de estanqueidad en canalizaciones de gas con MOP > 16 bar

Si la prueba de resistencia mecánica se llevó a cabo con agua, la de estanqueidad se hará, bien con aire o gas inerte a una presión mayor o igual a 5 bar, o bien con agua a la presión de prueba del ensayo de resistencia mecánica.

Cuando la prueba de resistencia mecánica se haya efectuado con aire o gas inerte, el ensayo de estanqueidad se llevará a cabo con el mismo fluido a una presión tan próxima a la MOP como sea posible y como máximo 1,1 veces ésta (O.M.1983/28962 Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos).

En este caso, la presión de prueba será de 1,5 veces la MOP, es decir, 74,25 bar.

Si el volumen de la prueba es igual o inferior a 6.000 m<sup>3</sup>, el tiempo mínimo de duración de la misma será de 24 h. Para volúmenes mayores a 6.000 m<sup>3</sup> la duración de la prueba se incrementará proporcionalmente al aumento de volumen (12 horas por cada incremento de 3.000 m<sup>3</sup>).

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 41/239 |





### 9.3 Llenado de la conducción

El llenado se realizará mediante la utilización de pistones estancos.

El procedimiento de llenado cumplirá con los siguientes requerimientos.

El agua debe estar limpia.

Antes del lanzamiento del primer pistón se introducirá en la conducción un volumen de agua equivalente al 2% del volumen del tramo a ensayar.

El llenado de la conducción se realizará utilizando pistones de copelas o discos sellantes rectos de uretano. El número de pistones será como mínimo de dos, excepto para casos singulares de longitud corta y perfil totalmente llano.

El segundo pistón se lanzará a una distancia de primero igual a la longitud del tramo descendente de mayor longitud, sentido de flujo, para evitar la ruptura del flujo y la formación de bolsas de aire.

Una vez recibidos en la cabeza de llegada el último pistón, se continuará el bombeo de agua durante 15 minutos.

La velocidad de llenado no deberá superar los 2 Km/h, debiendo situarse preferentemente entre 1 y 2 Km/h.

No se permite paralizar la operación de llenado hasta su finalización. En caso de parada se cerrará inmediatamente la válvula de entrada y salida de agua, instalada en las cabezas de ensayo.

Durante el llenado se controlará y anotará la temperatura del agua en los momentos correspondientes a  $\frac{1}{4}$   $\frac{1}{2}$   $\frac{3}{4}$  y 1 del volumen total de llenado.

Se instalará un manotermógrafo con registro para verificar las presiones de llenado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 42/239 |





## **10 LIMPIEZA Y SECADO DE LA CONDUCCIÓN.**

Una vez drenada la tubería se introducirán en la misma, por uno de los extremos, una serie de pistones de copelas o de foams, a intervalos, que, desplazados por aire, arrastran la suciedad y extienden el agua en forma de película por las paredes interiores de la tubería para facilitar su evaporación y secado.

A continuación, se hará fluir por el interior de la línea aire seco debidamente filtrado. El secado se considerará satisfactorio cuando no existan trazas de humedad en la salida del aire.

Una vez realizada la prueba hidráulica y el secado de un tramo, se procederá inmediatamente al corte de las cabezas de prueba y a la instalación de chapas soldadas en los extremos.

Alternativamente, la conducción podrá secarse utilizando metanol que se hará fluir por el interior de la línea y se recogerá al final del tramo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 43/239 |





## 11 RESTITUCIÓN DE TERRENOS.

La restitución de terrenos se hará de tal forma que el terreno quede en situación similar al estado que tenía antes del inicio de las obras.

La restitución de terrenos consistirá, básicamente, en:

- Retirar las piedras que se encuentren en la superficie de tierras cultivadas y praderas.
- Roturar o arar el suelo apisonado por el paso de máquinas.
- Restablecer los drenajes, canales, etc, de acuerdo con las instrucciones de los propietarios o responsables.
- Restablecer a la forma original los accesos, cercas y vallas, fosos, taludes, muros, sistemas de regadío, etc.
- Reponer la capa de tierra vegetal en el lugar donde la había antes de comenzar los trabajos.
- Restitución de pavimentos, aceras, bordillos, etc.

Especialmente, las orillas de arroyos y corrientes de agua serán restauradas y protegidas para prevenir erosiones, asegurándose de que queden debidamente consolidadas.

Donde la pendiente de la pista y los materiales que constituyen el suelo hagan temer la erosión de la misma y problemas de deslizamiento, se realizaran obras de protección para evitar la erosión superficial.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN


|              |                                |             |  |
|--------------|--------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 44/239 |  |

## 12 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.

Para la realización del presente Proyecto se han llevado a cabo una serie de trabajos complementarios entre los que cabe destacar los siguientes:

- Calculo Justificativo
- Categoría de Emplazamiento. Cálculo de espesores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |   |
|--------------|--------------------------------|-------------|---|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 45/239 |   |



### **13 REGIMEN DE EXPLOTACION Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Las operaciones habituales de explotación y mantenimiento de la infraestructura de Redes, están principalmente encaminados a mantener la integridad de la instalación y la continuidad del suministro de gas natural.

Con este fin se ha previsto lo siguiente:

- 1) Equipos y sistemas de seguridad.
- 2) Servicios de explotación y mantenimiento.

#### **13.1 Equipos y sistemas de seguridad.**

Los equipos y sistemas de seguridad con los que se dota a los Gasoductos tienen como objetivos principales los siguientes:

- Proteger las instalaciones.
- Detectar situaciones de funcionamiento anómalo.
- Actuar con rapidez en caso de incidentes.

Las instalaciones del Gasoducto se protegen fundamentalmente contra las sobrepresiones y la corrosión.



El mantenimiento de la presión de Gasoducto por debajo de la presión de diseño está garantizado con la instalación de válvulas de seguridad y control, bien en los puntos de inyección de gas al sistema de transporte o bien en las Estaciones de Regulación y Medida, en el caso de Redes de Distribución.

El otro factor contra el que se protege la tubería es el de la corrosión, instalando sistemas de Protección Catódica mediante inyección de corriente.

La detección y actuación automática en los Gasoductos de transporte y Estaciones de Regulación y Medida está encomendada al Sistema de Telecontrol y Telemando que mediante el envío de señales al Centro Principal de Control permite un control permanente y la actuación inmediata sobre los sistemas dotados con telecontrol ante cualquier incidencia y/o anomalía que lo requiera.

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 46/239 |



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|---|---|---|

### 13.2 Servicios de explotación y mantenimiento.

Para la intervención directa en los lugares e instalaciones que se requiera está previsto un servicio de explotación y mantenimiento ubicado en los Centros de Mantenimiento, Operación y Control.

Los Centros de Operación y Control son unidades operativas con autonomía suficiente para desarrollar todas las actividades ligadas a la explotación de la Red y sus instalaciones auxiliares.

La ubicación de estos Centros de Mantenimiento, Operación y Control a lo largo de la conducción proyectada deben reunir dos características principales:


- Limitar los tiempos de respuesta ante incidentes y/o accidentes que puedan surgir en la explotación de la Red, dentro de márgenes razonables que permitan garantizar la continuidad del suministro en condiciones de seguridad y calidad del servicio.
- Optimizar la dotación de personal asignada al Centro, minimizando tiempos muertos de desplazamiento, tanto en trabajos de vigilancia como de mantenimiento.



Las actividades de explotación más significativas realizadas por estas unidades operativas son:

- Vigilancia de la instalación.
- Mantenimiento Preventivo y correctivo de los equipos.
- Atención de incidencias y/o emergencias.
- Supervisión de trabajos de terceros que afectan a la canalización y/o su zona de influencia.
- Puesta en servicio de nuevas instalaciones.

Todas estas actividades, a excepción de la atención de incidencias y/o emergencias se planifica en cada Centro de Mantenimiento, Operación y Control, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles gaseosos en Planes de Operación, Mantenimiento, Vigilancia, Inspección y Control que son

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |   |
|--------------|--------------------------------|-------------|---|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 47/239 |   |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|---|---|---|

elaborados y revisados anualmente.

### **13.3 Actividades de vigilancia.**

Las actividades de vigilancia y control de la instalación son divididas de acuerdo con la Reglamentación vigente, en dos tipos:

- 1) Vigilancia Tipo A, es la más general y se realiza en automóvil o por medios aéreos en aquellos tramos del Gasoducto en que este medio es eficaz.
- 2) Vigilancia Tipo B, que se realiza a pie y cuyo fin primordial es la supervisión detallada de la Red, con el fin de descubrir posibles anomalías.

Conjuntamente con este tipo de vigilancia se realiza la revisión de fugas siempre y cuando las frecuencias de cada una de las actividades sean compatibles.

Esta revisión de fugas se realiza con detector por ionización de llama u otro sistema de los existentes en el mercado, de igual eficacia.

Las frecuencias con que se realizan estas actividades son:

- Vigilancia Tipo A


Atendiendo a factores tales como diámetro y presión del Gasoducto, características y accesibilidad del terreno, orografía, climatología, etc., se realizará la vigilancia con frecuencia variable, de acuerdo con la categoría de emplazamiento por el que discurre la canalización y como mínimo con la periodicidad indicada en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

- Vigilancia Tipo B y revisión de fugas

Se realizará atendiendo a la categoría de emplazamiento de la canalización, con la periodicidad fijada en el Reglamento indicado anteriormente.

### **13.4 Actividades de mantenimiento preventivo.**

Las actividades de Mantenimiento Preventivo de equipos instalados en la Red se basan en las recomendaciones de los fabricantes y en la propia experiencia de la Compañía, y son realizadas por medios propios, o bien cuando se requiere el concurso

|   |                               |             |   |
|---|-------------------------------|-------------|---|
| <p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p> |                               |             |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |   |
| VERIFICACIÓN  | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 48/239 |   |



de otras Compañías, estos trabajos son coordinados y/o supervisados por estos mismos medios.

Los principales trabajos de Mantenimiento preventivo son:

1) En Estaciones de Regulación y Medida:

- Verificación y control sistema de regulación.
- Verificación y control sistemas de medida.
- Verificación y control sistemas de calentamiento.
- Maniobrabilidad de válvulas.
- Limpieza de filtros.

2) En Posiciones de Seccionamiento y Corte:



- Maniobrabilidad y engrase de válvulas.
- Verificación y control instrumentación.
- Estado superficial de las partes aéreas.

3) En los Sistemas de Protección Catódica:

- Control de potencial tubo-suelo.
- Estado de juntas aislantes.
- Verificación y control de equipos de inyección de corriente.
- Registros de potencial durante 24 horas en puntos de potencial variable (próximos a FF.CC. electrificado, subestaciones eléctricas, etc.).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |  |
|--------------|--------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 49/239 |  |


|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|---|---|---|

4) En la Línea:

- Estado superficial partes aéreas.
- Verificación y control de señalización de la traza y leyendas indicativas de tipo de Red y teléfonos de aviso en caso de incidencia.
- Verificación y control de protecciones especiales en puntos especiales (cruces de FF.CC., ríos, carreteras, etc.).

La frecuencia de estas actividades puede ser variable dependiendo fundamentalmente de la antigüedad de la instalación, condiciones climatológicas, condiciones de operación, etc., y como mínimo las fijadas específicamente en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |   |
|--------------|--------------------------------|-------------|---|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 50/239 |   |



## 14 RESUMEN.

Los datos básicos para el "PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)" objeto del presente proyecto, son los siguientes:

|                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| Presión de diseño.....        | 49,5 bar    |
| Caudal de diseño.....         | 343,94 m³/h |
| Temperatura del gas.....      | 15° C       |
| Rugosidad interna.....        | 0,002 mm.   |
| Velocidad máxima del gas..... | 20 m/s      |

Esta conducción se ha diseñado en:

|                          | TÉRMINO MUNICIPAL | Entre Vértice | Categ. | DN (") | e (mm) | Long (m) |
|--------------------------|-------------------|---------------|--------|--------|--------|----------|
| <b>Ampliación de Red</b> | Ayamonte          | V-0 y V-22    | 4      | 4"     | 3,6 mm | 480 m    |
| <b>Acometida</b>         | Ayamonte          | V-21 y V-21/A | 4      | 2"     | 3,2 mm | 14 m     |

|                                  | TÉRMINO MUNICIPAL | Entre Vértice | Nº | DN (") |
|----------------------------------|-------------------|---------------|----|--------|
| <b>Válvula de Seccionamiento</b> | Ayamonte          | V-0 y V-1     | 1  | 4"     |
| <b>Válvula de acometida</b>      | Ayamonte          | V-21 y V-21/A | 1  | 2"     |





## 15 PROGRAMACIÓN

La ejecución de las obras que ampara el presente proyecto tiene una duración estimada de 2 semanas, como máximo.

Este plazo es meramente orientativo, viéndose influido por las dificultades que pudieran encontrarse, las condiciones meteorológicas o los imperativos establecidos por los diferentes organismos afectados y los servicios técnicos municipales.

A continuación, se adjunta el programa de realización previsto para la ejecución de las obras objeto del presente proyecto.

| ACTIVIDADES                | SEMANAS |   |   |   |   |   |   |   |
|----------------------------|---------|---|---|---|---|---|---|---|
|                            | 1       |   |   |   | 2 |   |   |   |
| REPLANTEO                  | ■       |   |   |   |   |   |   |   |
| ACOPIO DE MATERIALES       | ■       |   |   |   |   |   |   |   |
| APERTURA DE ZANJA          |         | ■ | ■ |   |   |   |   |   |
| ALINEACIÓN Y SOLDADURA     |         |   | ■ | ■ |   |   |   |   |
| RADIOGRAFIADO              |         |   |   | ■ |   |   |   |   |
| REVESTIMIENTO              |         |   |   | ■ | ■ |   |   |   |
| DESCENSO DE ZANJA Y TAPADO |         |   |   |   | ■ |   |   |   |
| RESTITUCIÓN                |         |   |   |   | ■ | ■ |   |   |
| PROTECCIÓN CATÓDICA        |         |   |   |   |   | ■ |   |   |
| PRUEBA DE LÍNEA            |         |   |   |   |   |   | ■ |   |
| CONEXIONES                 |         |   |   |   |   |   |   | ■ |
| PUESTA EN MARCHA           |         |   |   |   |   |   |   | ■ |
| ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN   |         |   |   |   |   |   |   | ■ |





## 16 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Este proyecto consta de los documentos siguientes:

- Documento I: **Memoria y anexos**
- Documento II: **Presupuesto**
- Documento III: **Pliegos de Condiciones**

Este documento lo componen los Pliegos de Condiciones a los que se ajustarán los materiales y la ejecución de las obras de conducciones de acero conteniendo:

- Generalidades.
- Pliego de Condiciones Generales.
- Pliego de Condiciones Técnicas.
- Aspectos técnicos y organizativos a considerar.
- Especificaciones.
- Documento IV: **Planos**

Los planos que se incluyen en este proyecto son los siguientes:

- Plano de situación.
- Plano esquema general de línea.
- Plano de afectaciones a organismos.
- Plano de afectaciones servicios.
- Plano de trazado general.
- Plano perfil longitudinal
- Plano de detalle zanjas tipo.
- Plano de detalle cruce y paralelismo.
- Plano de detalle válvula de línea.
- Plano válvula línea ATEX.
- Plano de detalle válvula de acometida.
- Plano válvula de acometida ATEX.
- Documento V: **Estudio de seguridad y salud**

|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 53/239 |  |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

## 17 RESUMEN PRESUPUESTO

| CONCEPTO   | IMPORTE             |
|--|---------------------|
| MATERIALES                                       | 16.183,23 €         |
| OBRA CIVIL                                       | 54.704,00 €         |
| OBRA MECÁNICA                                    | 39.165,57 €         |
| GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN | 2.348,00 €          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>      | <b>112.400,80 €</b> |
| ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD                     | 3.465,00 €          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                         | <b>115.865,80 €</b> |

Asciende el presente Presupuesto para el proyecto denominado "PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)" a la expresada cantidad de: **CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (115.865,80 €).**

**Alejandra Risco Barba**  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado 25.430 del COITIM

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 54/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

## ANEXO I. CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 55/239





## 1 CÁLCULOS HIDRÁULICOS.

Se indican a continuación los criterios de diseño seguidos para el cálculo hidráulico.

### Para MOP > 5 bar

En las tablas adjuntas se indica el caudal máximo suministrable para MOP > 5 bar, independientemente de la longitud de la acometida. Se contempla como acometida en este caso al tramo considerado desde la red de distribución hasta la válvula de cliente.

En el caso de conexiones ya existentes, las unidades operativas comprobarán si el diámetro de la acometida y válvula del cliente son suficientes para el nuevo caudal solicitado.

| MOP > 16 bar<br>DN - NPS | Caudal máximo<br>m <sup>3</sup> (n)/h |
|--------------------------|---------------------------------------|
| 25 – 1"                  | 600                                   |
| 50 – 2"                  | 2.450                                 |
| 80 – 3"                  | 5.500                                 |
| 100 – 4"                 | 9.750                                 |
| 6"                       | 22.000                                |

Cálculo del caudal máximo según el diámetro interior y una presión mínima de 16 bar y una velocidad máxima del gas de 20 m/seg.

Además de la comprobación de presión final en el tramo, se verifica que la velocidad en el mismo no supere los 20 m/s utilizando lasiguiente expresión:

$$V = 378 (Qz / PD^2)$$

Donde:

- V = velocidad del gas (m/s)
- Q = caudal (m<sup>3</sup>(n)/h)
- P = presión en el punto final del tramo (bar)
- D = diámetro interior (mm)
- Z = factor de compresibilidad

Realizando el cálculo, con los supuestos considerados, se obtienen que las redes proyectadas cumplen.





## **2 CATEGORÍA DE EMPLAZAMIENTO. CÁLCULOS DE ESPESORES.**

### **Categoría de emplazamiento.**

Según queda prescrito en el Reglamento técnico de distribución y utilización de Combustibles Gaseosos, en todo proyecto de distribución y/o transporte deberá definirse la Categoría de Emplazamiento de las zonas afectadas por una instalación de este tipo.

Las categorías resultantes incidirán que el coeficiente de seguridad a utilizar en el cálculo de espesores y en el posterior régimen de mantenimiento de las instalaciones, una vez puestas en servicio.

### Método de cálculo

Para la definición de las Categorías de Emplazamiento de los trazados incluidos en el Proyecto, se han tenido en cuenta los requerimientos que se establecen en la Norma UNE 60302, y de aplicación en las UNE 60310 Y 60311, basada en los índices I.e.h.1 (índice de edificios habitados sobre 1 Km.) y I.e.h.10 (índice de edificios habitados sobre 10 Km.).

### Categorías resultantes

Aplicando los criterios establecidos en la Norma, se establecen las categorías según se indica en la tabla siguiente.

Las categorías de emplazamiento corresponden a la 4ª categoría.

| PK      | I.e.h.1 | I.e.h. 10, | Categoría de Emplazamiento | Longitud Equivalente |
|---------|---------|------------|----------------------------|----------------------|
|         |         |            |                            | (Km.)                |
| 0-0,494 | 8       | 0          | 4ª categoría               | 0,494                |

|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 57/239 |  |



### Calculo de espesores.

En este apartado se exponen los cálculos que determinan los espesores mínimos con que debería contar las tuberías diseñadas, teniendo en cuenta, tanto el tipo de tubería que se utilizará (tubería de acero), como los diámetros a utilizar y las categorías de emplazamiento, de los que se desprende el coeficiente de seguridad o factor de diseño a considerar.

A efectos de cálculo de espesores de las conducciones y según norma UNE 60302, estos lo serán para la categoría de emplazamiento y de acuerdo con las normas de seguridad establecidas por Naturgy.

Para comprobar que los espesores utilizados para las tuberías proyectadas son los adecuados, estos se han calculado de acuerdo a la fórmula establecida en la norma UNE-EN 60309.

A continuación, se calculan los espesores según norma UNE 60309, utilizando la fórmula:

$$e = \frac{P \cdot D}{20 \cdot S} \cdot \frac{1}{F \cdot E \cdot T}$$

Siendo:

e = espesor de cálculo del tubo, en milímetros

P = presión de cálculo en bar, 49,5 bar

D = diámetro exterior teórico del tubo en milímetros, 60,3 y 114,30 mm.

S = límite elástico mínimo especificado en N/mm<sup>2</sup>, 245 N/mm<sup>2</sup> (según ES.00799)

E = factor de eficiencia de soldadura. Se adoptará el valor 1.

T = factor de reducción de temperatura. Se adoptará el valor 1 para temperaturas inferiores a los 120 °C.

F = coeficiente de cálculo, según Categoría de Emplazamiento.

|   | 1ª categoría | 2ª categoría | 3ª categoría | 4ª categoría |
|---|--------------|--------------|--------------|--------------|
| F | 0,72         | 0,60         | 0,50         | 0,40         |

|              |                                |             |  |
|--------------|--------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 58/239 |  |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



Obteniéndose, los siguientes resultados de cálculos para el diámetro en proyecto y el material a utilizar:

| DN: 4"   | Categoría de Emplazamiento Espesor (mm) |          |
|----------|---|----------|
| Calidad  | 4 <sup>a</sup>                          |          |
| Material | Calculado                               | Adoptado |
| L 245    | 2,9                                     | 3,6      |

| DN: 2"   | Categoría de Emplazamiento Espesor (mm) |          |
|----------|---|----------|
| Calidad  | 4 <sup>a</sup>                          |          |
| Material | Calculado                               | Adoptado |
| L 245    | 1,5                                     | 3,2      |

**Alejandra Risco Barba**  
 Ingeniero Técnico Industrial  
 Colegiado 25.430 del COITIM

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 59/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

## ANEXO II. ESTUDIO GESTIÓN DE RESIDUOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 60/239





## 1 OBJETO.

El Presente Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y demolición se redacta en base al Real Decreto R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Las obras a ejecutar según la siguiente previsión recogida en el presente documento estarán en la categoría de construcción y demolición según el citado Real Decreto.

El Consejo de Ministros aprobó este Decreto, con el fin de evitar la contaminación de suelos y acuíferos en vertederos incontrolados y el deterioro paisajístico, así como la eliminación de estos residuos sin aprovechamiento de sus recursos valorizables.

El presente Estudio realiza una estimación de los residuos que se prevé que se producirán en los trabajos directamente relacionados con la obra y la gestión que se llevará a cabo de los mismos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 61/239



## 2 DEFINICIONES.


A efectos del Real Decreto 105/2008 se entiende por:

- Residuo de Construcción y Demolición (RCD): Cualquier sustancia y objeto, que cumpliendo la definición de "Residuo" incluida en el artículo 2.a) de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Residuo inerte: Aquel residuo no peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas. Los residuos inertes no son solubles ni combustibles, ni reaccionan física ni químicamente ni de ninguna otra manera, ni son biodegradables, ni afectan negativamente a otras materias con las que entran en contacto de forma que puedan dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. Se contemplan los residuos inertes procedentes de obras de construcción y demolición, incluidos los de obras menores de construcción y reparación domiciliaria sometidas a licencias municipal o no.
- Productor de Residuos de construcción y demolición: La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción.
- Poseedor de Residuos de construcción y demolición: La persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición y que no ostente la condición de gestor de residuos. En todo caso tendrá la consideración de poseedor de residuos la persona física o jurídica que ejecute la obra de construcción, tales como el constructor, las empresas subcontratistas o los trabajadores autónomos.
- Obra de construcción y demolición: es la actividad consistente en:

1º. – La construcción, rehabilitación o mejora de un bien inmueble, tal como un edificio, carretera, puerto, o aeropuerto, ferrocarril, canal, presa, instalación deportiva o de ocio, así como otro análogo de Ingeniería civil.

2º. – La realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno o del subsuelo, tales como excavaciones, inyecciones, urbanizaciones y otros análogos.

Por lo tanto, las futuras canalizaciones de gas natural previstas en este documento se incluyen en esta definición y se hace necesaria la realización de este Estudio de Gestión de Residuos de Construcción.

|  |                               |             |   |
|--|-------------------------------|-------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |             |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |   |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 62/239 |   |



### 3 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS A GENERAR.

La mayor parte de los residuos generados serán debidos a las excavaciones de tierras principalmente producidos por la urbanización previa del mencionado ámbito.

Durante la realización de la obra, se generarán residuos procedentes de la realización de la zanja y tapado de la misma (tierras y piedras, etc.), así como también una importante cantidad de residuos en forma de sobrantes de material y restos diversos de embalajes, como por ejemplo plásticos. También podrán generarse residuos de madera, utilizada para entibar, alinear, encofrar y calzar.

La estimación de residuos a generar, codificada teniendo en cuenta la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Lista europea de residuos es la que sigue:

| Cód. LER | Tipo de residuo   |
|----------|---|
|          | Residuos Naturaleza pétreo  |
| 01 04 08 | Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07                         |
| 17 01 01 | Hormigón  |
| 17 01 07 | Mezclas de Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las específicas en el código 17 01 03 |
| 17 05 04 | Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03  |
|          | Residuos Naturaleza no pétreo   |
| 17 02 01 | Madera  |
| 17 02 03 | Plástico  |
| 17 03 02 | Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01  |
| 20 01 01 | Papel (embalaje, etc)   |
|          | Residuos potencialmente peligrosos  |
| 13 07 03 | Otros combustibles (incluidas mezclas)  |
| 15 01 10 | Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o estén contaminados por ellas                            |
| 15 01 11 | Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz porosa sólida peligrosa |

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 63/239 |





#### **4 MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE GENERACIÓN DE RESIDUOS.**

De forma previa al inicio de los trabajos la empresa encargada de realizar la obra deberá facilitar, si se requiriese, la lista de gestores autorizados para la retirada de residuos reciclables así como los certificados de aceptación del gestor, y la lista de vertederos autorizados en la zona que, a priori, podrían ser el destino de los sobrantes de obra.

Siempre que sea posible, se intentará minimizar el volumen de residuos generados en las obras mediante un adecuado diseño y se pondrán en marcha medidas que permitan su reciclaje y reutilización.

Se evitarán sobrantes innecesarios, solicitando las piezas y materiales mínimos indispensables. Se preverá, no obstante, la instalación de contenedores de almacenaje de productos sobrantes que se ubicarán en el entorno de la obra, para evitar que estos se desechen junto a los residuos.

La maquinaria utilizada en las obras deberá estar en buen estado, siendo requisito que haya superado su revisión periódica. Asimismo, deberá tener su placa de identificación correspondiente. Cuando se produzcan pérdidas de aceite o fluidos contaminantes de vehículos o maquinaria utilizada en la obra, éstos serán retirados de la obra hasta su reparación. Asimismo, el contratista aplicará las medidas necesarias y adecuadas para eliminar los posibles daños producidos.

Las operaciones de mantenimiento de la maquinaria y otras operaciones con productos peligrosos se efectuarán dentro de la obra en lugares específicos para ello, debiendo estar alejados de cauces y de la red de saneamiento.

Los productos químicos y/o peligrosos que se utilicen en la obra estarán envasados en recipientes estables, resistentes y correctamente etiquetados para su fácil identificación. Antes de la eliminación de estos recipientes, se procurará su vaciado completo.

Se extremarán las precauciones en los trabajos que se realicen cerca de cauces para evitar la caída de materiales o productos al mismo, debiendo mantener en todos los casos la obra en perfecto estado de orden y limpieza.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 64/239 |





## 5 GESTIÓN DE RESIDUOS. REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.

Tal y como exige la legislación vigente en materia de residuos, la gestión de los mismos tratará de priorizar, por este orden, su reducción, reutilización, reciclado y recuperación energética (valorización), asegurando que los residuos destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado.

**Reutilización:** es la recuperación de elementos constructivos completos con las mínimas transformaciones posibles.

La reutilización, no solamente reporta ventajas ambientales, sino también económicas. Los elementos constructivos valorados en función del peso de los residuos poseen un valor bajo, pero, si con pequeñas transformaciones, o mejor, sin ellas, pueden ser regenerados o reutilizados directamente, su valor económico es más alto. En este sentido, la reutilización es una manera de minimizar los residuos originados, de forma menos compleja y costosa que el reciclaje.

**Reciclaje:** es la recuperación de algunos materiales que componen los residuos, sometidos a un proceso de transformación en la composición de nuevos productos.

La naturaleza de los materiales que componen los residuos de construcción, determina cuáles son sus posibilidades de ser reciclados y su utilidad potencial. Los residuos pétreos-hormigones principalmente, pueden ser reintroducidos en obras como granulados, una vez han pasado el proceso de criba y machaqueo.

**Valorización:** es dar valor a los elementos y materiales de los residuos de la construcción y consiste en aprovechar las materias, subproductos y sustancias que contienen.

La valorización de los residuos evita la necesidad de enviarlos a un vertedero controlado y también evita que se eliminen mediante el sistema de vertido incontrolado en el suelo.

Mediante la **separación de residuos** se facilita su reutilización, valorización y eliminación posterior. Será exigible la separación de residuos en las fracciones determinadas en el artículo 5.5 del Real Decreto 105/2008 cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las cantidades especificadas en el mismo artículo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 65/239 |



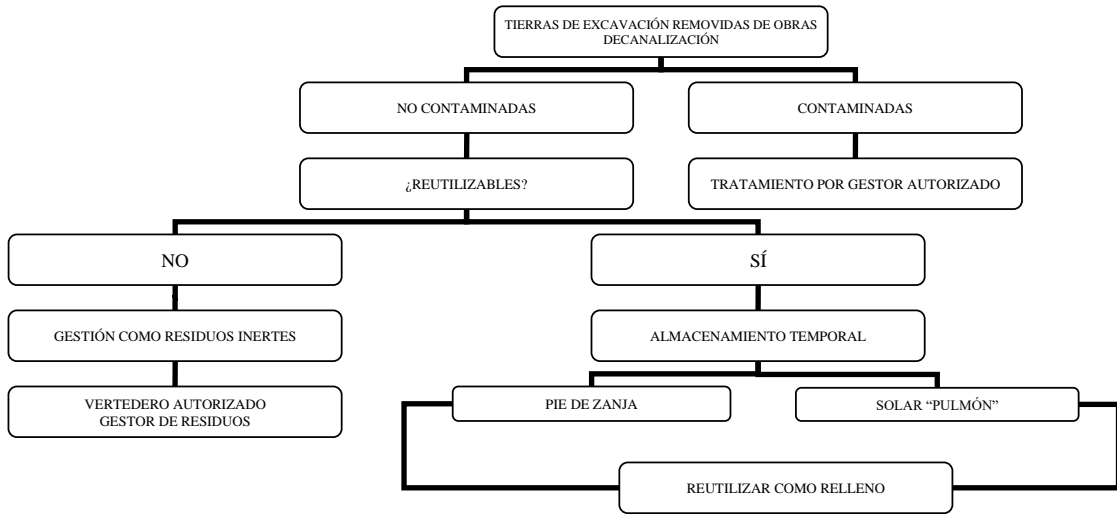


- Hormigón: 80 t
- Ladrillos, tejas, cerámicos: 40 t
- Metal: 2 t
- Madera: 1 t
- Vidrio: 1 t
- Plástico: 0,5 t
- Papel y cartón: 0,5 t

En todo caso, los residuos potencialmente peligrosos que se generen en la obra, se mantendrán separados del resto de residuos, evitando la contaminación de estos últimos.

Los contenedores para la recogida de residuos se situarán en la calzada, o en una zona amplia de acera señalizándolo convenientemente. Se tendrá que prever la posibilidad de que sea necesaria la utilización de más contenedores en función de la evolución de la ejecución de los trabajos.

A continuación se adjunta el esquema de actuación para las tierras procedentes de obras de construcción y reparación de redes:



El resto de residuos no reutilizables serán tratados en vertedero autorizado.

Los residuos generados se entregarán a un Gestor Autorizado de Residuos, el cual se encargará de recoger, almacenar, transportar y valorizar los mismos.





## 6 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Se establecen las siguientes prescripciones específicas en lo relativo a la gestión de residuos:

- Se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo a realizar por el Gestor Autorizado de Residuos.

- Además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

- El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un Gestor Autorizado de Residuos. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

- La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, o norma que la sustituya, y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

- El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 67/239 |





## 7 PRESUPUESTO.

A continuación, se desglosa el capítulo presupuestario correspondiente a la gestión de los residuos de la obra, repartido en función del volumen de cada material.

Longitud red prevista -->  m de obra

| Evaluación teórica del peso por tipologías de RCD     | Peso por tipo de RCD (ton) | Volumen por tipo de RCD (m³) | Precio gestión (€/tn) | Importe total (€) |
|---|----------------------------|------------------------------|-----------------------|-------------------|
| <b>RESIDUOS NATURALEZA PÉTREA</b>                     |                            |                              |                       |                   |
| 1. Gravas y rocas trituradas (LER 01 04 08)           | 54,54                      | 47,42                        | 8,00                  | 436,30            |
| 2. Hormigón (LER 17 01 01)                            | 13,63                      | 11,86                        |                       | 109,08            |
| 3. Mezclas Hormigón, ladrillos, etc... (LER 17 01 07) | 6,82                       | 5,93                         |                       | 54,54             |
| 4. Tierras y piedras de excavación (LER 17 05 04)     | 190,88                     | 165,98                       |                       | 1527,05           |
| 5. Mezclas bituminosas (LER 17 03 02)                 | 6,82                       | 5,93                         |                       | 54,54             |
| <b>Total estimación</b>                               | <b>272,69</b>              | <b>237,12</b>                |                       | <b>2.182,00</b>   |
| <b>RESIDUOS NATURALEZA NO PÉTREA</b>                  |                            |                              |                       |                   |
| 6. Madera (LER 17 02 01)                              | 6,82                       | 5,93                         | 8,00                  | 54,54             |
| 7. Papel (LER 20 01 01)                               | 6,82                       | 5,93                         |                       | 54,54             |
| 8. Plástico (LER 17 02 03)                            | 6,82                       | 5,93                         |                       | 54,54             |
| <b>Total estimación</b>                               | <b>20,45</b>               | <b>17,78</b>                 |                       | <b>164,00</b>     |
| <b>RESIDUOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS</b>             |                            |                              |                       |                   |
| 9. Aceites (LER 13 07 03)                             | 0,0711                     | 0,1186                       | 8,00                  | 0,57              |
| 10. Envases contaminados (LER 15 01 10)               | 0,0711                     | 0,1186                       |                       | 0,57              |
| 11. Aerosoles (LER 15 01 11)                          | 0,0711                     | 0,1186                       |                       | 0,57              |
| <b>Total estimación</b>                               | <b>0,21</b>                | <b>0,36</b>                  |                       | <b>2,00</b>       |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO ESTUDIO GESTIÓN RCDs</b>         |                            |                              |                       | <b>2.348,00</b>   |

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 68/239 |





## **8 LEGISLACIÓN DE REFERENCIA Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.**

### **8.1 Normativa Europea**

- Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente.
- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 1999/31/CE relativa al vertido de residuos.
- Decisión del Consejo 2003/33/CE, de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos de vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CEE.
- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los envases y residuos de envases y directivas 2004/12/CE, 2005/20/CE, 2018/852 y 2015/720 que la modifican.

### **8.2 Normativa Nacional**

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Real Decreto 1378/1999 por el que se establecen las medidas para la eliminación y gestión de PCB, PCT y aparatos que lo contengan, y R.D. 228/2006 que lo modifica.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 69/239 |  |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

- Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 70/239 |



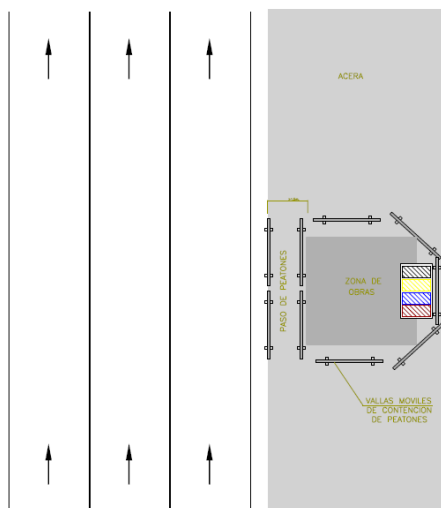


## 9 PLANOS.

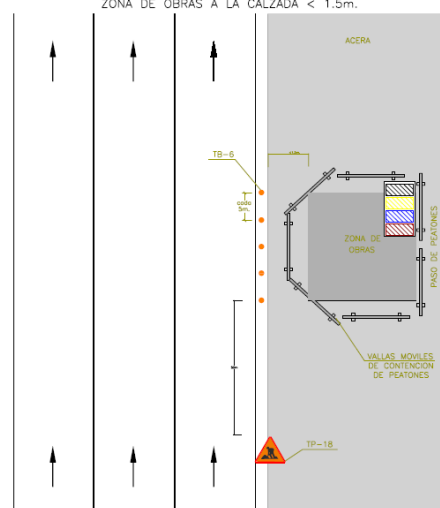
Dadas las características de la obra, que afecta en zona urbana a la Calle Ribera del Guadiana, en la ejecución de los diferentes tramos de red proyectados, en el presente proyecto no se especifica la ubicación concreta de los contenedores previstos para la recogida de los residuos generados en obra. No obstante, para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 1.a.5 del artículo 4 del RD 105/2008, se incluyen varios esquemas tipo que muestran la forma aproximada en que se dispondrán estos contenedores, en función de que las características concretas del tramo a ejecutar aconsejen ubicarlos en calzada o bien en acera.

Dicho/s plano/s podrá/n ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y su sistema de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.

OBRAS OCUPANDO LAS ACERAS. DISTANCIA DE LA ZONA DE OBRAS A LA CALZADA  $\geq 1.5m$ .



OBRAS OCUPANDO LAS ACERAS. DISTANCIA DE LA ZONA DE OBRAS A LA CALZADA  $< 1.5m$ .



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 71/239 |

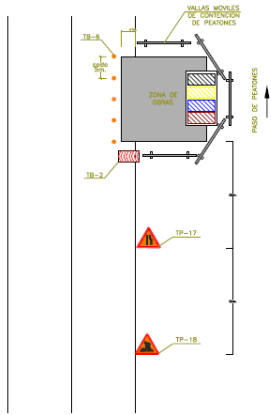




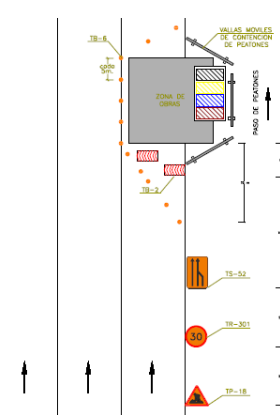
PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



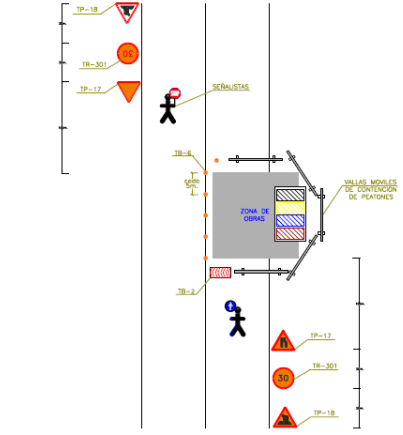
OBRAS OCUPANDO HASTA 1m. DE CALZADA  
 EN CUALQUIER TIPO DE VIA.



OBRAS OCUPANDO UN CARRIL EN VIAS  
 DE 2 O MAS CARRILES POR SENTIDO.



OBRAS OCUPANDO UN CARRIL EN VIAS DE DOS CARRILES.  
 UNO PARA CADA SENTIDO.  
 ORDENACION DEL TRAFICO MEDIANTE SEÑALISTAS.



**Alejandra Risco Barba**  
 Ingeniero Técnico Industrial  
 Colegiado 25.430 del COITIM

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 72/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

## ANEXO III. DOCUMENTO CONTRA EXPLOSIONES

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 73/239





## 1 INTRODUCCIÓN.

La Directiva 1999/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1999, relativa a las disposiciones mínimas para la mejora de la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas, establece las disposiciones específicas mínimas en este ámbito. Mediante el Real Decreto 681/2003, de 12 de junio se procede a la transposición al Derecho español del contenido de esta directiva.

Este Real Decreto tiene por objeto, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establecer las disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores que pudieran verse expuestos a riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.

A efectos de dicho Real Decreto, se entiende por atmósfera explosiva la mezcla con el aire, en condiciones atmosféricas, de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en la que, tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada.

Dicha atmósfera inflamable se produce cuando la concentración de gas en el aire se sitúa entre los límites de inflamabilidad inferior y superior del gas, intervalo que para el caso del gas natural es del 5% al 15%.



Este Real Decreto establece la obligación, entre otras, por parte del empresario de evaluar los riesgos específicos derivados de las atmósferas explosivas, teniendo en cuenta, al menos:

- a) La probabilidad de formación y la duración de atmósferas explosivas.
- b) La probabilidad de la presencia y activación de focos de ignición, incluida las descargas electrostáticas.
- c) Las instalaciones, las sustancias empleadas, los procesos industriales y sus posibles interacciones.
- d) Las proporciones de los efectos previsibles.

Para ello, según se indica en el mismo, deberá elaborar un Documento de Protección contra Explosiones donde se reflejará:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |  |
|--------------|--------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 74/239 |  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE<br/>INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN<br/>ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN<br/>EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|---|---|---|


- Que se han determinado y evaluado los riesgos de explosión.
- Que se tomarán las medidas adecuadas para lograr los objetivos de dicho RD.
- Las áreas que han sido clasificadas en zonas de conformidad con el anexo I del RD.
- Las áreas en que se aplicarán los requisitos mínimos establecidos en el anexo II del mismo RD.
- Que el lugar y los equipos de trabajo, incluidos los sistemas de alerta, están diseñados y se utilizan y mantienen teniendo debidamente en cuenta la seguridad.
- Que se han adoptado las medidas necesarias, de conformidad con el Real Decreto 1215/1997 para que los equipos de trabajo se utilicen en condiciones seguras.

La Norma del Grupo PE.05785, tiene por objeto garantizar estas condiciones mínimas de seguridad frente a los riesgos derivados de la presencia de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el RD 681/2003, teniendo el contenido exigido por el mismo.

A esta Norma quedan determinados, entre otras, la metodología de clasificación de zonas, la metodología de evaluación del riesgo, las medidas de seguridad a adoptar y otros temas de formación y coordinación de actividades empresariales,

Naturgy dispone del Documento de Protección contra Explosiones dividido en cuatro partes:

- Parte General: PE.05785, Prevención de riesgos en puestos de trabajo con potencial presencia de atmósferas explosivas.
- Parte 1: Estudio de Clasificación de Zonas y Evaluación de Riesgos.
- Parte 2: Verificación de la seguridad general contra explosiones.
- Parte 3: Evaluación de actividades.

|   |                                |             |   |
|---|--------------------------------|-------------|---|
| <p style="text-align: center;">Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p> |                                |             |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |   |
| VERIFICACIÓN  | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 75/239 |   |



## 2 OBJETO.

El presente documento tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en dicho Real Decreto 681/2003, con la finalidad de garantizar las condiciones mínimas de seguridad frente a los riesgos derivados de la presencia de atmósferas explosivas en las instalaciones objeto del presente proyecto.

En concreto, las instalaciones que se consideran susceptibles de presentar este tipo de riesgo en condiciones normales de operación en el caso del presente proyecto son:

- 1 Válvula de seccionamiento DN 4".
- 1 Válvula de acometida DN 2".
- La canalización de gas no se considera como zona clasificada en condiciones normales, sólo en situaciones que pudieran alterar dichas condiciones como fugas o presencia de gas debido a la realización de intervenciones. Para estas situaciones, existen normas específicas donde se establecen los procedimientos y medidas preventivas a aplicar, según se contempla en el Estudio de Seguridad y Salud.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 76/239 |





### 3 **NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

Con carácter general se cumplirá con lo establecido en la siguiente normativa, listado no exhaustivo, y sus posteriores modificaciones:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales y normativa de desarrollo.
- R.D. 681/2003, de 12 de junio, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.
- Real Decreto 144/2016, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas y por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio.
- R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.
- R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1076/2021, de 7 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- UNE-EN 60079 Parte 10-1 (2022): Atmósferas explosivas. Parte 10-1: Clasificación de emplazamientos. Atmósferas explosivas gaseosas.
- UNE-EN 60079 Parte 14 (2016): Atmósferas explosivas. Parte 14: Diseño, elección y realización de las instalaciones eléctricas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 77/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



- Norma UNE-EN 60079 Parte 17 (2014): Atmósferas explosivas. Parte 17: Inspección y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Norma UNE-EN 1127 Parte 1 (2020): Prevención y protección contra la explosión. Parte 1: Conceptos básicos y metodología.

Nedgia dispone de una norma específica (PE.05785 Prevención de riesgos en lugares de trabajo con potencial presencia de atmósferas explosivas) que ya contempla todos los aspectos exigidos por el RD 681/2003 con respecto al Documento de Protección contra Explosiones, incluyendo apartados específicos para la clasificación de zonas de probabilidad de formación de atmósfera explosiva y evaluación del nivel de riesgo en las instalaciones típicas de la industria del gas.

La redacción de este documento se basa en el contenido de dicha normativa interna.

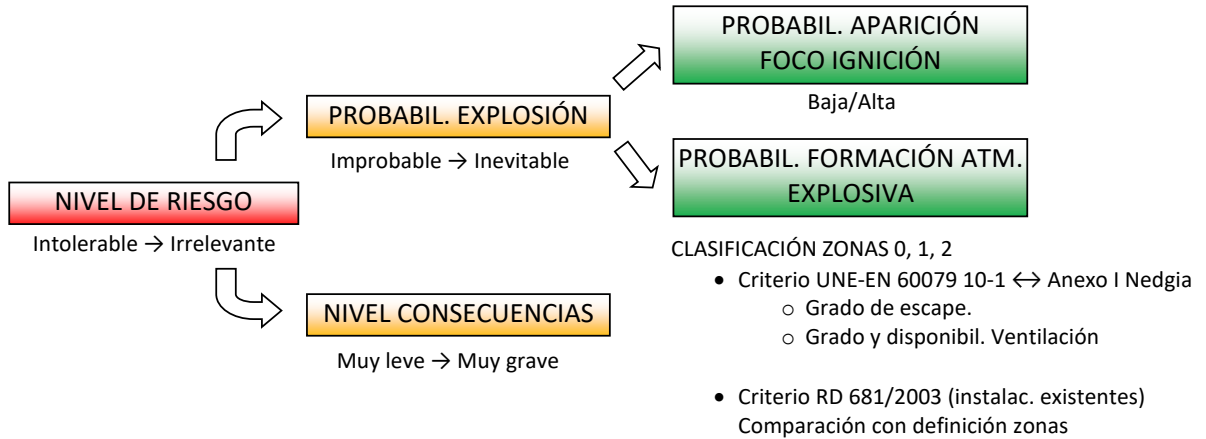
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |  |
|--------------|--------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 78/239 |  |



#### 4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO.

El procedimiento para la evaluación del nivel de riesgo de una instalación o actividad se esquematiza como sigue:



El **nivel de riesgo** a considerar se obtiene, a partir de la combinación de los parámetros "probabilidad de explosión" y "nivel de las consecuencias" que se derivarían de la misma, según muestra la tabla siguiente:

| Probabilidad de Explosión | Nivel de Consecuencias |              |              |              |              |
|---------------------------|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                           | Muy Leves              | Leves        | Moderadas    | Graves       | Muy Graves   |
| Improbable                | Irrelevante            | Irrelevante  | Trivial      | Tolerable    | Moderado     |
| Posible                   | Irrelevante            | Trivial      | Tolerable    | Moderado     | Considerable |
| Probable                  | Trivial                | Tolerable    | Moderado     | Considerable | Importante   |
| Bastante Probable         | Tolerable              | Moderado     | Considerable | Importante   | Intolerable  |
| Inevitable                | Moderado               | Considerable | Importante   | Intolerable  | Intolerable  |

Por otra parte, la **probabilidad de explosión** se estima combinando los parámetros "Probabilidad de formación de atmósfera explosiva" y la "Probabilidad de aparición de focos de ignición":





| Formación de Atmósfera Explosiva<br>(Clasificación en Zonas) | Presencia y Activación de Focos de Ignición |                   |
|--|---|-------------------|
|  | Baja  | Alta              |
| Zona 2   | Improbable                                  | Probable          |
| Zona 1   | Posible                                     | Bastante probable |
| Zona 0   | Probable                                    | Inevitable        |

Uno de los aspectos principales a considerar para la evaluación del riesgo de explosión es, por tanto, la clasificación de zonas de probabilidad de formación de atmósfera explosiva o zonas ATEX. La definición de los diferentes tipos de zonas es la siguiente:

| Tipo   | Definición   |
|--|--|
| <b>Zona 0</b>  | Área de trabajo en la que una atmósfera explosiva consistente en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla está presente de modo permanente, o por un período de tiempo prolongado, o con frecuencia.  |
| <b>Zona 1</b>  | Área de trabajo en la que es probable, en condiciones normales de explotación, la formación ocasional de una atmósfera explosiva consistente en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla.   |
| <b>Zona 2</b>  | Área de trabajo en la que no es probable, en condiciones normales de explotación, la formación de una atmósfera explosiva consistente en una mezcla con aire de sustancias inflamables en forma de gas, vapor o niebla o en la que, en caso de formarse, dicha atmósfera explosiva sólo permanece durante breves períodos de tiempo. |
| <p>Observaciones:</p> <p>Si en un mismo emplazamiento peligroso coexisten diversas fuentes de escape se deberá tener en cuenta la posible acumulación de las mismas en la clasificación de la zona.</p> <p>En recintos cerrados se clasificará todo el recinto como emplazamiento peligroso, excepto cuando se justifique la reducción de la extensión de la zona mediante un estudio (valoración de que el volumen de una eventual mezcla explosiva es muy inferior al volumen del recinto cerrado o que existe ventilación suficiente)</p> <p>En la clasificación de zonas se tendrán en cuenta los lugares que estén o puedan estar en contacto, mediante aberturas, con lugares en los que pueden crearse atmósferas explosivas.</p> |  |

|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 80/239 |  |



Para clasificar las diferentes partes de la instalación como uno u otro tipo de zona se emplea la siguiente tabla, en función del grado de escape previsto y la calidad de la ventilación existente:

| Grado de escape         | Ventilación                           |                                       |                                 |        |                 |                 |                              |
|-------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------|-----------------|-----------------|------------------------------|
|                         | Grado                                 |                                       |                                 |        |                 |                 |                              |
|                         | Alto                                  |                                       |                                 | Medio  |                 | Bajo            |                              |
|                         | Disponibilidad                        |                                       |                                 |        |                 |                 |                              |
|                         | Buena                                 | Aceptable                             | Pobre                           | Buena  | Aceptable       | Pobre           | Buena, Aceptable o Pobre     |
| Continuo                | (Zona 0 ED) No peligrosa <sup>1</sup> | (Zona 0 ED) Zona 2 <sup>1</sup>       | (Zona 0 ED) Zona 1 <sup>1</sup> | Zona 0 | Zona 0 + Zona 2 | Zona 0 + Zona 1 | Zona 0                       |
| Primario                | (Zona 1 ED) No peligrosa <sup>1</sup> | (Zona 1 ED) Zona 2 <sup>1</sup>       | (Zona 1 ED) Zona 2 <sup>1</sup> | Zona 1 | Zona 1 + Zona 2 | Zona 1 + Zona 2 | Zona 1 ó Zona 0 <sup>3</sup> |
| Secundario <sup>2</sup> | (Zona 2 ED) No peligrosa <sup>1</sup> | (Zona 2 ED) No peligrosa <sup>1</sup> | Zona 2                          | Zona 2 | Zona 2          | Zona 2          | Zona 1 ó Zona 0 <sup>3</sup> |

- (1) Las siglas ED indican una zona teórica clasificada de extensión despreciable o muy pequeña en condiciones normales. No obstante, se debe considerar su presencia para las instalaciones y equipos que deban emplearse en el recinto.
- (2) La zona 2 creada por un escape de grado secundario puede ser excedida por las zonas correspondientes a los escapes de grado continuo o primario, en este caso se tomará la de mayor extensión.
- (3) Será zona 0 si la ventilación es tan débil y es el escape es tal que prácticamente la atmósfera explosiva está presente de manera permanente, es decir, es una situación próxima a la ausencia de ventilación.

Para el cálculo de la extensión de la zona clasificada o distancia en la que existe atmósfera explosiva antes de que la dispersión del gas alcance una concentración por debajo del LIE con un factor de seguridad apropiado, se consideran los criterios expuestos en la norma UNE 60079 Parte 10-1.

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 81/239 |





## **5 EVALUACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO y CLASIFICACIÓN ATEX DE LAS INSTALACIONES PROYECTADAS.**

A continuación, se muestran las tablas con la clasificación de zonas ATEX y la evaluación de riesgos resultante, de acuerdo a los criterios contemplados en la norma UNE-EN 60079 10-1, para cada una de las instalaciones objeto del presente proyecto:

| Tipo de Instalación   | Clasificación de zonas |              |                                  | Evaluación del riesgo de explosión |                        |                 |
|-----------------------|------------------------|--------------|----------------------------------|------------------------------------|------------------------|-----------------|
|                       | Descripción            | Tipo de zona | Extensión de la zona clasificada | Prob. activación foco ignición     | Nivel de consecuencias | Nivel de riesgo |
| Válvula enterrada (E) | Interior de la arqueta | 1            | Interior de la arqueta           | Baja                               | Graves                 | Moderado        |

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 82/239 |





## 6 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE LAS ACTUACIONES

A continuación, se definen los niveles de actuación para la asignación de medidas preventivas, plazos de implantación y de seguimiento para cada uno de los niveles de riesgo detectados en las instalaciones objeto del presente proyecto:

| Nivel de riesgo | Observaciones   | Prioridad |
|-----------------|---|-----------|
| Tolerable       | Establecer controles necesarios para verificar que se cumplen las medidas de prevención establecidas para las instalaciones y actividades | Baja      |
| Moderado        | Verificar periódicamente la eficacia de las medidas preventivas existentes.<br>Mejorar la acción preventiva a medio plazo.                | Media     |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 83/239 |





## **7 MEDIDAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LOS EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS**

### **7.1 Medidas preventivas.**

#### **A) Medidas preventivas de carácter general:**

- Antes de acceder a un emplazamiento clasificado como de zona de riesgo de explosión se deberá comprobar, con los equipos detectores adecuados, que no existe presencia de atmósfera explosiva ni peligrosa. No se accederá al emplazamiento hasta que las condiciones sean seguras:

Valores por debajo del 10% del LIE (o entre el 6% y el 10% del LIE durante no más de 30 minutos); y una concentración de oxígeno en el intervalo 19,5%-23,5%

- Los trabajos que se realicen en recintos confinados cumplirán, además, la norma NT.00052 y la IT.06687.
- Una vez en el interior del emplazamiento se mantendrá la comprobación de la atmósfera de modo continuo.
- La instalación, los aparatos, los sistemas de protección y sus correspondientes dispositivos de conexión sólo se pondrán en funcionamiento si están garantizados para ser usados con seguridad en una zona clasificada. Se prestará especial atención a los equipos eléctricos portátiles que se vayan a utilizar. En este sentido, se cumplirá lo establecido en las indicaciones sobre garantía de uso en equipos e instalaciones eléctricas en atmósferas explosivas (deberán estar clasificadas y deberán estar en adecuado estado de mantenimiento).
- En todo caso, se evitará la activación de focos de ignición en emplazamientos peligrosos clasificados. En aquellas situaciones que sea inevitable, las operaciones que se realicen en emplazamientos peligrosos clasificados que conlleven la activación de focos de ignición sólo se podrán realizar previa adopción de las medidas de prevención necesarias para que el nivel de riesgo por actividad no sea superior al nivel de riesgo de la instalación en condiciones de funcionamiento normal, incluyendo preferentemente -en caso necesario- dejar la instalación sin carga. En todo caso, se realizará con permiso de trabajo especial.
- Se prohíbe fumar en los emplazamientos peligrosos clasificados ATEX.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 84/239 |





- Se seguirán en todo momento los procedimientos de trabajo establecidos para cada operación y las medidas de seguridad específicas detalladas en ellos.
- Se tendrán en cuenta las posibles descargas electrostáticas producidas por los trabajadores o el entorno de trabajo como portadores o generadores de carga.
- En este sentido, se deberá proveer a los trabajadores de calzado antiestático y ropa de trabajo ignífuga y antiestática, así como aquellos otros EPI establecidos en la evaluación de riesgos por puesto de trabajo.
- Los emplazamientos peligrosos clasificados como zona de riesgo estarán señalizados con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del R.D. 681/2003. Se delimitará la zona de trabajo si procede.
- En todos aquellos casos en que un emplazamiento clasificado como zona de riesgo de explosión disponga de más de un acceso, se dispondrá y mantendrá uno de ellos como salida de emergencia que, en caso de peligro, permita a los trabajadores abandonar con rapidez y seguridad los lugares amenazados.
- Se deberá prestar especial atención a los lugares que están o puedan quedar comunicados con las zonas clasificadas a través de aberturas, ya que la atmósfera explosiva puede desplazarse acumulándose en zonas no protegidas
- Lugares que contengan pequeñas cantidades de productos inflamables no serán emplazamientos peligrosos siempre que se sigan las buenas prácticas en el almacenamiento y manipulación de dichos productos y en todo caso lo establecido en sus fichas de seguridad.
- En todo caso, serán de aplicación las medidas de seguridad establecidas en la normativa del Grupo Naturgy para cada tipo de actuación, así como las específicas definidas en sus normas o procedimientos de prevención y, en cualquier caso, las normas generales establecidas en este documento.
- Los trabajadores llevarán permanentemente en funcionamiento un detector de oxígeno y gas, con alarma, en muestreo continuo, debiendo proceder a salir del área afectada al alcanzar valores superiores al 10% LIE y/o inferiores al 19,5% de oxígeno, o ante cualquier fallo del detector, no debiéndose anular en ningún caso cualquiera de las señales acústicas o visuales del mismo.
- Los dispositivos para la comprobación de atmósferas explosivas deberán disponer de alarma sonora.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 85/239 |  |



- En las zonas indicadas se deberán utilizar las siguientes categorías de aparatos (según R.D 144/2016), siempre que resulten adecuados para gases:
  - En la zona 0, los aparatos de la categoría 1, EPL Ga.
  - En la zona 1, los aparatos de las categorías 1 ó 2, EPL Ga o Gb.
  - En la zona 2, los aparatos de las categorías 1, 2 ó 3 Ga, Gb o Gc.
- En zonas 0 no se permite el uso de ninguna herramienta que pueda producir chispas.
- En zonas 1 y 2 sólo se permiten herramientas de acero (o de otro material con mayor grado de seguridad frente a la generación de chispas) que, durante su utilización, no pueden producir más que chispas aisladas (por ejemplo, destornilladores, llaves, llaves de impacto), siempre que estén en un correcto estado de mantenimiento y conservación. Las herramientas que, durante su utilización en trabajos de corte o de molienda, generan un haz de chispas sólo podrán utilizarse si se puede garantizar que no existe ninguna atmósfera explosiva en el lugar de trabajo.
- En el caso de que haya posibilidad de sustancias tipo acetileno, sulfuro de carbono e hidrógeno, hidrógeno sulfurado, óxido de etileno o monóxido de carbono, está prohibido el uso de herramientas de acero.
- Evitar introducir elementos metálicos en zona clasificada como relojes, cadenas, anillos... y extremar las precauciones en equipos como por ejemplo los equipos de bombeo (tubos de aspiración de las bombas portátiles, boquillas de proyección, etc.) de manera que cumplan con las especificaciones de material y estado anteriormente citados.
- Antes de introducir un equipo eléctrico en el interior de un emplazamiento clasificado se deberá comprobar su categoría y se deberán revisar sus conexiones y aislamientos, desestimando aquellos que presenten deterioro.
- Los equipos de trabajo que se utilicen cumplirán con el R.D. 1215/1997, tanto en lo referente a sus características como en lo que concierne a su utilización.
- Los orificios de los equipos eléctricos para entradas de cables o tubos que no se utilicen deberán estar cerrados mediante piezas acorde con el modo de protección antideflagrante de que van dotados los equipos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 86/239 |







- Serán de aplicación, igualmente, las medidas de seguridad establecidas en la ficha de seguridad del gas natural.
- Los equipos de protección individual cumplirán los requisitos establecidos en el R.D. 773/1997 y R.D. 1076/2021.
- Durante cualquier trabajo se evitará utilizar oxígeno y/o aire comprimido en las operaciones a desarrollar.
- Se evitarán superficies calientes que se encuentren a menos de 15°C de la temperatura de ignición en la zona clasificada.
- Todos los equipos y líneas instalados en el interior de las zonas clasificadas deberán estar puestos debidamente a tierra, incluyendo las tuberías enterradas y los tanques de almacenamiento. En este sentido se deberán contemplar también los depósitos metálicos.
- En cualquier trabajo eléctrico que se deba hacer en los emplazamientos peligrosos clasificados deberá realizarse en ausencia de tensión sobre la instalación eléctrica.
- En los trabajos de mantenimiento de equipos deberá seguirse lo indicado en la UNE-EN.60079-17
- Se evitarán cables de longitud igual o superior a 5 m. en la zona explosiva que no están protegidos contra sobrecargas y cortocircuitos, según indica la ITC-BT-29 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002).
- Se realizarán puentes eléctricos cuando se interrumpe la continuidad de tuberías metálicas.
- La descarga de cisternas de GNL deberá realizarse según se describe en la norma técnica NT.00091. Transporte, carga y descarga de mercancías peligrosas. Procedimiento operativo para la descarga de GNL.
- Las entradas de cables o tubos de los equipos eléctricos que no se utilicen deberán estar cerrados mediante piezas acordes con el modo de protección adecuado según el equipo.
- No se deberá incrementar el nivel de riesgo en las instalaciones debido a cualquier operación realizada en el interior de las mismas, para lo cual se deberán respetar todas las medidas de seguridad indicadas en este capítulo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN


|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 87/239 |  |

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|---|---|---|

- Las operaciones de venteo deben realizarse utilizando medios y procedimientos que permitan que el gas liberado se dirija a lugar seguro, bien ventilado.

**B) Medidas preventivas adicionales en caso de presencia de gas:**

- La presencia de gas procedente de fugas, defectos de estanquidad de los elementos de obturación o válvulas, etc., en instalaciones o en la propia red de distribución, al canalizarse, acumularse en un recinto, o básicamente por su presencia de gas en un determinado momento según el grado de escape, grado de ventilación y su disponibilidad, pueden producir mezclas con concentración de gas superior al LIE y por tanto explosivas.
- Se establece como límite de seguridad el valor del 10 % del LIE (o entre el 6% y el 10% del LIE durante no más de un total de 30 minutos) y concentración de oxígeno en el intervalo 19,5%-23,5%.
- Es por ello por lo que en caso de presencia de gas se actuará de la siguiente forma:
- 1º Independientemente de la concentración de gas y oxígeno medida, previamente a la realización de los trabajos, se actuará, en su caso, sobre todos aquellos elementos que puedan dificultar una ventilación natural favorable: apertura de puertas y tapas en la instalación, eliminación de chapas en zanjas, etc.,
- 2º Seguidamente se volverá a medir la concentración de gas y oxígeno actuando de la siguiente forma:
  - Si la concentración de gas es igual o superior al 10% del LIE, con independencia del nivel de oxígeno, y no se puede reducir con las maniobras de ventilación habituales:
    - Se permanecerá fuera del área afectada, realizando aviso al Centro de Control, y línea jerárquica en caso necesario.
    - Se analizará la necesidad de acordonar la zona. Para determinar una zona de seguridad se pueden realizar mediciones con los equipos detectores de gas considerándose seguros los lugares con menos del 10% LIE.

|   |                               |             |   |
|---|-------------------------------|-------------|---|
| <p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p> |                               |             |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |   |
| VERIFICACIÓN  | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 88/239 |   |



- En el caso de recintos se asegurará la ventilación del mismo mediante los medios necesarios: ventilación forzada con equipos extractores o impulsores de aire, e incluso la inyección de nitrógeno, en estos casos se ha de tener presente la falta de oxígeno que se producirá, por lo que será necesario la utilización de equipos de respiración autónomos o semiautónomos.
- Con autorización de Dispatching se procederá a cerrar el paso de gas maniobrando los elementos de obturación disponibles, aguas arriba y aguas abajo, y se dejará descomprimir la instalación para posteriormente realizar el mantenimiento correctivo necesario en condiciones de seguridad.
- Si la concentración de gas es inferior al 10% del LIE y de oxígeno permanece en el intervalo 19.5%-23.5%:
  - Se verificará la presencia de productos inflamables antes de acceder por la zona del área afectada y durante la realización de las actividades.
  - Se podrá acceder al área afectada manteniendo las precauciones generales de trabajos con gas con el objeto de localizar la causa de la concentración de gas, efectuar las operaciones asignadas y notificar, en su caso, las incidencias que puedan detectarse.
- Si la concentración de gas es inferior al 10% del LIE y de oxígeno inferior al 19.5%
  - En recintos, si a pesar de facilitar su ventilación los niveles de oxígeno permanecen inferiores al 19.5%, se tomarán las mismas medidas descritas en el apartado anterior, pero se podrá acceder al área de la zona afectada empleando equipos de respiración autónomos o semiautónomos.
- En todo caso y de forma general:
  - Cuando la concentración de oxígeno sea superior al 19,5% pero inferior al 21%, dicha atmosfera puede contener gases que sean tóxicos y/o desplazantes del oxígeno, (especial atención merecen

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 89/239 |





la acumulación de lodos y otras materias orgánicas en descomposición) por lo que se deberán tener en cuenta sus riesgos potenciales y adoptar las medidas de prevención correspondientes.

- Por otro lado, cuando la concentración de oxígeno supere los 23,5%, la atmosfera de trabajo se volverá sobre-oxigenada debiéndose proceder a la suspensión de los trabajos con seguridad y evacuación del recinto debido al aumento de la posibilidad de incendios y explosiones.
- En los equipos semiautónomos o sistemas de ventilación por impulsión de aire, deberá asegurarse siempre que la fuente de captación no está afectada por gases de motores de combustión de vehículos, compresores, motobombas, etc., ni por el aire extraído del recinto durante su ventilación. La extracción se evacuará a zona segura.
- Si se utilizan equipos de ventilación forzada estos deberán estar certificados para su uso en dichas zonas.
- Cuando sea factible la generación de sustancias peligrosas durante la realización de los trabajos en el interior, la eliminación de los contaminantes se realizará mediante extracción localizada o por difusión, siendo preferible la primera cada vez que existan fuentes puntuales de contaminación.
- En ningún caso se utilizará oxígeno para ventilar un recinto.
- Si la aportación de aire procede de un compresor, se utilizará un sistema de filtrado a la salida del mismo, que garantice la no presencia de partículas, aceites y contaminantes gaseosos.
- Cuando se realicen actividades que impliquen el uso de productos químicos se seguirán las especificaciones de la ficha de seguridad donde se indican los riesgos y medidas de control necesarias.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 90/239 |





## 7.2 Requisitos de formación e información de los trabajadores

Todo trabajador que acceda a un área clasificada por riesgo de explosión debe ser informado acerca de los riesgos presentes en dicha área y recibir la formación adecuada. En concreto, todos los trabajadores que puedan acceder a un área clasificada deben recibir formación e información sobre:

- o El resultado de la evaluación de riesgos y medidas adoptadas sobre el riesgo de explosión.
- o Equipos y sistemas de protección a utilizar y manejo adecuado de los mismos.
- o Ropa de trabajo, equipos de protección individual, medios de protección colectivos, herramientas, equipos de trabajo y actuaciones, permitidos y prohibidos en la zona.
- o Actuaciones a seguir en caso de emergencias.

Además, recibirán formación e información específica sobre las actividades que deban realizar en dichas zonas así como sobre los procedimientos de trabajo que se hayan decidido en la evaluación de riesgos sobre permisos de trabajo impuestos en dichas áreas.

## 7.3 Sistema de permisos de trabajo

Para la realización del cualquier tipo de trabajo realizado en zona clasificada será imprescindible la obtención del correspondiente permiso de trabajo ordinario incluyendo las prevenciones a adoptar en la intervención a través de la orden de mantenimiento. Cuando proceda, se realizará un permiso de trabajo especial.

Nedgia Andalucía S.A., determinará si es necesario articular proceso para realizar la vigilancia de los trabajos en función del desarrollo concreto de la actividad y riesgos asociados, ya sea en aplicación del permiso ordinario o del permiso especial.

## 7.4 Adecuación de instalaciones y equipos. Puesta en servicio.

Respecto a los equipos de trabajo de nueva adquisición (eléctricos y mecánicos), se establecerán en las correspondientes especificaciones de compra los condicionantes necesarios para cumplir con el Anexo II del R.D. 681/2003 y con el R.D. 144/2016, de 8 de abril, por el que se establecen los requisitos esenciales de salud y seguridad exigibles a los aparatos y sistemas de protección para su uso en atmósferas potencialmente explosivas por el que se modifica el Real Decreto 455/2012, de 5 de marzo, por el que se establecen

|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 91/239 |  |



las medidas destinadas a reducir la cantidad de vapores de gasolina emitidos a la atmósfera durante el repostaje de los vehículos de motor en las estaciones de servicio.

Antes de utilizar por primera vez los lugares de trabajo donde existan áreas en las que puedan formarse atmósferas explosivas, deberá verificarse su seguridad general contra explosiones según PE.05785 por técnicos de prevención con formación de nivel superior, trabajadores con experiencia certificada de dos o más años en el campo de prevención de explosiones o trabajadores con una formación específica en dicho campo. Asimismo, se expedirá el correspondiente certificado o documento de conformidad con el R.D. 681/2003.

Con carácter previo a la puesta en servicio se debe realizar una inspección inicial por organismo de control autorizado de la instalación eléctrica de las zonas clasificadas, según exige la ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002). En dicha inspección se debe comprobar que la instalación eléctrica de baja tensión se ajusta a lo dispuesto en la ITC-BT-29 del REBT.

### 7.5 Inspecciones periódicas y mantenimiento

La instalación y los equipos eléctricos instalados en el interior de las zonas clasificadas deberán ser sometidos a un programa de revisiones internas para dar cumplimiento a lo definido en la norma UNE-EN-60079-17:2014. Según esto se deberá realizar una inspección inicial una vez instalados todos los equipos y revisiones posteriores donde se deberá comprobar, con una frecuencia máxima de tres años, el estado del material eléctrico para detectar posibles defectos de cableado, golpes, acumulaciones de suciedad, etc.

Esta lista de chequeo se podrá utilizar como guía para la realización de la revisión periódica de la instalación eléctrica definida según la norma UNE-EN-60079-17:2014.

Se deben realizar inspecciones oficiales periódicas por organismo de control autorizado de la instalación eléctrica de las zonas clasificadas. Según la ITC-BT-05 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (R.D. 842/2002), esas inspecciones deberán realizarse para comprobar si la instalación eléctrica se ajusta a lo dispuesto en la ITC-BT-029 del REBT y deberán realizarse tras realizarse ampliaciones o modificaciones importantes y, en todo caso, con una frecuencia de 5 años.

El sistema de puestas a tierra de la instalación ha de ser revisado con una frecuencia mínima anual según establece el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (ITC-BT-18). Esta revisión podrá ser realizada por personal competente de la propia instalación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 92/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



## 8 PLANOS ATEX

En el apartado PLANOS se esquematiza la clasificación de zonas ATEX para las instalaciones objeto del presente documento, concretamente corresponden a las válvulas, que, al tratarse de válvulas enterradas, la zona clasificada se limita al interior de la arqueta, tal y como se recoge en las tablas anteriores.

**Alejandra Risco Barba**  
**Ingeniero Técnico Industrial**  
**Colegiado 25.430 del COITIM**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 93/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

## ANEXO IV. CRITERIOS BÁSICOS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Página 1 de 12

Anexo V

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |
|--------------|--------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 94/239 |



Es copia auténtica de documento electrónico



## 1 OBJETO

El presente documento pretende establecer unos Criterios Básicos de Gestión Medioambiental para aquellos proyectos de construcción de redes de transporte y distribución de gas que no estén sujetos a una Evaluación de Impacto Ambiental.

Establecer la metodología básica a seguir para la identificación y evaluación de los aspectos ambientales asociados a las actividades y servicios, para determinar aquellos que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y establecer un control operacional sobre los mismos.

Aspecto ambiental: Elemento de las actividades o servicios de la empresa / unidad que puede interactuar con el medio ambiente.

Aspecto ambiental directo: Aspecto ambiental asociado a las actividades, productos o servicios de la empresa / unidad sobre los cuales ésta ejerce un control directo de gestión.

Aspecto ambiental indirecto: Aspecto ambiental sobre el que se puede esperar que la empresa / unidad tenga influencia, como, por ejemplo, aquéllos resultado de la interacción entre la empresa / unidad y terceros (proveedores, clientes, etc.).

Aspecto ambiental potencial: Aspecto producido como resultado de posibles incidentes, accidentes y situaciones de emergencia.

Impacto ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, resultante en todo o en parte de las actividades y servicios de la Empresa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 95/239 |





## 2 ALCANCE

Es de aplicación en todos los proyectos de transporte o distribución de gas que no requieran evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la legislación aplicable y el dictamen previo del Organismo competente.

Los aspectos ambientales de las actividades de construcción, reparación y renovación de redes de distribución de gas natural a tener en cuenta son los relativos a:

- ✓ Emisiones atmosféricas.
- ✓ Vertidos al agua o al suelo.
- ✓ Residuos: generados en las obras, etc.
- ✓ Uso de recursos naturales y energéticos: agua, energía eléctrica, etc.
- ✓ Otros aspectos ambientales: se incluyen aspectos como ruidos, olores, etc.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 96/239





### 3 IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES

A continuación, se identifican y evalúan los aspectos ambientales que tienen o pueden tener impactos significativos sobre el medio ambiente y se ha establecido el control operacional a realizar sobre los mismos.

**Emisiones atmosféricas:** canalizadas por chimenea o no canalizadas, medios de transporte.

- Emisión de gases de combustión de vehículos

Emisión de gases de combustión de los vehículos utilizados durante la fase de construcción para el seguimiento y control de las obras y emisiones producidas por la maquinaria necesaria para los trabajos de obra civil y mecánica.

Control Operacional: Se solicitará el justificante de que los vehículos están al día de la ITV y que se cumple con el plan de mantenimiento.

- Emisión de gases de combustión de grupos compresores y eléctricos.

Motores de combustión de los grupos de compresión para alimentar maquinaria como: martillos neumáticos, compactadoras...etc. y equipos con motores de combustión destinados a la producción de energía eléctrica.

Control Operacional: Se controlará que los equipos disponen del marcado CE (pendiente de decidir si se incluye lo que continúa) y que se sigue correctamente el plan de mantenimiento de los equipos.

**Vertidos al agua y suelo:** a alcantarillas, canales, infiltraciones al subsuelo, riesgo de derrames o vertidos accidentales, etc.

- Vertido de agua utilizada para pruebas

Eliminación del agua empleada para realizar las pruebas de resistencia y/o estanqueidad de las canalizaciones e instalaciones auxiliares.

Control Operacional: Se realizará un análisis del agua antes de las pruebas. Una vez finalizadas, se realizará en algunas obras (aleatoriamente) una analítica del agua empleada, para confirmar el correcto estado del agua a verter.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 97/239 |





- Aguas residuales letrinas portátiles de obra

Aguas residuales producidas por la utilización de las letrinas portátiles situadas en oficina fija temporal en obra.

Control Operacional: Se instalarán letrinas con digestor químico para evitar crear vertidos en el lugar de la instalación. Aplicación de lo establecido en este caso en el Plan de salud e higiene en el trabajo aprobado por el Técnico/Coordinador de seguridad y salud.

- Lubricantes y líquidos contaminantes

Recogida y tratamiento de los aceites utilizados para lubricación de los vehículos y maquinaria de obra, así como de cualquier otro fluido de naturaleza similar (líquido de frenos, anticongelante...etc.)

Control Operacional: Segregación en contenedores destinados al efecto y posterior entrega a gestor autorizado.

Registro del tratamiento y entrega a gestor autorizado.

**Residuos:** generados en almacenes, instalaciones auxiliares, oficinas, obras de canalización, etc.

- Generación de material absorbente para recogida de derrames y trapos impregnados de productos químicos

Material absorbente de recogida de derrames; aserrín, trapos y papeles impregnados de pintura, aceites, disolventes, etc., generados en actividades relacionadas con los vehículos y la maquinaria de obra (camiones, retroexcavadoras, túnel adoras, dúmperes, motosierras, compactadoras...) que participan en la construcción de canalizaciones e instalaciones auxiliares de sistemas de distribución de gas.

Control Operacional: Segregación en contenedores destinados al efecto y posterior entrega a gestor autorizado.

Registro del tratamiento y entrega a gestor autorizado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |             |  |
|--------------|--------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 98/239 |  |



- Generación en obra de residuos asimilables a urbanos.

Basuras domésticas (residuos orgánicos de comidas, papel, cartón, trapos...) recortes de tubos de PVC (pasa cables, restos de tubo guarda arquetas...) materias plásticas de construcción (polietileno, propileno, geotextiles...) envases de plástico y metal que no hayan contenido sustancias peligrosas.

Control Operacional: Segregación en contenedores específicos por la tipología del residuo.

Depositar los residuos asimilables a urbanos en los contenedores específicos que disponen al efecto los Ayuntamientos.

- Generación en obra de residuos peligrosos (excepto lubricantes/líquidos usados) y sus envases.

Bidones y/o envases que hayan contenido materiales peligrosos (combustible, disolventes, adhesivos, masillas anticorrosivas, liquido de freno, anticongelante, ácido, líquidos especiales para ensayos no destructivos de las soldaduras y/o superficies de accesorios de acero...). Puntas de electrodos de soldadura, baterías, filtros de aceite. Restos de materiales que contengan derivados bituminosos, mástic y/o adhesivos (restos de manguitos termorretráctiles y cinta de revestimiento.)

Control Operacional: Segregación en contenedores específicos y señalizados en una zona adecuada y destinada a tal fin.

Entrega de los residuos a un gestor autorizado.

- Generación de chatarra (plancha y tubería de acero) y tubo de polietileno

Chatarra férrica como planchas, perfiles laminados, reas de armaduras, accesorios de acero considerados no útiles... etc. y restos de tubería de acero desnuda o revestida y tubo de polietileno que por su longitud no es apta para su instalación en otra obra.

Control Operacional: Segregación y entrega en vertedero. El material que se pueda utilizar para otros fines: Tubo de acero para vainas, pasa acequias... etc. quedará a cargo de la contrata.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |             |  |
|--------------|-------------------------------|-------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025  |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 99/239 |  |



- Gestión de capa vegetal.

Tierra vegetal retirada temporalmente durante la apertura de la pista de trabajo o de forma definitiva (Ej. espacios ocupados por ERM, plantas de GNL o GNC y posiciones de válvulas)

Control Operacional: Almacenar y reutilizar la tierra cuando sea posible (taludes de desmonte, terraplenes)

En el caso de eliminación sin posibilidad de reutilización, deberá segregarse y llevar a vertedero.

- Generación de tierra y rocas sobrantes (no apta para el relleno de zanja)

Tierra (a excepción de la tierra vegetal) resultante de la apertura de la zanja que por su composición o naturaleza no es apta para el relleno posterior de la zanja.

Control Operacional: Solicitar autorización de vertido al Ayuntamiento o propietarios del terreno.

Registro del tratamiento.

- Gestión de tierras contaminadas

Realización de obras en emplazamientos contaminados por actividad de terceros

Control Operacional: Segregación y entrega a gestor autorizado.

Registro del tratamiento.

- Generación de escombros inertes.

Restos materiales provenientes de la demolición de elementos de vialidad y saneamiento (aceras, calzadas, bordillos, pavimentos de aglomerado, tuberías de hormigón...) y de derribo de pequeñas estructuras (forjados, arquetas, muros de fábrica, pozos...). Sobrantes de acopio de áridos (arena, grava)

Control Operacional: Solicitar autorización de vertido al Ayuntamiento o propietarios del terreno.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 100/239 |  |



**Registro del tratamiento.**

- Generación de escombros contaminantes

Restos de pavimentos y calzadas cuyo material son o contienen materiales bituminosos como asfalto, alquitrán o derivados.

Control Operacional: Segregación y entrega a gestor autorizado.

Registro del tratamiento y/o de la entrega a gestor autorizado.

- Generación de leña y hojarasca

Restos de madera resultante de la poda o de la tala de los árboles que se encuentran en la pista de trabajo.

Control Operacional: El establecido en la memoria medioambiental, el pliego de condiciones del proyecto. Se dará opción al propietario de disponer de la leña resultante o se llevará a vertedero. Registro del tratamiento.

**Otros aspectos ambientales: se incluyen aspectos como ruidos, olores, efectos paisajísticos, etc.**

- Emisión de ruido en actividades de construcción.

Ruido producido por la maquinaria (camiones, dúmperes, retroexcavadoras, palas cargadoras, compactadoras, martillos neumáticos, hormigoneras...) o por la propia actividad de la construcción (descargar tierras, mover planchas, cortar, amolar, romper pavimento o demolición de obra...)

Control Operacional: Comprobar que la maquinaria utilizada tiene marcado CE.

- Alteración de acuíferos subterráneos

Durante la actuación sobre el suelo como: apertura de zanja, perforaciones horizontales (trepano o dirigidas), instalación de ánodos profundos para protección catódica... se puede dar el caso de afectar a la hidrología subterránea en su calidad, en su estado y en su movilidad,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 101/239 |



|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE<br/>INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN<br/>ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN<br/>EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|--|---|--|

Control Operacional: En el caso de que la excavación afectara un acuífero catalogado, se deberá disponer de la autorización correspondiente y cumplir con los condicionantes que se establezcan en el permiso.

Si se produce un encharcamiento durante la ejecución de la obra que no estaba previsto, la dirección facultativa estudiará y resolverá.

- Alteración de los lechos, cauces fluviales y márgenes de ribera por cruce de ríos.

Excavación a cielo abierto realizada al cruzar ríos o torrentes, instalando la tubería enterrada bajo el lecho fluvial.

Control Operacional:

Aplicación de lo establecido en el proyecto constructivo del gasoducto o red, cumpliendo con el condicionado del organismo competente.

- Desvío temporal de cauces.

Desvío temporal del cauce de un río para facilitar el cruce del mismo y tomar las medidas necesarias para instalar de forma segura la tubería bajo el lecho fluvial.

Control Operacional: Aplicación de lo establecido en el proyecto constructivo del gasoducto o red, cumpliendo con el condicionado del organismo competente.

- Eliminación de masa forestal por apertura de pista de trabajo (ocupación temporal y perpetua de paso)

Tala y eliminación de vegetación para facilitar el paso de la maquinaria y disponer de una zona de trabajo a lo largo y a ambos lados de la zanja donde se instalará la tubería enterrada.

Control Operacional: Controlar que la ocupación realizada durante la obra, se ciñe a lo descrito en el proyecto autorizado por el organismo competente en medio ambiente.

Solicitar y disponer del permiso de tala correspondiente.

|   |                                |              |  |
|---|--------------------------------|--------------|--|
| <p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p> |                                |              |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN  | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 102/239 |  |



- Eliminación de cultivos por apertura de pista de trabajo

Eliminación de los cultivos para facilitar el paso de la maquinaria y disponer de una zona de trabajo a lo largo y a ambos lados de la zanja donde se instalará la tubería enterrada.

Control Operacional: Retirar los cultivos y trasladar la masa vegetal a vertedero.

Conservar la capa de tierra vegetal para su colocación una vez terminada la actuación en la zona.

- Eliminación de la vegetación que sujeta el terreno

Eliminación de vegetación para facilitar el paso de la maquinaria y disponer de una zona de trabajo a lo largo y a ambos lados de la zanja donde se instalará la tubería enterrada.

Control Operacional: Aplicación de lo establecido en el protocolo para la restauración medioambiental de áreas afectadas por la construcción de gasoductos.

- Alteración paisajística

Modificación del entorno por la construcción de una red de distribución de gas en zonas rurales. (pista de trabajo, zonas de acopio de material, bases operativas y aparcamiento de vehículos...)

Control Operacional: Planificar las actuaciones de la obra de manera que se evite la ocupación innecesaria, roturación, corta o arranque de vegetación u otras acciones que puedan alterar el entorno de forma gratuita.

Establecer un plan de accesos a la obra, aprovechando siempre los caminos existentes y la pista de trabajo.

- Radiación

Emisiones producidas por fuentes de rayos gamma o rayos X con el fin de radiografiar las soldaduras de unión de tuberías y accesorios de acero al carbono.

Control Operacional: Lo establecido al efecto en el Plan de Seguridad.

Delimitar la zona de exposición y colocar carteles indicativos que señalen la presencia de fuentes de radiación Informar al personal de la obra que durante la realización de las radiografías está prohibido acceder a la zona de exposición.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 103/239 |





Custodia por personal autorizado y facultado de los contenedores especiales de las fuentes de radiación (fuentes isotópicas)

- Incendio

Incendio accidental provocado por chispas procedentes de máquinas de obra pública, trabajos mecánicos, soldadura... etc.

Control Operacional: Aplicación del Plan de Seguridad.

Disponer del teléfono del servicio de extinción más cercano.

Prohibir la quema de residuos en obra e indicar que deben ser segregados y entregados a gestor autorizado.

Desbrozar el terreno en la pista de trabajo en aquellos lugares que se considere que la vegetación puede facilitar la generación o la propagación de un incendio provocado por una chispa de la maquinaria de obra o del proceso de soldadura.

Si no es posible desbrozar la vegetación de la zona, se colocarán pantallas que impidan que una chispa pueda provocar un incendio.

En caso de incendio se intentará controlar con medios propios y paralelamente se avisará al servicio de extinción más cercano.

- Alteración de caminos y pistas forestales

Afección producida en el piso de los caminos forestales por el tránsito de maquinaria pesada.

Control Operacional: Los caminos que hayan quedado deteriorados deberán roturarse y nivelarse hasta restituirlos a su estado original.

- Afección al patrimonio cultural

La utilización de maquinaria pesada sobre restos arqueológicos /paleontológicos/etnológicos no identificados ni catalogados, puede ocasionar su destrucción o deterioro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 104/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



Control Operacional: Si se encuentra algún indicio de restos arqueológicos / paleontológicos / etnológicos, la Dirección facultativa deberá comunicar el hallazgo al organismo competente y atender sus recomendaciones.

- Afección sobre la fauna

El entorno de actuación puede acoger especies cuyo hábitat puede verse alterado por la proximidad de las obras.

Control Operacional: Se aplicará lo dispuesto en la memoria ambiental.

**Alejandra Risco Barba**  
**Ingeniero Técnico Industrial**  
**Colegiado 25.430 del COITIM**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 105/239 |  |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

## Documento II. PRESUPUESTO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 106/239





# 1 PRESUPUESTO AMPLIACIÓN DE RED Y ACOMETIDA INDUSTRIAL

## 1.1 Suministro de Materiales.

| ID                                    | UD.    | CONCEPTO  | MED.   | P. UNIT. | P. TOTAL           |
|---------------------------------------|--------|---|--------|----------|--------------------|
| <b>Suministro de Tubería</b>          |        |   |        |          |                    |
| 123872                                | ml.    | TUBO AC 4" L245/B HFW PSL2E e3,6 RN             | 480,00 | 23,71 €  | 11.380,80 €        |
| 124002                                | ml.    | TUBO AC 2" L245/B HFW PSL2E e3,2 3RN            | 14,00  | 20,00 €  | 280,00 €           |
| <b>Total Suministro de Tubería</b>    |        |   |        |          | <b>11.660,80 €</b> |
| <b>Suministro de Accesorios</b>       |        |   |        |          |                    |
| 100264                                | Ud.    | Tubo de guarda abocardado de 1000 mm c/soporte  | 1,00   | 5,87 €   | 5,87 €             |
| 100680                                | Ud.    | Cinta aislante de refuerzo mecánico 50 mm       | 10,00  | 1,90 €   | 19,00 €            |
| 100682                                | Ud.    | Cinta aislante revestimiento dieléctrico 50 mm  | 10,00  | 2,05 €   | 20,50 €            |
| 100705                                | Litros | Primer cinta revestimiento                      | 10,00  | 2,46 €   | 24,60 €            |
| 101184                                | Ud.    | Caja toma potencial TC-01 N-056 R-1602          | 1,00   | 136,70 € | 136,70 €           |
| 102529                                | Ud.    | Pletinas soldadas con 10m cable 1x16            | 1,00   | 28,10 €  | 28,10 €            |
| 104665                                | Ud.    | Tapón para Tubo Guarda                          | 1,00   | 0,60 €   | 0,60 €             |
| 106539                                | Ud.    | CAP 2" Gr L245 MOP 80 bar (3,2 mm)              | 1,00   | 3,41 €   | 3,41 €             |
| 106550                                | Ud.    | CAP 4" Gr L245 MOP 49,5 bar (3,6 mm)            | 6,00   | 2,94 €   | 17,64 €            |
| 106561                                | Ud.    | Codo 90° RL 2" GrL245 MOP 80 bar (3,2mm)        | 4,00   | 2,72 €   | 10,88 €            |
| 106563                                | Ud.    | Codo 90° RL 4" GrL245 MOP49,5bar(3,6mm)         | 2,00   | 6,18 €   | 12,36 €            |
| 106574                                | Ud.    | Codo 45° RL 2" GrL245 MOP80 bar(3,2mm)          | 4,00   | 2,03 €   | 8,12 €             |
| 106576                                | Ud.    | Codo 45° RL 4" GrL245 MOP49,5bar(3,6mm)         | 26,00  | 2,45 €   | 63,70 €            |
| 106647                                | Ud.    | Te reducida 4"x2" MOP 49,5 bar GrL245 (3,6x3,2) | 1,00   | 14,05 €  | 14,05 €            |
| 109120                                | m.l.   | Banda señalización 30 cm ancho (50m long)       | 494,00 | 0,11 €   | 54,34 €            |
| 109204                                | Ud.    | HITO SENALIZ VÉRT P/ANCL PREF (Poste Al)        | 24,00  | 27,00 €  | 648,00 €           |
| 109205                                | Ud.    | ANCLAJE PREFABRICADO P/POSTE METÁLICO           | 24,00  | 27,00 €  | 648,00 €           |
| 109207                                | Ud.    | PLACA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL                  | 24,00  | 27,00 €  | 648,00 €           |
| 109310                                | Ud.    | LÁMINA PROTECCIÓN TUBO PE 560x500 mm            | 51,00  | 4,75 €   | 242,25 €           |
| 120893                                | Ud.    | Manguito termorretractil 4" abierto con parche  | 42,00  | 1,90 €   | 79,80 €            |
| 121261                                | Ud.    | Conj. tapa-marco FE DN-150 clase B-125          | 1,00   | 5,50 €   | 5,50 €             |
| 121264                                | Ud.    | Conj. Tapa-marco FE DN-700 clase D-400          | 1,00   | 108,44 € | 108,44 €           |
| 121353                                | Ud.    | TTC 4" WEL 8" Clase 300                         | 1,00   | 320,83 € | 320,83 €           |
| 121492                                | Ud.    | Válvula bola AC BW DN-2" CI300 D                | 1,00   | 203,59 € | 203,59 €           |
| 123842                                | Ud.    | Válvula bola AC BW DN-4" CI300 E L800           | 1,00   | 695,15 € | 695,15 €           |
| 124595                                | Ud.    | Junta aislante 4" x 3,6 Gr. L245 (59,5 BAR)     | 1,00   | 203,00 € | 203,00 €           |
| Peg. Mat                              | €      | Peg. Material Construcción Venteos              | 1,00   | 300,00 € | 300,00 €           |
| <b>Total Suministro de Accesorios</b> |        |   |        |          | <b>4.522,43 €</b>  |
| <b>TOTAL MATERIALES</b>               |        |   |        |          | <b>16.183,23 €</b> |

**TOTAL SUMINISTRO DE MATERIALES.....16.183,23 €**





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



## 1.2 Obra Civil.

| ID                            | UD. | CONCEPTO   | MED.     | P. UNIT.   | P. TOTAL           |
|-------------------------------|-----|--|----------|------------|--------------------|
| <b>N913</b>                   |     | <b>Obra Civil</b>  |          |            |                    |
| 70848                         | m3  | Aporte de tierras / lecho arena  | 251,00   | 23,80 €    | 5.973,80 €         |
| <b>Total Obra Civil</b>       |     |  |          |            | <b>5.973,80 €</b>  |
| <b>N917</b>                   |     | <b>Pavimentación</b>   |          |            |                    |
| 70859                         | m2  | Demolición y reposición de pavimento calzada asfalto, sin sub-base           | 40,00    | 19,95 €    | 798,00 €           |
| 70853                         | m2  | Demolición y reposición de pavimento calzada asfalto                         | 331,00   | 51,36 €    | 17.000,16 €        |
| <b>Total Pavimentación</b>    |     |  |          |            | <b>17.798,16 €</b> |
| <b>N918</b>                   |     | <b>Suplementos Obra</b>  |          |            |                    |
| 70028                         | m3  | Demolición roca u hormigón   | 20,00    | 118,17 €   | 2.363,40 €         |
| 70043                         | m3  | Reconstrucción sub-base hormigón en masa para reposición de pavimentos       | 20,00    | 86,73 €    | 1.734,60 €         |
| 70056                         | m   | Protección o reposición con tubulares en PVC                                 | 38,00    | 11,25 €    | 427,50 €           |
| 70057                         | m   | Reposición de tubulares otros servicios hormigonados                         | 38,00    | 9,74 €     | 370,12 €           |
| 70065                         | m2  | Protección con losa de hormigón armado                                       | 15,00    | 31,30 €    | 469,50 €           |
| 70071                         | m2  | Entibación semicuajada o cuajada   | 30,00    | 15,01 €    | 450,30 €           |
| 70142                         | m   | Colocación tubo protección hasta 10" en terreno normal                       | 16,00    | 265,46 €   | 4.247,36 €         |
| 70399                         | m3  | Canon depósito tierras a plantas de revalorización autorizadas               | 336,00   | 15,76 €    | 5.295,36 €         |
| 70856                         | m3  | Sobre excavación a máquina   | 16,00    | 65,11 €    | 1.041,76 €         |
| 70857                         | m3  | Sobre exquivación a mano   | 10,00    | 87,51 €    | 875,10 €           |
| <b>Total Suplementos Obra</b> |     |  |          |            | <b>17.275,00 €</b> |
| <b>N919</b>                   |     | <b>Otros conceptos</b>   |          |            |                    |
| 70530                         | Ud  | Poste de señalización (hito rural)   | 24,00    | 124,93 €   | 2.998,32 €         |
| 70574                         | Ud  | Instalación de válvula de interceptación en pozo no visitable hasta DN 4"    | 2,00     | 2.151,45 € | 4.302,90 €         |
| 70593                         | m   | Prueba de aislamiento, resistencia y estanqueidad par L > 150 m, hasta DN 4" | 350,00   | 6,05 €     | 2.117,50 €         |
| 70599                         | Ud  | Instalación de la unidad de toma de potencial                                | 1,00     | 404,32 €   | 404,32 €           |
| <b>Total Otros Conceptos</b>  |     |  |          |            | <b>9.823,04 €</b>  |
| <b>N929</b>                   |     | <b>Otros Costes</b>  |          |            |                    |
| Otros OC                      | €   | Otros Costes Obra Civil  | 3.834,00 | 1,00 €     | 3.834,00 €         |
| <b>Total Otros Costes</b>     |     |  |          |            | <b>3.834,00 €</b>  |
| <b>Total Obra Civil</b>       |     |  |          |            | <b>54.704,00 €</b> |

**TOTAL OBRA CIVIL..... 54.704,00 €**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 108/239





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



### 1.3 Obra Mecánica.

| ID                               | UD. | CONCEPTO  | MED.   | P. UNIT.   | P. TOTAL           |
|----------------------------------|-----|---|--------|------------|--------------------|
| <b>N914</b>                      |     | <b>Instalación Tubería</b>  |        |            |                    |
| 70556                            | ud  | Soldadura de acero en exceso de DN ≤ 2"                             | 3,00   | 51,10 €    | 153,30 €           |
| 70558                            | Ud  | Soldadura de acero en exceso de DN 4"                               | 24,00  | 47,50 €    | 1.140,00 €         |
| 70618                            | Ud  | Acometida completa en acero DN 4"                                   | 1,00   | 2.638,11 € | 2.638,11 €         |
| 70820                            | m   | Colocación de protección frente a otros servicios para tubos de gas | 44,00  | 2,79 €     | 122,76 €           |
| 70702                            | m   | Instalación tubería acero DN 4". Zanja 40 a máquina, prof. 1,0 m    | 384,00 | 62,10 €    | 23.846,40 €        |
| 70710                            | m   | Instalación tubería acero DN 2". Zanja 60 a mano, prof. 1,0 m       | 14,00  | 113,58 €   | 1.590,12 €         |
| 70712                            | m   | Instalación tubería acero DN 4". Zanja 60 a mano, prof. 1,0 m       | 96,00  | 100,78 €   | 9.674,88 €         |
| <b>Total Instalación Tubería</b> |     |   |        |            | <b>39.165,57 €</b> |
| <b>TOTAL OBRA MECÁNICA</b>       |     |   |        |            | <b>39.165,57 €</b> |

**TOTAL OBRA MECÁNICA..... 39.165,57 €**

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 109/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

#### 1.4 Gestión de residuos de construcción y demolición


| CONCEPTO   | PRECIO   | UDS | IMPORTE           |
|--|----------|-----|-------------------|
| Gestión de residuos de construcción y demolición | 2.348,00 | 1   | 2.348,00 €        |
| <b>TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS</b>                 |          |     | <b>2.348,00 €</b> |

**TOTAL GESTIÓN DE RESIDUOS..... 2.348,00 €**

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 110/239 |  |


|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|---|---|---|

### 1.5 Seguridad y salud

| CONCEPTO                                  | PRECIO   | UDS | IMPORTE           |
|---|----------|-----|-------------------|
| Estudio de seguridad y salud              | 3.465,00 | 1   | 3.465,00 €        |
| <b>TOTAL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD</b> |          |     | <b>3.465,00 €</b> |

**TOTAL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD..... 3.465,00 €**

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

|   |                                |              |   |
|---|--------------------------------|--------------|---|
| <p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p> |                                |              |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |   |
| VERIFICACIÓN  | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 111/239 |   |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



## 2 PRESUPUESTO TOTAL

| CONCEPTO   | IMPORTE             |
|--|---------------------|
| MATERIALES                                       | 16.183,23 €         |
| OBRA CIVIL                                       | 54.704,00 €         |
| OBRA MECÁNICA                                    | 39.165,57 €         |
| GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN | 2.348,00 €          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL</b>      | <b>112.400,80 €</b> |
| ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD                     | 3.465,00 €          |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO</b>                         | <b>115.865,80 €</b> |

Asciende el presente Presupuesto para el proyecto denominado "PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)" a la expresada cantidad de: **CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (115.865,80 €).**

**Alejandra Risco Barba**  
Ingeniero Técnico Industrial  
Colegiado 25.430 del COITIM

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 112/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

## Documento III. PLIEGO DE CONDICIONES

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 113/239





# 1 **GENERALIDADES**

## 1.1 **Objeto.**

El presente Pliego de Condiciones tiene como finalidad establecer las condiciones técnicas que han de regir en la ejecución de los trabajos para la construcción del Proyecto.

## 1.2 **Condiciones generales de ejecución de las obras.**

### 1.2.1 **Generalidades.**

El Contratista será responsable de la completa y correcta ejecución de las obras con los dibujos, diseños, planos y especificaciones del Proyecto y las instrucciones o modificaciones aprobadas por Nedgia Andalucía S.A.

Para aquellas unidades de obra que no estén definidas en los sistemas de construcción de los documentos contractuales, el Contratista efectuará los trabajos, ateniéndose a las instrucciones Nedgia Andalucía S.A.. En el caso que sean necesarios, los materiales a utilizar serán de primera calidad.

### 1.2.2 **Desplazamientos de las fases de obra.**

Nedgia Andalucía S.A., por alguna circunstancia, podrá ordenar el desplazamiento de las fases de trabajo. En esta circunstancia se admitirá un extracoste por tiempo empleado por traslado del personal y equipos que hayan realizado el desplazamiento. No será admitido otro extracoste por esta circunstancia.

Las unidades que correspondan a las obras ejecutadas en los tajos a que se desplace, serán abonadas aplicando, a las mediciones correspondientes, los precios contractuales.

Los extracostes por desplazamiento no son aplicables en las instalaciones accesorias siguientes:

- Uniones de extremos sueltos
- Instalaciones de válvulas
- Instalaciones de protección catódica





- Acometidas eléctricas
- Cruces y zonas especiales
- Instalación de hitos de señalización
- Construcción de obras especiales de protección y consolidación de terrenos.

### 1.2.3 Paralización de las fases de obra.

Por falta de materiales y/o permisos a suministrar por Nedgia Andalucía S.A., puede producirse una parada del contratista en una fase de la obra.

Quedará a juicio de Nedgia Andalucía S.A.. definir al contratista si se amplía o reduce la separación prevista entre la fase parada y las restantes de la obra. La decisión tomada será aceptada sin que esto suponga reclamación alguna.

Una vez que se pueda comenzar la fase parada, se reanudarán los avances hasta que se consigan los distanciamientos previstos, considerando los rendimientos por fases los previstos en el programa contractual.

En el caso de que Nedgia Andalucía S.A., no entregará al Contratista los materiales y/o permisos previstos mensualmente en el programa contractual de obra, no se originará ningún extracoste a Nedgia Andalucía S.A.. siempre y cuando no se produzcan retrasos en los avances de obra obtenidos por el Contratista.

Cuando se originen retrasos, Nedgia Andalucía S.A. y el Contratista acordarán un nuevo ritmo de ejecución de las obras.



Este nuevo ritmo de ejecución de la obra modificará el programa de los trabajos, acordándose otro nuevo, el cual tendrá carácter contractual. Los equipos de obra que, a consecuencia de la nueva programación, pudiesen resultar sobrantes, quedarán a disposición del Contratista.

La compensación económica con que se remunerará al Contratista, debida a este nuevo programa, la fijará Nedgia Andalucía S.A. Esta compensación, sólo se referirá a la repercusión de los gastos generales y costes indirectos sobre el nuevo plazo acordado. En este caso, se fija expresamente que, como máximo, los gastos generales y coste indirecto

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 115/239 |



|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <p>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</p> |  |
|---|---|---|

suponen un 25% de los precios del Contrato. Por este concepto no será admitida modificación alguna de los precios de Contrato.

### 1.3 Pliegos, normas y reglamentos aplicables.

Para todo lo previsto o descrito en el presente documento, se aplicarán los criterios y recomendaciones fijadas en la legislación y normas indicadas en el punto correspondiente de la MEMORIA de este proyecto, en la versión vigente en el momento de la construcción.

Las referencias que en los pliegos y especificaciones se hacen a otras normas o regulaciones, debe entenderse que se hacen a la última revisión emitida y legalmente aplicable.

La obra en su conjunto de partes civil, mecánica, ensayos y pruebas para la ejecución se llevarán a cabo por la empresa adjudicataria de la obra, en coordinación con Nedgia Andalucía S.A., que la recibirá de la primera, en las condiciones establecidas en este proyecto.


El contratista será responsable de la completa y correcta ejecución de la obra, de acuerdo con los dibujos tipo, diseños, planos y especificaciones o modificaciones aprobados por la dirección facultativa durante la realización de la misma.

Será de aplicación el Pliego de condiciones Generales de Obras del grupo Naturgy, así como las especificaciones que se mencionen en el proyecto aun cuando no estén incluidas en la relación siguiente y que se suponen de conocimiento general del contratista.

La siguiente normativa, siendo más restrictiva que la reglamentaria, tiene carácter complementario. Se incluye a efectos de su aplicación en el proceso y sistema constructivo de la instalación:

#### **Normativa interna de Naturgy. Listado por código.**

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>ES.00034.GN-DG</b> | Válvulas de bola de acero de diámetro nominal DN<=500 (NPS<=20)     |
| <b>ES.00414.GN-DG</b> | Banda de señalización de canalizaciones de gas enterradas           |
| <b>ES.00620.GN-DG</b> | Accesorios y componentes de uniones embreadas para tubería de acero |

|   |                                |              |   |
|---|--------------------------------|--------------|---|
| <p>Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN</p> |                                |              |  |
| FIRMADO POR   | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |   |
| VERIFICACIÓN  | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 116/239 |   |



|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>ES.00674</b>                 | Juntas aislantes para protección catódica tipo monoblock.   |
| <b>ES.00799</b>                 | Tubería metálica para canalizaciones de gas natural, biometano e hidrógeno.   |
| <b>ES.02637</b>                 | Tapas y marcos de acceso a arquetas o pozos de válvulas en acera y calzada  |
| <b>PE.02196-PT.03</b>           | Criterios básicos de diseño y construcción de redes distribución, parte 3: construcción de redes de distribución y acometidas |
| <b>NT.00011.GN-DG</b>           | Criterios de dirección y control de obras en los sistemas de distribución de gas  |
| <b>NT.00029.GN-DG</b>           | Gestión de hallazgos del sistema integrado de gestión   |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS</b>       | Gestión de los trabajos de empresas contratistas  |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS_FO.01</b> | Control previo al inicio de los trabajos  |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS_FO.02</b> | Inspección documentada de condiciones de seguridad en trabajos  |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01</b> | Gestión de los trabajos de empresas contratistas Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos                            |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02</b> | Gestión de los trabajos de empresas contratistas Parte 2: Inspección documentada  |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03</b> | Gestión de los trabajos de empresas contratistas Parte 3: Reuniones coordinación  |
| <b>NT.00035.GN</b>              | Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes   |
| <b>NT.00035.GN_FO.01</b>        | FICHA DE NOTIFICACION E INVESTIGACION SUCESOS   |
| <b>NT.00035.GN_FO.02</b>        | FICHA DE LECCIONES APRENDIDAS   |
| <b>NT.00042.GN-SP.ESS</b>       | Estándar de Seguridad y Salud: Gestión y uso de equipos de protección individual  |
| <b>NT.00042.GN-SP.ESS_FO.01</b> | REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)   |
| <b>PE.00331.GN-DG</b>           | Criterios para la elaboración, control y captura de los planos / croquis de obra  |
| <b>PE.00381</b>                 | Control de derrames   |
| <b>PE.00382</b>                 | Control ambiental de obras de construcción de redes de distribución   |
| <b>PE.00385.ES-CN</b>           | Sistemas de protección catódica en redes y acometidas   |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 117/239 |  |



|                       |   |
|-----------------------|---|
|                       | de acero  |
| <b>PE.00388</b>       | Plan de pruebas de presión, purgado y puesta en servicio de canalizaciones con MOP hasta 80 bar   |
| <b>PE.00389</b>       | Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar   |
| <b>PE.00389-PT.01</b> | Tipo de pista y servidumbre de paso   |
| <b>PE.00389-PT.02</b> | Apertura de zanja   |
| <b>PE.00389-PT.03</b> | Relleno de zanja  |
| <b>PE.00389-PT.04</b> | Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios   |
| <b>PE.00389-PT.05</b> | Obras de hormigón y cerramiento de tela metálica para posiciones  |
| <b>PE.00389-PT.06</b> | Válvula de acometida enterrada  |
| <b>PE.00389-PT.07</b> | Criterios de ubicación y características los hitos de señalización  |
| <b>PE.00389-PT.08</b> | Lastrado de la conducción   |
| <b>PE.00390</b>       | Montaje mecánico en redes y acometidas de acero con MOP hasta 80 bar  |
| <b>PE.00390-PT.01</b> | Soldadura en obra de tubería y accesorios en acero al carbono   |
| <b>PE.00390-PT.02</b> | Soldadura de accesorios para tomas en carga.  |
| <b>PE.00390-PT.03</b> | Sistemas pasivos de protección de tubería en obra.  |
| <b>PE.00390-PT.04</b> | Pintura de partes aéreas de tuberías y accesorios   |
| <b>PE.00390-PT.05</b> | Montaje en obra de trampa de rascadores   |
| <b>PE.00390-PT.06</b> | Protección de tubería con manta antirroca   |
| <b>PE.02140</b>       | Acceso a válvulas de red y acometidas. Instalación del conjunto tapa y marco y tubo de guarda para acceso a válvulas enterrables            |
| <b>PE.02141</b>       | Acceso a válvulas de red y acometidas. Instalación del conjunto tapa y marco de fundición dúctil para acceso a arquetas o pozos de válvulas |
| <b>PE.03329</b>       | Documentación en obras de construcción y mantenimiento de los sistemas de distribución de gas. Obras sujetas a contrato marco               |
| <b>PE.02398</b>       | Técnicas alternativas de renovación de tuberías. Procedimiento para determinar la técnica a utilizar  |
| <b>PE.02421</b>       | Trabajos sobre tuberías de acero en carga.  |
| <b>PE.02746</b>       | Gestión de residuos en centros de trabajo   |

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 118/239 |  |



|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>ES.04102</b> | Tubo guarda de PVC para protección de válvulas enterrables                                     |
| <b>PE.03337</b> | Codificación de redes e instalaciones auxiliares   |
| <b>PE.04039</b> | Supervisión de obras de canalización de acero para 5 < MOP ≤ 80 bar e instalaciones auxiliares |
| <b>IT.10395</b> | Protecciones entre canalizaciones de gas y otros servicios enterrados                          |

**Otras normas mecánicas y pruebas o relacionadas con la construcción:**

- **UNE-EN 437:2022.** Gases de ensayo. Presiones de ensayo. Categorías de los aparatos.
- **UNE 60302:2015.** Canalizaciones para combustibles gaseosos. Emplazamiento.
- **UNE 60305:2015** Canalizaciones de acero para combustibles gaseosos. Zonas de seguridad y coeficientes de cálculo según el emplazamiento.
- **UNE 60309:2015** Canalizaciones para combustibles gaseosos. Espesores mínimos para tuberías de acero.
- **UNE-EN 12327:2013** Sistemas de suministro de gas. Ensayos de presión, puesta en servicio y fuera de servicio. Requisitos funcionales.
- **UNE-EN 1594:2024.** Infraestructuras gasísticas. Canalizaciones con presión máxima de operación superior a 16 bar. Requisitos funcionales.
- **UNE-EN ISO 3183:2020.** Industrias del petróleo y del gas natural. Tubos de acero para sistemas de transporte por canalizaciones.
- **UNE-EN ISO 17637:2017** Ensayo no destructivo de uniones soldadas. Examen visual de uniones soldadas por fusión.
- **UNE-EN 10289:2003** Tubos y accesorios de acero para canalizaciones enterradas y sumergidas. Recubrimientos externos a base de resina epoxi o resina epoxi modificada aplicados en estado líquido.
- **UNE-EN 10290:2003** Tubos y accesorios de acero para canalizaciones enterradas y sumergidas. Recubrimientos externos de poliuretano o poliuretano modificado aplicados en estado líquido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 119/239 |





- **UNE-EN 12068:1999** Protección catódica. Recubrimientos orgánicos exteriores para la protección contra la corrosión de tubos de aceros enterrados o sumergidos, empleados en conjunción con la protección catódica. Cintas y materiales retráctiles.
- **UNE-EN 12732:2022.** Infraestructuras gasista. Soldeo de las tuberías de acero. Requisitos funcionales.
- Las válvulas de seccionamiento de la línea cumplen los requisitos exigidos en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-ICG 01 y los materiales se especifican de acuerdo con ASTM A-105 ó A-216 WCB.
- Homologación de los procedimientos de soldadura, calificación de soldadores e inspección radiográfica de acuerdo con el apartado 6.2 de la norma UNE 60310:2015, UNE-EN 287-6:2018, UNE-EN ISO 9606-1:2017 y UNE-EN ISO 10675-1:2017.
- **Código técnico de Edificación (Real Decreto 314/2006)**, y los documentos básicos que resulten aplicables en función de las características de la obra.
- **Real Decreto 470/2021**, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- **PG-3:** Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes.
- **EIC:** Normas de la Conducción Electrotécnica Internacional.

La enumeración de la normativa mencionada no pretende ser exhaustiva y en ningún caso exime del cumplimiento de cualquier Norma Legal vigente que sea de aplicación.

#### 1.4 **Contradicciones y prioridades entre documentos del proyecto.**

En el caso de existir alguna contradicción entre este documento y el resto de los facilitados al Contratista, se resolverá de acuerdo con el orden de prelación que establezca el Contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 120/239 |  |



## **2 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

### **2.1 Campo de aplicación.**

El presente pliego será de aplicación en las distintas fases de realización de las canalizaciones destinadas a la conducción de gas natural (segunda familia, según UNE-EN 437) con presión máxima de servicio en MOP de 49,5 bar.

### **2.2 Equipamiento.**

Para realizar las distintas operaciones que conforman los trabajos de canalización en redes y acometidas deberán usarse las tecnologías que sean de aplicación en cada material por medio del empleo de los útiles y máquinas específicas, manipuladas por personal adiestrado para su uso y, en su caso, con documentación que acredite su capacidad, a fin de conseguir el mejor aprovechamiento de los materiales y el máximo de seguridad para las personas y las cosas.

### **2.3 Trazado.**

En base a los datos y documentación recogida por los servicios técnicos de la Compañía Distribuidora se han elaborado los planos de proyecto que se incluyen en el Documento de Planos, en los que se indica el trazado de la canalización.

### **2.4 Permisos y autorizaciones.**

Este apartado estará formado por los distintos permisos y autorizaciones que sean necesarios para la realización de la obra, otorgados por aquellos Organismos Públicos o Privados que tengan jurisdicción sobre la zona en que se realicen los trabajos.

Será por cuenta de la Compañía Distribuidora la obtención de estos permisos, correspondiendo al contratista, encargado de la realización de la obra, la obtención de las condiciones de señalización requeridas por parte de los Servicios Municipales y, si hubiera lugar, de otros Organismos para el inicio y ejecución de las obras.

### **2.5 Materiales.**

La práctica totalidad de los materiales a instalar en las redes y acometidas objeto de este proyecto será suministrada por la Compañía Distribuidora, que cuidará de obtener y archivar los certificados que acrediten que el material cumple con la reglamentación vigente y las normas que sean de aplicación en cada caso.





El almacenamiento de los materiales deberá efectuarse según las especificaciones propias de cada material, a fin de conseguir que permanezcan sus características propias durante todo el tiempo, evitando con ello que se produzcan deterioros que lo dejaran inservible, tales como apoyo en superficies inadecuadas, exceso de carga por alturas de apilado excesivas, agresiones físicas o químicas, etc.

Tanto en el momento de la entrega del material al equipo instalador como en la recepción del material sobrante de obra, deberán realizarse las inspecciones precisas que garanticen que el tránsito de material es el consignado en los documentos pertinentes y que se encuentra en perfecto estado para su uso inmediato.

El material utilizado para la realización de las canalizaciones será:

Acero según UNE-EN ISO 3183 Gr L 245.

La tubería de acero se suministrará en barras de 6, 8 ó 12 m.

## 2.6 Obra Civil.

La obra civil implicará todos los trabajos tendentes a situar la red o acometidas en condiciones tales que permanezcan en el tiempo las características de buena instalación, conseguidas en el momento de la finalización de su montaje. La obra civil se realizará según lo especificado en la Norma PE.00398, Construcción obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar del Grupo Naturgy.

Por ello deberá tomarse un especial cuidado en la realización de todas y cada una de las fases de que se compone:

- Replanteo
- Excavación
- Relleno
- Compactación
- Restitución

El contratista responderá de la ejecución correcta de la Obra Civil según las técnicas adecuadas, asumiendo los perjuicios que una mala realización pudiera ocasionar y subsanando todo defecto que aparezca dentro del año siguiente a la terminación de la obra, siempre que no justifique documentalmente que el defecto es imputable a agentes externos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 122/239 |





## 2.7 Montaje mecánico.

La obra mecánica estará compuesta por el conjunto de operaciones que se realizan para conseguir el tendido de los distintos elementos de una canalización (red o acometida), aplicando las tecnologías que le son propias.

El Contratista tendrá en cuenta, dada la climatología de la zona, el poder afrontar las bajas temperaturas de cara a la soldadura y tendido de tubería.

### 2.7.1 Tubería de acero.

No se permitirá soldar cuando la temperatura ambiente sea inferior a  $-10^{\circ}$  C, salvo adopción de precauciones particulares y con el consentimiento de Nedgia Andalucía S.A.

La unión de las tuberías entre sí y/o con los accesorios necesarios se realizará por medio de soldadura con arco eléctrico siguiendo las especificaciones del Grupo Naturgy.

Se tendrá especial cuidado con el material de aporte, que se almacenará y manipulará de forma que no se dañen sus embalajes. Una vez abierto un paquete, los electrodos recubiertos se protegerán de todo tipo de deterioro, suciedad o polvo, no pudiéndose utilizar en caso contrario.

## 2.8 Señalización y medidas de seguridad.

Durante la ejecución de los trabajos se mantendrá una correcta señalización y vallado conforme a las indicaciones del Director de Obra y las normas al respecto, ya sean Municipales o del Organismo afectado.

Asimismo es de obligado cumplimiento para todo el personal que trabaje en las obras, sin excepción, el Manual de Seguridad en vigor de la Compañía Distribuidora.

## 2.9 Pruebas.

Una vez terminada la instalación y previo a la puesta en servicio se realizará una prueba de estanqueidad por medio de aire o nitrógeno, con el fin de asegurar la bondad de la misma.

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 123/239 |  |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



Se definirán en cada momento los tramos a probar, programando con antelación el comienzo de la prueba con objeto de avisar a los representantes de la Administración para que presencien la misma, si así lo requieren.

En la prueba deberán tomarse las medidas que procedan para evitar riesgos innecesarios, levantando el acta correspondiente en el que se recogerá los resultados de las mismas.

Si el resultado de la prueba no fuera satisfactorio el Contratista deberá realizar las operaciones de reparación que sean necesarias para subsanar los defectos, siendo a su cargo todos los trabajos que se ocasionen, si las causas del defecto son imputables a mala instalación o manipulación de los materiales integrantes de la canalización.

### **2.10 Puesta en servicio.**

Previamente a la puesta en servicio de las instalaciones se recabará el acta de reconocimiento o puesta en marcha de las Áreas Funcionales de Industria y Energía de la provincia de Huelva, sin cuyo permiso no podrán entrar en servicio dichas instalaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 124/239 |  |



### 3 **PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

#### 3.1 **Pliego de condiciones técnicas para obra civil.**

##### 3.1.1 **Objeto.**

El presente pliego tiene por objeto definir los criterios básicos a considerar para la realización de obra civil correspondiente a la instalación de conducciones de Acero UNE-EN ISO 3183 para gas natural en MOP 16 bar (hasta 16 kg/cm<sup>2</sup>).

##### 3.1.2 **Replanteo.**

Previamente a la construcción, el Contratista realizará, de acuerdo con Nedgia Andalucía S.A., un replanteo del eje del trazado de la conducción, así como de las arquetas de válvulas y obras anejas.

El Contratista deberá, conjuntamente con la ejecución del replanteo, ejecutar calicatas de reconocimiento para descubrir los servicios existentes de diversas compañías, estos servicios deberán quedar perfectamente ubicados, señalizados e identificados. Donde la marcha del trabajo lo requiera, se colocarán carteles donde se indiquen el tipo de servicios y la profundidad.

Cuando el Contratista encuentre obstáculos no previstos o indicados en los planos del proyecto que le impidan la realización del trazado señalado, lo comunicará inmediatamente por escrito a Nedgia Andalucía S.A., que indicará las medidas a adoptar.

A partir de este replanteo y de los documentos del proyecto, el Contratista efectuará los balizados necesarios con estacas, clavos señales en todos los vértices y cada 50 m en los tramos rectos, además colocará piquetes de referencia cada 200 m, en los que se colocarán paneles pintados referenciados con la distancia acumulada desde el origen de la conducción y el ángulo de la misma.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 125/239 |





En el trazado en caminos, el Contratista deberá colocar, mantener, reponer y trasladar toda la señalización, pasos provisionales y elementos de seguridad que dicte la Legislación vigente y las Ordenanzas Municipales en el momento de la ejecución de las obras, tanto para la señalización de las obras como desvíos de tráfico y protección y las que eventualmente pudieran solicitar los organismos interesados.

Previamente al comienzo de las obras, Nedgia Andalucía S.A. procederá en presencia del Contratista a efectuar la comprobación del replanteo extendiéndose acta del resultado que será firmada por ambas partes.

Una vez replanteada la traza y balizada la zona de ocupación temporal, el Contratista entregará copia a Nedgia Andalucía S.A. de los siguientes datos:

- Replanteo de la traza con alineaciones, ángulos, distancias parciales, al origen, etc.
- Croquis de vértices a puntos fijos.
- Croquis de replanteo de los servicios afectados con indicación de la propiedad del servicio, de su situación, dimensiones, profundidad, material del servicio, etc. y cuantos datos sean necesarios para su correcta identificación.
- Copia del Acta de ocupación temporal.

### 3.1.3 Rotura de pavimentos.

Si las zanjas se realizan sobre zonas pavimentadas el pavimento debe demolerse con un corte limpio con máquina, cuando se trate de aglomerados y por losetas enteras. En todos los casos la rotura se hará de tal forma que no se produzcan desmoronamientos ni deterioros del pavimento próximo a los bordes en la fase de excavación y la superficie afectada sea lo menor posible.

Los materiales que estén destinados a ser empleados de nuevo deberán dejarse de modo que no dificulten la circulación ni entorpezcan la buena marcha de los trabajos y se puedan emplear con facilidad cuando se reponga el pavimento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 126/239 |  |



Aquellos materiales que no puedan ser utilizados en la posterior reposición del pavimento deberán ser trasladados con la máxima rapidez al vertedero, con el fin de que no se mezcle con ellos la tierra procedente de la excavación, la cual quedaría inservible para el posterior relleno de la zanja.

### 3.1.4 Apertura de la zanja.

Las tuberías que se van a instalar deberán quedar enterradas de acuerdo con lo señalado en los dibujos tipo del Proyecto previéndose pasos especiales en los puntos donde se crucen carreteras, ferrocarriles, calles, etc.

La excavación de la zanja podrá realizarse a mano o a máquina, quedando a criterio de Nedgia Andalucía S.A. cuando y donde deberá emplearse la excavación a mano de la zanja. No obstante, se optará preferentemente por la excavación con medios mecánicos.

Todas las indemnizaciones por interrupciones, deterioros, daños o roturas de otros servicios e instalaciones, producidos en ésta o cualquier otra fase de los trabajos, será por cuenta y cargo del Contratista.

La excavación se realizará de forma ordenada hasta la profundidad deseada. En casos especiales, cuando la consistencia del terreno no sea la adecuada o bien cuando la profundidad de la zanja así lo aconseje, se procederá a su entibamiento a medida que se vaya profundizando.

Cuando sea preciso efectuar acoplamiento de accesorios, soldaduras, toma de placas, revestimiento de uniones, etc., con la tubería en el fondo de la zanja, el Contratista efectuará a su cargo pozos que permitan la fácil ejecución de dichos trabajos.

Los productos procedentes de la excavación deberán situarse de forma que no entorpezcan el desarrollo de los trabajos y no impidan la libre evacuación de las posibles aguas pluviales por los sumideros situados a este efecto, evitando al mismo tiempo que exista el riesgo de inundaciones bien en la zanja o en la vía pública y disponiéndolos de forma que se dejen pasos suficientes tanto para los vehículos como para los peatones, en particular en los accesos a inmuebles, almacenes, garajes, etc. No obstante referente a los productos procedentes de la excavación se atenderá lo dispuesto por las Ordenanzas Municipales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 127/239 |  |



Si alguno de los servicios existentes sufriera algún daño, se notificará de inmediato a los servicios de inspección de la Compañía Distribuidora y al propietario del servicio para que proceda a su reparación.

### 3.1.5 Profundidad y fondo de zanja.

La zanja se realizará con la profundidad necesaria para situar la tubería de forma que su generatriz superior esté situada a una profundidad igual o mayor de 1,00 m, con relación al nivel definitivo del suelo. En los cruces con carreteras, ferrocarriles, ríos, etc., se aumentará el recubrimiento mínimo.

El Contratista queda obligado a deslizar 10 cm. más de profundidad siempre que el fondo de la zanja no sea de material seleccionado adecuado para el apoyo de la tubería, y esto se realizará sin sobre coste alguno.

El fondo de zanja estará desprovisto de piedras y de los elementos duros que se han encontrado en la excavación habiendo procedido a su saneamiento y compactación cuando no ofrezcan garantías de estabilidad permanente. Estará perfectamente engrasado y exento de cambios bruscos de nivel.

Para que exista un apoyo uniforme de la tubería y garantizar su perfecta instalación, se rellenará el fondo de zanja de 0,10 m de tierra cribada o arena lavada que deberá rasantearse adecuadamente.

En los esquemas tipo se indican las profundidades recomendables dependiendo de los distintos emplazamientos.

Si por dificultades encontradas en el subsuelo debe colocarse la tubería a una profundidad menor de la anteriormente indicada, se tomarán las medidas especiales de protección de la tubería, que garanticen que no estará expuesta a esfuerzos superiores a los que soportaría si estuviera a su profundidad mínima.

En ningún caso se instalarán tuberías a una profundidad inferior a 0,20 m.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 128/239 |  |



### 3.1.6 Anchura.

La anchura de la zanja será la indicada en los planos tipo correspondientes con dos objetivos principales:

- Garantizar la no existencia de otros servicios a menos de 0,20 m de la tubería.
- Tener suficiente espacio para realizar el tendido de la tubería con las ondulaciones necesarias para que absorba todas las dilataciones y contracciones que puedan producirse en la misma.

### 3.1.7 Distancia a edificios y obras subterráneas.

La distancia mínima recomendable a que debe situarse la canalización de acero con relación a la línea de fachada será:

- En el caso de que la tubería se coloque a una distancia menor de 6 m de una línea de fachada, se formará un muro de hormigón en masa de 10 cm. de espesor, con un Fck= 175 Kg/cm<sup>2</sup>, en el lado de la zanja más próximo a la fachada.
- Si en el transcurso de los trabajos de obra civil se encuentren obras subterráneas tales como cámaras enterradas, túneles, alcantarillas visitables, etc., se procurará que la distancia mínima entre estas obras y la generatriz de la tubería más próxima a ellas sea igual o superior a 0,80 m siendo la distancia mínima de 0,40 m.

### 3.1.8 Cruces y paralelismo con otras conducciones.

Todos los servicios enterrados existentes, como tuberías, cables o cualquier otro serán cruzados por la conducción bien bajo o sobre estos servicios, adoptando de las dos posibles soluciones aquella que garantice una profundidad mínima de enterramiento igual a la indicada en los planos tipo y en los planos relativos a ese cruce. Las protecciones a colocar serán las definidas en los planos tipo.

Si se cruzan tuberías metálicas, las canalizaciones serán protegidas exteriormente mediante el refuerzo del revestimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 129/239 |





### 3.1.9 Pretapado de la tubería.

Una vez puesta la tubería en el fondo de la zanja se comenzará el tapado de la misma por encima de la generatriz superior, hasta 0,20 m, con el mismo tipo de material que el que se puso en el fondo de la zanja (arena lavada).

En esta primera fase del tapado, pretapado, deben tomarse las máximas precauciones para que no queden espacios huecos retacando las tierras por las partes inferiores laterales de la tubería y procediendo a un buen apisonado manual de toda la tierra.

El material para relleno debe ser aprobado por Nedgia Andalucía S.A., así como el equipo utilizado por el Contratista. Si el material de relleno no es adecuado, el Contratista retirará el mismo y lo sustituirá por un material adecuado. Está prohibido el empleo de cascotes y grava de machaqueo con aristas vivas.

Si Nedgia Andalucía S.A. considera conveniente realizar ensayos de este material de aportación, el coste de los mismos correrá a cargo del Contratista.

Durante el pretapado, el Contratista a su cuenta y cargo deberá dejar instaladas señales provisionales que materialicen el eje de la conducción y referenciada a la soldadura más cercana. Estas señales serán posteriormente retiradas cuando se realice la señalización definitiva de la conducción.

El vertido del material seleccionado se realizará con el equipo apropiado, evitando que durante el vertido y distribución del material se dañe el revestimiento de la tubería o los accesorios instalados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 130/239 |  |



Una vez vertido adecuadamente el material seleccionado en la zanja y sobre la conducción, el Contratista lo extenderá adecuadamente y en el espesor aprobado por el Ingeniero con medios mecánicos sin dañar la conducción para, posteriormente, con medios adecuados (pisones manuales, mecánicos) proceder a su compactación en todo el volumen del material vertido, procurando que la superficie de acabado sea uniforme.

### 3.1.10 Banda de señalización.

Se instalará banda de señalización, del tipo que se define en el plano tipo correspondiente, a lo largo de toda la conducción enterrada, excepto en los cruces con cursos de agua y los realizados por perforación.

La colocación de la banda de señalización se ajustará a lo indicado en los planos tipo correspondientes a zanjas y cruces con servicios enterrados.

La cinta, una vez extendida sobre el primer relleno, se fijará al mismo con materiales sueltos, para evitar pliegues o desplazamientos en la operación de tapado.

### 3.1.11 Relleno de la zanja y recubrimiento final.

El Contratista comenzará la fase de relleno solamente cuando Nedgia Andalucía S.A. haya aprobado las fases de puesta en zanja, el pretapado indicado en el apartado 3.1.10., la colocación de la banda de señalización o losas de protección, y se encuentren realizadas las mediciones y toma de datos correspondientes a la planimetría, altimetría y posicionamiento de cada tubo.

Si el Contratista, por las razones que fueren, realizara el relleno sin la aprobación previa del Ingeniero, éste se reserva el derecho de obligar al Contratista a descubrir el tramo enterrado, siendo todos los gastos que se originen de cuenta y cargo del Contratista.

El material para relleno de la zanja debe ser aprobado por Nedgia Andalucía S.A., así como el equipo utilizado por el Contratista para la realización de los trabajos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 131/239 |





Todos los materiales como cascotes, basuras, materiales gruesos, escombros, materiales con aristas vivas, etc., serán separados del resto de los materiales aptos para el relleno y entrarán a formar parte de los sobrantes de materiales para transportar a vertederos.

El relleno definido de la zanja debe realizarse dentro de las 48 horas siguientes a la puesta en zanja del tubo.

La zanja pendiente de relleno será debidamente señalizada por el Contratista, siendo de su total responsabilidad cualquier accidente o daño que pudiera producirse por tal motivo en personas, animales o cosas.

El relleno se efectuará preferentemente con la máxima temperatura ambiental y nunca cuando el terreno esté helado o la temperatura ambiente sea inferior a 5 ° C.

En zonas urbanas, el Contratista efectuará con particular cuidado, siguiendo las instrucciones Nedgia Andalucía S.A. y de los servicios técnicos de las entidades competentes, el relleno de la zanja y la compactación posterior, debiendo dejar la superficie del terreno con la misma pendiente que las zonas contiguas, manteniéndolas así hasta la restitución del firme o pavimento.

### 3.1.12 Reposición de pavimentos.

La reposición de pavimentos demolidos deberá hacerse de forma que la zona afectada por las obras de la canalización quede en el estado primitivo, antes de comenzar las obras, atendiendo en todo momento las indicaciones de los Organismos Públicos competentes o propietarios afectados.

Si no quedan especificadas de este modo las condiciones de dicha operación, el relleno será apisonado en tongadas de 15 cm. de espesor y con un contenido óptimo de humedad para conseguir una compactación del 95% de Proctor Normal.

Modificado, siendo a cuenta y cargo del Contratista, por estar incluido en el precio correspondiente, todos los gastos y responsabilidades derivadas de esta restitución, no siendo objeto de ningún suplemento o precio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 132/239 |





Deberá prestarse especial atención en la reposición de pavimentos en que las trampillas afectadas queden perfectamente enrasadas y libres de materiales que impidan su rápida apertura.

### 3.2 Pliego de condiciones técnicas para montaje mecánico.

#### 3.2.1 Objeto.

El objeto de la presente especificación es definir el proceso de montaje de la tubería de acero, destinada a la distribución de gas natural en MOP 49,5 bar.

#### 3.2.2 Alineación y soldadura.

Todos los elementos empleados para soldar, alinear, biselar, y manejar el tubo deberán ser de un tipo apropiado y aprobado por Nedgia Andalucía S.A. antes del comienzo de los trabajos. Todos los materiales para la labor de soldadura serán suministrados por el Contratista, incluidos los fungibles (electrodos, oxígeno, acetileno, etc.).

Deberá ser homologado a la vez que el procedimiento de soldadura, un procedimiento de reparaciones que sufrirá los mismos ensayos que requiera la soldadura.

Los biseles de la tubería se limpiarán con un equipo adecuado hasta dejar el metal libre de óxido y suciedad en toda su superficie. Esta operación no podrá adelantar a la soldadura más de 100 metros, tampoco podrá permanecer la superficie del biselado expuesta al aire más de 1 hora después de haber sido limpiada.

Se podrán emplear centradores de alineación exterior o interior, pero en ningún momento se podrá soldar al tubo ningún objeto extraño para su centrado, así como tampoco se podrá probar el arco eléctrico directamente al tubo.

Se reducirán al mínimo los martilleos tendentes a lograr una buena alineación de la tubería. El martillo deberá ser de diseño apropiado con cabeza de bronce o material plástico. Se prohíbe golpear la tubería una vez comenzado el depósito de cualquier cordón.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 133/239 |  |

Las soldaduras se efectuarán al arco eléctrico, ya sea manual o automática. El Contratista podrá proponer a Nedgia Andalucía S.A. mejoras en los procedimientos de soldadura.

La realización de las soldaduras de la canalización deberá confiarse únicamente a soldadores aceptados tras las correspondientes pruebas de capacitación según el código ASME Sección 9, con previo acuerdo de Nedgia Andalucía S.A.

Nedgia Andalucía S.A. se reserva el derecho a rechazar a un soldador en cualquier momento de la obra, siempre que esté en condiciones de demostrar su negligencia o incapacidad.

Para las pruebas de calificación el Contratista preverá la mano de obra, materiales, equipo de soldadura y diversos. La tubería será suministrada por Nedgia Andalucía S.A. en el diámetro, calidad y espesor que se utilizará en la obra.

Los ensayos destructivos y no destructivos que se lleven a cabo para la calificación de soldadores de acuerdo con la Norma API Std. 1104, serán a cargo del Contratista.


El soldador trabajará en el terreno de acuerdo con la forma en que fue homologado. Para las reparaciones es necesario que los soldadores que las realicen estén homologados en los procedimientos de soldadura ordinaria y reparaciones.

Una vez finalizadas las pruebas de calificación, a cada soldador aceptado se le dará un número de identificación, que conservará durante toda la obra.

No se admitirá que dos soldadores distintos tengan la misma identificación, aún cuando alguno de ellos no trabaje ya en la obra.

El tubo soldado se soportará en forma adecuada hasta que baje a la zanja. Los apoyos provisionales serán de madera o de material blando de diseño aprobado por Nedgia Andalucía S.A. a propuesta del Contratista. Las cuñas o apoyos impedirán el movimiento del tubo después de efectuado el cordón de raíz.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |   |
|--------------|-------------------------------|--------------|---|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 134/239 |   |



El electrodo estará de acuerdo con lo señalado en las especificaciones del Grupo Naturgy, en concreto con la Norma PE-00390-PT.01.

El espacio libre cuando se suelde sobre el terreno será al menos de 50 cm, alrededor de todo el tubo. Cuando se suelde bajo zanja, el soldador deberá disponer del espacio libre suficiente para tener buen acceso visual al baño de fusión de la soldadura.

Durante la aplicación del cordón de raíz, el tubo estará en posición estacionaria. Podrán emplearse uno o dos soldadores simultáneamente, según el diámetro. No se comenzarán dos cordones en el mismo punto.

Cuando trabajen varios soldadores en el mismo cordón, cada uno comenzará el suyo en zona de tubería diferente, de forma que no se acumulen peligrosamente las temperaturas.

Las uniones soldadas no deberán sufrir movimientos bruscos antes de que se hayan enfriado suficientemente. No se deberá mover el tubo hasta que no esté completamente terminado el cordón de raíz. Si se emplea centrador de alineación exterior no se permitirá retirar éste mientras no se haya soldado al menos una longitud superior al 50% de la circunferencia del tubo.

No se dejará para el día siguiente junta alguna hasta no haber terminado la totalidad de los cordones.

Se mantendrá la intensidad y tensión apropiadas para cada tipo de varilla o electrodo, de tal manera que se logre una completa fusión y una adecuada penetración.

Las conexiones en el circuito de soldaduras, deberán ser las adecuadas, cuidando de que exista una correcta toma de masa. Así mismo, se evitará cualquier disminución de tensión en el circuito conductor. Cualquier irregularidad o quemadura que se produzca en los tubos, deberá ser subsanada según las instrucciones de Nedgia Andalucía S.A. y su coste será a cargo del Contratista.

El electrodo permanecerá exento de humedad.

La soldadura no deberá verse afectada por un enfriamiento demasiado rápido. No se soldará con temperaturas inferiores a - 10 °C.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 135/239 |





Las tolerancias en la soldadura de uniones están señaladas en la especificación PE-00390-PT.01 del Grupo Naturgy.

Cada cordón debe de limpiarse de impurezas antes de aplicar el cordón siguiente.

Periódicamente se anotará en el libro de tubos la tubería que se va colocando, con la numeración de las soldaduras.

Las uniones se numerarán en forma continua, evitando los cambios y repeticiones de numeración, de manera que sea posible localizar en cualquier momento una soldadura determinada.

Se llevará un control de soldaduras mediante un libro en que deberá figurar para cada unión: número de la soldadura, fecha de realización, contraseña del soldador, resultado de la prueba radiográfica o de control destructivo si los hubiere y tipo de defecto después de haber necesitado reparación.

Los soldadores deberán identificar su trabajo por medio de marcas apropiadas en los tubos adyacentes a la soldadura, de manera aceptable para Nedgia Andalucía S.A. de modo que se pueda identificar no sólo el número de soldador, sino el cordón que realizó. Estas marcas se deben de ejecutar en la totalidad de las soldaduras, sean o no objeto de radiografía.

### 3.2.2.1 Control No Destructivo de las Soldaduras.

#### A.- CONTROL RADIOGRÁFICO.

El Método operativo será de acuerdo a la Norma ASME BPVC Sección 5, Artículo 2.

Se admitirá el radiografiado con Ir192 siempre que se demuestre que la sensibilidad mínima requerida se obtiene.

El Indicador de Calidad de Imagen será siempre de agujeros seleccionado según corresponda al espesor a radiografiar, de acuerdo con el Artículo 2 de ASME Sección 5.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 136/239 |





El control radiográfico de las soldaduras se realizará al 100%, controlando además con líquidos penetrantes las costuras que no se puedan radiografiar.

**B.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y RECHAZO DE SOLDADURAS.**

Se seguirá lo establecido en la Norma PE-00390-PT.01 del grupo Naturgy.

Al final de la obra, quien efectúe las radiografías (Entidad Colaboradora de la Administración), deberá facilitar a Nedgia Andalucía S.A. un informe resumen de las placas documentadas y las calificaciones de calidad obtenidas.

**3.2.2.2 Control Destructivo de las Soldaduras.**

Para obras de más de 100 soldaduras, con objeto de verificar si el Procedimiento de soldadura utilizado se mantiene dentro de lo previsto en cuanto a su aptitud de producir uniones con propiedades mecánicas aceptables, deberán realizarse ensayos sobre probetas extraídas de soldaduras de la línea. La extracción de las probetas implicará el corte de uniones seleccionadas por el grupo Naturgy, debiendo el Contratista poner a disposición de Nedgia Andalucía S.A. las uniones cortadas, 24 horas después de la selección.

La cantidad de uniones a ensayar será:

- 2 uniones en los primeros 10 km o de la producción de las dos primeras semanas, lo que se produzca antes.
- 1 unión adicional por cada grupo de 1000 uniones o menos, o de la producción de un mes, lo que se produzca antes.

Los ensayos se realizarán en laboratorios de reconocido prestigio, debiendo estar disponibles los resultados en un plazo máximo de 15 días.

Si los resultados no se conocen en ese plazo, el Contratista deberá detener los trabajos de soldadura.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 137/239 |





Cuando los ensayos mecánicos o la inspección visual de las uniones una vez cortadas, sean rechazables, se cortará otra unión realizada el mismo día que la original, también seleccionada por Nedgia Andalucía S.A. En previsión de esta circunstancia, el Contratista podrá optar por el corte de dos uniones, ambas seleccionadas por Nedgia Andalucía S.A.

Cuando los resultados de esta segunda probeta sean también rechazables, el Contratista detendrá inmediatamente las operaciones de soldadura, documentando la circunstancia como una No Conformidad y prosiguiendo los controles que estime convenientes bajo su dirección hasta que se identifiquen las causas y se tomen las medidas adecuadas para garantizar resultados aceptables.

Nedgia Andalucía S.A. será puntualmente informado de todo el proceso de evaluación seguido y deberá autorizar el reinicio de la soldadura.

Los criterios de aceptación serán los mismos que para los ensayos de homologación correspondientes.

Cuando se pueda determinar de forma inequívoca que cualquier fallo está originado por la presencia de defectos aceptables por el Código de construcción, Nedgia Andalucía S.A. podrá autorizar el ensayo de otro juego completo de probetas extraído de la misma muestra.

El resto, los gastos de extracción y reconstrucción de las soldaduras, serán en tal caso por cuenta de Nedgia Andalucía S.A. si el resultado de la prueba es positivo, es decir, si la soldadura cumple las especificaciones requeridas. En caso contrario, serán de cuenta del Contratista.

### 3.2.2.3 Documentación

El Contratista deberá emitir informes de todos los ensayos, inspecciones y controles realizados. Las radiografías deberán realizarse simultáneamente con el avance de la soldadura, sin exceder, normalmente el retraso en la producción de los dos días anteriores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 138/239 |





Las radiografías se presentarán a Nedgia Andalucía S.A. previamente calificadas y con los informes cumplimentados por el Contratista, dentro de los dos días laborables siguientes a su realización. El incumplimiento de esta condición, podrá constituir causa suficiente para la suspensión de operaciones de soldadura por Nedgia Andalucía S.A.

A la finalización de la obra, el Contratista entregará a Nedgia Andalucía S.A. la siguiente documentación:

- Procedimientos de soldadura (antes de la obra).
- Procedimientos de reparación (antes de la obra).
- Registros de Homologación de Procedimientos.
- Procedimientos de Ensayos No Destructivos (OCA).
- Procedimiento de Inspección Visual (OCA).
- Certificados de Cualificación de los Soldadores.
- Certificados de Cualificación del Personal de END.
- Placas Radiográficas.
- Informes de END realizados.
- Registros de las Inspecciones visuales realizadas y Registros de Control del Proceso de soldadura.
- Certificados de materiales de aportación.
- Registros de los Ensayos de Producción.
- No Conformidades y documentación soporte de su resolución o aceptación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 139/239 |  |



### 3.2.3 Revestimiento anticorrosivo.

El revestimiento exterior en fábrica de los tubos, previsto para hacer frente a posibles daños mecánicos, efectos térmicos y químicos, a que pueden estar sometidos durante su manipulación, transporte, almacenamiento y puesta en zanja, debe complementarse en obra con otros revestimientos cuyas características aseguren un grado equivalente de protección a las soldaduras entre tubos, los accesorios, las válvulas, etc.

Los sistemas de protección de los componentes de tubería, cumplirán obligatoriamente con todo cuanto previene la Instrucción ITC-ICG 0.1.del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos en vigor, así como documentos de reconocido prestigio nominados: DIN 30671, edición 1992, "Thermoset plastic coating for buried steel pipes" y DIN 30672, edición 1991, "Coatings of corrosion protection tapes and head shrinkable material for pipelines for operational temperatures up to 50 °C", recogidos en la norma PE-00390-PT.03, del Grupo Naturgy.

Quedan dentro del alcance de la citada Norma todas las actividades de revestimiento en obra de:

- Juntas de soldadura.
- Curvas en caliente.
- Tubería desnuda, accesorios y válvulas para las instalaciones aéreas o enterradas en posiciones y en el exterior de ERM.
- Juntas aislantes.
- Accesorios para tomas en carga.

Además, incluye el refuerzo del revestimiento de fábrica y las reparaciones del revestimiento.

Cuando se requiera, el Contratista de la obra será el responsable de suministrar los materiales en los términos y condiciones establecidos por Nedgia Andalucía S.A. En su caso, podrá solicitar alguna exención a los mismos y documentará adecuadamente las desviaciones aparecidas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 140/239 |





Solo se podrán utilizar materiales que figuren en la lista de Materiales Homologados por Nedgia Andalucía S.A. Los materiales homologados habrán sido aplicados utilizando procedimientos propuestos por el Fabricante del producto y que Nedgia Andalucía S.A. habrá revisado y aprobado debidamente.

El Contratista deberá emitir, al inicio de la obra, un certificado en el que asumirá la responsabilidad total de Nedgia Andalucía S.A., eximiendo al mismo de cualquier reclamación que pudiera derivarse por su empleo.

Los materiales de protección contra la corrosión de elementos enterrados suelen presentarse de la siguiente forma:

Cintas y bandas

Elementos termoplásticos de protección: Manguitos o mangas tubulares (abiertos o cerrados) y piezas preformadas o premoldeadas.

Los materiales a utilizar cumplirán la ES.00599. Se elegirá el más adecuado en función del uso al que se destina, de acuerdo con el Proyecto de Detalle y considerando la Tabla 1:

**TABLA 1: CLASES DE REVESTIMIENTO A EMPLEAR SEGÚN SU USO**

| Clase del revestimiento según EN 12068 | Rango de uso | Destino                            |
|--|--------------|------------------------------------|
| 30                                     | -5 a +30 °C  | Uso normal                         |
| 50                                     | -5 a +50 °C  | Estaciones de compresión           |
| HT                                     | > 50 °C      |                                    |
| L                                      | < -5 °C      | Salida de estaciones de regulación |
| VL                                     | < -20 °C     |                                    |

Todos los revestimientos se ajustarán a lo especificado en la Norma PE-00390-PT.03.

En caso de que el tubo no venga revestido de fábrica, el revestimiento de la tubería deberá ser hecho por el Contratista, bien sea en obra bien en talleres estacionarios.





Si durante el transcurso de la obra Nedgia Andalucía S.A. considera que la calidad del revestimiento no coincide con la que al inicio de la obra le fue sometida a aprobación, comunicará al Contratista sus objeciones a los materiales empleados y/o a la forma de su aplicación, debiendo éste realizar los cambios oportunos.

Todo el equipo necesario para la aplicación del revestimiento será sometido a la aprobación de Nedgia Andalucía S.A., y será debidamente mantenido, limpiado y reglado en forma periódica. Asimismo, Nedgia Andalucía S.A. podrá recusar al personal que lleve a cabo el revestimiento en caso de inobservancia de las instrucciones impartidas o incumplimiento de alguna de las cláusulas de estas especificaciones.

La aplicación del revestimiento se hará sobre una superficie del tubo perfectamente seca y limpia de toda traza de herrumbre, humedad, polvo, tierra, barro, grasa, etc. A tal fin el tubo será cuidadosamente cepillado mediante cepillos metálicos (manuales o mecánicos) o chorro de arena.

No se realizarán los trabajos en obra con viento fuerte, lluvia, niebla, viento transportando arena, o a una temperatura inferior a la prescrita en las especificaciones de los productos utilizados, salvo que se adopten las protecciones adecuadas.

A fin de evitar daños en el revestimiento, debidos a una innecesaria exposición del tubo revestido a los agentes atmosféricos se limitará al mínimo indispensable el período de tiempo entre la inspección del revestimiento y la cobertura de la tubería.

En los tramos ocultos que se encuentran en los planos y en especial en todos los tramos en que la tubería discorra dentro del tubo de protección, revestimiento de mortero de cemento o valía lastrada con semicoquillas de hormigón, se dispondrá de una doble capa de cinta adhesiva y una sola cinta de protección mecánica (revestimiento reforzado).

El revestimiento de válvulas, bridas y demás piezas especiales, se hará obligatoriamente a mano y se habrá de solapar al revestimiento contiguo, formando un todo continuo.

Se realizará en el almacén un Acta de Recepción de tubería revestida o

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 142/239 |  |



no, pudiendo el Contratista en su momento indicar a Nedgia Andalucía S.A. cuáles son los tubos que presentan defectos tanto en su revestimiento como en los biseles; Nedgia Andalucía S.A. ordenará su reposición y posterior abono, si procede. Una vez recepcionado, y si es necesario repasado, serán por cuenta del Contratista todos los defectos que aparezcan hasta el momento de la puesta en zanja ocasionados por descuidos o transporte defectuoso.

El Contratista se obliga a efectuar cuantas comprobaciones y reparaciones fuesen precisas para que el revestimiento anticorrosivo mantenga las condiciones adecuadas de aislamiento.

- El Contratista proporcionará a Nedgia Andalucía S.A. los registros que se relacionan a continuación. Estos registros deberán encontrarse visados por la entidad que realice la tercera parte de inspección designada al efecto por Nedgia Andalucía S.A.
- Certificados de los resultados de ensayos que demuestren el cumplimiento de los productos con los requisitos de la Norma PE-00390, según sea aplicable, proporcionados por Nedgia Andalucía S.A. (los homologados) o por el Contratista en el caso de materiales que se hayan homologado para uso.
- Procedimientos de aplicación, proporcionados por Nedgia Andalucía S.A. o por el Contratista en el caso de materiales que se hayan homologado para uso.
- Certificados de cualificación de los aplicadores.
- Registros de los ensayos de control realizados en obra.
- No Conformidades y la documentación soporte de su resolución/aceptación.

El Contratista proporcionará a Nedgia Andalucía S.A. un Certificado de Cumplimiento en el que se indique que los materiales utilizados se encuentran homologados, así como que han sido aplicados cumpliendo todos los requisitos exigibles.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 143/239 |  |



### 3.2.4 Pruebas

Se realizarán las pruebas reglamentarias de resistencia y estanquidad de acuerdo con el Instrucción ITC-ICG 0.1.del Reglamento Técnico de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos en vigor, la duración de las mismas será de por lo menos 24 horas a partir de la estabilización de la presión.

Se cumplimentarán los resultados en las correspondientes ACTAS DE PRUEBAS.

Para la prueba hidráulica, el Contratista proporcionará los rascadores para la limpieza y secado de la tubería, los instrumentos de prueba, tramos de roscados, las bombas para llenado, agua, tubería para el llenado y drenaje del agua, mano de obra, equipo de transporte y soldadura y cualquier otro material o equipo que se necesite para la limpieza interior de las tuberías, para la reparación o reemplazo de materiales o trabajos defectuosos y para hacer las uniones necesarias entre tramos para poner en prueba la tubería. Todo este material y equipo será sometido a la aprobación de Nedgia Andalucía S.A.

Las operaciones a realizar en la canalización serán las siguientes:

- Limpieza del tramo a ensayar.
- Llenado con agua.
- Ensayo hidráulico.
- Vaciado y secado de la tubería.

### 3.2.5 Condiciones técnicas de ejecución de las obras de protección catódica

Los trabajos para la ejecución de las instalaciones de protección catódica se llevarán a cabo de acuerdo con lo que se indica en la Memoria, en los planos del proyecto y dibujos tipo.

Todo lo referente a Materiales a utilizar y montaje de Tomas de Potencial se hará de acuerdo a la Norma PE-00385.ES-CN del Grupo Naturgy.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 144/239 |  |



El trabajo a realizar por el Contratista consiste en el suministro y montaje de los materiales y elementos en su posición correspondiente, así como la puesta en funcionamiento, comprobación y puesta a punto de las instalaciones.

Si el contratista del suministro y montaje de la Protección Catódica fuese independiente al del montaje de la conducción, se le entregará libre de gastos, tres ejemplares de anexo de Protección Catódica y uno del Pliego de Condiciones Generales de Obra. Asimismo y a petición suya, le pondrán ser facilitados los juegos adicionales de la documentación que requiera, al costo.

Habrà que efectuar por fin el reglaje de toda la instalación comprobando que ésta ejerce la protección requerida.

### 3.2.5.1 Autorizaciones y Permisos:

Nedgia Andalucía S.A. efectuarà las gestiones para obtener las autorizaciones de los correspondientes propietarios de los terrenos afectados por las instalaciones. También será de cuenta y cargo del Propietario el suministro y montaje de los elementos necesarios hasta los interruptores de entrada del armario y los derechos de enganche y contador que se establezcan.

Nedgia Andalucía S.A. efectuarà todas las gestiones necesarias para la obtención de los permisos de derivación de energía.

Es también de cuenta y cargo de Nedgia Andalucía S.A., la obtención de las autorizaciones y permisos para colocar los rectificadores, cables y puestas a tierra en los lugares indicados, proporcionando al Contratista una franja de 5 m de ancho centradas con el eje de los diferentes elementos a montar para la ejecución de los trabajos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 145/239 |  |



## **4 ASPECTOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS A CONSIDERAR.**

### **4.1 Pliego de condiciones técnicas para montaje mecánico.**

El sentido de avance de las obras es el indicado en el proyecto, excepto para todo lo relativo a zona urbana, donde el Contratista en función de la exigencia de los organismos competentes propondrá el calendario de ejecución de la obra por zonas para aprobación.

#### **4.1.1 Frentes de obra**

En todos aquellos casos en los que se presenten zonas urbanas de gran extensión, se exigirá como mínimo la creación de dos frentes de obra: uno para la construcción de las zonas urbanas y otra para la zona rural, de forma simultánea.

### **4.2 Programación y planificación.**

En los casos señalados en el último párrafo del apartado 3.1, el Contratista en la presentación de su oferta deberá tener en cuenta el punto anterior, al objeto de confeccionar su programa, de tal forma que se contemple la ejecución simultánea y con dos frentes de obra de las zonas urbana y rural.

Asimismo, deberá indicar las organizaciones (personal y medios) afectados a cada frente de obra (rural/urbano).

### **4.3 Limitación de los frentes de obra.**

En zona rural, el frente de obra entre fases de distribución de tubería a fase de puesta en zanja y relleno (ambas incluidas), será de 2 kilómetros.

En zona urbana esta limitación será más restrictiva, siendo de 100 metros entre fase de apertura de zanja a reposición de pavimentos (ambas incluidas).

Esta limitación puede ser más corta si así lo requieren los organismos afectados, como Ayuntamientos, etc.

La fase de restitución de los terrenos en zona rural tendrá un desplazamiento máximo respecto a la de puesta en zanja de unos diez días.

El plazo máximo en zona rural entre puesta en zanja y uniones de tramos será de un día.

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 146/239 |  |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



#### **4.4 Disposiciones para el cumplimiento de las limitaciones del frente de obra y distancias entre fases de obra.**

El incumplimiento de las limitaciones y distancias antes indicadas será corregido mediante la orden de paralización de las fases o actividades que corresponda para mantener estas exigencias, siendo a cargo del Contratista todos los costes derivados de esta paralización y que a su vez no podrá ser causa de justificación del aumento del plazo para la ejecución de las obras.

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 147/239 |  |



## 5 ESPECIFICACIONES.

El Contratista será responsable de la completa y correcta ejecución de la obra, de acuerdo con los dibujos tipo, diseños, planos y especificaciones o modificaciones aprobados por el Ingeniero durante la realización de la misma.

Todos los trabajos a realizar, así como los materiales cumplirán con las especificaciones del Proyecto y con lo indicado, en cuanto afecte, en la última revisión de los documentos siguientes que se nombran a continuación:

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| <b>ES.00034.GN-DG</b>           | Válvulas de bola de acero de diámetro nominal DN<=500 (NPS<=20)   |
| <b>ES.00414.GN-DG</b>           | Banda de señalización de canalizaciones de gas enterradas   |
| <b>ES.00620.GN-DG</b>           | Accesorios y componentes de uniones embridadas para tubería de acero  |
| <b>ES.00674</b>                 | Juntas aislantes para protección catódica tipo monoblock.   |
| <b>ES.00799</b>                 | Tubería metálica para canalizaciones de gas natural, biometano e hidrógeno.   |
| <b>ES.02637</b>                 | Tapas y marcos de acceso a arquetas o pozos de válvulas en acera y calzada  |
| <b>PE.02196-PT.03</b>           | Criterios básicos de diseño y construcción de redes distribución, parte 3: construcción de redes de distribución y acometidas |
| <b>NT.00011.GN-DG</b>           | Criterios de dirección y control de obras en los sistemas de distribución de gas  |
| <b>NT.00029.GN-DG</b>           | Gestión de hallazgos del sistema integrado de gestión   |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS</b>       | Gestión de los trabajos de empresas contratistas  |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS_FO.01</b> | Control previo al inicio de los trabajos  |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS_FO.02</b> | Inspección documentada de condiciones de seguridad en trabajos  |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01</b> | Gestión de los trabajos de empresas contratistas Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos                            |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02</b> | Gestión de los trabajos de empresas contratistas Parte 2: Inspección documentada  |
| <b>NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03</b> | Gestión de los trabajos de empresas contratistas Parte 3:   |

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 148/239 |  |



|                                 |   |
|---------------------------------|---|
|                                 | Reuniones coordinación  |
| <b>NT.00035.GN</b>              | Proceso de comunicación, investigación y seguimiento de accidentes e incidentes                 |
| <b>NT.00035.GN_FO.01</b>        | FICHA DE NOTIFICACION E INVESTIGACION SUCESOS   |
| <b>NT.00035.GN_FO.02</b>        | FICHA DE LECCIONES APRENDIDAS   |
| <b>NT.00042.GN-SP.ESS</b>       | Estándar de Seguridad y Salud: Gestión y uso de equipos de protección individual                |
| <b>NT.00042.GN-SP.ESS_FO.01</b> | REGISTRO DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)                                   |
| <b>PE.00331.GN-DG</b>           | Criterios para la elaboración, control y captura de los planos / croquis de obra                |
| <b>PE.00381</b>                 | Control de derrames   |
| <b>PE.00382</b>                 | Control ambiental de obras de construcción de redes de distribución                             |
| <b>PE.00385.ES-CN</b>           | Sistemas de protección catódica en redes y acometidas de acero                                  |
| <b>PE.00388</b>                 | Plan de pruebas de presión, purgado y puesta en servicio de canalizaciones con MOP hasta 80 bar |
| <b>PE.00389</b>                 | Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar   |
| <b>PE.00389-PT.01</b>           | Tipo de pista y servidumbre de paso   |
| <b>PE.00389-PT.02</b>           | Apertura de zanja   |
| <b>PE.00389-PT.03</b>           | Relleno de zanja  |
| <b>PE.00389-PT.04</b>           | Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios                             |
| <b>PE.00389-PT.05</b>           | Obras de hormigón y cerramiento de tela metálica para posiciones                                |
| <b>PE.00389-PT.06</b>           | Válvula de acometida enterrada  |
| <b>PE.00389-PT.07</b>           | Criterios de ubicación y características los hitos de señalización                              |
| <b>PE.00389-PT.08</b>           | Lastrado de la conducción   |
| <b>PE.00390</b>                 | Montaje mecánico en redes y acometidas de acero con MOP hasta 80 bar                            |
| <b>PE.00390-PT.01</b>           | Soldadura en obra de tubería y accesorios en acero al carbono                                   |
| <b>PE.00390-PT.02</b>           | Soldadura de accesorios para tomas en carga.  |
| <b>PE.00390-PT.03</b>           | Sistemas pasivos de protección de tubería en obra.  |
| <b>PE.00390-PT.04</b>           | Pintura de partes aéreas de tuberías y accesorios   |

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 149/239 |  |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
 INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
 ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
 EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



|                       |   |
|-----------------------|---|
| <b>PE.00390-PT.05</b> | Montaje en obra de trampa de rascadores   |
| <b>PE.00390-PT.06</b> | Protección de tubería con manta antiroca  |
| <b>PE.02140</b>       | Acceso a válvulas de red y acometidas. Instalación del conjunto tapa y marco y tubo de guarda para acceso a válvulas enterrables            |
| <b>PE.02141</b>       | Acceso a válvulas de red y acometidas. Instalación del conjunto tapa y marco de fundición dúctil para acceso a arquetas o pozos de válvulas |
| <b>PE.03329</b>       | Documentación en obras de construcción y mantenimiento de los sistemas de distribución de gas. Obras sujetas a contrato marco               |
| <b>PE.02398</b>       | Técnicas alternativas de renovación de tuberías. Procedimiento para determinar la técnica a utilizar  |
| <b>PE.02421</b>       | Trabajos sobre tuberías de acero en carga.  |
| <b>PE.02746</b>       | Gestión de residuos en centros de trabajo   |
| <b>ES.04102</b>       | Tubo guarda de PVC para protección de válvulas enterrables  |
| <b>PE.03337</b>       | Codificación de redes e instalaciones auxiliares  |
| <b>PE.04039</b>       | Supervisión de obras de canalización de acero para 5 < MOP ≤ 80 bar e instalaciones auxiliares  |
| <b>IT.10395</b>       | Protecciones entre canalizaciones de gas y otros servicios enterrados   |

Debe entenderse que las referencias que en los Pliegos y Especificaciones se hacen a otras normas o regulaciones, se hacen a la última revisión emitida y legalmente aplicable.

**Alejandra Risco Barba**  
**Ingeniero Técnico Industrial**  
**Colegiado 25.430 del COITIM**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 150/239 |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

## Documento IV. PLANOS

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 151/239





# 1 PLANOS

|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| DISCCP24070013084103 P-SIT            | PLANO DE SITUACIÓN                             |
| DISCCP24070013084103 P-EGL            | PLANO GENERAL DE LÍNEA                         |
| DISCCP24070013084103 P-AFE            | PLANO DE AFECTACIONES                          |
| DISCCP24070013084103 P-SERV           | PLANO DE AFECTACION A SERVICIOS                |
| DISCCP24070013084103 -P-TG-01         | PLANO DE TRAZADO GENERAL                       |
| DISCCP24070013084103 -P-TR01          | PLANO DE TRAZADO                               |
| DISCCP24070013084103 -P-TR02          | PLANO DE TRAZADO                               |
| DISCCP24070013084103 -P-TR03          | PLANO DE TRAZADO                               |
| DISCCP24070013084103 -P-PERF 01       | PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL                   |
| DISCCP24070013084103 -P-PERF 02       | PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL                   |
| DISCCP24070013084103 -P-PERF 03       | PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL                   |
| DISCCP24070013084103 -P-PERF 04       | PLANO DE PERFIL LONGITUDINAL                   |
| DISCCP24070013084103 P-DET-<br>ZANJA  | ACOMETIDA<br>PLANO DE DETALLE ZANJAS TIPO      |
| DISCCP24070013084103 P-DET-CYP        | PLANO DE DETALLE CRUCE Y<br>PARALELISMO        |
| DISCCP24070013084103 P-DET-VAL        | PLANO DE DETALLE VÁLVULA DE LINEA              |
| DISCCP24070013084103 P-ATEX           | PLANO DE DETALLE VÁLVULA LINEA ATEX            |
| DISCCP24070013084103 P-DET-VAL<br>ACO | PLANO DE DETALLE VÁLVULA DE<br>ACOMETIDA.      |
| DISCCP24070013084103 P-ATEX<br>ACO    | PLANO DE DETALLE VÁLVULA DE<br>ACOMETIDA ATEX. |


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 152/239 |  |

CAD: 196\_DISCCP24070013084101\_PLANOS\_R1PG.DWG 01/04/2025 4:08 PM



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
  
 ALEJANDRA RISCO BARBA  
 Colegiado 25.430

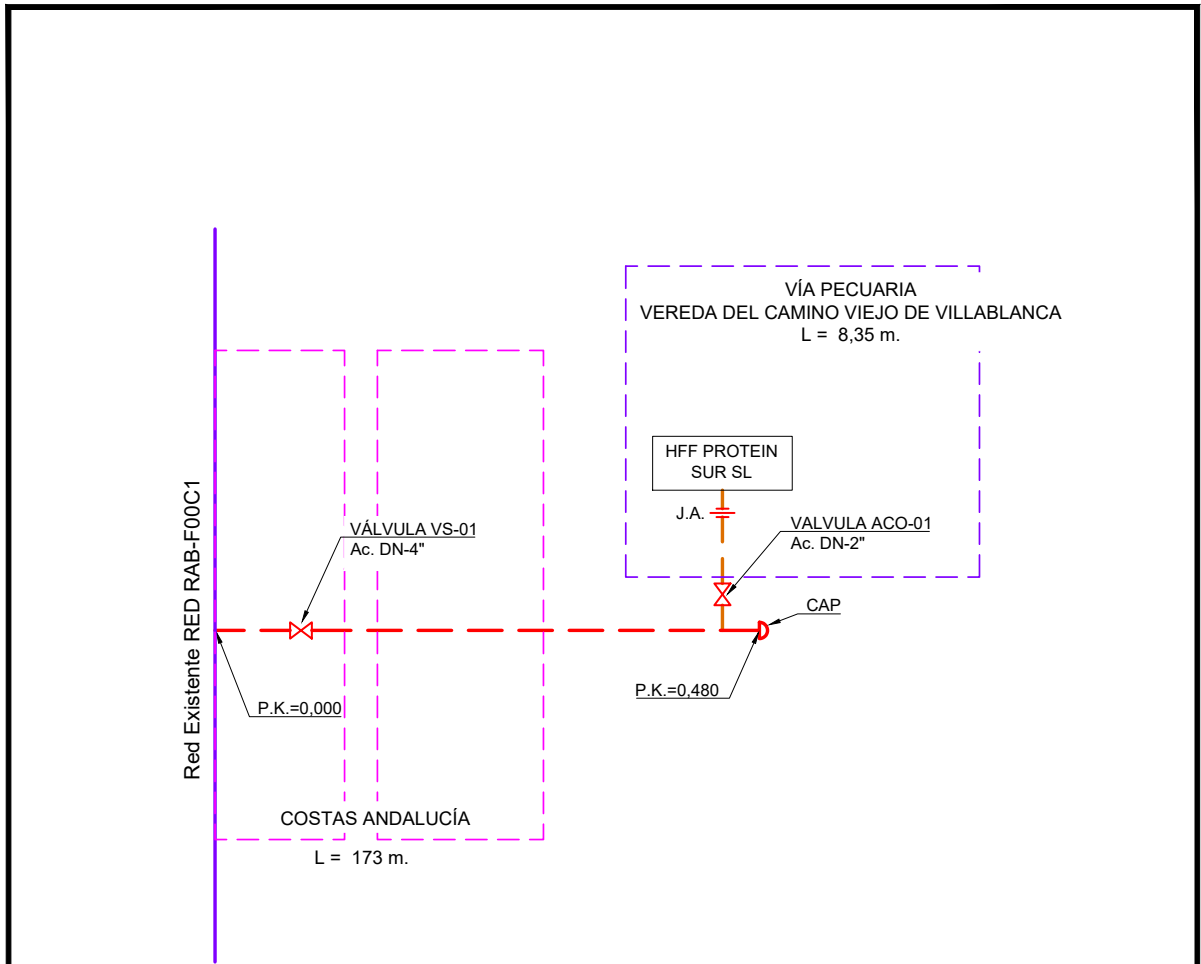
|   |   |   |   |          |
|---|---|---|---|----------|
| 0   | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA | BOSLAN                                    | BOSLAN   |
| REV.  | FECHA   | DESCRIPCIÓN                             | REALIZADO                                 | APROBADO |
| Propiedad<br> <b>nedgia</b><br>Andalucía<br>Grupo Naturgy<br><b>NEDGIA ANDALUCIA, S.A.</b> |   |   | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-SIT |          |
| ESCALA:   | TÍTULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |   | FECHA                                     |          |
| VARIAS  |   |   | ABR-2025                                  |          |
| FORMATO:  | TÍTULO PLANO:<br><b>PLANO DE SITUACIÓN</b>  |   | HOJA 01 SIGUE 02                          |          |

Es copia auténtica de documento electrónico

|  |                               |  |              |
|--|-------------------------------|--|--------------|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |  |              |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        |  | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV |  | PÁG. 153/239 |



CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1P0.DWG 01/04/2025 4:08 PM



**LEYENDA**

- TUBERÍA DE GAS NATURAL EXISTENTE ACERO DN 8" MOP 49,5 bar RED RAB-F00C1
- - - TUBERÍA PROYECTADA ACERO DN 4" MOP 49,5 bar (L=480m.)
- - - TUBERÍA PROYECTADA ACERO DN 2" MOP 49,5 bar (L=14 m.)
- VÁLVULA A INSTALAR (2 Ud.)

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

*Alejandro Risco Barba*  
ALEJANDRA RISCO BARBA  
Colegiado 25.430

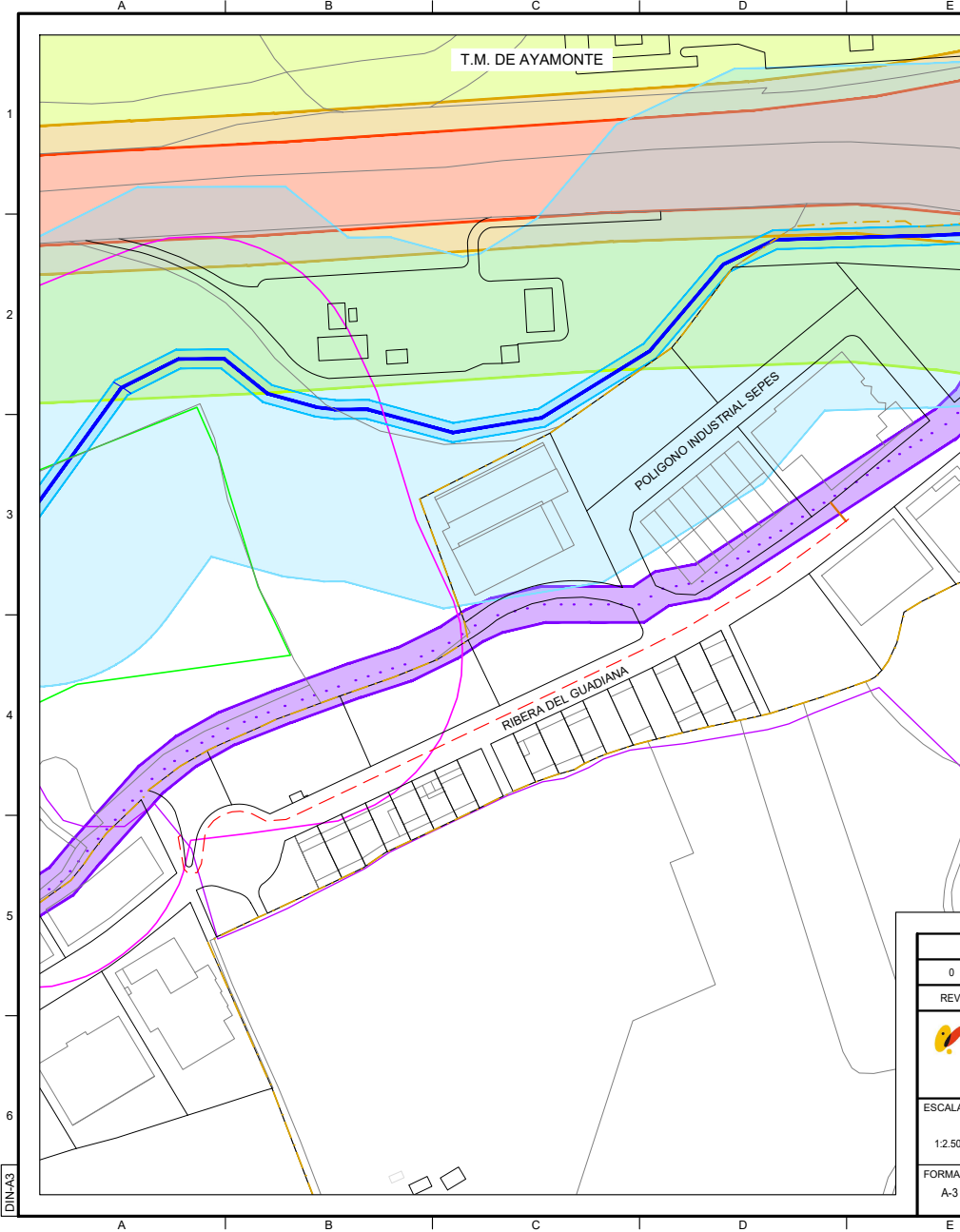
|  |   |                          |   |          |
|--|---|--------------------------|---|----------|
| 0  | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACION | BOSLAN                                    | BOSLAN   |
| REV.                                       | FECHA   | DESCRIPCIÓN              | REALIZADO                                 | APROBADO |
| <b>Propiedad</b><br>NEDGIA ANDALUCIA, S.A. |   |                          | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-EGL |          |
| ESCALA:                                    | TITULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |                          | FECHA                                     |          |
| S/E  |   |                          | ABR-2025                                  |          |
| FORMATO                                    | TITULO PLANO:<br><b>ESQUEMA GENERAL DE LÍNEA</b>  |                          | HOJA 02 SIGUE 03                          |          |
| A4   |   |                          |   |          |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 154/239 |



CAD: 196\_DISCCP24070013084101\_PLANOS\_RIFC.DWG 01/04/2025 4:09 PM



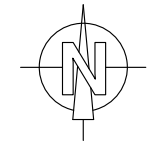
**LEYENDA**

- LÍMITE DPMT APROBADO
- LÍMITE SP APROBADO
- - - VÍA PECUARIA "VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE VILLABLANCA "
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. ZONA DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. ZONA SERVIDUMBRE.
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. ZONA POLICÍA.
- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. MITMA. CARRETERA A-49. ZONA DOMINIO PÚBLICO
- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. MITMA. CARRETERA A-49. ZONA SERVIDUMBRE
- MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. MITMA. CARRETERA A-49. ZONA AFECCIÓN / PROTECCIÓN

|  |              |
|--|--------------|
| CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE                        | ZONA DOMINIO |
| VÍA PECUARIA<br>"VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE VILLABLANCA "            | 8,35 m.      |
| CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE<br>COSTAS DE ANDALUCÍA | ZONA DOMINIO |
| ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN APROBADA                           | 173 m.       |

**LEYENDA**

- TUBERÍA DE GAS NATURAL EXISTENTE
- TUBERÍA EXISTENTE MOP 49,5 bar
- TUBERÍA DE GAS DE MOP 49,5 bar PROYECTADA
- - - TUBERÍA DE GAS Ac. DN-4" (480 m)
- - - TUBERÍA DE GAS Ac. DN-2" (14 m)
- - - LÍMITE SUELO URBANO



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
*Alejandro Barba*  
ALEJANDRA RISCO BARBA  
Colegiado 25.430

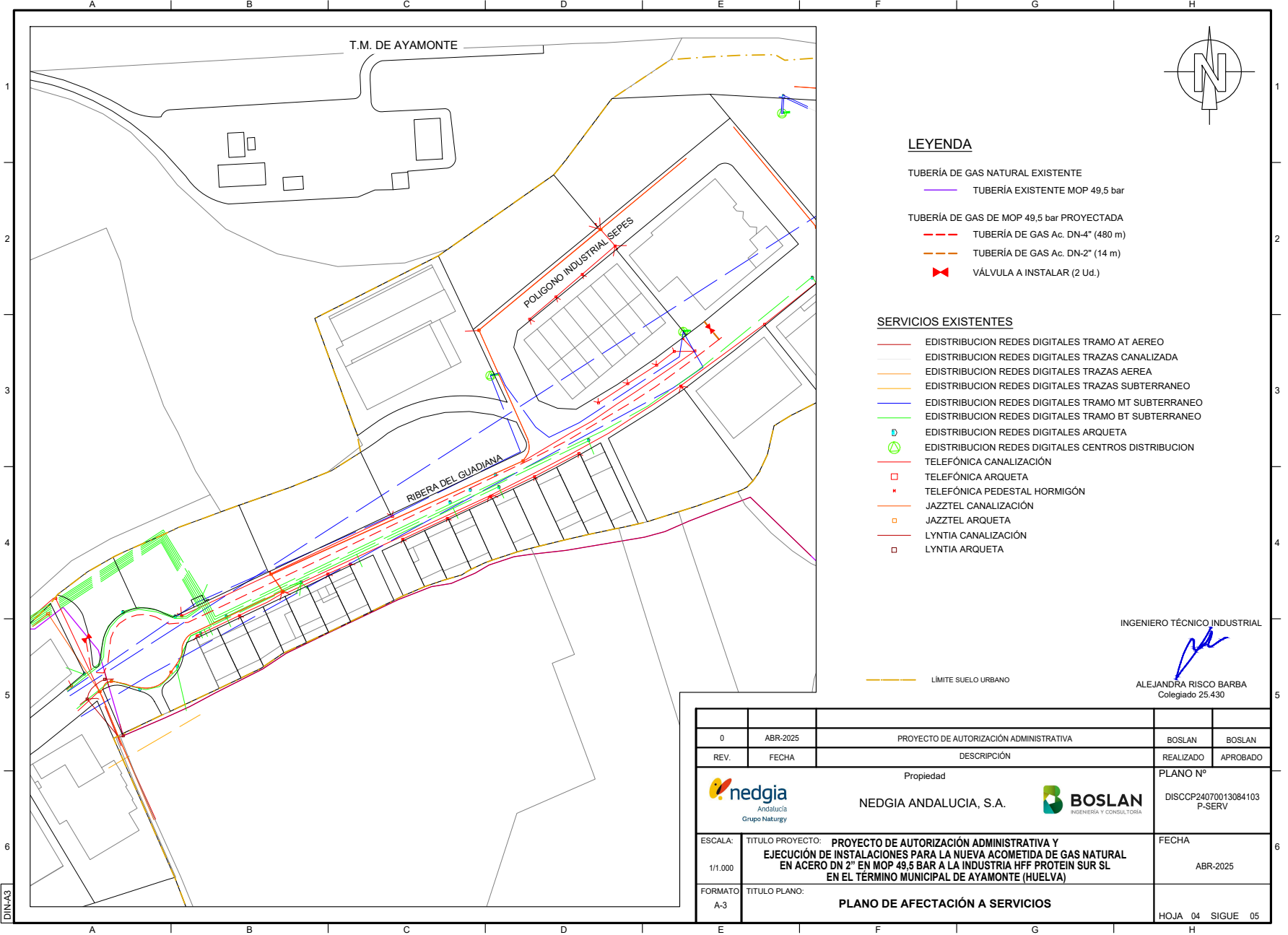
|          |   |   |   |          |
|----------|---|---|---|----------|
| 0        | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA | BOSLAN                                    | BOSLAN   |
| REV.     | FECHA   | DESCRIPCIÓN                             | REALIZADO                                 | APROBADO |
|          |   |   | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-AFE |          |
| ESCALA:  | TÍTULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |   | FECHA                                     |          |
| 1:2.500  |   |   | ABR-2025                                  |          |
| FORMATO: | TÍTULO PLANO:   |   | HOJA 03 SIGUE 04                          |          |
| A-3      | <b>PLANO DE AFECTACIONES</b>  |   |   |          |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 155/239 |



CAD: 196\_DISCCP24070013084101\_PLANOS\_R1PG.DWG 01/04/2025 4:09 PM



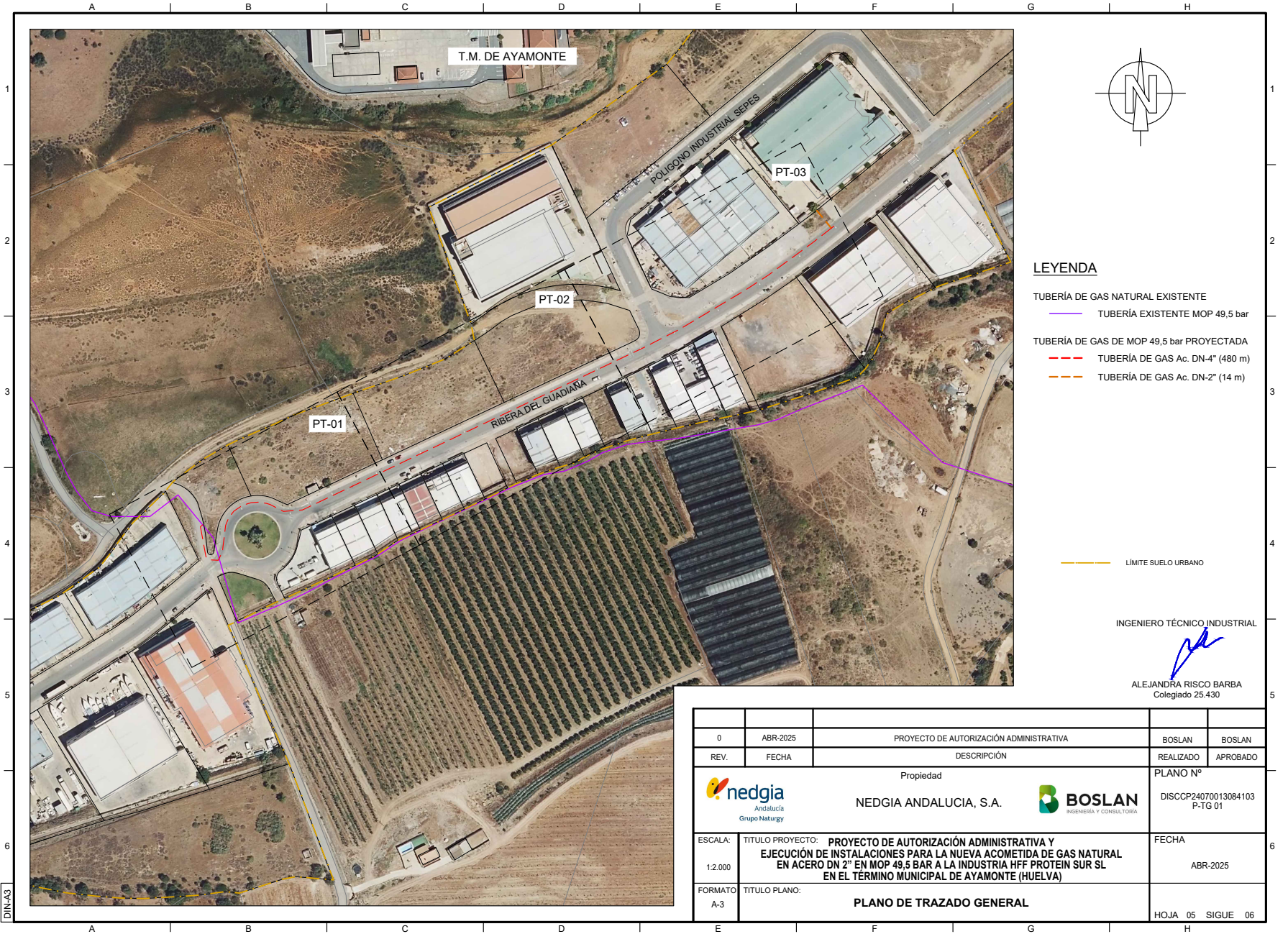
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
  
 ALEJANDRA RISCO BARBA  
 Colegiado 25.430

|   |          |   |   |          |
|---|----------|---|---|----------|
| 0   | ABR-2025 | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA   | BOSLAN  | BOSLAN   |
| REV.  | FECHA    | DESCRIPCIÓN   | REALIZADO   | APROBADO |
| Propiedad<br><b>nedgia</b><br>Andalucía<br>Grupo Naturgy<br><b>NEDGIA ANDALUCIA, S.A.</b> |          |   | PLANO Nº<br><b>BOSLAN</b><br>INGENIERÍA Y CONSULTORÍA<br>DISCCP24070013084103<br>P-SERV |          |
| ESCALA:   | 1/1.000  | TÍTULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> | FECHA<br>ABR-2025   |          |
| FORMATO:  | A-3      | TÍTULO PLANO:<br><b>PLANO DE AFECTACIÓN A SERVICIOS</b>   | HOJA 04 SIGUE 05  |          |

Es copia auténtica de documento electrónico

|  |                               |              |  |
|--|-------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 156/239 |  |

CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_RIFPO.DWG 01/04/2025 4:09 PM



**LEYENDA**

- TUBERÍA DE GAS NATURAL EXISTENTE
  - TUBERÍA EXISTENTE MOP 49,5 bar
- TUBERÍA DE GAS DE MOP 49,5 bar PROYECTADA
  - - - TUBERÍA DE GAS Ac. DN-4" (480 m)
  - - - TUBERÍA DE GAS Ac. DN-2" (14 m)

- - - LIMITE SUELO URBANO

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

*[Signature]*  
ALEJANDRA RISCO BARBA  
Colegiado 25.430

|  |   |   |   |                   |
|--|---|---|---|-------------------|
| 0  | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA | BOSLAN                                      | BOSLAN            |
| REV.                                       | FECHA   | DESCRIPCIÓN                             | REALIZADO                                   | APROBADO          |
| Propiedad<br><b>NEDGIA ANDALUCIA, S.A.</b> |   |   | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-TG 01 |                   |
| ESCALA:<br>1:2.000                         | TITULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |   |   | FECHA<br>ABR-2025 |
| FORMATO<br>A-3                             | TITULO PLANO:<br><b>PLANO DE TRAZADO GENERAL</b>  |   |   | HOJA 05 SIGUE 06  |

Es copia auténtica de documento electrónico

|  |                               |              |  |
|--|-------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACION |                               |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 157/239 |  |

CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1POL.DWG 01/04/2025 4:10 PM



SOLAPA CON PLANO DISCCP24070013084103 P-PT-02

**VÉRTICES Trazado**


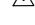
| Vért. | Coordenadas               |
|-------|---------------------------|
| V-0   | 643155.5364, 4122222.5179 |
| V-1   | 643154.1985, 4122221.4200 |
| V-2   | 643157.6022, 4122202.7966 |
| V-3   | 643159.4680, 4122200.9020 |
| V-4   | 643165.2469, 4122200.6487 |
| V-5   | 643167.7780, 4122206.0045 |
| V-6   | 643169.7556, 4122222.2453 |
| V-7   | 643171.8348, 4122227.2266 |
| V-8   | 643174.8796, 4122231.0300 |
| V-9   | 643180.1093, 4122234.6749 |
| V-10  | 643185.6806, 4122236.2635 |
| V-11  | 643190.3967, 4122236.5808 |
| V-12  | 643194.9368, 4122235.7937 |
| V-13  | 643197.2324, 4122235.1319 |
| V-14  | 643205.4668, 4122230.8568 |
| V-15  | 643217.2103, 4122231.7370 |

**NOTA:** Coordenadas obtenidas de Catastro según huso 29N, ETRS-89

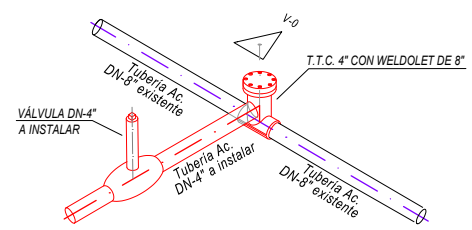
— LÍMITE SUELO URBANO



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
  
 ALEJANDRA RISCO BARBA  
 Colegiado 25.430

**LEYENDA**

- TUBERÍA DE GAS NATURAL EXISTENTE
  - TUBERÍA EXISTENTE MOP 49,5 bar
- TUBERÍA DE GAS DE MOP 49,5 bar PROYECTADA
  - - - TUBERÍA DE GAS Ac. DN-4" (480 m)
  - - - TUBERÍA DE GAS Ac. DN-2" (14 m)
-  VÁLVULA A INSTALAR (2 Ud.)
-  VÉRTICE / HITO

**DETALLE CONEXIÓN**



|   |          |  |   |          |
|---|----------|--|---|----------|
| 0   | ABR-2025 | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA  | BOSLAN  | BOSLAN   |
| REV.  | FECHA    | DESCRIPCIÓN  | REALIZADO   | APROBADO |
|  Propiedad<br>NEDGIA ANDALUCIA, S.A. |          |  |  PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-TR 01 |          |
| ESCALA:   | 1:500    | TITULO PROYECTO: PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA) | FECHA<br>ABR-2025   |          |
| FORMATO:  | A-3      | TITULO PLANO:<br><b>PLANO DE TRAZADO</b>   | HOJA 06 SIGUE 07  |          |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACION

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 158/239 |



CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1POL.DWG 01/04/2025 4:09 PM



**LEYENDA**

- TUBERÍA DE GAS NATURAL EXISTENTE
  - TUBERÍA EXISTENTE MOP 49,5 bar
- TUBERÍA DE GAS DE MOP 49,5 bar PROYECTADA
  - - - TUBERÍA DE GAS Ac. DN-4" (480 m)
  - - - TUBERÍA DE GAS Ac. DN-2" (14 m)
- ▶ VÁLVULA A INSTALAR (2 Ud.)
- △ VÉRTICE / HITO

SOLAPA CON PLANO DISCCP24070013084103 P-PT-03

— LIMITE SUELO URBANO

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

*Alejandro Risco Barba*  
ALEJANDRA RISCO BARBA  
Colegiado 25.430

|  |  |   |   |             |
|--|--|---|---|-------------|
| 0  | ABR-2025   | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA | BOSLAN  | BOSLAN      |
| REV.   | FECHA  | DESCRIPCIÓN                             | REALIZADO   | APROBADO    |
| Propiedad  |  |   | PLANO Nº  |             |
| nedgia<br><small>Andalucía<br/>Grupo Naturgy</small> |  |   | BOSLAN<br><small>INGENIERÍA Y CONSULTORÍA</small> |             |
| NEDGIA ANDALUCIA, S.A.                               |  |   | DISCCP24070013084103<br>P-TR 02                   |             |
| ESCALA:  | TÍTULO PROYECTO:   |   | FECHA   |             |
| 1:500  | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y<br>EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL<br>EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL<br>EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA) |   | ABR-2025  |             |
| FORMATO:   | TÍTULO PLANO:  |   |   | HOJA        |
| A-3  | PLANO DE TRAZADO   |   |   | 07 SIGUE 08 |

Es copia auténtica de documento electrónico








|  |                               |              |  |
|--|-------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 159/239 |  |

CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1POL.DWG 01/04/2025 4:09 PM



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
  
 ALEJANDRA RISCO BARBA  
 Colegiado 25.430



**LEYENDA**

- TUBERÍA DE GAS NATURAL EXISTENTE
  -  TUBERÍA EXISTENTE MOP 49,5 bar
- TUBERÍA DE GAS DE MOP 49,5 bar PROYECTADA
  -  TUBERÍA DE GAS Ac. DN-4" (480 m)
  -  TUBERÍA DE GAS Ac. DN-2" (14 m)
-  LOSA HORMIGÓN ARMADO
-  VÁLVULA A INSTALAR (2 Ud.)
-  VÉRTICE / HITO
-  LÍMITE SUELO URBANO


**VÉRTICES Trazado**

| Vért.  | Coordenadas               |
|--------|---------------------------|
| V-16   | 643428.3310, 4122332.1885 |
| V-17   | 643450.5729, 4122343.5891 |
| V-18   | 643490.8669, 4122367.5939 |
| V-19   | 643505.2936, 4122376.9846 |
| V-20   | 643532.3848, 4122396.8193 |
| V-21   | 643544.1741, 4122405.9889 |
| V-22   | 643545.7528, 4122407.2168 |
| V-21/A | 643535.2813, 4122416.8018 |

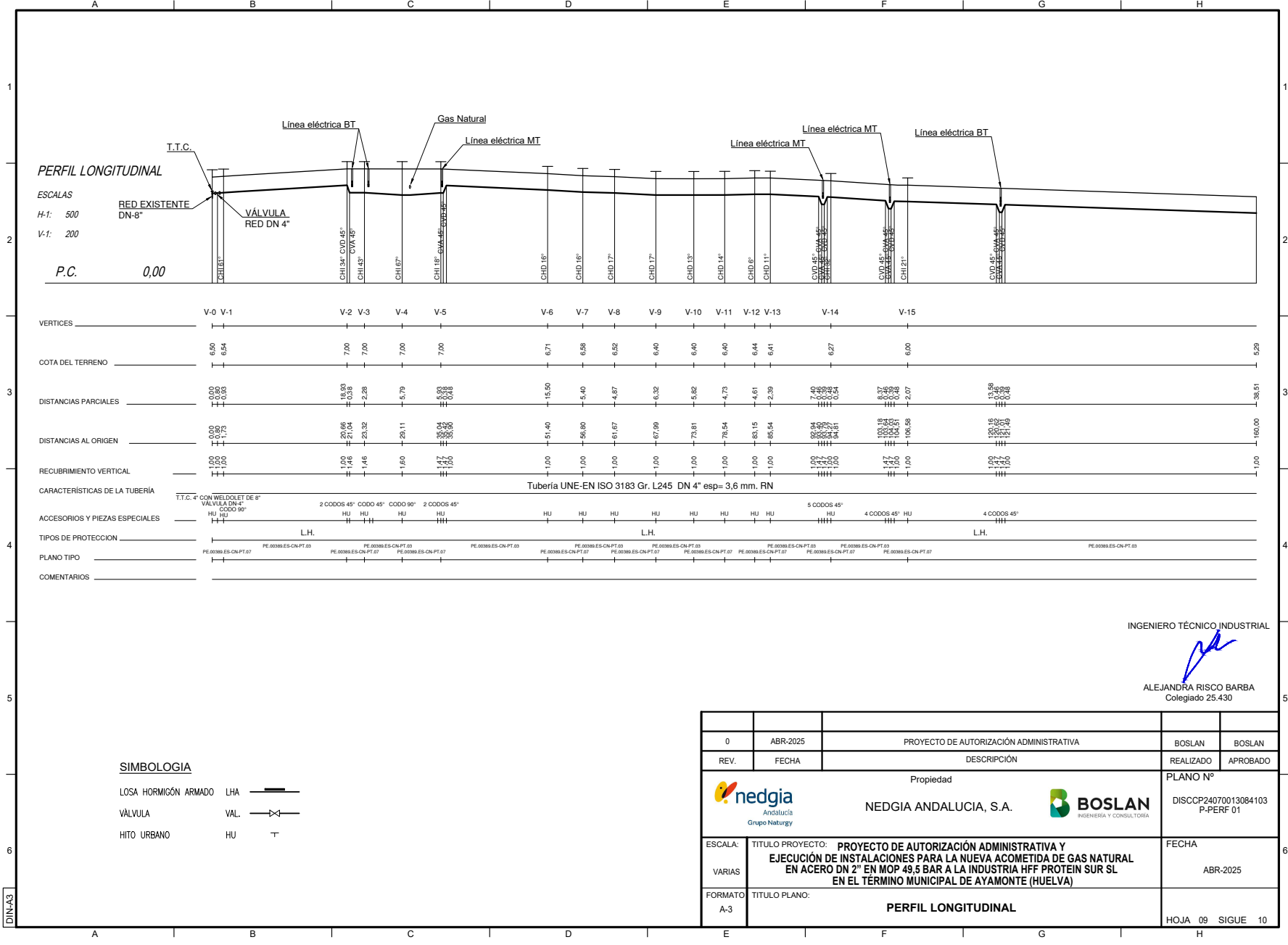
NOTA: Coordenadas obtenidas de Catastro según huso 29N, ETRS-89

|   |          |  |   |          |
|---|----------|--|---|----------|
| 0   | ABR-2025 | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA  | BOSLAN  | BOSLAN   |
| REV.  | FECHA    | DESCRIPCIÓN  | REALIZADO   | APROBADO |
|   |          | Propiedad  | PLANO Nº  |          |
|  |          | NEDGIA ANDALUCIA, S.A.   |  |          |
| ESCALA:   | 1:500    | TÍTULO PROYECTO: PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA) | FECHA   |          |
| FORMATO:  | A-3      | TÍTULO PLANO: <b>PLANO DE TRAZADO</b>  | ABR-2025  |          |
|   |          |  | HOJA 08 SIGUE 09  |          |

Es copia auténtica de documento electrónico

|  |                                |              |   |
|--|--------------------------------|--------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |   |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 160/239 |   |

CAD: 196\_DSDFP24070013084103\_PLANOS\_R1POL.DWG 01/04/2025 4:09 PM



**SIMBOLOGIA**

|                      |      |  |
|----------------------|------|--|
| LOSA HORMIGÓN ARMADO | LHA  |  |
| VÁLVULA              | VAL. |  |
| HITO URBANO          | HU   |  |

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
  
 ALEJANDRA RISCO BARBA  
 Colegiado 25.430

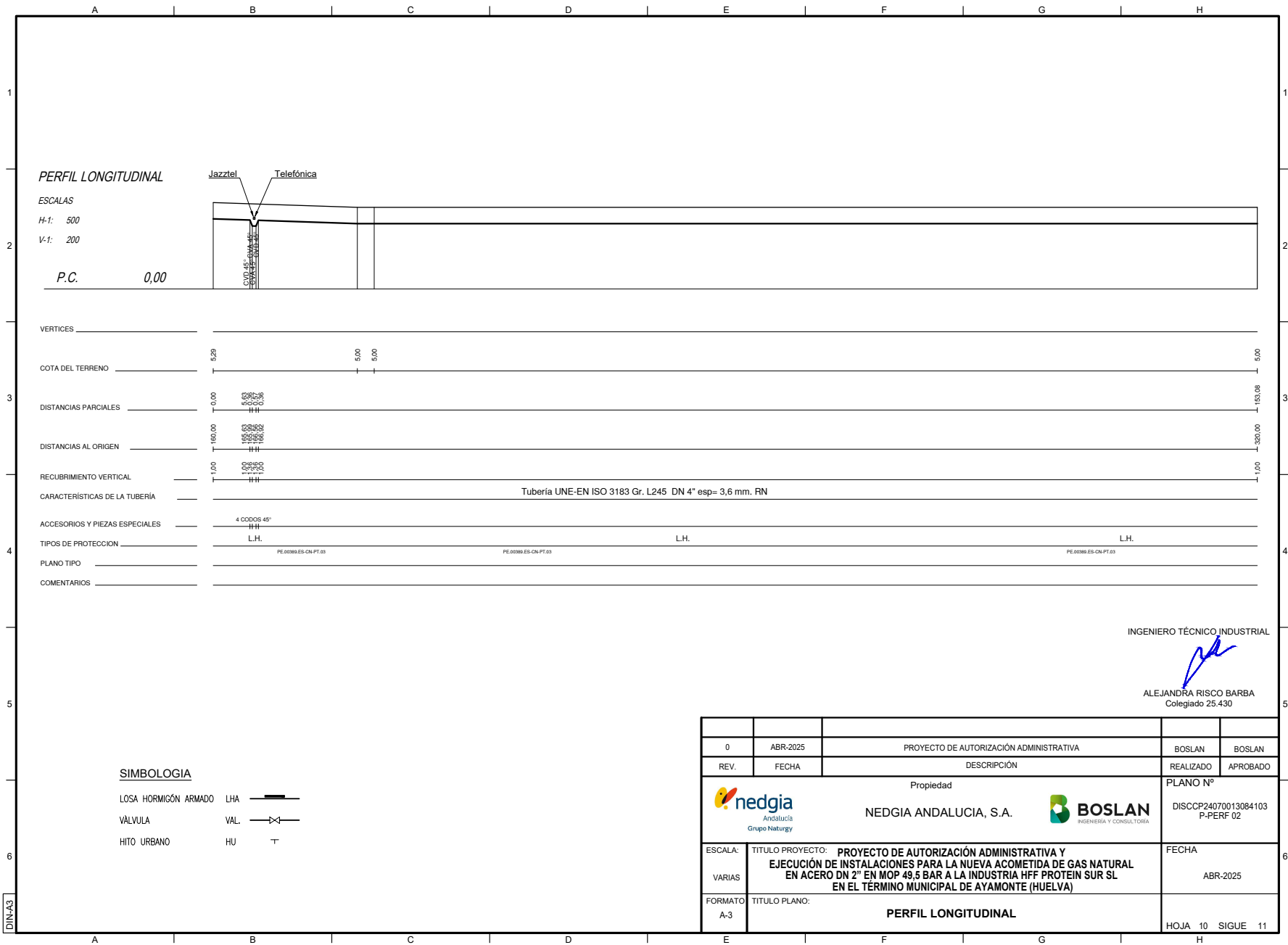
|                                     |  |   |   |          |
|-------------------------------------|--|---|---|----------|
| 0                                   | ABR-2025   | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA | BOSLAN  | BOSLAN   |
| REV.                                | FECHA  | DESCRIPCIÓN                             | REALIZADO                                     | APROBADO |
| <br>Andalucía<br>Grupo Naturgy      |  |   | <br>INGENIERÍA Y CONSULTORÍA                  |          |
| Propiedad<br>NEDGIA ANDALUCIA, S.A. |  |   | PLANO Nº<br>DISCFP24070013084103<br>P-PERF 01 |          |
| ESCALA:                             | TÍTULO PROYECTO: PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA) |   | FECHA<br>ABR-2025                             |          |
| VARIAS                              | TÍTULO PLANO:<br>PERFIL LONGITUDINAL   |   | HOJA 09 SIGUE 10                              |          |
| FORMATO:                            | A-3  |   |   |          |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN


|              |                              |              |
|--------------|------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA       | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 161/239 |




CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1POL.DWG 01/04/2025 4:10 PM



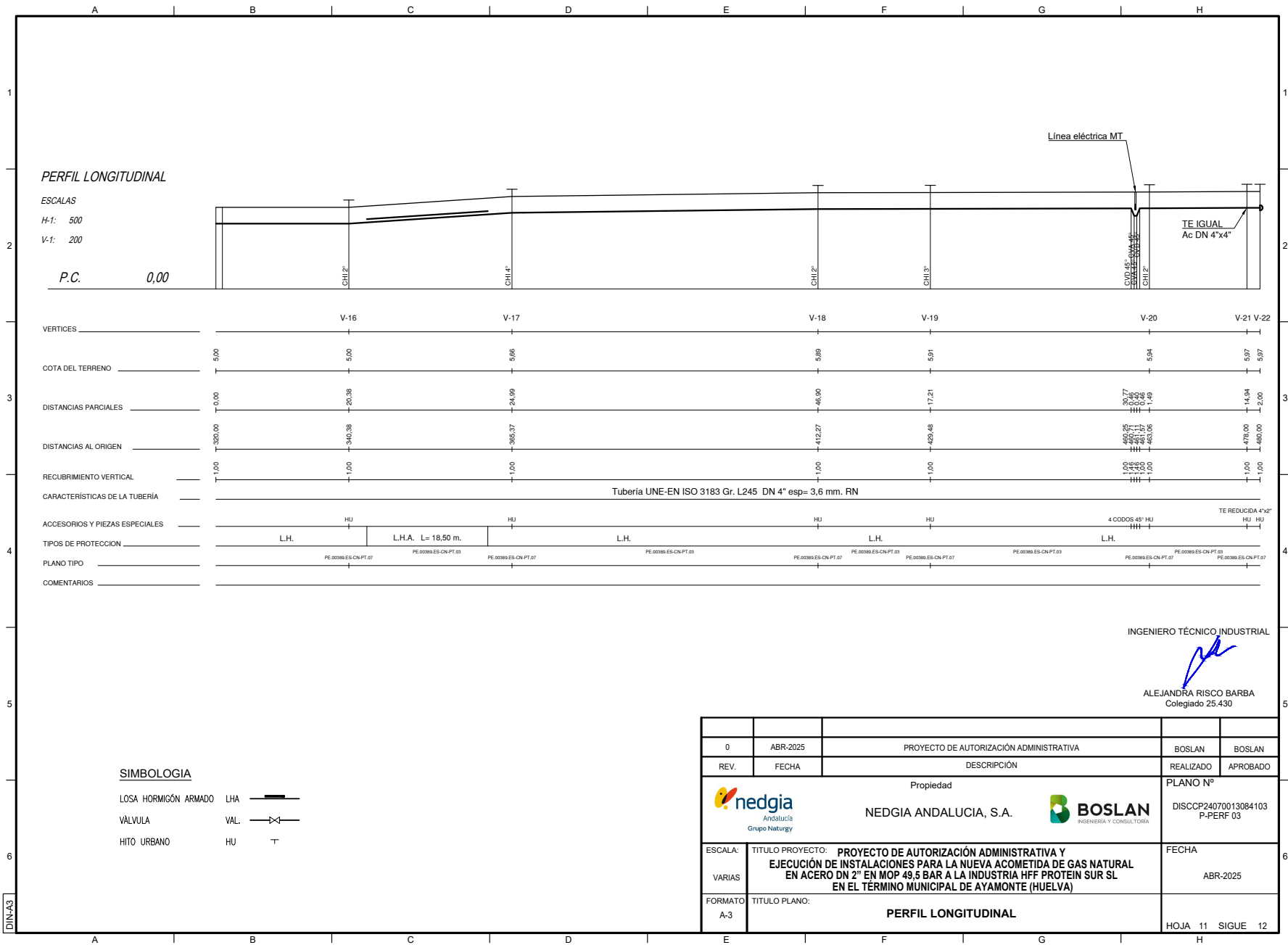
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
  
 ALEJANDRA RISCO BARBA  
 Colegiado 25.430

|  |   |   |  |          |
|--|---|---|--|----------|
| 0  | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA | BOSLAN                                     | BOSLAN   |
| REV.   | FECHA   | DESCRIPCIÓN                             | REALIZADO                                  | APROBADO |
|  Andalucía<br>Grupo Naturgy |   |   | Propiedad<br><b>NEDGIA ANDALUCIA, S.A.</b> |          |
| PLANOS Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-PERF 02   |   |   | FECHA<br>ABR-2025                          |          |
| ESCALA:  | TÍTULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |   | FECHA<br>ABR-2025                          |          |
| FORMATO:   | TÍTULO PLANO:<br><b>PERFIL LONGITUDINAL</b>   |   | HOJA 10 SIGUE 11                           |          |

Es copia auténtica de documento electrónico

|  |                               |              |   |
|--|-------------------------------|--------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |   |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 162/239 |   |

CAD: 196\_DISCO24070013084103\_PLANOS\_R1POL.DWG 01/04/2025 4:10 PM



**PERFIL LONGITUDINAL**  
 ESCALAS  
 H-1: 500  
 V-1: 200  
 P.C. 0,00

| VERTICES                       | V-16                 |                      | V-17                 |                      | V-18                 |                      | V-19                 |                      | V-20                 |                      | V-21 V-22            |                      |
|--------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| COTA DEL TERRENO               | 5,00                 | 5,00                 | 5,66                 | 5,69                 | 5,91                 | 5,94                 | 5,97                 | 5,97                 | 5,94                 | 5,97                 | 5,97                 | 5,97                 |
| DISTANCIAS PARCIALES           | 0,00                 | 20,38                | 24,99                | 46,90                | 17,21                | 30,77                | 14,94                | 2,00                 | 3,77                 | 4,40                 | 1,49                 | 2,00                 |
| DISTANCIAS AL ORIGEN           | 320,00               | 340,38               | 365,37               | 412,27               | 429,48               | 460,25               | 475,00               | 480,00               | 483,77               | 488,17               | 492,66               | 494,66               |
| RECUBRIMIENTO VERTICAL         | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 | 1,00                 |
| TIPOS DE PROTECCION            | L.H.                 | L.H.A. L= 18,50 m.   | L.H.                 | L.H.                 | L.H.                 | L.H.                 | L.H.                 | L.H.                 | L.H.                 | L.H.                 | L.H.                 | L.H.                 |
| ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES |                      | HU                   | HU                   | HU                   | HU                   | HU                   | HU                   | HU                   | HU                   | HU                   | HU                   | HU                   |
| PLANO TIPO                     | PE.00389-ES-CN-PT.07 | PE.00389-ES-CN-PT.03 | PE.00389-ES-CN-PT.07 | PE.00389-ES-CN-PT.03 | PE.00389-ES-CN-PT.07 | PE.00389-ES-CN-PT.03 | PE.00389-ES-CN-PT.07 | PE.00389-ES-CN-PT.03 | PE.00389-ES-CN-PT.07 | PE.00389-ES-CN-PT.03 | PE.00389-ES-CN-PT.07 | PE.00389-ES-CN-PT.03 |

**SIMBOLOGIA**

|                      |     |  |
|----------------------|-----|--|
| LOSA HORMIGÓN ARMADO | LHA |  |
| VÁLVULA              | VAL |  |
| HITO URBANO          | HU  |  |

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
  
 ALEJANDRA RISCO BARBA  
 Colegiado 25.430

|   |  |   |   |          |
|---|--|---|---|----------|
| 0                                       | ABR-2025   | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA | BOSLAN  | BOSLAN   |
| REV.                                    | FECHA  | DESCRIPCIÓN                             | REALIZADO                                     | APROBADO |
| <br>Propiedad<br>NEDGIA ANDALUCIA, S.A. |  |   | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-PERF 03 |          |
| ESCALA:                                 | TITULO PROYECTO: PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA) |   | FECHA   |          |
| VARIAS                                  |  |   | ABR-2025                                      |          |
| FORMATO                                 | TITULO PLANO: PERFIL LONGITUDINAL  |   | HOJA 11 SIGUE 12                              |          |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |  |              |
|--------------|-------------------------------|--|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        |  | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV |  | PÁG. 163/239 |



CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1P0.DWG 01/04/2025 4:08 PM

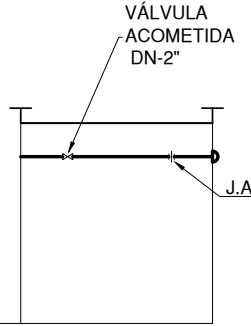
**PERFIL LONGITUDINAL**

ESCALAS

H-1: 500

V-1: 200

P.C. 0,00



|                                |   |                      |
|--------------------------------|---|----------------------|
| VERTICES                       | V-21  | V-21/A               |
| COTA DEL TERRENO               | 5,97  | 5,97                 |
| DISTANCIAS PARCIALES           | 0,00  | 3,00                 |
| DISTANCIAS AL ORIGEN           | 0,00  | 3,00                 |
| RECUBRIMIENTO VERTICAL         | 1,00  | 1,00                 |
| CARACTERÍSTICAS DE LA TUBERÍA  | Tubería UNE-EN ISO 3183 Gr. L245<br>DN 2" esp= 3,2 mm. RN |                      |
| ACCESORIOS Y PIEZAS ESPECIALES | TE REDUCIDA 4"x2"<br>HU VÁLVULA DN-2" J.A. Y TPE HU       |                      |
| TIPOS DE PROTECCION            | L.H.  |                      |
| PLANO TIPO                     | PE.00389.ES-CN-PT.06                                      | PE.00389.ES-CN-PT.07 |
| COMENTARIOS                    |   |                      |

**SIMBOLOGIA**

|                      |      |  |
|----------------------|------|--|
| LOSA HORMIGÓN ARMADO | LHA  |  |
| VÁLVULA              | VAL. |  |
| HITO URBANO          | HU   |  |

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

ALEJANDRA RISCO BARBA  
Colegiado 25.430

|   |   |                          |   |          |
|---|---|--------------------------|---|----------|
| 0   | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACION | BOSLAN  | BOSLAN   |
| REV.  | FECHA   | DESCRIPCIÓN              | REALIZADO                                     | APROBADO |
| <b>nedgia</b><br>Andalucía<br>Grupo Naturgy |   |                          | <b>BOSLAN</b><br>INGENIERÍA Y CONSULTORÍA     |          |
| Propiedad<br><b>NEDGIA ANDALUCIA, S.A.</b>  |   |                          | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-PERF 04 |          |
| ESCALA:                                     | TITULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |                          | FECHA<br>ABR-2025                             |          |
| S/E   |   |                          |   |          |
| FORMATO                                     | TITULO PLANO:<br><b>PERFIL LONGITUDINAL ACOMETIDA</b>   |                          | HOJA 12 SIGUE 13                              |          |
| A4  |   |                          |   |          |

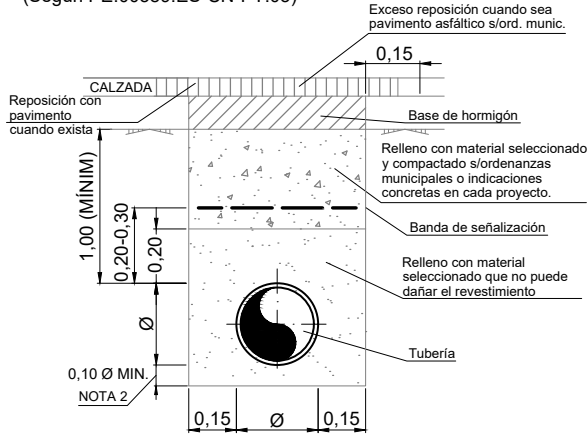
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 164/239 |



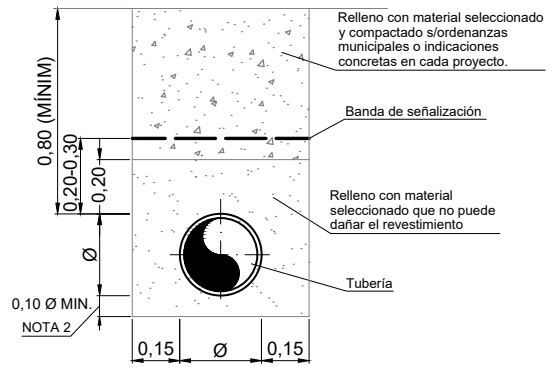
**ZANJA TIPO PARA GAS EN ZONA URBANA Y SEMIURBANA  
BAJO CALZADA**

(Según PE.00389.ES-CN-PT.03)



**ZANJA TIPO PARA GAS EN ZONA RURAL O SIN  
PAVIMENTACIÓN**

(Según PE.00389.ES-CN-PT.03)



**NOTAS ZANJA TIPO**

(SEGÚN PE.00389.ES-CN-PT.03)

1. Todas las cotas en metros.
2. Cuando el fondo de la zanja no esté constituido por materiales que puedan dañar el revestimiento, la tubería irá apoyada directamente al fondo de la zanja, en caso contrario irá apoyada sobre una cama de arena de espesor mínimo 0,10 m. sobre el fondo de la zanja. La cama tendrá un espesor mínimo de 10 cm. para diámetros nominales de tuberías  $\geq 10''$  y de 20 cm. para diámetros  $> 10''$ .
3. El asiento de la tubería será siempre uniforme.
4. Las paredes laterales de la zanja estarán exentas de elementos punzantes que puedan dañar el revestimiento o la propia canalización tanto en su descenso al fondo de la zanja, como durante los trabajos de tapado.
5.  $\varnothing$  = diámetro exterior del tubo revestido.
6. El relleno de 0,20 (mínimo)-0,30 m, correspondiente al pretapado sobre la generatriz superior de la tubería se compactará ligeramente, con los medio manuales adecuados.
7. Sobre este relleno se colocará la banda de señalización directamente en la zanja desde el carrete, sobre el eje de la canalización.
8. Sobrepasando los 0,20 (mínimo)-0,30 m del pretapado, se realizará el relleno hasta la rasante del terreno. Si es necesario, se compactará por capas de 0,20 m cada una, de forma que se alcance el grado de compactación requerido. En cualquier caso deberá ajustarse a las indicaciones del proyecto y a lo exigido por la licencia de obras, las Ordenanzas Municipales u otros Organismos competentes.
9. En cada proyecto, se concretará el grado de humedad y compactación, la metodología operativa y los ensayos mínimos precisos.


Nota: Cuando sea requerido:

- El espesor de la base y las características del hormigón será el que determine la licencia de obras, la Ordenanza Municipal u Organismo competente.
- Cuando el pavimento a reponer sea del tipo aglomerado asfáltico se recortará y repondrá 15 cm. a cada lado de la zanja, sólo en la capa de rodadura y respetando la subbase. El ancho total de reposición podrá ser variado en función de lo exigido en la autorización o permiso del organismo competente, previo el inicio de las obras.
- Sobrepasando 0,20 m. (mínimo) la generatriz superior de la canalización, se colocará una solera de hormigón ligeramente armada HM-20 de protección con  $e=0,15$  m., acero B500S  $\varnothing = 6\#15 \times 15$  cm que sobresaldrá un mínimo de 0,10 m por cada lado y sobre ella la banda señalizadora.

NOTA: Estas cotas serán las mínimas establecidas, atendiéndose siempre a la normativa local vigente o lo indicado por la Autoridad Local Competente.

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

ALEJANDRA RISCO BARBA  
Colegiado 25.430

|  |   |                          |   |          |
|--|---|--------------------------|---|----------|
| 0  | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACION | BOSLAN  | BOSLAN   |
| REV.   | FECHA   | DESCRIPCIÓN              | REALIZADO                                       | APROBADO |
|  <b>Propiedad</b><br>NEDGIA ANDALUCIA, S.A. |   |                          | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-DET-ZANJA |          |
| ESCALA:  | TITULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |                          | FECHA   |          |
| S/E  |   |                          | ABR-2025  |          |
| FORMATO  | TITULO PLANO: <b>PLANO DE DETALLE ZANJAS TIPO</b>   |                          | HOJA 13 SIGUE 14                                |          |

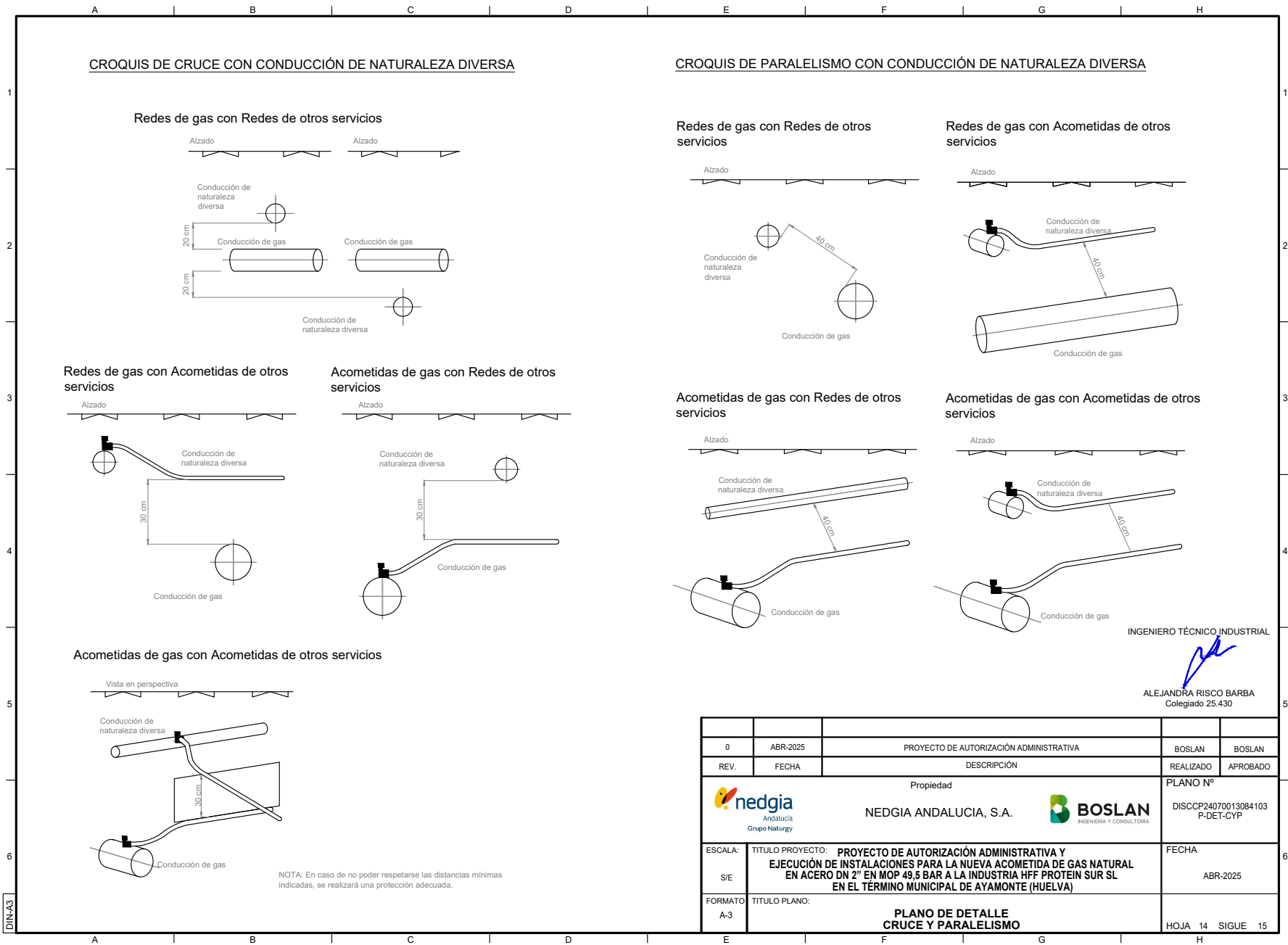
CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1P0.DWG 01/04/2025 4:08 PM

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN


|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 165/239 |




CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1P0.DWG 01/04/2025 4:09 PM



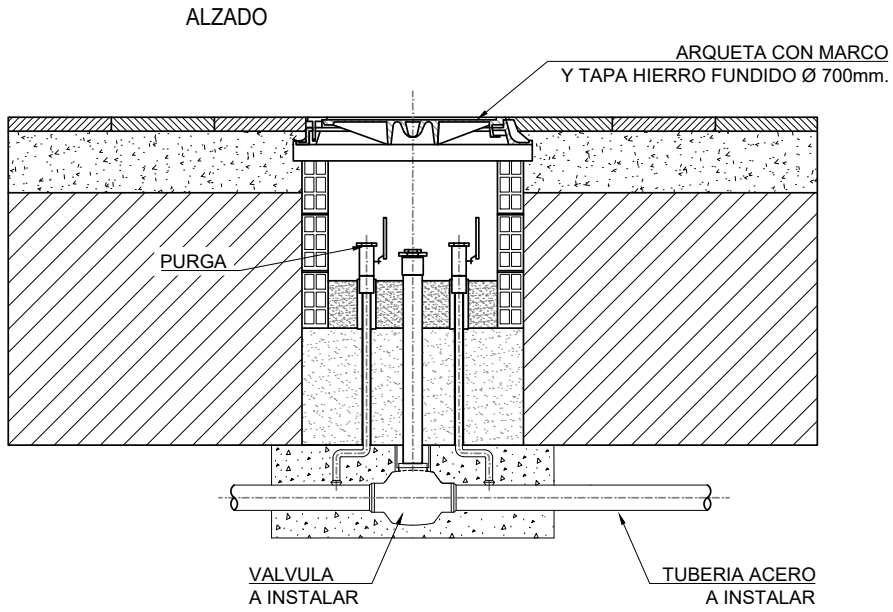
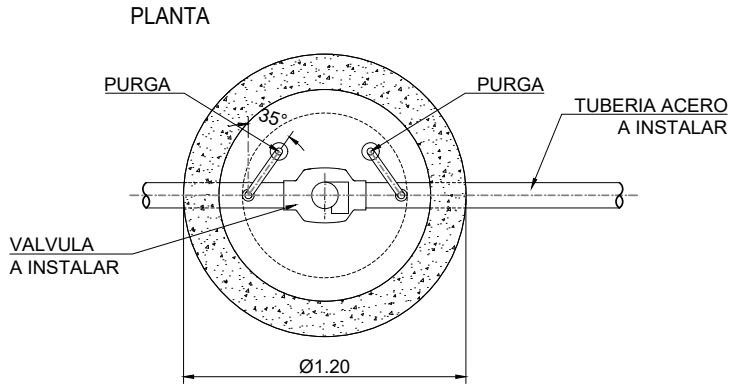
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL  
**ALEJANDRA RISCO BARBA**  
 Colegiado 25.430

|   |   |   |   |          |
|---|---|---|---|----------|
| 0   | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA | BOSLAN  | BOSLAN   |
| REV.  | FECHA   | DESCRIPCIÓN                             | REALIZADO                                     | APROBADO |
| Propiedad<br> <b>nedgia</b><br>Andalucía<br>Grupo Naturgy<br><b>NEDGIA ANDALUCÍA, S.A.</b> |   |   | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-DET-CYP |          |
| ESCALA:   | TÍTULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |   | FECHA   |          |
| S/E   |   |   | ABR-2025                                      |          |
| FORMATO:  | TÍTULO PLANO:<br><b>PLANO DE DETALLE CRUCE Y PARALELISMO</b>  |   | HOJA 14 SIGUE 15                              |          |

|  |                                |  |   |
|--|--------------------------------|--|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |  |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         |  |   |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV |  |   |


CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1P0.DWG 01/04/2025 4:10 PM

VALVULA DE LINEA  
SIN ESCALA



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

*[Signature]*  
ALEJANDRA RISCO BARBA  
Colegiado 25.430

|   |   |                          |   |          |
|---|---|--------------------------|---|----------|
| 0   | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACION | BOSLAN  | BOSLAN   |
| REV.  | FECHA   | DESCRIPCIÓN              | REALIZADO                                     | APROBADO |
| Propiedad<br> NEDGIA ANDALUCIA, S.A.<br>Andalucía<br>Grupo Naturgy |   |                          | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-DET-VAL |          |
| ESCALA:   | TITULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |                          | FECHA   |          |
| S/E   |   |                          | ABR-2025                                      |          |
| FORMATO   | TITULO PLANO: <b>PLANO DE DETALLE VÁLVULA LÍNEA</b>   |                          | HOJA 15 SIGUE 16                              |          |
| A4  |   |                          |   |          |

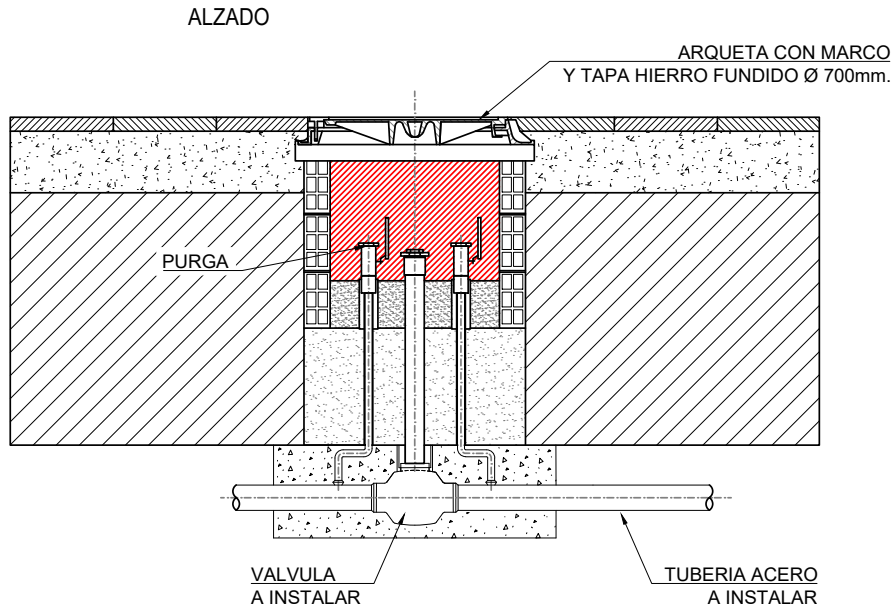
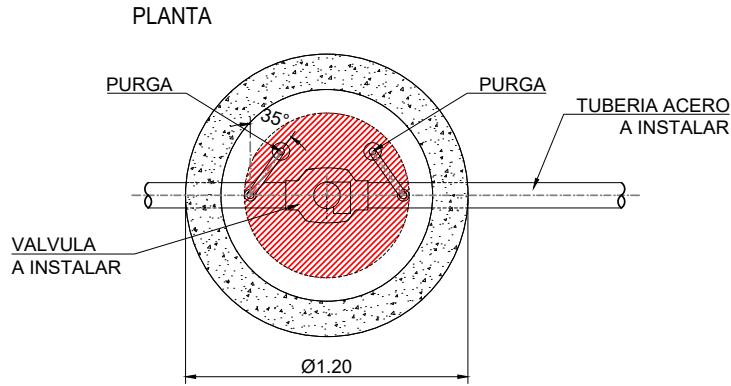
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN


|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 167/239 |




CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1P0.DWG 01/04/2025 4:09 PM


VALVULA DE LINEA  
SIN ESCALA



 ZONA ATEX : ZONA 1

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

  
ALEJANDRA RISCO BARBA  
Colegiado 25.430

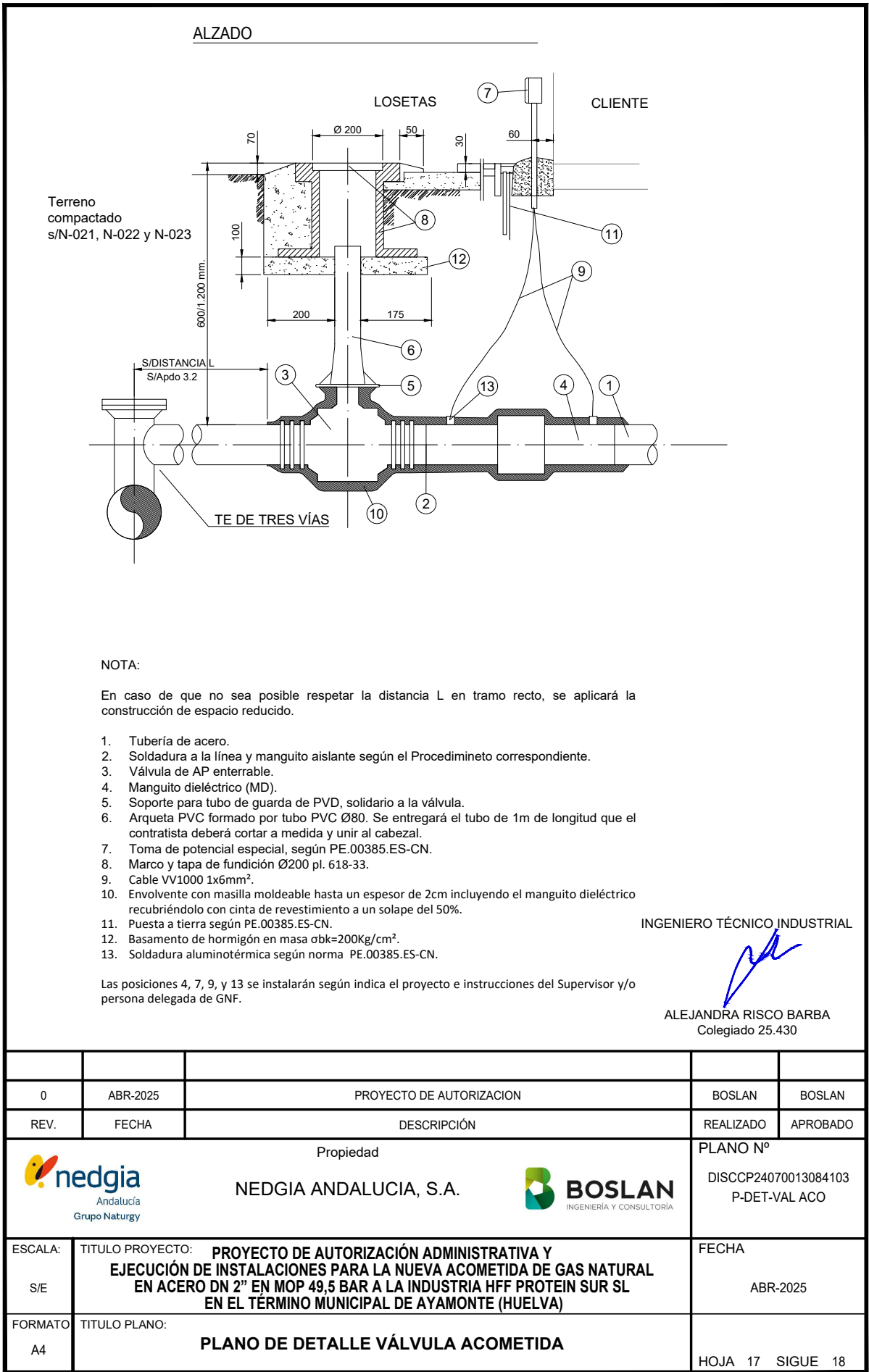
|   |   |                          |  |          |
|---|---|--------------------------|--|----------|
| 0   | ABR-2025  | PROYECTO DE AUTORIZACION | BOSLAN                                     | BOSLAN   |
| REV.  | FECHA   | DESCRIPCIÓN              | REALIZADO                                  | APROBADO |
|  Propiedad<br>NEDGIA ANDALUCIA, S.A. |   |                          | PLANO Nº<br>DISCCP24070013084103<br>P-ATEX |          |
| ESCALA:   | TITULO PROYECTO: <b>PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR SL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)</b> |                          | FECHA<br>ABR-2025                          |          |
| FORMATO   | TITULO PLANO:<br><b>PLANO VALVULA ATEX</b>  |                          | HOJA 16 SIGUE 17                           |          |

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 168/239 |



CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1P0.DWG 01/04/2025 4:09 PM

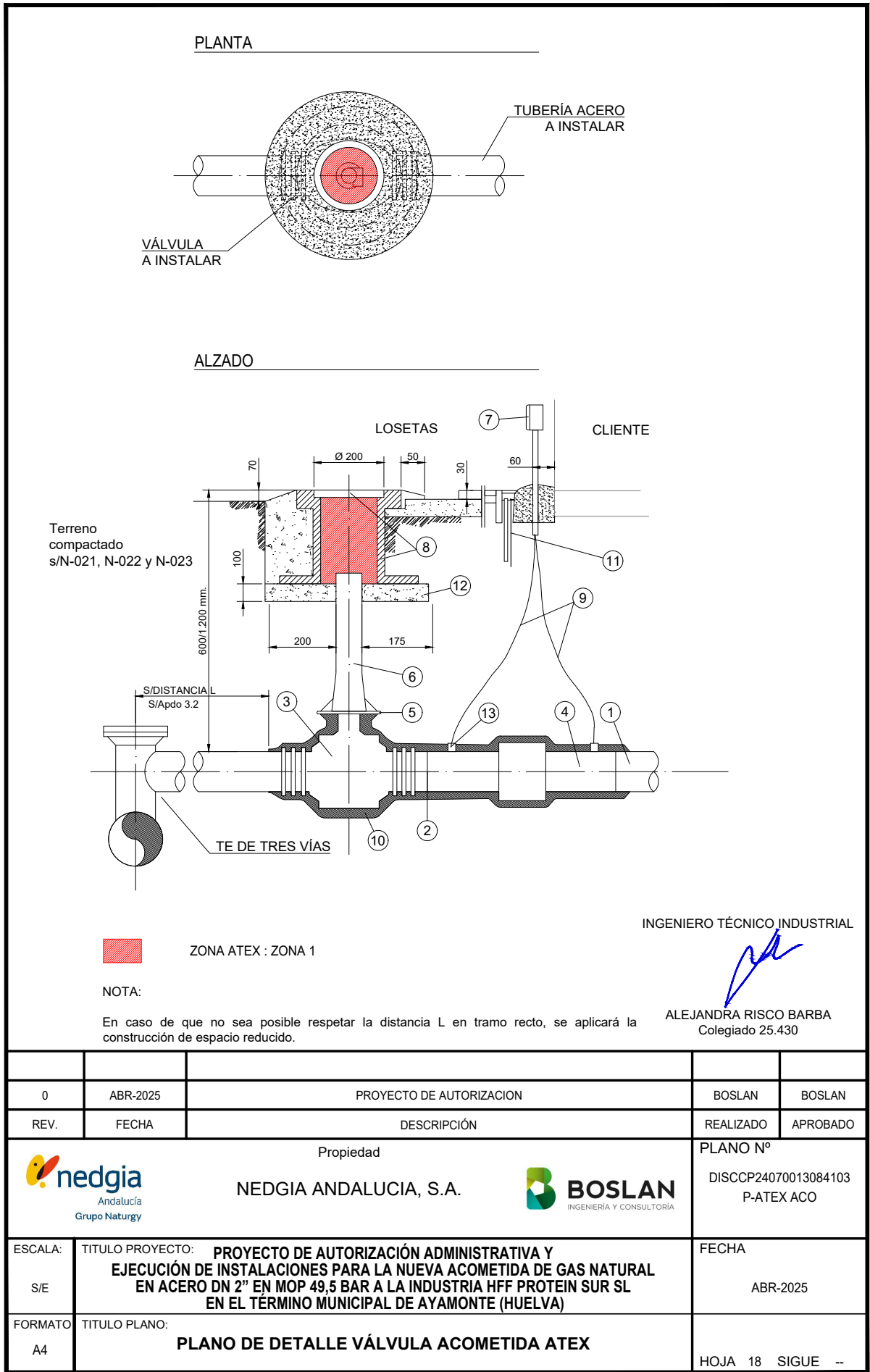


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 169/239 |



CAD: 196\_DISCCP24070013084103\_PLANOS\_R1P0.DWG 01/04/2025 4:10 PM



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 170/239 |





### 1.1 Dibujos Tipo

|                      |                        |   |
|----------------------|------------------------|---|
| PE.00389-PT.01       | Hojas 4 a 5 de 18      | Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar. Parte 1: Tipo de pista y servidumbre de paso.  |
| PE.00389-PT.01       | Hoja 8 de 18           | Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar. Parte 1: Tipo de pista y servidumbre de paso.  |
| PE.00389-PT.01       | Hoja 16 de 18          | Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar. Parte 1: Tipo de pista y servidumbre de paso.  |
| PE.00389-PT.02       | Hoja 13 de 13          | Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar. Parte 2: Apertura de zanja.  |
| PE.00389-PT.03       | Hojas de 15 a 25 de 30 | Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar. Parte 3: Relleno de zanja.   |
| PE.00389.ES-CN-PT.04 | Hojas de 4 a 22 de 23  | Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar. Parte 4: Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios   |
| PE.00389.ES-CN-PT.07 | Hojas de 3 a 5 de 6    | Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar. Parte 7: Criterios de ubicación y características de los hitos de señalización.  |
| ES.05305             | Hojas de 11 a 19 de 19 | Características constructivas de los hitos de señalización  |
| PE.02421-PT02        | Hojas de 4 a 6 de 19   | Trabajos sobre tuberías de acero en carga. Parte 2: Obra civil, accesorios, y maquinaria para operaciones de taladro, obturación y puesta en servicio sobre tuberías de acero en carga. |
| IT.10395             | Hojas de 4 a 14 de 15  | Protecciones entre canalizaciones de gas y otros servicios enterrados.  |





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**Alejandra Risco Barba**  
**Ingeniero Técnico Industrial**  
**Colegiado 25.430 del COITIM**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 172/239





## 1. Objeto

Establecer los criterios aplicables para la construcción de pista de trabajo en redes con MOP hasta 80 bar.

## 2. Alcance

El indicado en el mismo apartado del PE.00389.

## 3. Documentos de referencia

Los indicados en el mismo apartado del PE.00389.

## 4. Definiciones

Las indicadas en el mismo apartado del PE.00389.

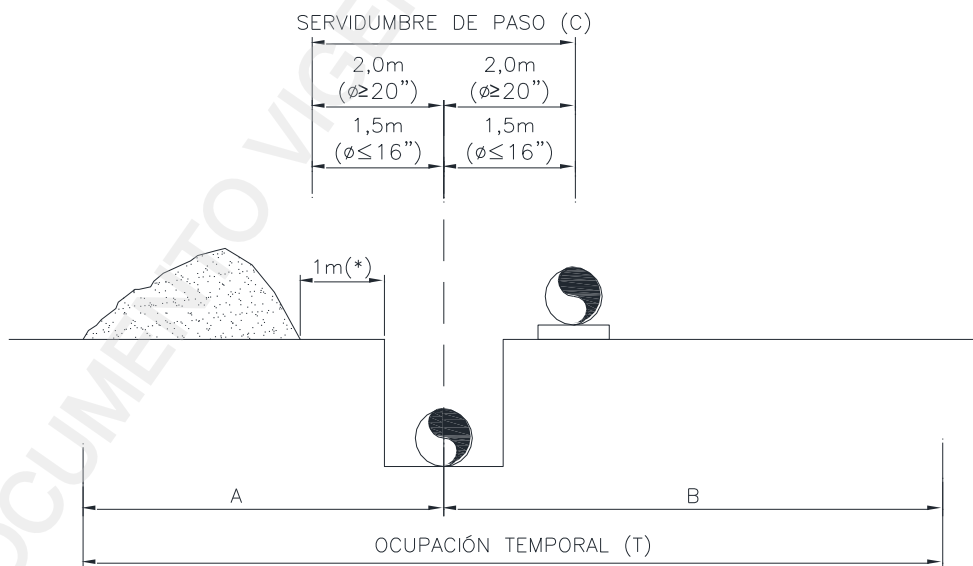
## 5. Responsabilidades

Aparecen incluidas en el desarrollo del procedimiento.

## 6. Desarrollo

### 6.1. Modelos constructivos

#### 6.1.1. Sección tipo



(\*) La distancia mínima será 1 m; si no es posible cumplirla, se retirarán las tierras sin hacer acopio de las mismas. En caso de que sea aporte de material, se servirá en el instante del tapado.





|  | DIÁMETRO NOMINAL | DISTANCIAS <sup>(1)</sup> |    |    |                      |
|--|------------------|---------------------------|----|----|----------------------|
|  |                  | A                         | B  | T  | C                    |
| PISTA NORMAL<br><br>OCUPACIÓN TEMPORAL | Ø 6"             | 3                         | 7  | 10 | 3                    |
|  | Ø 8" ÷ 14"       | 4                         | 9  | 13 | 3                    |
|  | Ø 16" ÷ 20"      | 5                         | 10 | 15 | 3 ó 4 <sup>(2)</sup> |
|  | Ø 22" ÷ 26"      | 6                         | 11 | 17 | 4                    |
|  | Ø 28" ÷ 30"      | 7                         | 11 | 18 | 4                    |

(1) Todas las cotas en metros

(2) 1,5m hasta 16"; 2,0m para diámetros superiores

En zonas urbanas, en que ya existe plataforma de trabajo, desaparece el concepto de pista. La zona de ocupación temporal será la que se acuerde en cada caso con el ayuntamiento correspondiente.

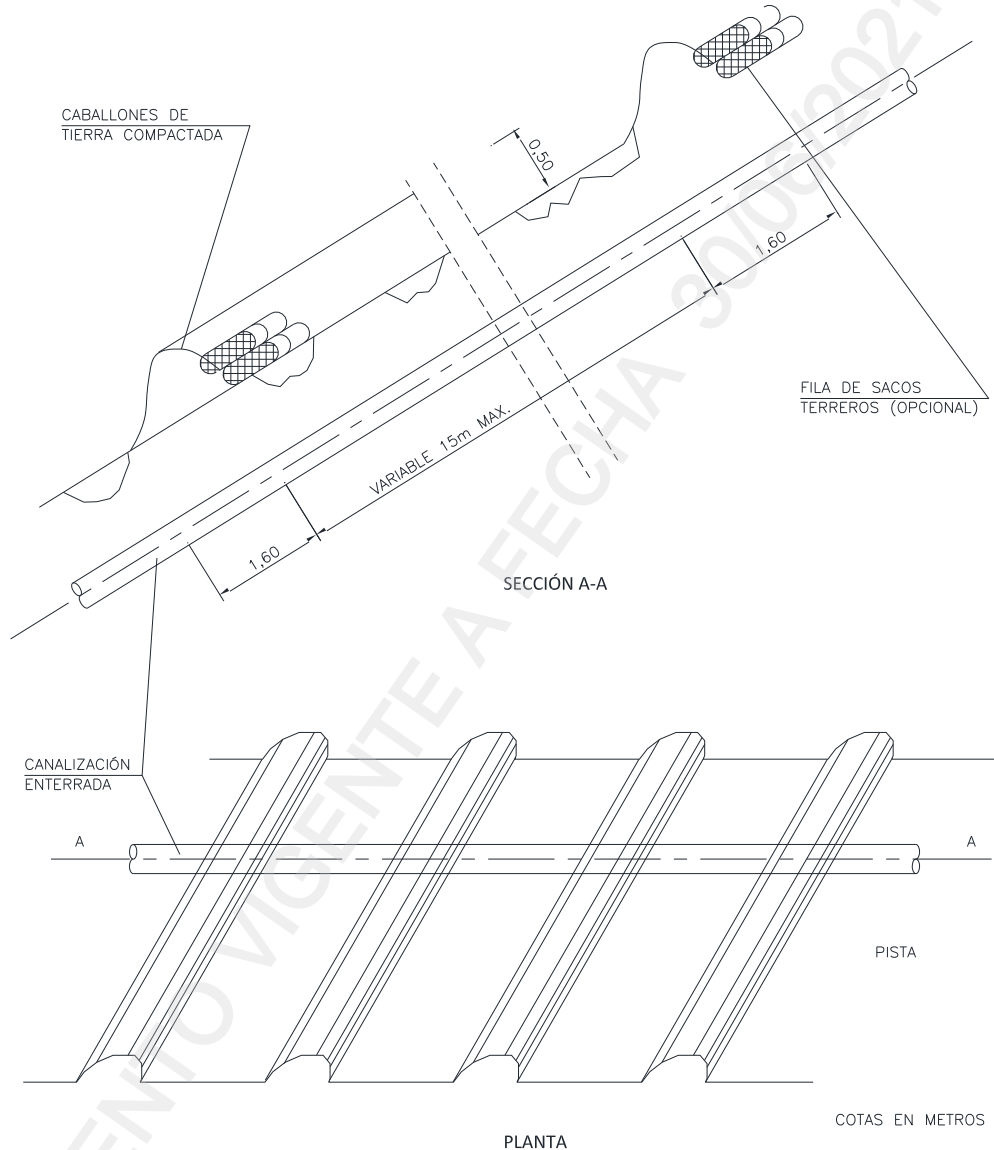
## 6.2. Apertura de pista de trabajo

### 6.2.1. Cercas-vallas

En todas las cercas/vallas que sea necesario cortar o desmontar, el contratista instalará en su lugar puertas provisionales, que deberán permanecer cerradas cuando no estén en uso. Estas puertas deben ser construidas de forma que sean adecuadas para cumplir los fines de la cerca/valla en que estén instaladas. El contratista realizará estas aberturas minimizando la afección y de acuerdo con el propietario. Después de que se hayan cortado las cercas e instalado las puertas provisionales, el contratista será responsable de cualquier pérdida o daño que pueda originarse debido a una apertura de las puertas o debido a que se haya estropeado la cerca/valla.

El contratista establecerá vigilancia en las puertas cuando fuera necesario o instalará cierres provisionales con la adecuada seguridad. El contratista mantendrá y reparará, cuando sea preciso, todas las puertas provisionales hasta la restitución final del terreno. Todas estas operaciones serán de cuenta y cargo del contratista.

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 174/239 |  |



NOTA:  
 1.- EL TRP INDICARÁ LOS EMPLAZAMIENTOS Y LONGITUDES DE LOS TRAMOS A APROTEGER ASÍ COMO LAS DEFENSAS CONTRA LA EROSIÓN DE LOS MISMOS.

### 6.2.8. Limitación del tráfico rodado

Será obligación del contratista limitar el tránsito de vehículos dentro de la zona de ocupación. Únicamente podrán circular aquellos que sean necesarios para la construcción, responsabilizándose el contratista de cualquier reclamación o daño ocasionado por la actuación de su personal, vehículos y/o sus subcontratistas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 175/239 |

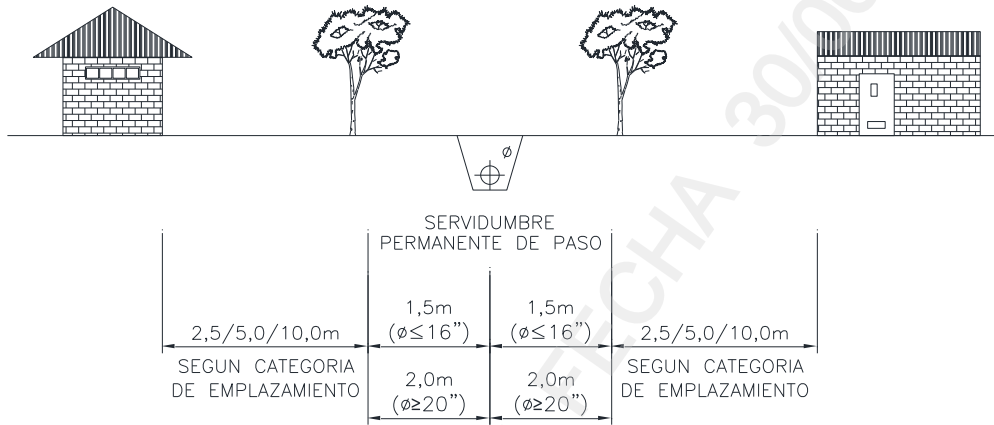




Anexo 01: Servidumbre de paso y zona de seguridad

(Ejemplo de conducción de 12", en emplazamiento de 2ª categoría)

SERVIDUMBRE DE PASO Y ZONA DE SEGURIDAD



**GRÁFICO NUEVO**

**Servidumbre permanente de paso:**

(1,5 metros a cada lado del eje para  $\phi \leq 16''$  y 2,0 metros para  $\phi \geq 20''$ )

- Prohibición de arar o cavar a profundidad mayor de 50 cm.
- Prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto.
- Prohibición de realizar obras o edificaciones.

**Zona de seguridad:**

(10, 5 y 2,5 metros a cada lado del eje para 1ª, 2ª y 3ª categoría de emplazamiento respectivamente).

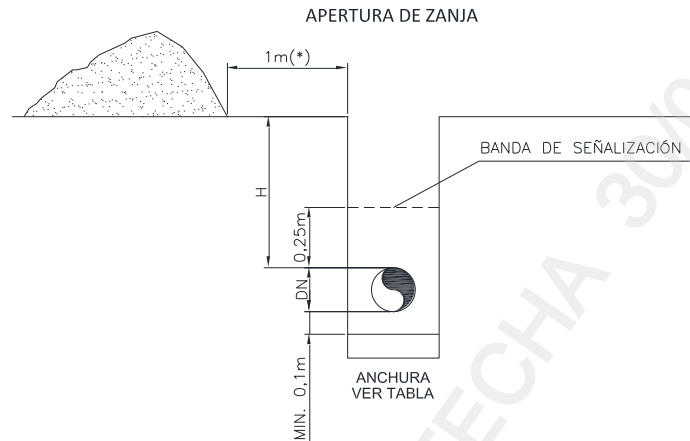
- Obligación de informar previamente al titular de la canalización de gas sobre cualquier obra de excavación o construcción que en el futuro se pretenda realizar en las proximidades de la tubería, entre los límites de la franja de servidumbre permanente y los de la zona de seguridad establecida en la norma UNE 60.305, para la adopción de las precauciones o medidas de seguridad convenientes que preserven de posibles riesgos a la conducción de gas o a sus instalaciones auxiliares.

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 176/239 |





Anexo 01: Modelo general de zanja



(\*) La distancia mínima será 1 m; si no es posible cumplirla se retirarán las tierras sin hacer acopio de las mismas. En caso de que sea aporte de material, se servirá en el instante del tapado.

**PROFUNDIDAD**

| ZONA                   | H mínimo |
|------------------------|----------|
| Rural (rocosa)         | 0.80 m   |
| Urbana bajo acera      | 0.80 m   |
| Urbana bajo calzada    | 1.00 m   |
| Zona rural con cultivo | 1.00 m   |

**ANCHURA**

| DN          | zanja normal | zanja reducida |
|-------------|--------------|----------------|
| 2", 3" y 4" | 30 cm        | 20cm           |
| 6" y 8"     | 15cm+DN+15cm | 30cm           |
| 10" y 12"   | 15cm+DN+15cm | -----          |
| >12"        | 15cm+DN+15cm | -----          |

**NOTAS:**

1. Cotas en metros.
2. Cuando, a criterio del TRP, el fondo de la zanja no esté constituido por materiales que puedan dañar el revestimiento, no se excavarán los últimos 0,10 m.
3. Cuando el ancho de zanja en zona urbana sea 200mm, el relleno se realizará con mortero de relleno fluido.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

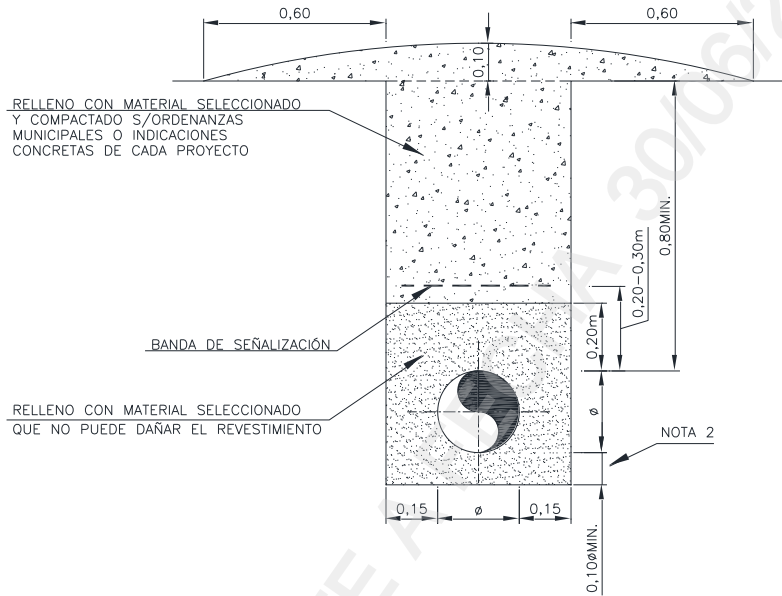
|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 177/239 |



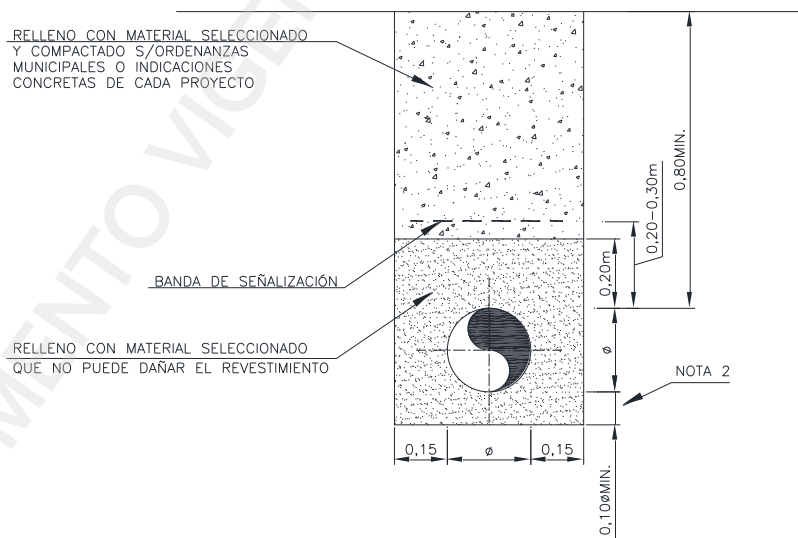


**6.4. Modelos constructivos**

**6.4.1. Relleno de zanja. Zona rural o sin pavimentación**



a) Perfil de coronación con lomo



b) Perfil de coronación llano

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 178/239 |



# Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar

## Parte 3: Relleno de zanja



### NOTAS:

1. Todas las cotas en metros.
2. Cuando el fondo de la zanja no esté constituido por materiales que puedan dañar el revestimiento, la canalización irá apoyada directamente en el fondo de la zanja, en caso contrario irá apoyada sobre una cama de arena de espesor mínimo 0,10 m sobre el fondo de la zanja. La cama tendrá un espesor mínimo de 10 cm para diámetros nominales de tubería  $\leq 10''$  y de 20 cm para diámetros  $> 10''$ .
3. El asiento de la canalización será siempre uniforme.
4. Las paredes laterales de la zanja estarán exentas de elementos punzantes que puedan dañar el revestimiento o la propia canalización tanto en su descenso al fondo de la zanja, como durante los trabajos de tapado.
5.  $\emptyset$  = diámetro exterior del tubo revestido.
6. El relleno de 0,20 (mínimo)-0,30 m, correspondiente al pretapado sobre la generatriz superior de la tubería, se compactará ligeramente con los medios manuales adecuados.
7. Sobre este relleno se colocará la banda de señalización directamente en la zanja desde el carrete, sobre el eje de la canalización.
8. Sobrepasando los 0,20 (mínimo)-0,30 m del pretapado, se realizará el relleno hasta la rasante del terreno. Si es necesario, se compactará por capas de 0,20 m cada una, de forma que se alcance el grado de compactación requerido. En cualquier caso deberá ajustarse a las indicaciones del proyecto y a lo exigido por la licencia de obras, las ordenanzas municipales u otros organismos competentes.
9. En cada proyecto, se concretará el grado de humedad y compactación, la metodología operativa y los ensayos mínimos precisos.

PE.00389-PT.03

Edición: 6

Fecha: 20/04/2021

Página: 16 de 30

Propiedad de Nedgia. Prohibida su reproducción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

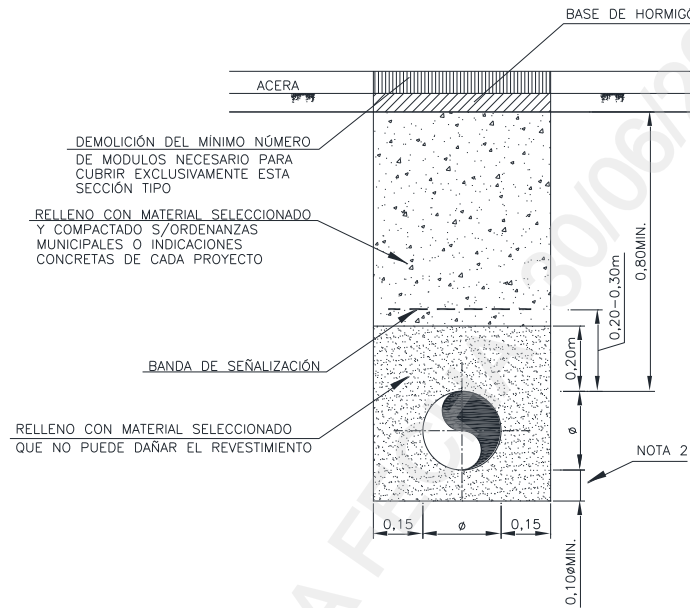
PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 179/239





**6.4.2. Relleno de zanja y compactación bajo acera. Zona urbana y semiurbana**



**NOTAS:**

1. Todas las cotas en metros.
2. Cuando el fondo de la zanja no esté constituido por materiales que puedan dañar el revestimiento, la canalización irá apoyada directamente en el fondo de la zanja, en caso contrario irá apoyada sobre una cama de arena de espesor mínimo 0,10 m sobre el fondo de la zanja. La cama tendrá un espesor mínimo de 10 cm para diámetros nominales de tubería  $\leq 10''$  y de 20 cm para diámetros  $> 10''$ .
3. El asiento de la canalización será siempre uniforme.
4. Las paredes laterales de la zanja estarán exentas de elementos punzantes que puedan dañar el revestimiento o la propia canalización tanto en su descenso al fondo de la zanja, como durante los trabajos de tapado.
5.  $\emptyset$  = diámetro exterior del tubo revestido.
6. El relleno de 0,20 (mínimo)-0,30 m, correspondiente al pretapado sobre la generatriz superior de la tubería, se compactará ligeramente con los medios manuales adecuados.
7. Sobre este relleno se colocará la banda de señalización directamente en la zanja desde el carrete, sobre el eje de la canalización.
8. Sobrepasando los 0,20 (mínimo)-0,30 m del pretapado, se realizará el relleno hasta la rasante del terreno. Si es necesario, se compactará por capas de 0,20 m cada una, de forma que se alcance el grado de compactación requerido. En cualquier caso deberá ajustarse a las indicaciones del proyecto y a lo exigido por la licencia de obras, las ordenanzas municipales u otros organismos competentes.
9. En cada proyecto se concretará el grado de humedad y compactación, la metodología operativa y los ensayos mínimos precisos.
10. El espesor de la base y las características del hormigón será el que determine la licencia de obras, la ordenanza municipal u organismo competente.

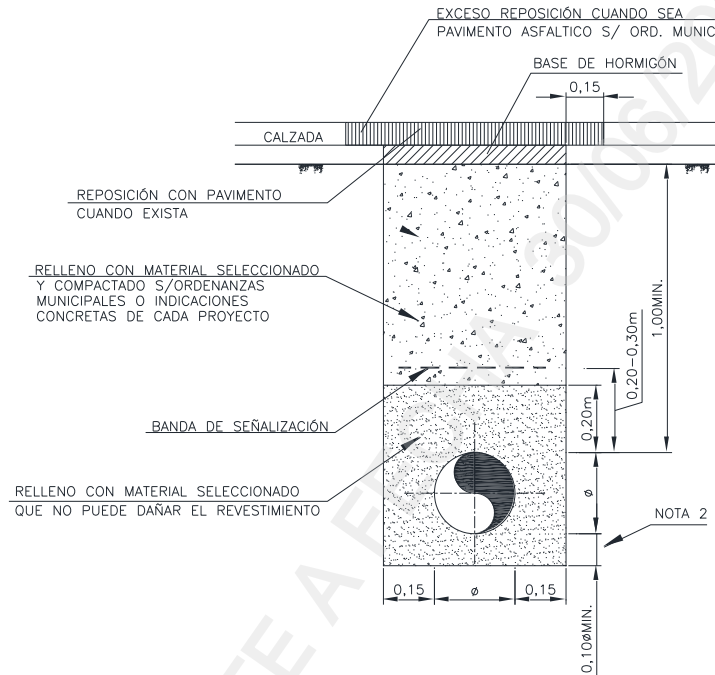
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 180/239 |





**6.4.3. Relleno de zanja y compactación bajo calzada. Zona urbana y semiurbana**



**Notas:**

1. Todas las cotas en metros.
2. Cuando el fondo de la zanja no esté constituido por materiales que puedan dañar el revestimiento, la canalización irá apoyada directamente en el fondo de la zanja, en caso contrario irá apoyada sobre una cama de arena de espesor mínimo 0,10 m sobre el fondo de la zanja. La cama tendrá un espesor mínimo de 10 cm para diámetros nominales de tubería  $\leq 10''$  y de 20 cm para diámetros  $> 10''$ .
3. El asiento de la canalización será siempre uniforme.
4. Las paredes laterales de la zanja estarán exentas de elementos punzantes que puedan dañar el revestimiento o la propia canalización tanto en su descenso al fondo de la zanja, como durante los trabajos de tapado.
5.  $\varnothing$  = diámetro exterior del tubo revestido.
6. El relleno de 0,20 (mínimo)-0,30 m, correspondiente al pretapado sobre la generatriz superior de la tubería, se compactará ligeramente con los medios manuales adecuados.
7. Sobre este relleno se colocará la banda de señalización directamente en la zanja desde el carrete, sobre el eje de la canalización.
8. Sobrepassando los 0,20 (mínimo)-0,30 m del pretapado, se realizará el relleno hasta la rasante del terreno. Si es necesario, se compactará por capas de 0,20 m cada una, de forma que se alcance el grado de compactación requerido. En cualquier caso deberá ajustarse a las indicaciones del proyecto y a lo exigido por la licencia de obras, las ordenanzas municipales u otros organismos competentes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

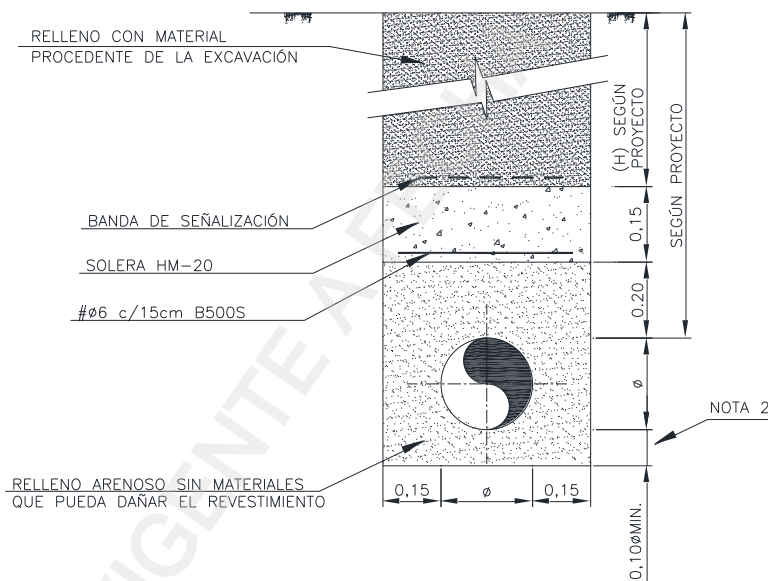
|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 181/239 |





9. Cuando el pavimento a reponer sea del tipo aglomerado asfáltico se recortará y repondrá 15 cm a cada lado de la zanja, sólo en la capa de rodadura y respetando la sub-base. El ancho total de reposición podrá ser variado en función de lo exigido en la autorización o permiso del organismo competente, previo el inicio de las obras.
10. En cada proyecto se concretará el grado de humedad y compactación, la metodología operativa y los ensayos mínimos precisos.
11. El espesor de la base de hormigón será el que determine la licencia de obras, ordenanza municipal u organismo competente.

#### 6.4.4. Relleno de zanja en zona rocosa



#### NOTAS:

1. Todas las cotas en metros.
2. Cuando el fondo de la zanja no esté constituido por materiales que puedan dañar el revestimiento, la canalización irá apoyada directamente en el fondo de la zanja, en caso contrario irá apoyada sobre una cama de arena de espesor mínimo 0,10 m sobre el fondo de la zanja. La cama tendrá un espesor mínimo de 10 cm para diámetros nominales de tubería  $\leq 10''$  y de 20 cm para diámetros  $> 10''$ .
3. El asiento de la tubería será siempre uniforme.
4. Dado que las paredes laterales de la zanja en terreno rocoso contienen elementos punzantes que pueden perjudicar seriamente el revestimiento de la canalización, se cuidará especialmente su descenso al fondo de la zanja. Si fuera preciso y siguiendo las directrices de la DF, se podrá dotar a la canalización, antes de su descenso a zanja, de un recubrimiento tricapa de protección mecánica (manta antirroca elaborada con materiales reciclados).
5.  $\phi$  = diámetro exterior de la canalización revestida (sin contar el espesor de la manta antirroca).

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 182/239 |



Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar  
Parte 3: Relleno de zanja



6. El relleno de 0,20 m (mínimo), correspondiente al pretapado sobre la generatriz superior de la canalización, se compactará ligeramente con los medios manuales adecuados.
7. Sobrepasando 0,20 m (mínimo) la generatriz superior de la canalización, se colocará una solera de hormigón ligeramente armada HM-20 de protección con  $e=0,15$  m, acero B500S  $\varnothing=6$  #15x15cm que sobresaldrá un mínimo de 0,10 m por cada lado y, sobre ella, la banda señalizadora.
8. El relleno sobre la losa de hormigón se realizará con material procedente de la excavación.
9. Cuando el terreno sea totalmente roca desde la rasante del terreno, el valor de (H) será de 0,30 m mínimo. En los casos en que haya en la superficie un manto de tierra de profundidad variable (H) será como mínimo de 0,50 m. El valor máximo de H será de 70 cm, considerada como profundidad normal. En cualquier caso, el valor de (H) quedará establecido en el proyecto constructivo.
10. En el caso de que haya un manto de roca en la zanja, la parte superior de la losa de hormigón no podrá estar a un nivel superior a éste manto.

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

DOCUMENTO VIGENTE A FECHA 22/04/2025

PE.00389-PT.03

Edición: 6

Fecha: 20/04/2021

Página: 20 de 30

Propiedad de Nedgia. Prohibida su reproducción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

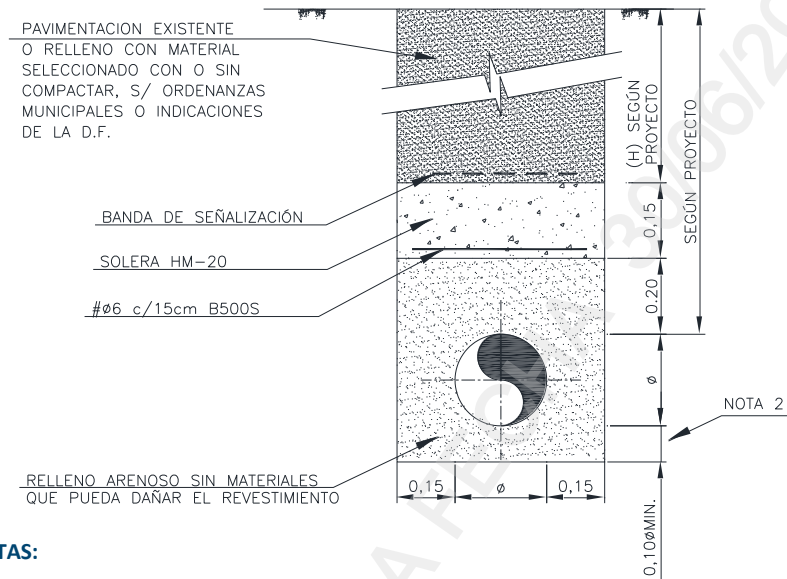
|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 183/239 |



Es copia auténtica de documento electrónico



**6.4.5. Pavimentos con protección de solera de hormigón en canalización**



**NOTAS:**

1. Dimensiones en metros.
2. Cuando el fondo de la zanja no esté constituido por materiales que puedan dañar el revestimiento, la canalización irá apoyada directamente en el fondo de la zanja, en caso contrario irá apoyada sobre una cama de arena de espesor mínimo 0,10 m sobre el fondo de la zanja. La cama tendrá un espesor mínimo de 10 cm para diámetros nominales de tubería  $\leq 10''$  y de 20 cm para diámetros  $> 10''$ .
3. El asiento de la tubería será uniforme.
4. Las paredes laterales de la zanja estarán exentas de elementos punzantes que puedan dañar el revestimiento o la propia canalización tanto en su descenso al fondo de la zanja, como durante los trabajos de tapado.
5.  $\emptyset$  = diámetro exterior del tubo revestido.
6. El relleno de 20 cm (mínimo) sobre la generatriz de la tubería se compactará con medios previamente aprobados por el supervisor de la obra.
7. Sobrepassando 0,20 m (mínimo) la generatriz superior de la canalización, se colocará una solera de hormigón ligeramente armada HM-20 de protección con  $e=0,15$  m, acero B500S  $\emptyset=6$  #15x15cm que sobresaldrá un mínimo de 0,10 m por cada lado y, sobre ella, la banda señalizadora.
8. Sobrepassando la solera, se compactará por capas de 0,20 m cada una, de forma que alcance la consistencia solicitada. En cualquier caso deberá ajustarse a lo exigido por las ordenanzas municipales e indicaciones del proyecto.
9. En cada obra se concretarán las indicaciones de grado de humedad y compactación precisas.

Nota: Cuando sea requerido, el espesor de la capa de hormigón será el que determinen las ordenanzas municipales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 184/239 |





## 6.5. Instalación de banda señalizadora

### 6.5.1. Criterios generales

La banda de señalización será aportada siempre por Nedgia.

Debe ser extraída del carrete exclusivamente en el momento de su instalación en el emplazamiento definitivo, y colocada en la zanja directamente sobre el eje de la canalización enterrada y tapada, con las inscripciones de aviso en la cara vista, evitando arrugas, torceduras, pliegues, etc. para lo cual, una vez tendida, se colocarán sobre ella elementos que eviten su movimiento, plegado, etc. en el momento de su tapado. Estos elementos deberán estar exentos de aristas o bordes vivos con el fin de evitar la rotura de la banda.

### 6.5.2. Ubicación de la banda

La banda de señalización se colocará a una distancia de 20 (mínimo) - 30 cm sobre la generatriz superior de la canalización, tanto en zona rural como urbana, si bien el contratista tendrá que ajustarse a la señalada en el proyecto de detalle o en los requerimientos y condicionantes específicos que los organismos competentes pudieran establecer.

Cuando el ancho de zanja sea inferior al de la banda, ésta se colocará centrada de forma tal que su exceso de anchura sobresalga hacia arriba en los dos laterales de la zanja.

### 6.5.3. Procedimiento de colocación

El procedimiento de colocación será el siguiente:

- Realizar el relleno en primera fase, cubriendo la tubería hasta una altura de 20 cm sobre la generatriz superior de la tubería (pretapado).
- Relleno en segunda fase hasta una altura de 20 (mínimo) - 30 cm sobre la generatriz superior de la tubería.
- Colocación de la banda de acuerdo con lo descrito en los apartados anteriores.
- Finalización de relleno, con las precauciones indicadas en los apartados anteriores.

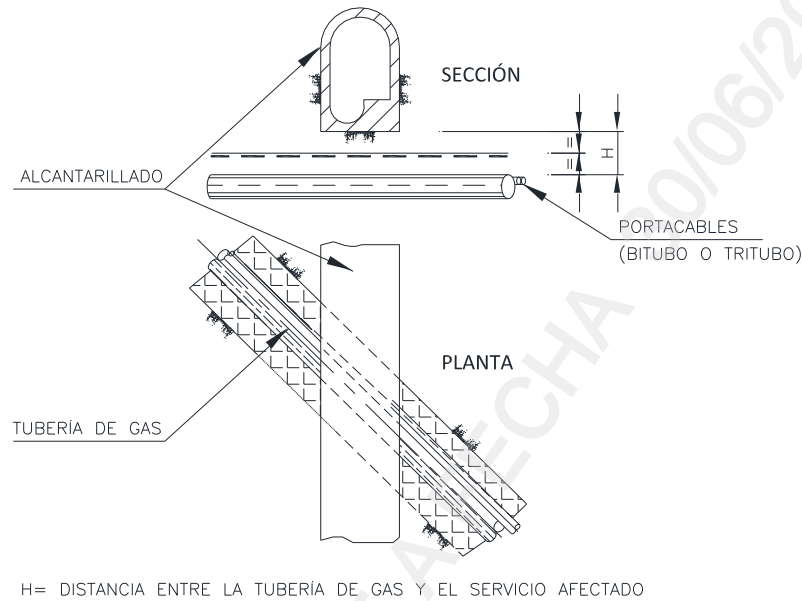
### 6.5.4. Banda en cruces o paralelismos con otros servicios

En el caso de cruces o paralelismos por debajo del servicio ajeno, la banda de señalización se situará en el punto medio de la altura de separación entre la canalización de gas y el servicio.





En el caso de cruces o paralelismos por encima del otro servicio se seguirá el mismo método y criterios dados en los apartados. 6.5.1. y 6.5.2.



### 6.5.5. Banda en caso de existir protecciones sobre la canalización

#### 6.5.5.1. Tubo de protección en cruces realizados a cielo abierto

Además de los hitos de señalización del cruce, se instalará también la banda de señalización a una distancia de 20 (mínimo) - 30 cm sobre la generatriz superior del tubo de protección y con las mismas condiciones citadas en el apdo. 6.5.2.

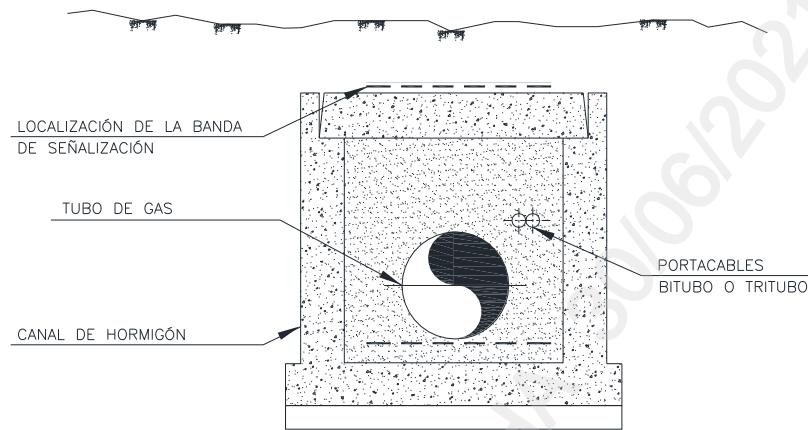
#### 6.5.5.2. Protección con losa o canalillo de hormigón armado

La banda de señalización se colocará directamente sobre la protección, independientemente de la profundidad que ésta tenga, respetando los criterios indicados en el apdo. 6.5.1.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

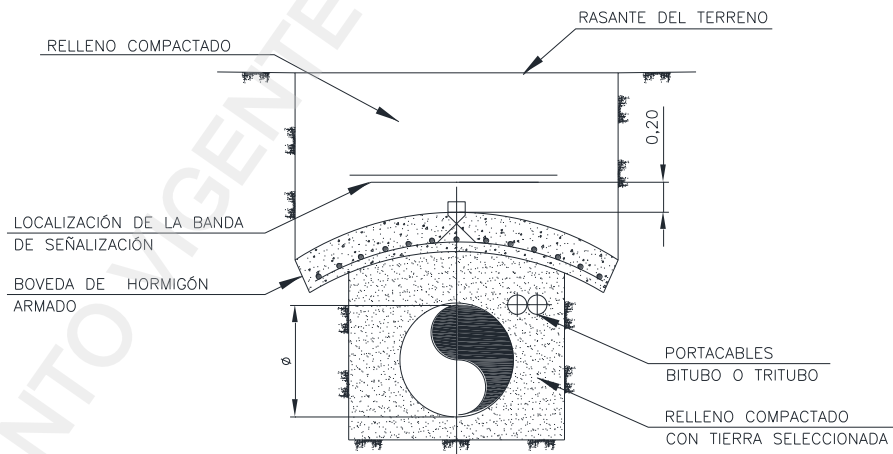
|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 186/239 |





### 6.5.5.3. Protección con bóveda de hormigón armado

La banda de señalización se colocará 20 cm por encima de la bóveda de hormigón, independientemente de la profundidad a la que esté ésta, respetando los criterios indicados en el apdo. 6.5.1.



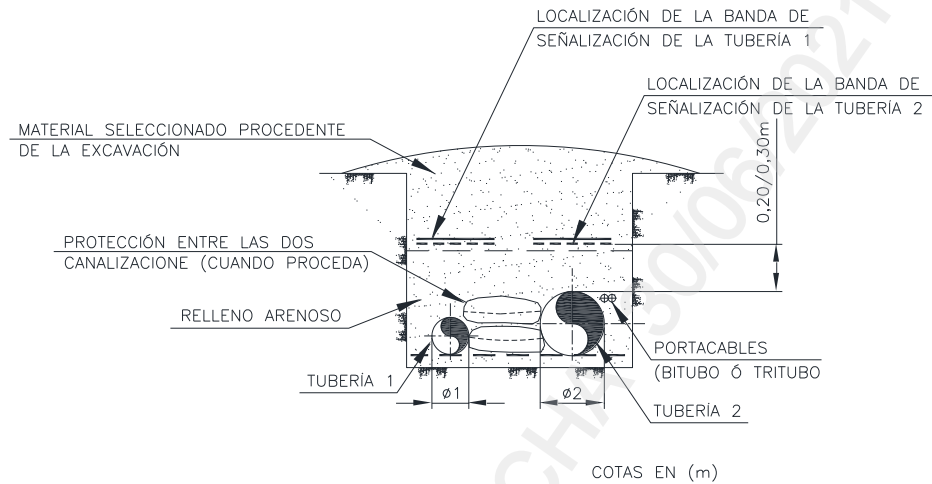
### 6.5.6. Banda en canalizaciones de gas paralelas en la misma zanja

En el caso de dos o más canalizaciones de gas paralelas y cercanas, situadas en una misma zanja la banda de señalización, se colocará sobre cada una de ellas siguiendo el mismo método y criterios dados en los apartados 6.5.1. y 6.5.2., con la salvedad de que –independientemente del diámetro de las canalizaciones– la banda quedará a una distancia de 20 (mínimo) - 30 cm de la de mayor diámetro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 187/239 |





## 6.6. Restitución

La DF autorizará el comienzo de la restitución de los terrenos una vez realizado el relleno de la zanja, aunque la obra no esté totalmente finalizada. Esto no exige al contratista de restituir a su estado original aquellos tramos que, por una razón u otra, no estuvieran finalizados en ese momento.

La restitución de los terrenos consistirá en:

- Retirar las piedras que se encuentren en la superficie de tierras cultivables y praderas.
- Roturar o arar el suelo apisonado por el paso de máquinas.
- Restituir la capa de tierra vegetal existente antes del inicio de los trabajos.
- Restablecer, a su estado original, los drenajes, canales, etc.
- Restablecer a la forma original los accesos, cercas y vallas, fosos, drenajes provisionales, taludes, muros, sistemas de regadío, etc.
- Restituir pavimentos, aceras, bordillos, etc.
- Señalizar la ubicación de la canalización de acuerdo con lo indicado en la parte 7 de esta norma.

### 6.6.1. Equipo de restitución

Estos trabajos deberán ejecutarse por un equipo especializado, realizándose cuidadosamente hasta que la totalidad de la zona haya quedado tal y como se encontraba antes de iniciar los trabajos, a satisfacción de los propietarios y organismos correspondientes, así como de la DF.

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 188/239 |  |



### 6.1.1. Cruces aéreos

Cuando se vaya a realizar el cruce de un accidente natural colgando la tubería de alguna estructura existente (puente, pasarela, etc.) se detallará en el proyecto constructivo, donde se indicará entre otros, estudio de cargas, dilataciones, diseño de soportes y número de ellos.

### 6.1.2. Cruce con cursos de agua

En el caso de cruces de ríos o cursos de agua, se considerará como “caso singular de cruce fluvial” aquel en el que deba cruzarse con la técnica de perforación horizontal dirigida (PHD) que cumpla algunas de las siguientes características:

- Corresponde a un río con un orden de Strahler igual o superior a 6. En España, quedan incluidos los tramos medios de los ríos Duero, Tajo, Guadiana, Guadalquivir y Ebro; los tramos bajos del Segura, Júcar y Miño; y los tramos finales de algunos afluentes del Duero y Ebro.
- Sin cumplir con el criterio anterior, se trata del cruce de un río aluvial con una longitud de perforación superior a 150 m.

También podrá ser considerado como caso singular cualquier otro no incluido en los anteriores en función de otras circunstancias o según experiencias anteriores.

En un caso singular de cruce fluvial deberá realizarse un proyecto constructivo con el trazado, ángulo de ataque y profundidad más adecuados en función de un perfil litológico completo de la sección de cruce, que se habrá obtenido mediante elaboración de un estudio geotécnico que deberá incluir al menos los siguientes trabajos:

- Levantamiento topográfico, incluyendo márgenes y batimetría del cruce, con trayectos separados 10 m y al menos 50 m aguas arriba y debajo de la traza del cruce.
- Testificación por sondeos en ambas márgenes del cruce, incluyendo como mínimo ensayos de penetración estándar SPT cada 3 m y composición granulométrica de muestras para la obtención de las columnas estratigráficas y su caracterización.
- Tomografía en márgenes y lecho.
- Análisis de mapas y estudios geológicos disponibles.
- Sondeos en el lecho (sólo en caso de que la información reunida con los trabajos anteriormente citados no haya sido concluyente para realizar el perfil litoestratigráfico de la sección del cruce).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 189/239 |



Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar  
Parte 4: Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios



El objetivo en cualquier caso será evaluar la viabilidad del cruce por PHD y diseñar el trazado de la tubería, asegurando su instalación en un sustrato consolidado y que no resulte afectado por la evolución morfológica del cauce debido a tasas de transporte de sedimentos más o menos elevadas. Además, con el estudio, se deberá asegurar un diseño de la perforación que minimice los impactos sobre el ambiente fluvial. Se deberá tener especial precaución en las zonas sensibles ambientalmente o protegidas, evitando el afloramiento de bentonita, lodos u otros materiales utilizados durante la ejecución de los trabajos.

El proyecto constructivo recopilará la totalidad de los trabajos, estudios y ensayos de laboratorio realizados, y justificará y describirá pormenorizadamente la solución adoptada, con detalle de los perfiles proyectados y las características de los medios/equipos a emplear, tamaño de la broca piloto, escariado posterior, número de pasadas, incluyendo un plano del emplazamiento con indicación de las dimensiones de la ocupación temporal. Deberá incluir, en particular, las medidas especiales a que haya que tomar en relación a la legislación de PRL y a la legislación medioambiental, atendiendo a las especiales características de los trabajos (navegación y buceo, maquinaria de sondeos a rotación, recuperación de lodos, estabilidad de márgenes, etc.).

Durante la fase de ejecución, se deberá instalar un sistema de seguimiento y guiado de la perforación que monitorice en tiempo real la posición 3D de la cabeza de perforación, así como su inclinación o ángulo de perforación. El sistema deberá enviar la señal, en tiempo real, al operador de la perforadora de modo que el control de la trayectoria de la perforación sea instantáneo.

En el procedimiento de ejecución de la perforación se deberá evaluar con detalle la conveniencia de la instalación de barras aguas abajo de la herramienta de perforación o escariado después de la ejecución de la perforación piloto. El objetivo es mantener, en todo momento, barras de guiado en la totalidad de la longitud de la caverna excavada. Se recomienda esta práctica ante el riesgo de desviación de la herramienta en fases posteriores a la ejecución de la perforación piloto (donde el sistema de guiado garantiza la trayectoria). Además, ante eventuales roturas de barras o cabezas, el hecho de tener barras a ambos lados facilitaría las labores de recuperación de las piezas rotas o dañadas.

Cuando no sea posible la utilización de la técnica PHD, la ejecución del cruce deberá estar de acuerdo con los siguientes modelos:

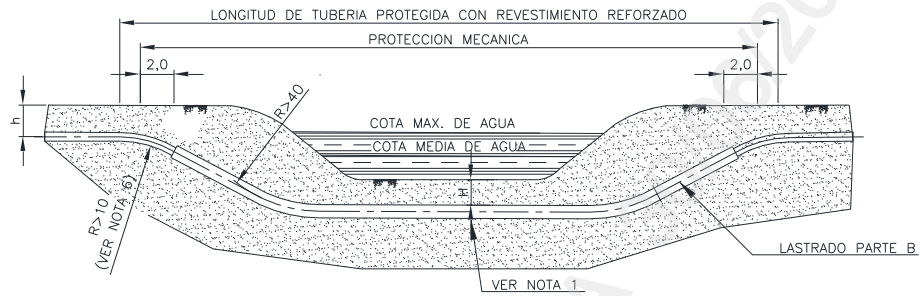
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 190/239 |

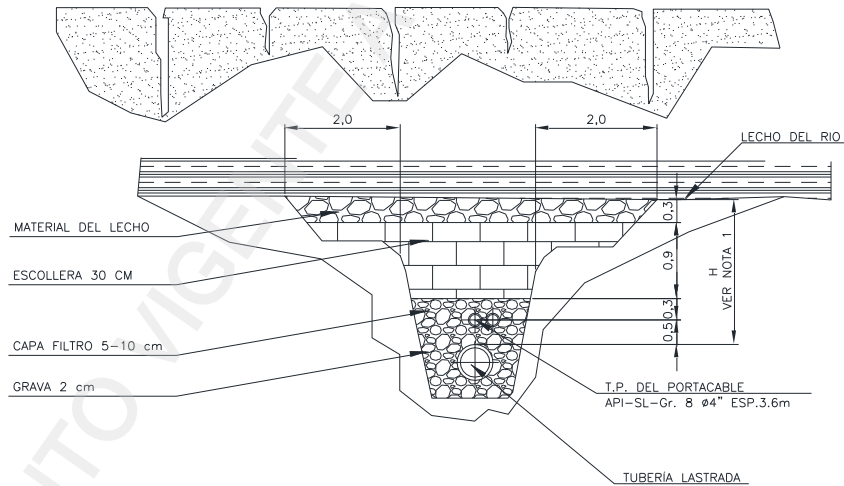




**cruce de rio, arroyo, barranco, rambla, etc.**



**con lastrado concéntrico tipo "A"**



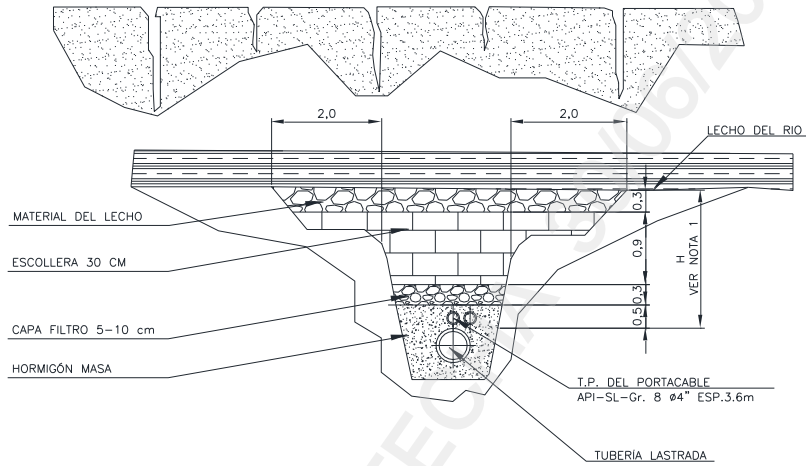
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 191/239 |

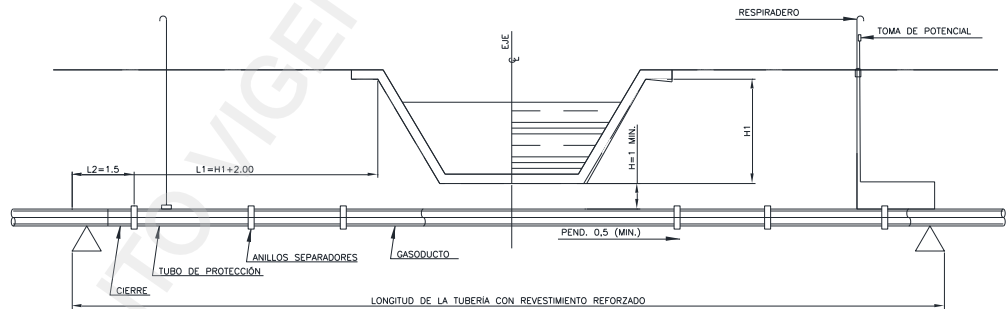




**con lastrado continuo tipo "B"**



**cruce con canal revestido**



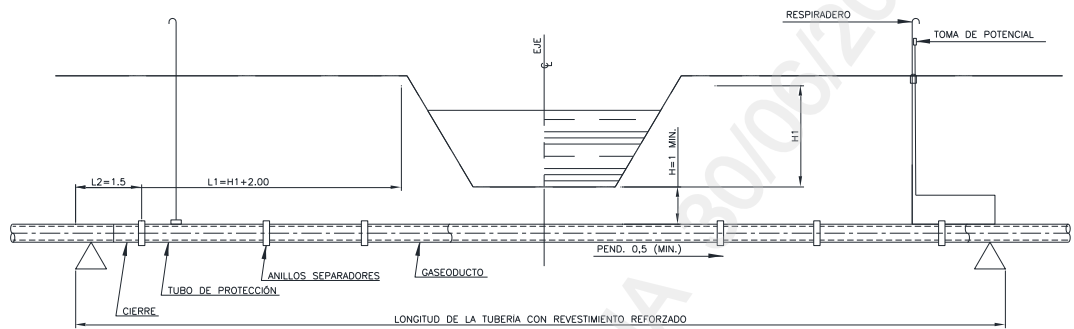
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 192/239 |





**cruce con canal sin revestir**



**Cotas en metros**

**NOTAS:**

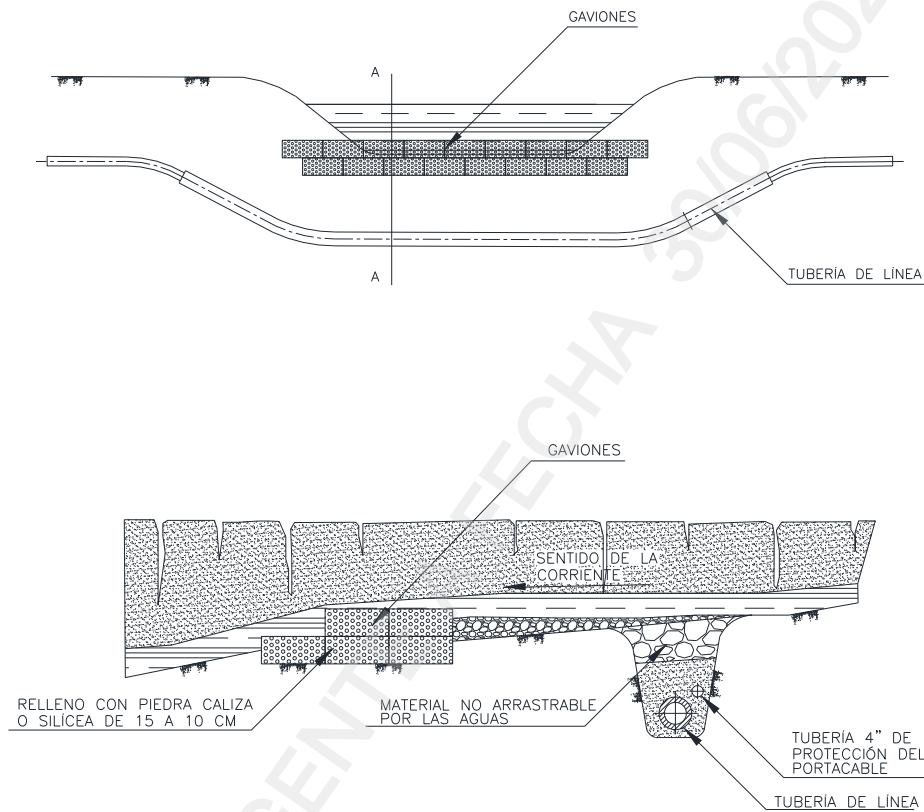
1. El recubrimiento mínimo de la tubería (H), bajo el fondo del lecho, será de 2,00 m en ríos y de 1,5 m en arroyos, torrentes, barrancos, etc. En todos los casos, el estudio de socavación a realizar por el proyectista fijará la profundidad mínima de enterramiento de la tubería, que no debe ser inferior a la indicada.
2. La ejecución del cruce se deberá ajustar a los condicionantes del organismo afectado.
3. Los tipos y dimensiones de las protecciones en lechos y márgenes se fijarán, en cada caso, a partir de dicho estudio realizado por el proyectista.
4. La longitud del tramo recto que rebasa la lámina de agua la concretará el proyectista en cada caso, en función de la configuración y características del cruce.
5. La longitud del tubo de protección del portacable será la del lastrado más 1,5 m a cada lado.
6. En acometidas y redes de distribución las curvas indicadas en el diseño podrán sustituirse por codos normalizados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 193/239 |  |



### 6.1.3. Protección del lecho del río con gaviones



#### NOTAS:

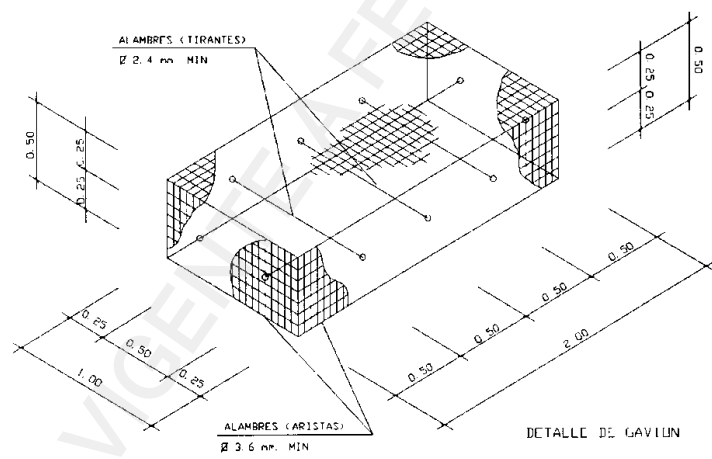
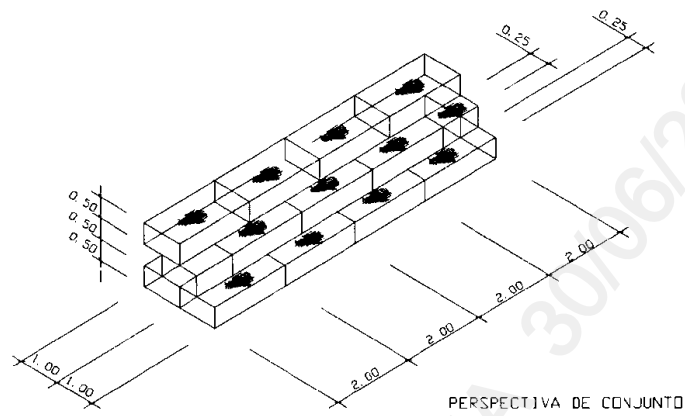
1. La distancia entre gaviones y zanja, así como la altura del gavión sobre el lecho, se determinará por la dirección de obra en el caso que no esté definido en los planos de detalle del cruce especial.
2. Para dimensiones de gaviones, tipo y diámetro de mallas o alambres, ver la página siguiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 194/239 |



Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar  
 Parte 4: Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios



**NOTAS:**

1. La dirección de obra definirá el número de filas de gaviones a colocar, tanto en la base de la protección como a lo largo de la altura de la misma, cuando no esté definido en los planos de detalle del cruce especial.
2. A criterio de la dirección de obra, se construirá una plataforma de escollera para el asiento de la primera fila de gaviones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

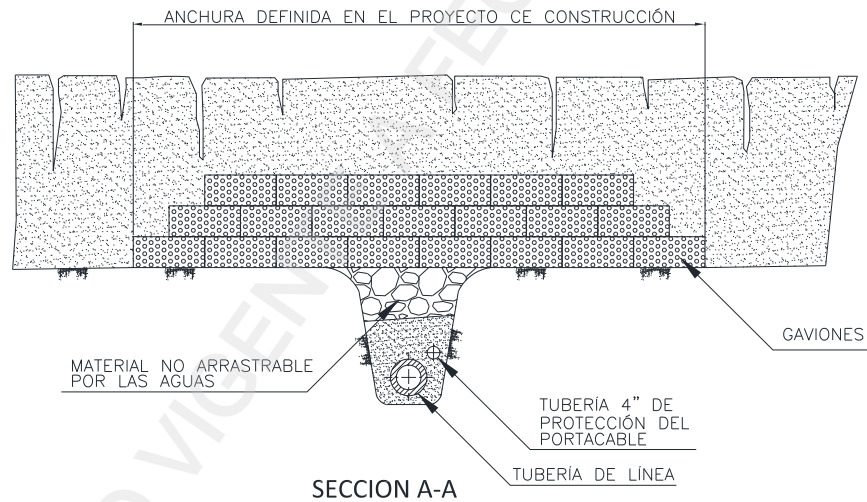
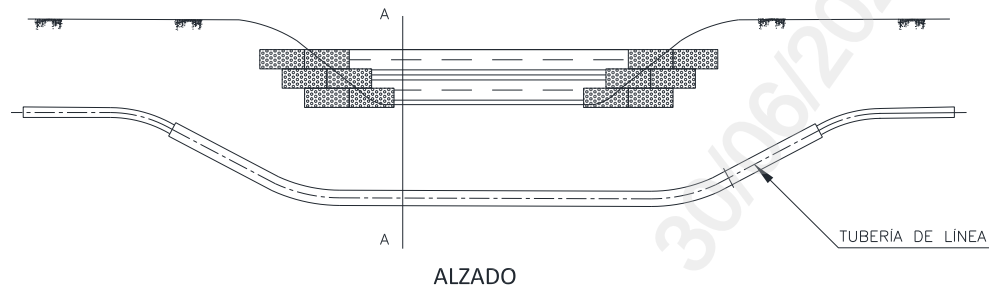
PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 195/239





### 6.1.4. Protección de las márgenes del río con gaviones



**NOTAS:**

1. Se protegerá, como mínimo, la longitud de margen afectada por la pista, más un metro a cada lado, con las hiladas de gaviones que determine la dirección de obra, en el caso que no esté definido en los planos de detalle del cruce especial.
2. Para dimensiones de gaviones, tipo y diámetros de mallas, alambres, características y tamaños de las piedras, ver apartado 6.1.3.

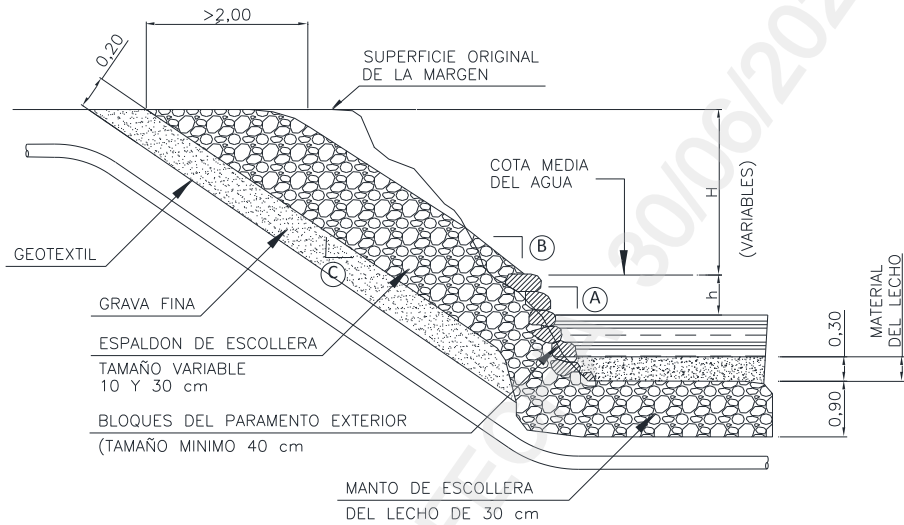
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 196/239 |





### 6.1.5. Protección de las márgenes del río con escollera



#### Cotas en metros

#### NOTAS:

1. Debe reducirse al mínimo posible la anchura de la afección a las márgenes durante la obra, no sobrepasando la anchura de pista del proyecto.
2. El nuevo perfil de la protección deberá adaptarse lo más posible al perfil original de la margen.
3. El proyectista definirá en cada caso concreto los taludes (A) (B) (C) y las dimensiones H y h.

A título meramente orientativo se indica lo siguiente:

- (A) 3 (V) x 2 (H) a 2 (V) x 1 (H)
- (B) 1 (V) x 2 (H) a 2 (V) x 3 (H)
- (C) 2 (V) x 3 (H) aproximadamente

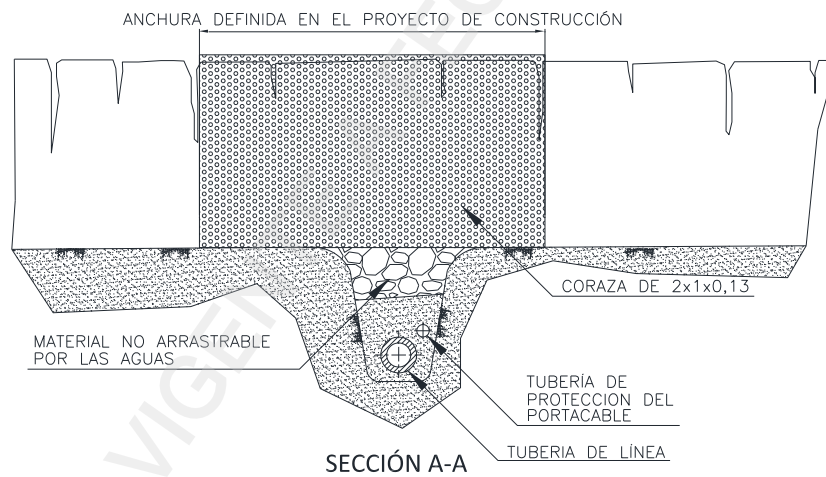
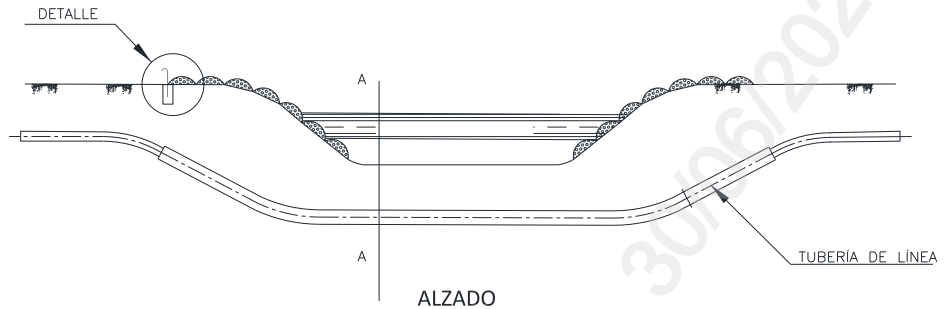
4. En todos los cruces de ríos, el espaldón deberá apoyarse directamente sobre el manto de escollera del lecho.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 197/239 |  |



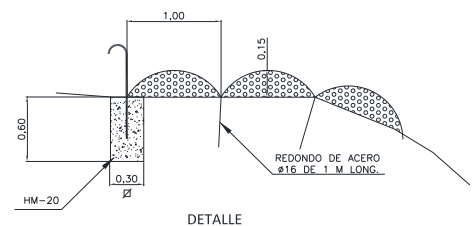
### 6.1.6. Protección de las márgenes del río con coraza



#### Cotas en metros

#### NOTAS:

1. Se protegerá, como mínimo, la longitud de margen afectada por la pista más un metro a cada lado, no sobrepasando la anchura de pista del proyecto.
2. Para dimensiones de corazas, tipo y diámetros de mallas, alambres y características de la piedra, ver apartado 6.1.3.



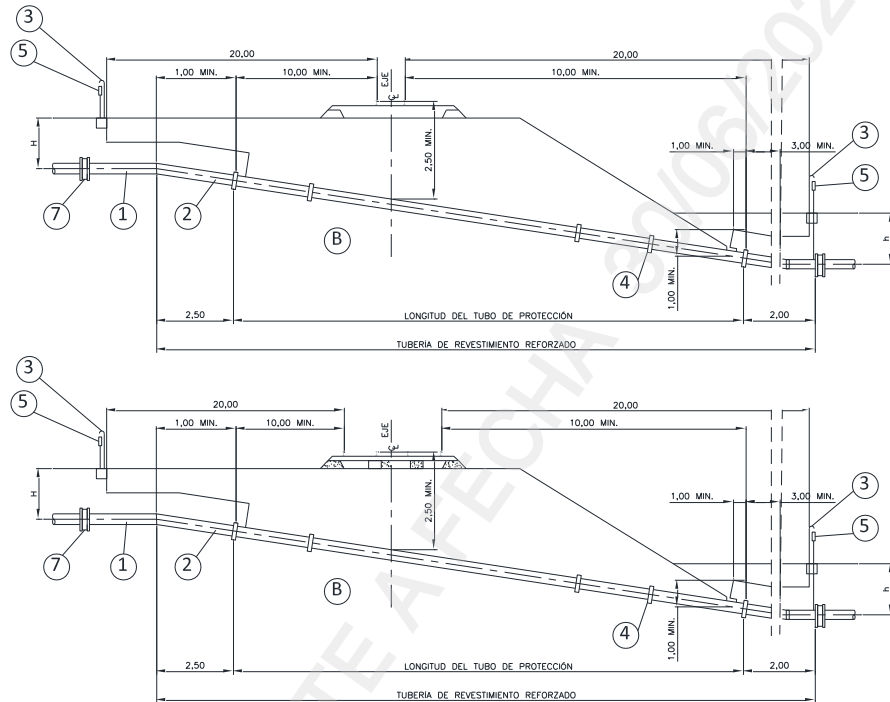
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 198/239 |





### 6.1.7. Cruce tipo con ferrocarril



#### Cotas en metros

| Marca | Denominación                     | Dibujo tipo    |
|-------|----------------------------------|----------------|
| 1     | conducto (ver NOTA 2)            | ---            |
| 2     | tubo de protección               | Apdo. 6.1.9.   |
| 3     | respiradero (ver NOTA 3)         | Apdo. 6.1.11.  |
| 4     | anillos separadores (ver NOTA 4) | Apdo. 6.1.10.  |
| 5     | toma de potencial (ver NOTA 5)   | PE.00385.ES-CN |
| 6     | cierre elástico                  | Aptdo. 6.1.10. |
| 7     | manguito dieléctrico             | ---            |
| H     | sección tipo de zanja            | Parte 1        |

#### NOTAS:

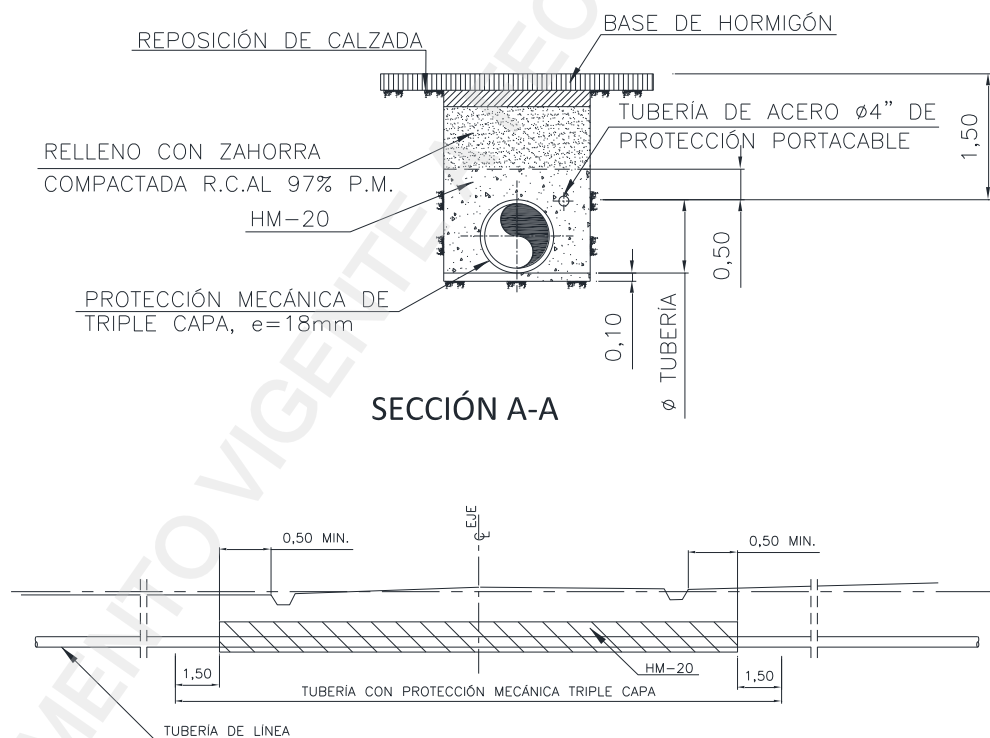
- Para proteger el portable se instalará una tubería de acero de  $\varnothing 4''$ , soldada exteriormente al tubo de protección.
- La tubería de línea llevará revestimiento reforzado en toda la longitud bajo el tubo de protección, más 2,00 m a cada lado.
- Los tubos de los respiraderos, en su recorrido enterrado, se revestirán con banda plástica de polietileno autoadhesiva, con un espesor mínimo de 1 mm, previa limpieza ST-2.5, e imprimación.





4. La distancia entre anillos separadores deberá ser de 1,00 m.
5. Cuando la longitud del tubo de protección sea superior a 50 m se colocarán dos tomas de potencial.
6. Junto a los extremos del tubo de protección y bajo la tubería de línea, se colocarán apoyos de sacos rellenos de cemento y arena. Cuando el diámetro de la tubería de línea sea igual o menor de 12", se instalarán dos apoyos en cada extremo de la perforación, bajo la tubería de línea con objeto de reducir la flexión de ésta y con autorización de la DF, los apoyos de los sacos se podrán sustituir por dados de hormigón.
7. La ejecución del cruce se deberá ajustar a los condicionantes del organismo afectado.
8. El eje de la tubería y el eje del ferrocarril, formarán el mayor ángulo posible, no siendo éste en ningún caso inferior a 35 grados.

### 6.1.8. Cruce de carretera a cielo abierto para AP



Cotas en metros



Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar  
 Parte 4: Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios



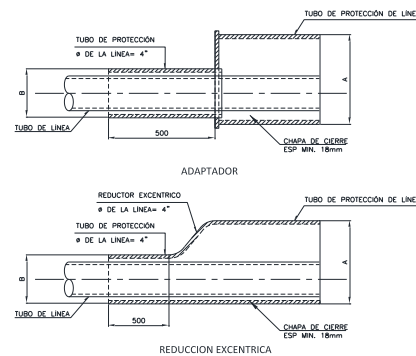
**NOTAS:**

1. En carreteras con firme flexible, se restituirá éste con las mismas características del primitivo.
2. En carreteras con firme rígido, el recubrimiento de hormigón se puede llevar hasta la cota de pavimento, a criterio de la DF.
3. Si la carretera está en terraplén en el punto de cruce, al rellenar la zanja se reforzarán los taludes del terraplén con sacos de arena-cemento, según el criterio de la DF.
4. La longitud del tubo de protección del portacable será la del hormigón más 1,5 m a cada lado. La ejecución del cruce se deberá ajustar a los condicionantes del organismo afectado.

**6.1.9. Cruces con tubo de protección. Dimensiones de tubos de protección y adaptadores**

| DIÁMETRO NOMINAL DEL TUBO DE LÍNEA (pulgadas) | LONGITUDES DE PERFORACIÓN Y DIÁMETROS DEL TUBO DE PROTECCIÓN |             |             |             |          | DIMENSIONES "A" Y "B" DE ADAPTADOR O REDUCCIÓN CONCÉNTRICA |     |     |     |     |    |     |    |     |    |
|---|--|-------------|-------------|-------------|----------|--|-----|-----|-----|-----|----|-----|----|-----|----|
|   | L<20 (m)   | 20<L<35 (m) | 35<L<55 (m) | 55<L<80 (m) | L>80 (m) | Ø TUBO DE PROTECCIÓN                                       |     |     |     |     |    |     |    |     |    |
|   |  |             |             |             |          | 12"  |     | 14" |     | 16" |    | 20" |    | 24" |    |
| 2   | 12" (1)  | 14" (1)     | 16" (2)     | 20" (3)     | 24" (4)  | A  | B   | A   | B   | A   | B  | A   | B  | A   | B  |
| 4   |  |             |             |             |          | 12"  | 6"  | 14" | 6"  | 16" | 6" | 20" | 6" | 24" | 6" |
| 6   |  |             |             |             |          | 14"  | 8"  | 16" | 8"  | 20" | 8" | 24" | 8" |     |    |
| 8   |  |             |             |             |          | 16"  | 10" | 24" | 10" |     |    |     |    |     |    |
| 10  |  |             |             |             |          | 18"  | 24" | 14" |     |     |    |     |    |     |    |
| 12  |  |             |             |             |          | 20"  | 18" | 24" | 18" |     |    |     |    |     |    |
| 14  |  |             |             |             |          | 22"  | 24" | 18" |     |     |    |     |    |     |    |
| 16  |  |             |             |             |          | 24"  | 18" |     |     |     |    |     |    |     |    |

| ESPESORES DEL TUBO DE PROTECCIÓN |        |
|----------------------------------|--------|
| Ø (pulgadas)                     | e (mm) |
| 6                                | 4      |
| 8                                |        |
| 10                               | 4,8    |
| 12                               | 5,6    |
| 14                               | 6,4    |
| 16                               |        |
| 18                               |        |
| 20                               | 7,9    |
| 22                               |        |
| 24                               | 8,7    |



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 201/239 |

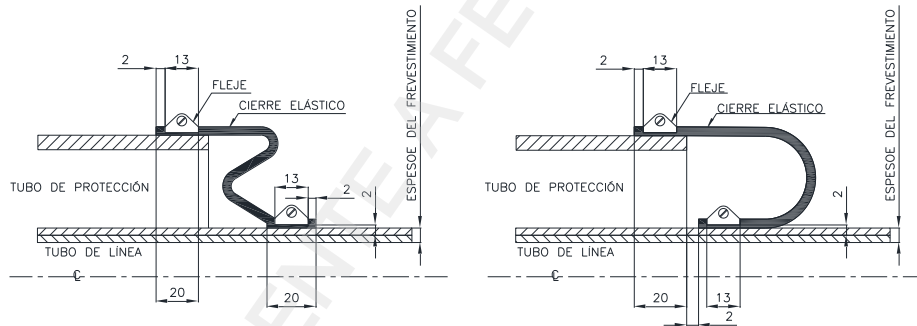




**NOTAS:**

1. En caso de previsión de grandes bolos mezclados con tierra (conglomerados, brechas, pudings, etc.), estos diámetros serán: (1)=16"; (2)=20"; (3)=24"; (4)=32".
2. Los espesores señalados son válidos para un acero de límite elástico igual o superior a 2.460 kg/cm<sup>2</sup> y para las siguientes profundidades de enterramiento: ferrocarriles: 2 m ≤ h < 5 m, para profundidades fuera de estos intervalos, se realizará un estudio especial.
3. En caso de ejecución a cielo abierto, se realizará una compactación mínima del 97% del proctor modificado, y el diámetro del tubo de protección será el menor de los correspondientes indicados en el cuadro.
4. El tubo de protección del portacable será de Ø 4" API 5L-GR.B espec 3,6 mm. La longitud será la del tubo de protección de la línea más 1,5 m a cada lado. Con preferencia, se instalará exteriormente, soldado al tubo de protección de la línea, previa aprobación de la DF.
5. Se utilizará reducción excéntrica o adaptador según criterio que establezca el proyecto.

**6.1.10. Cruces con tubo de protección. Cierres elásticos y separadores**



Cotas en centímetros

| TUBO DE LÍNEA (pulgadas) | CIERRES Y SEPARADORES |                                |        |         |         |         |         |             |         |
|--------------------------|-----------------------|--------------------------------|--------|---------|---------|---------|---------|-------------|---------|
|                          | CIERRES CON ADAPTADOR | CIERRES DE VAINA SIN ADAPTADOR |        |         |         |         |         | SEPARADORES |         |
|                          |                       | Ø12"                           | Ø14"   | Ø16"    | Ø18"    | Ø20"    | Ø22"    |             | Ø24"    |
| 2                        | 2"x 6"                |                                |        |         |         |         |         | 2"x 6"      |         |
| 4                        | 4"x 8"                | 4"x12"                         |        |         |         |         |         | 4"x 8"      |         |
| 6                        | 6"x 10"               | 6"x12"                         | 6"x14" | 6"x16"  |         |         |         | 6"x 10"     |         |
| 8                        | 8"x 12"               |                                | 8"x14" | 8"x16"  |         | 8"x20"  |         | 8"x 12"     |         |
| 10                       | 10"x14"               |                                |        | 10"x16" |         | 10"x20" |         | 10"x14"     |         |
| 12                       | ---                   |                                |        |         | 12"x18" | 12"x20" | 12"x24" | 12"x16"     |         |
| 14                       | 14"x18"               |                                |        |         |         | 14"x20" |         | 14"x18"     |         |
| 16                       | ---                   |                                |        |         |         |         | 16"x22" | 16"x24"     | 20"x16" |

**NOTAS:**

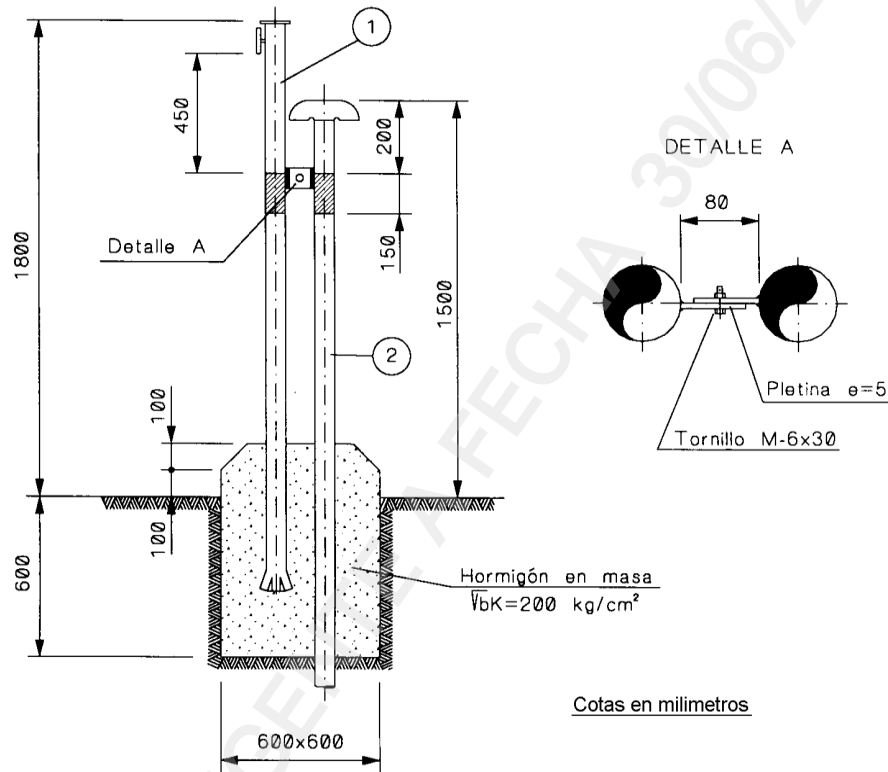
1. Las dimensiones serán las del fabricante, excepto las marcadas como fijas en el presente dibujo tipo.







6.1.11.2. Respiraderos en campo y poste indicador



NOTAS:

1. Poste indicador.
2. Respiradero curvo, según el apartado 6.1.11.1.
3. El conjunto deberá pintarse según procedimiento PE.00390-PT.04. La procedencia del material será según se indica en la lista de materiales del proyecto.

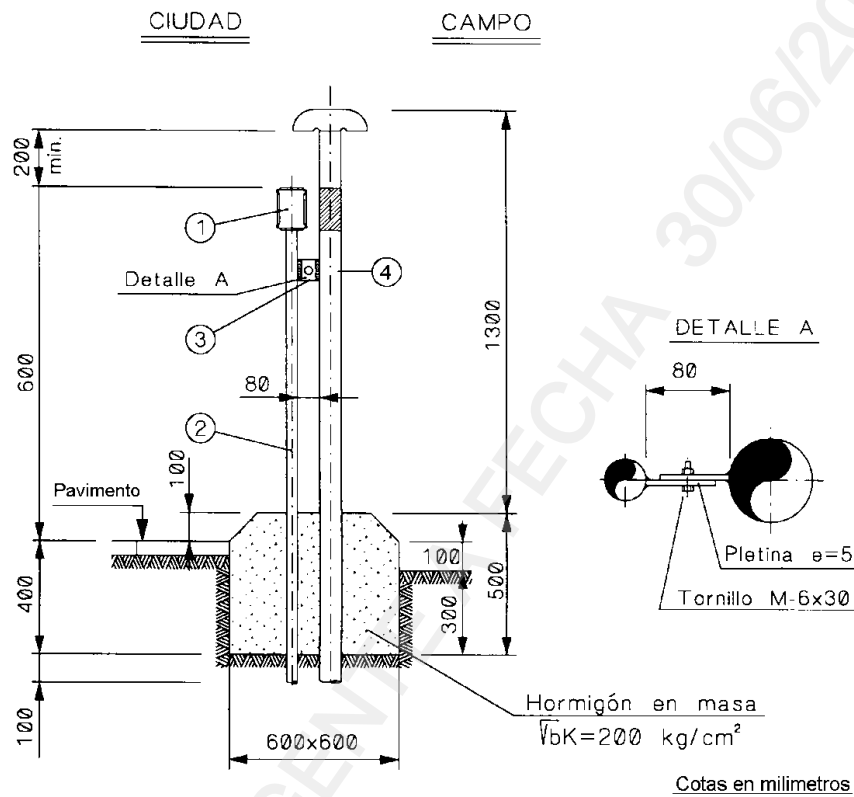
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 204/239 |





6.1.11.3. Toma de potencial y respiradero



NOTAS:

1. Caja de potencial.
2. Tubo hierro negro  $\varnothing 1 \frac{1}{2}$ ".
3. Fijación.
4. Respiradero curvo según el apartado 6.1.11.1. Además:
  - La soldadura del cable de conexión será aluminotérmica.
  - El conjunto deberá pintarse según procedimiento PE.00390-PT.04. Los tubos enterrados se protegerán mediante cinta anticorrosión.
  - Para conexionado de los cables en la caja de toma de potencial ver norma PE.00385.
  - En este tipo de montaje, no será necesario pintar la franja indicadora de presión en la caña de la toma de potencial.

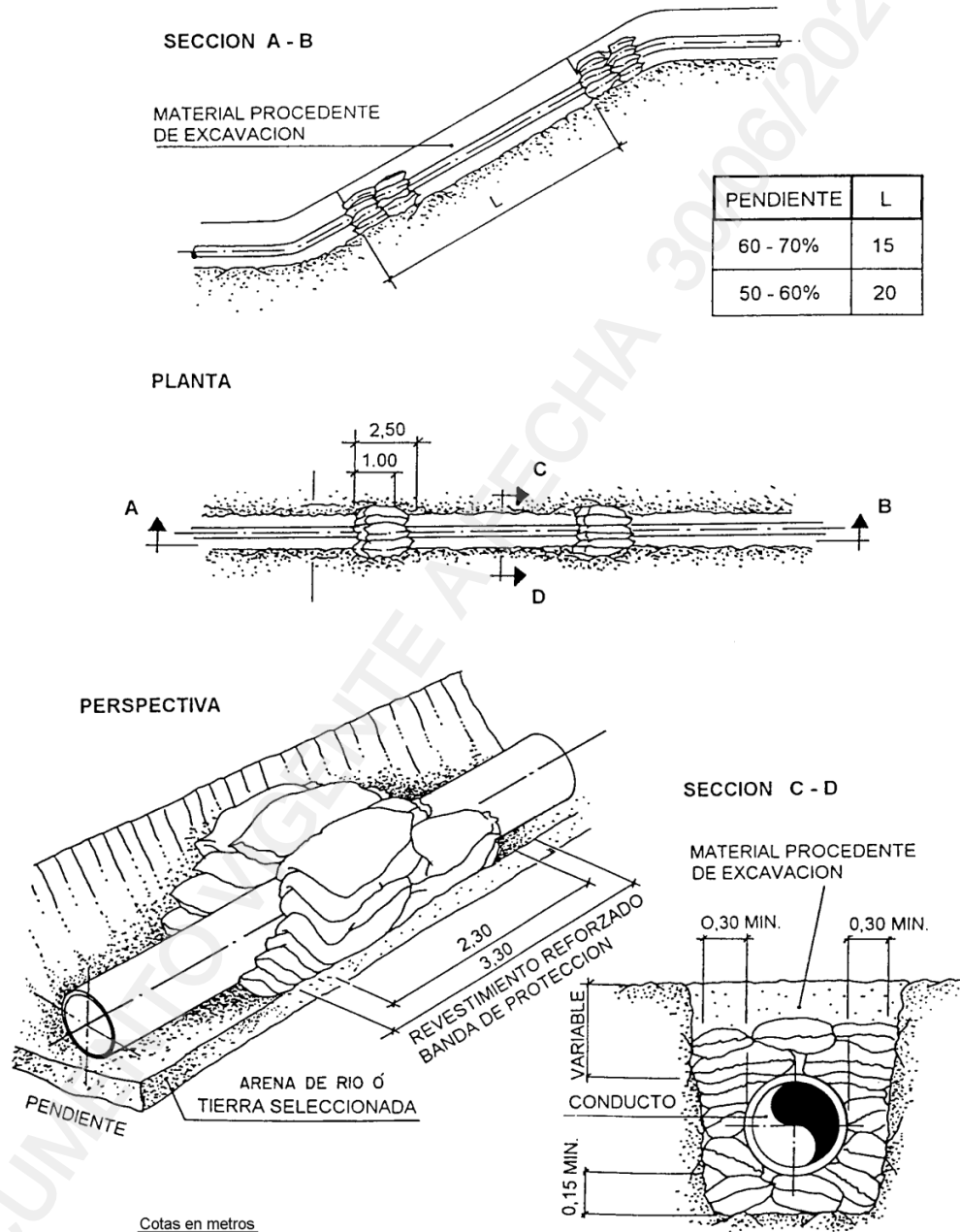
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 205/239 |





6.1.12. Atagüa de sacos para retención de terreno



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 206/239



# Obra civil en redes y acometidas con MOP hasta 80 bar

## Parte 4: Diseño de pasos y cruces con accidentes naturales y otros servicios



### NOTAS:

1. Los tramos dónde sea necesaria la colocación de ataguías serán fijados por el proyectista, o en su defecto, por la dirección de obra quién podrá variar el criterio de colocación según la pendiente.
2. Los sacos serán de material incorrosible, yute de 50 kg y se llenarán solamente las 3/4 partes del mismo.
3. El material para el llenado de los sacos será tierra arcillosa, cuando se utilicen para colocación en pendiente.
4. El material para el llenado de los sacos será grava-cemento, cuando se utilicen, además, como cimentación o apoyo de muros de contención.
5. Para evacuar la posible acumulación de agua en la zanja, se dispondrá, a criterio de la dirección de obra, el correspondiente sistema de drenaje (tubería porosa, zanja paralela rellena con material granular, etc.) y de defensa contra la erosión de la de la capa superficial.

### 6.2. Cruces con otros servicios

Para paralelismos y cruces en redes y acometidas con otros servicios se tendrán en cuenta, en lo que respecta a distancias y tipo de protecciones, lo indicado en el *PE.00084* "Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados".

### 6.3. Otros cruces mediante perforación horizontal dirigida (PDH)

Cada vez más, algunos de los organismos afectados exigen que el cruce con sus servicios se realice mediante PHD. En muchas ocasiones, el propio diseñador elige esta técnica para cruces que implican a varios servicios a la vez, o que presentan especiales dificultades.

En estos casos, se deberá presentar un proyecto constructivo como el mencionado en el apartado 6.1.2. anterior. La realización de tomografías deberá ser evaluada en cada caso, ya que dependiendo de la naturaleza del cruce puede ser imposible su realización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 207/239 |





## 1. Objeto

Esta norma tiene por objeto establecer los criterios para la ubicación y las características de los hitos de señalización de redes y acometidas.

## 2. Alcance

El indicado en el mismo apartado del *PE.00389*.

## 3. Documentos de referencia

Los indicados en el mismo apartado del *PE.00389*.

## 4. Definiciones

Las indicadas en el mismo apartado del *PE.00389*.

## 5. Responsabilidades

Aparecen incluidas en el desarrollo del procedimiento.

## 6. Desarrollo

### 6.1. Criterios generales de ubicación

Siempre que constructivamente sea posible, el hito se colocará en la zona de servidumbre del gasoducto, sobre la generatriz del tubo y de forma que la estructura sea estable y visible. En caso de imposibilidad y debidamente autorizados, podrán instalarse fuera de esta zona, a un lado u otro de la tubería de forma que el plano de la placa de señalización sea perpendicular al eje de la canalización, en estos casos debe señalarse en la placa su desplazamiento o tal circunstancia.

#### 6.1.1. Hitos aéreos de señalización de vértices y puntos intermedios en zonas rurales o no urbanizadas

Los hitos se colocarán de manera que desde cada uno de ellos pueda observarse el anterior y el posterior sin necesidad de utilizar ningún tipo de visor, a fin de poder seguir el trazado en campo y que sea fácil imaginar la traza de la canalización sobre el terreno, aún no disponiendo de planos de las instalaciones.

Además, los hitos se instalarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Siempre se colocarán en los puntos en que exista un cambio de dirección.
- En los tramos rectos que tengan una longitud importante, la distancia entre hitos no excederá de 200 m.
- Cuando sea posible, se instalarán sobre la generatriz de la tubería a señalar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 208/239





### 6.1.2. Hitos de señalización de cruces y puntos especiales

Estos hitos se colocarán en los cruces de autopistas, autovías, vías rápidas, ferrocarriles, ríos, etc. y en general, en aquellos cruces con infraestructuras relevantes y puntos especiales. Los postes de toma de potencial del sistema de protección catódica también podrán utilizarse como hitos, siempre que se les dote de la correspondiente placa de señalización con las características que se detallan en los anexos del presente procedimiento.

#### 6.1.2.1. Cruces con tubo de protección (señalización)

El soporte estará soldado o sujeto a uno de los respiraderos del cruce, constituyendo el hito, el conjunto de la placa de señalización y el respiradero.

#### 6.1.2.2. Cruces sin tubo de protección y otros puntos especiales (señalización)

Se colocará un hito en uno de los extremos del cruce o paso. En el caso de que el cruce fuera superior a 50 m, o que el hito posterior no fuera visible desde éste, se colocará también un hito en el otro extremo.

#### 6.1.3. Hitos de señalización para vigilancia aérea

El uso de este tipo de hitos será restringido y la necesidad de su instalación estará reflejada expresamente en el proyecto de detalle, a solicitud de Nedgia.

Para facilitar su visibilidad desde el aire es conveniente que el eje del sombrero este colocado en posición perpendicular al eje del tubo.

#### 6.1.4. Hitos de señalización en zonas urbanas

Al igual que en el caso de los hitos de señalización para vigilancia aérea, el empleo de los hitos de señalización en zonas urbanas será expresamente autorizado por Nedgia y deberá figurar en el proyecto de detalle

### 6.2. Criterios generales de construcción

Se tendrán en cuenta las indicaciones referenciadas en la *ES.05305 Características constructivas de los hitos de señalización*.





### 6.3. Información sobre los hitos y archivo de datos

La información acerca de los hitos, así como su codificación, estará recogida en los planos *as-built*, específicamente, en la guitarra del perfil longitudinal. En caso que en el proyecto no sea preciso generar planos de perfil, en la documentación final de obra figurará un apartado específico en el que se incluirá toda la información relacionada con los hitos instalados.

Todos los hitos estarán geo-referenciados con sus correspondientes coordenadas UTM y la información de los mismos quedará recogida en ICARO.

DOCUMENTO VIGENTE A FECHA 30/06/2021

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

PE.00389-PT.07

Edición: 8

Fecha: 20/04/2021

Página: 5 de 6

Propiedad de Nedgia. Prohibida su reproducción

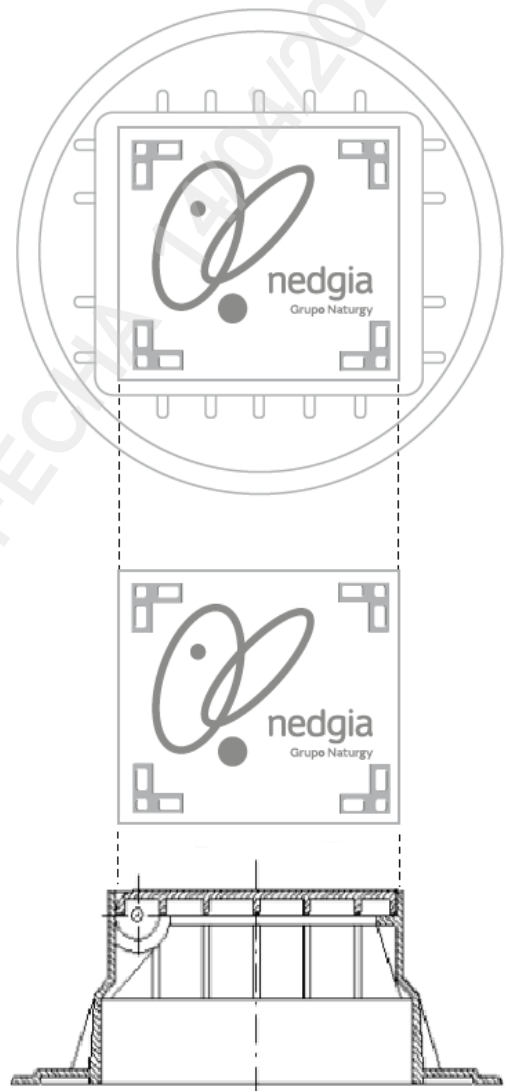
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 210/239 |





Anexo 01: Figura conjunto tapa/marco PP para acometida A-15



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

ES.02637

Edición: 5

Fecha: 25/11/2020

Página: 18 de 24

Propiedad de Nedgia. Prohibida su reproducción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 211/239 |

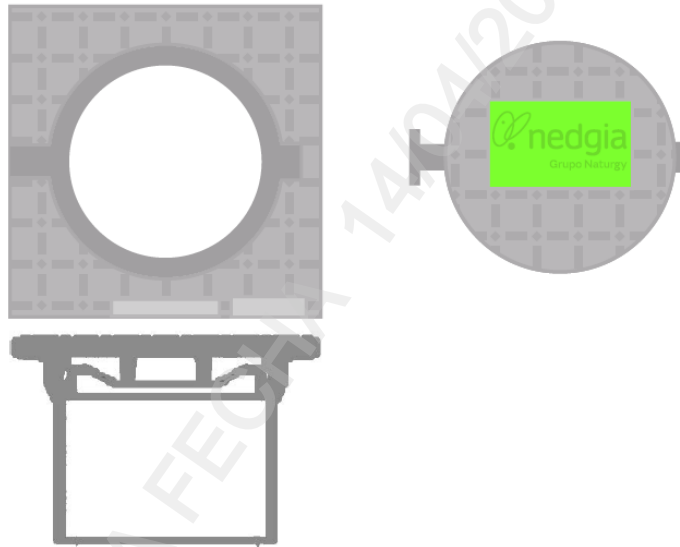




Anexo 02: Figura tapa circular con marco cuadrado 270 - B125 (min)



Área de aplicación de la marca



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

ES.02637

Edición: 5

Fecha: 25/11/2020

Página: 19 de 24

Propiedad de Nedgia. Prohibida su reproducción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 212/239 |





Anexo 03: Figura tapa con marco cuadrado 440 – B125 con bisagras



Área de aplicación de la marca



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

DOCUMENTO VIGENTE A FECHA 11/11/2021

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 213/239 |  |

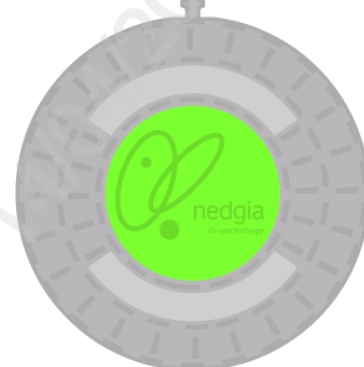
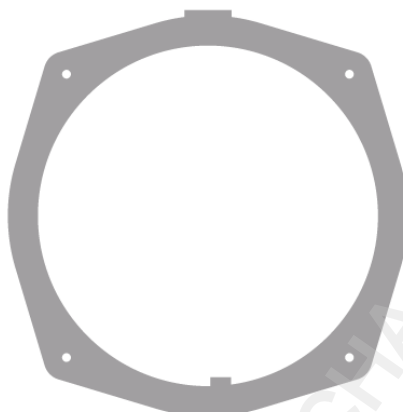


Anexo 04: Figura tapa y marco circular DN 650 - D400



245 mm.

Área de aplicación de la marca



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

DOCUMENTO VIGENTE A FECHIA 7 JUNIO 2021

ES.02637

Edición: 5

Fecha: 25/11/2020

Página: 21 de 24

Propiedad de Nedgia. Prohibida su reproducción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

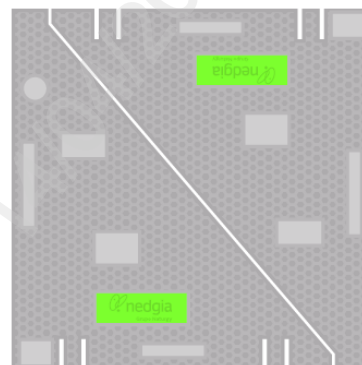
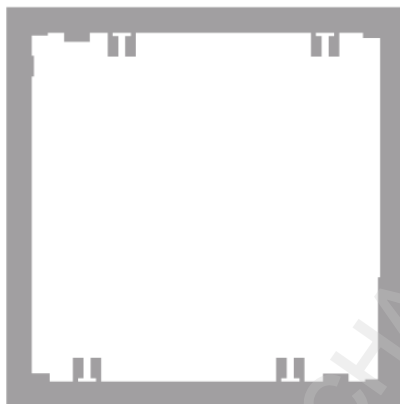
|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 214/239 |  |



Anexo 05: Figura tapa y marco, cuadrado 760 D400



Área de aplicación de la marca



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

DOCUMENTO VIGENTE A FECHA 7/11/2021

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |  |
|--------------|--------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 215/239 |  |

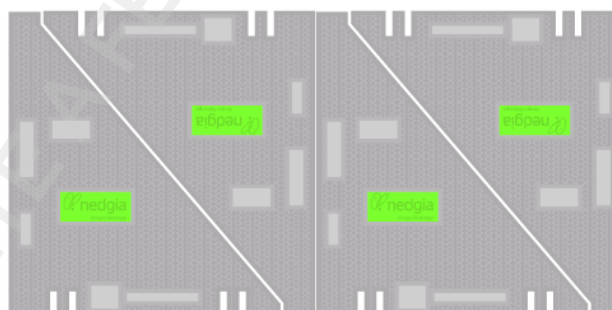


Anexo 06: Figura tapa cuadrada doble y marco rectangular 1600 D400



128 mm.

Área de aplicación de la marca



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

ES.02637

Edición: 5

Fecha: 25/11/2020

Página: 23 de 24

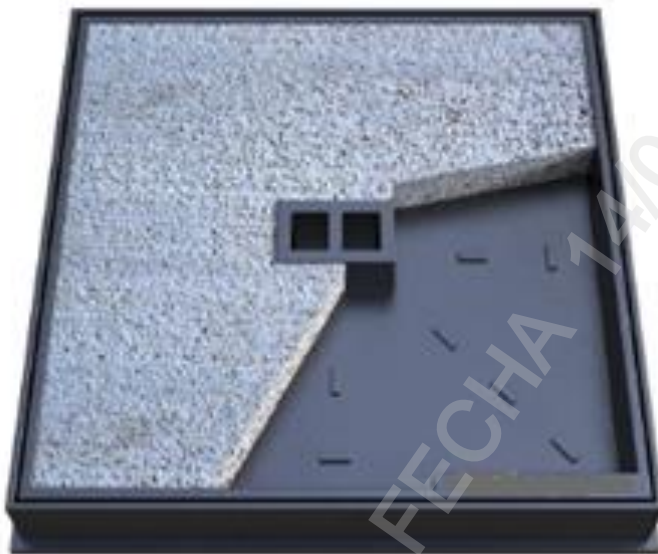
Propiedad de Nedgia. Prohibida su reproducción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 216/239 |  |



Anexo 07: Tapas de relleno



Placa 200 x 200 acero con imagen corporativa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 217/239 |





Anexo 01: Placas de señalización vertical y horizontal

Placa de señalización vertical



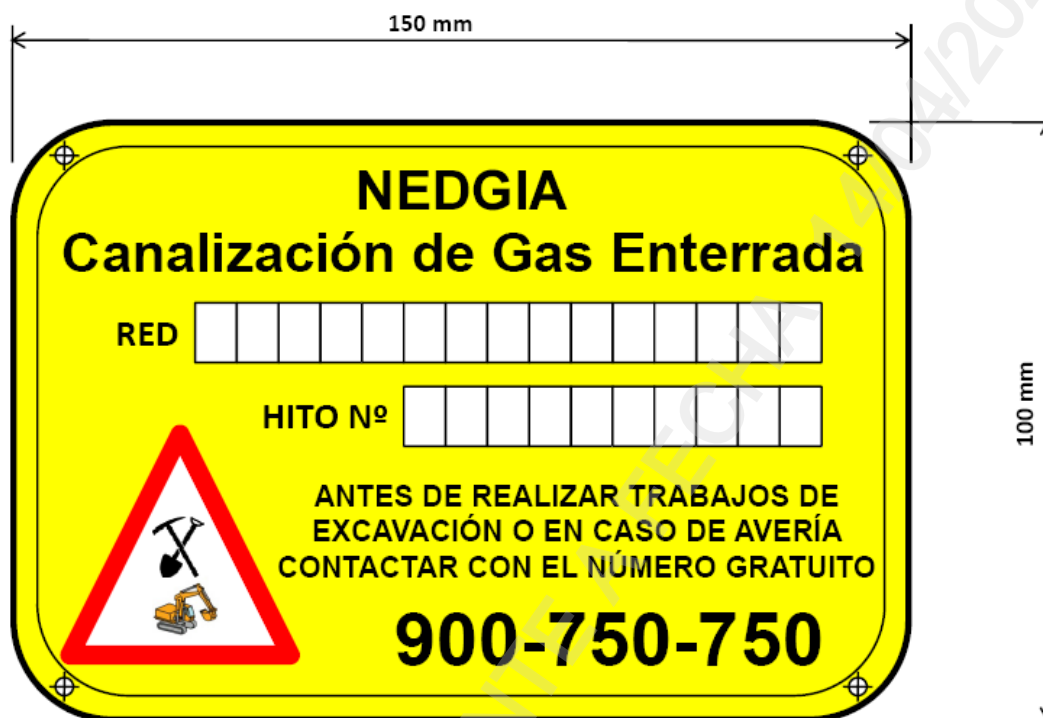
NOTA: En los espacios habilitados para “RED” e “HITO Nº” se colocarán las letras y dígitos correspondientes al código de la red y el hito de señalización de acuerdo con el Procedimiento de Codificación correspondiente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |  |
|--------------|-------------------------------|--------------|--|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 218/239 |  |



Placa de señalización horizontal



NOTA: En los espacios habilitados para “RED” e “HITO Nº” se colocarán las letras y dígitos correspondientes al código de la red y el hito de señalización de acuerdo con el Procedimiento de Codificación correspondiente.

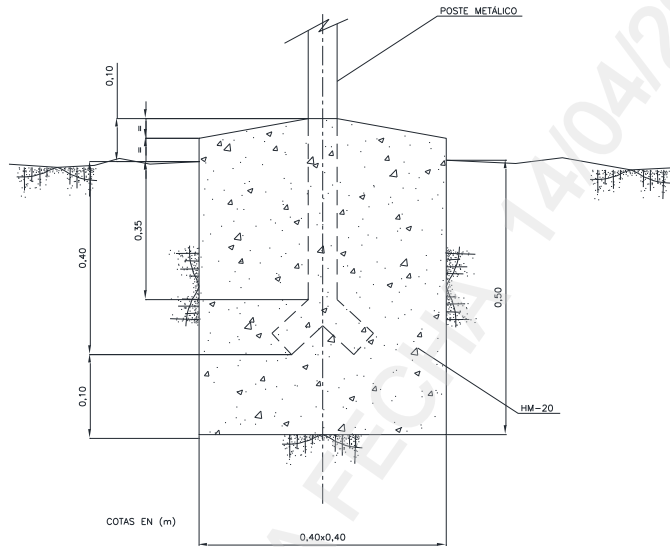
Nº Reg. Entrada: 20259904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

|  |                                |              |  |
|--|--------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 219/239 |  |

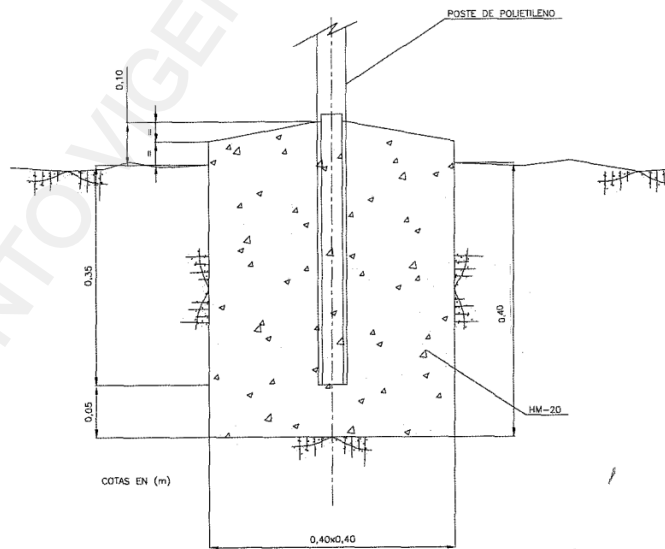


Anexo 02: Hitos de vértice, puntos intermedios y especiales

a) Cimentación poste metálico



b) Cimentación poste de polietileno



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

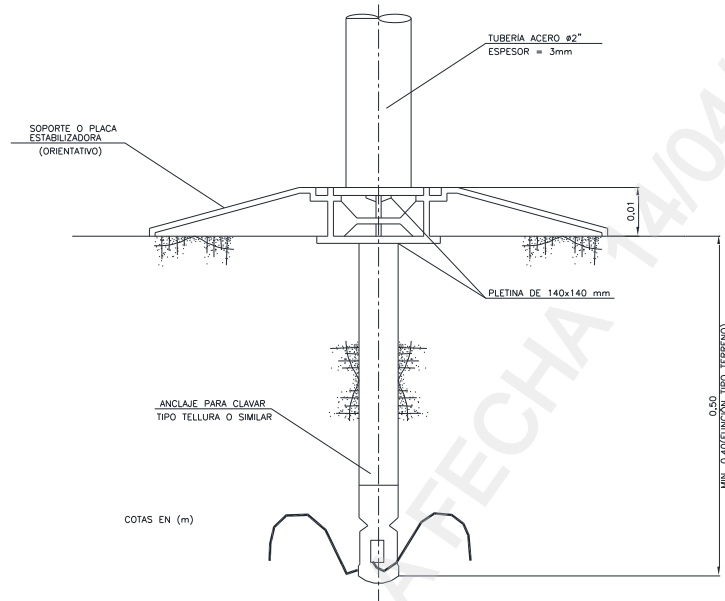
|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 220/239 |



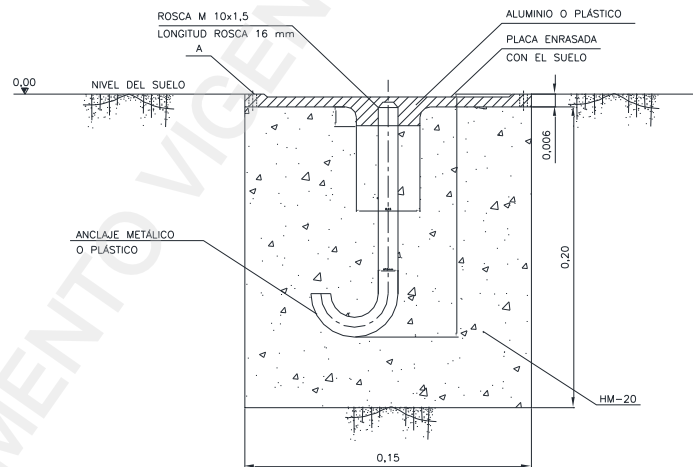


c) Anclaje para clavar en tierra

Tipo Tellura o similar (Secoher, duBois, etc.)



d) Anclaje placa de señalización horizontal



COTAS EN (m)  
 SALVO UNIDADES REFERENCIADAS  
 A= TALADRO CON ASIENTO AVELLANADO, PARA TACOS DE 6mm Y TORNILLO DE CABEZA CÓNICA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

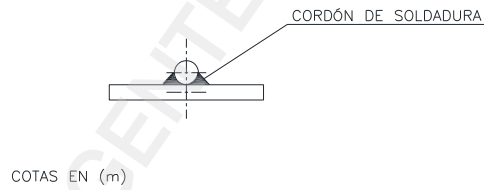
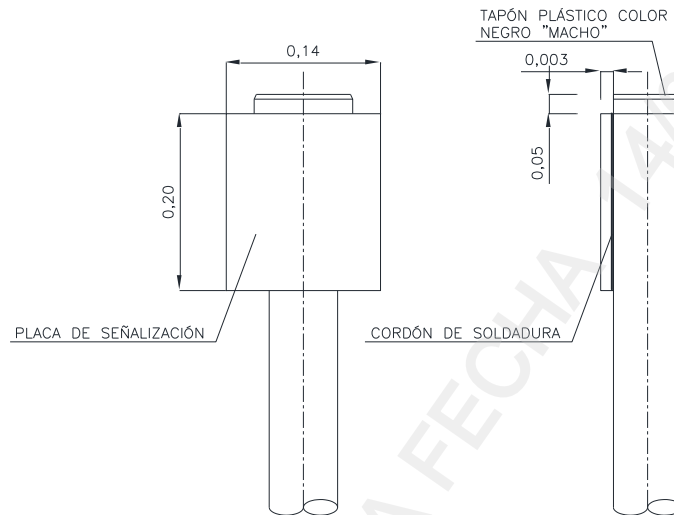
|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 221/239 |





Anexo 03: Altura postes indicadores y localización placa señalización

En hitos de vértice y puntos intermedios



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

DOCUMENTO VICENTE A FECHA 22/04/2021

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

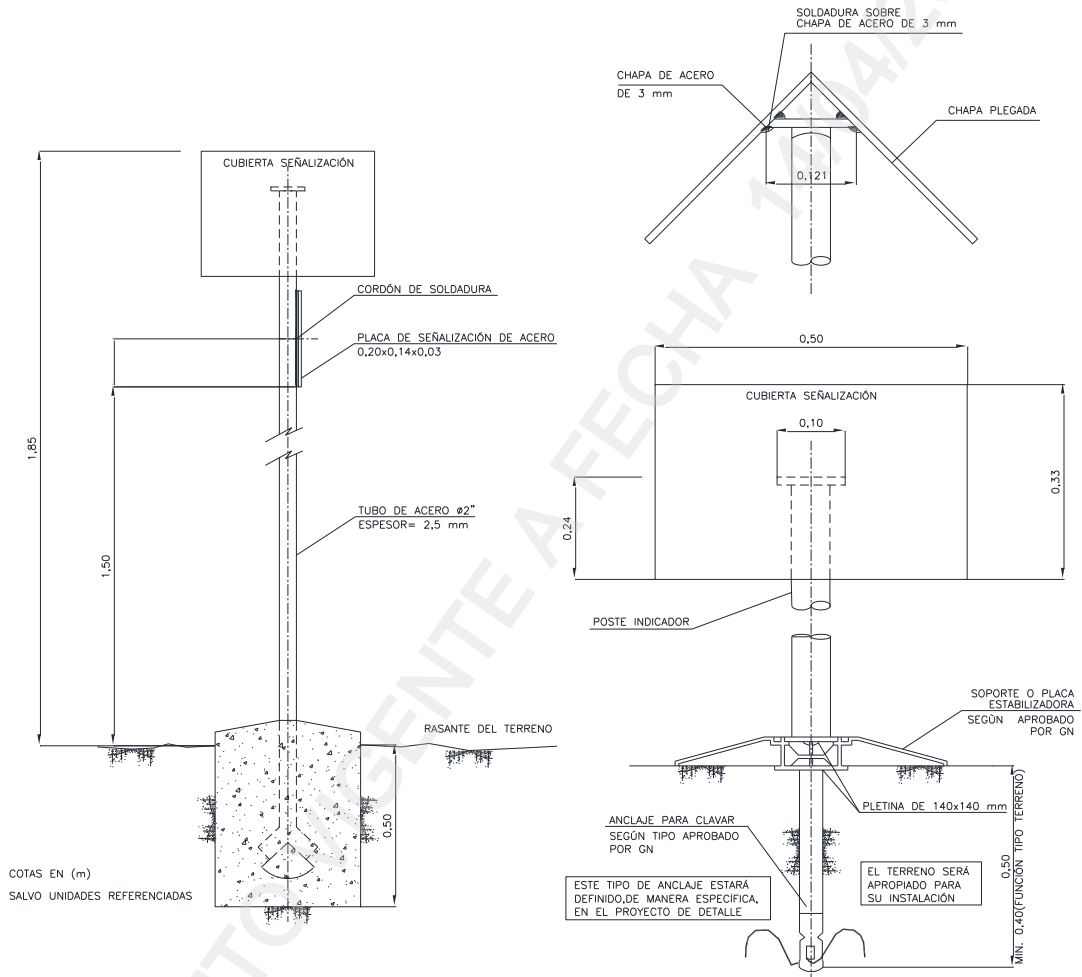
|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 222/239 |





Anexo 04: Hitos de señalización para vigilancia aérea

Poste indicador, placa y cubierta de señalización



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

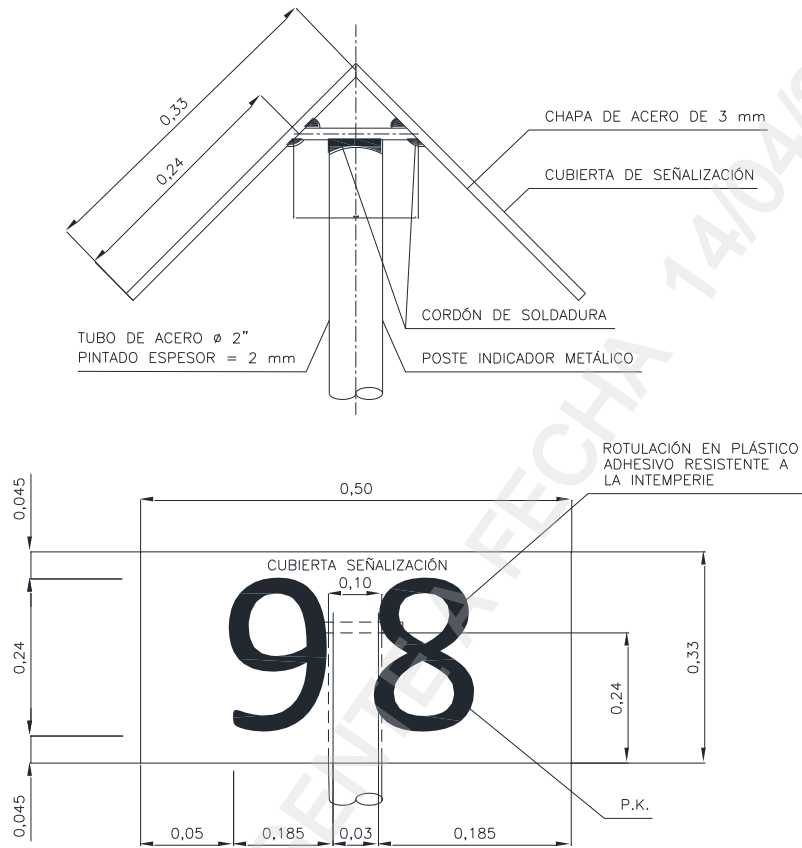
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 223/239 |





Cubierta de señalización y rotulación



COTAS EN (m)

NOTAS:

- 1.- LA NUMERACIÓN DE LOS P.K. ESTARÁ DEFINIDA EN LOS PLANOS DE DETALLE Y RECOGIDA EN LOS PLANOS AS BUILT.
- 2.- EL TIPO DE LETRA SERÁ UNIVERS: NEGRA 75.
- 3.- LA NUMERACIÓN DEL P.K. SE REALIZARÁ EN NÚMEROS ENTEROS Y EN LAS DOS CARAS DE LA CUBIERTA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                               |              |
|--------------|-------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 224/239 |





## Anexo 05: Descripción de los códigos

Código 109201 (Anexo 04, Página 1 de 2).

Poste de acero negro  $\geq 2400 \times 50 \times 2,5$  mm (diámetro exterior), pintado según procedimiento indicado en este procedimiento (Punto 6.2.2), cubierta de chapa de acero, plegada  $90^\circ$  de dimensiones totales de  $500 \times 660 \times 3$  mm, (Punto 6.2.1.4) placa soporte de señalización de acero  $200 \times 140 \times 3$  mm, con perforaciones para remachar la placa soporte, o soldados, con contra placa para soportar la placa de señalización (cód. 109207).

Numeración PK, como define el anexo .04 (hoja 2 de 2).

Las bandas pintadas o adhesivas, hoja 9 de 9.

Para hormigonar.

Código 109202 (Anexo 04, Página 1 de 2).

Poste de acero negro  $2000 \times 50 \times \geq 2,5$  mm, pintado según procedimiento indicado en este procedimiento (Punto 6.2.2), cubierta de chapa de acero, plegada  $90^\circ$  de dimensiones totales de  $500 \times 660 \times 3$  mm, (Punto 6.2.1.4) soporte-placa de señalización de acero  $200 \times 140 \times \geq 3$  mm, con perforaciones para remachar al tubo metálico o soldada, para soportar la placa de señalización (cód. 109207). La base del tubo estará dotada de placa de  $140 \times 140 \times \geq 3$  mm soldada y taladros colisos para acoplar al anclaje código 109205.

Código 109203 (Anexo 03, Página 1 de 2).

Poste de acero negro  $2350 \times 50 \times \geq 2,5$  mm, pintado según procedimiento indicado en este procedimiento (Punto 6.2.2), placa soporte de señalización de acero  $200 \times 140 \times 3$  mm, con perforaciones para remachar el soporte-placa o soldados. La placa soporte servirá para soportar la placa de señalización (cód. 109207).

Las bandas pintadas o adhesivas, hoja 9 de 9.

Para hormigonar.

Código 109204 (Anexo 03, Página 1 de 2).

Poste de acero negro  $1850 \times 50 \times \geq 2,5$  mm, pintado según procedimiento indicado en este procedimiento (Punto 6.2.2), soporte-placa de señalización de acero  $200 \times 140 \times \geq 3$  mm, con perforaciones para remachar el soporte-placa al tubo metálico o soldada con 4 cordones de 2,5 cm de longitud. Este soporte-placa servirá para soportar la placa de señalización (cód. 109207). La base del tubo estará acondicionada para acoplar en el modelo de anclaje que corresponda.

Para acoplar en anclaje (cód. 109205)

Código 109205 (Anexo 02 (c), Página 1 de 2).

Anclaje para clavar en tierra, de acero  $\varnothing 2''$  galvanizado en caliente, espesor  $\geq 2,5$  mm, con placa y aletas estabilizadoras, y perforaciones para acoplar los códigos 109202 y 109204, según anexo 2, apartado c, de esta norma.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 225/239 |



## Características constructivas de los hitos de señalización



Código 109206 (Anexo 02 (d), Página 2 de 2).

Anclaje metálico con placa soporte de aluminio señalización horizontal, 100 x 150 x  $\geq 6$  mm, con rosca M10 x 1.5 y longitud de la rosca 16 mm, con cuatro taladros para remachar la placa de señalización horizontal (cód. 109208), según medidas anexo 2, apartado d, de este procedimiento.

Código 109207 (Anexo 01, Página 1 de 2).

Placa de aluminio grabada y embutida según DIN 4065 de 200 x 140 x 2 mm, mas contra placa de aluminio de 200 x 140 x 1,5, para sujeción de los números y letras de 10 mm, con perforaciones de 10 mm (para nº de red y nº de hito), con cuatro tornillos con tuercas ciegas rasantes de inox. Todo para atornillar a las placas soporte de señalización. (Anexo 1 hoja 1-2).

Código 109208 (Anexo 01, Página 2 de 2).

Placa de aluminio de 100 x 150 x 2 mm para remachar al anclaje código 109206, mediante remaches de inox.

Los datos de esta placa de señalización horizontal se grabarán con punzones de baja fatiga.

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

ES.05305

Edición: 2

Fecha: 15/10/2020

Página: 19 de 19

Propiedad de Nedgia. Prohibida su reproducción

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 226/239 |



# Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

## 5. Responsabilidades

Es responsabilidad de la aplicación de los criterios del presente procedimiento de las unidades que ejecutan obras de canalización de gas tanto en nueva construcción como de mantenimiento, renovación y de las Empresas Contratistas que actúan en su nombre.

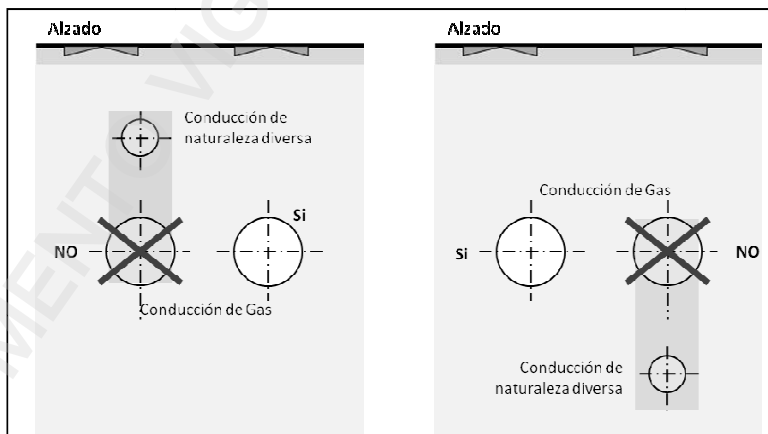
## 6. Desarrollo

### 6.1. Criterios generales

En la instalación de redes, acometidas y acometidas interiores enterradas de gas, cuando existan otros servicios próximos ya instalados, la tubería de gas se ubicará lo más alejada posible de estos, y siempre que sea factible a una distancia mayor que "d". Esta distancia "d" se define para cada uno de los países en los que GNF distribuye gas en las adendas 1 a 6.

Cuando por causas justificadas no puedan respetarse las distancias mínimas "d" entre servicios próximos ya instalados, se actuará según lo indicado en el punto 6.2. de esta norma (Protecciones entre las redes de gas y otros servicios enterrados) siempre se interpondrán entre ambas canalizaciones materiales que proporcionen la suficiente protección mecánica, eléctrica, térmica o química.

En recorridos paralelos, queda expresamente prohibida la instalación de la tubería de gas en la proyección vertical, tanto por encima como por debajo, del servicio encontrado (ver dibujo). Adicionalmente se procurará el mayor distanciamiento posible a juntas en canalizaciones de otros servicios y a tubulares no estancas:



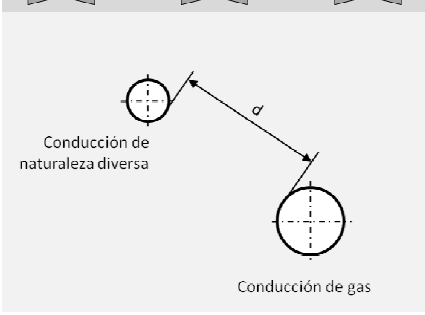
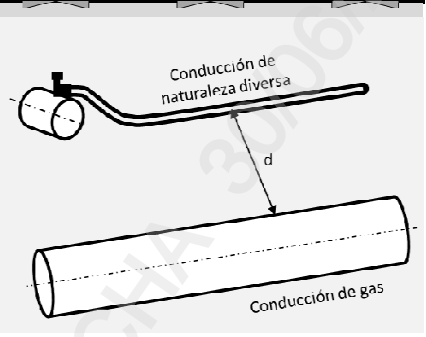
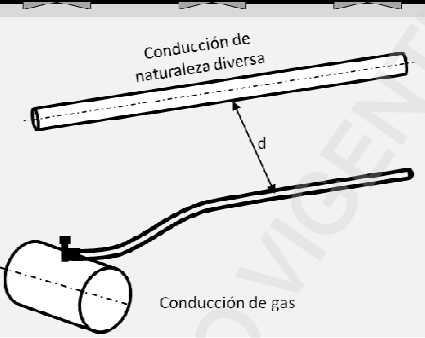
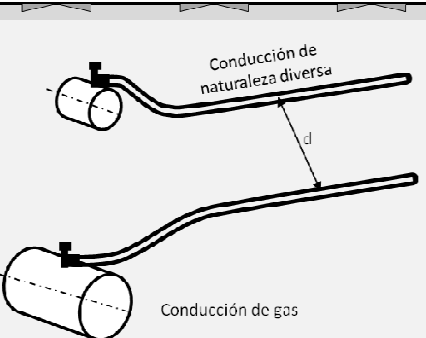
|                |                              |                   |
|----------------|------------------------------|-------------------|
| PE.00084.GN-DG | <b>gasNatural<br/>fenosa</b> | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |                              | Página: 5 de 18   |

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                                |              |  |
|--|--------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 227/239 |  |

# Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.


## 6.1.1.1. Croquis de paralelismo con conducción de naturaleza diversa:

| Redes de gas con Redes de otros servicios   | Redes de gas con Acometidas de otros servicios   |
|---|--|
| <p>Alzado</p>  <p>Conducción de naturaleza diversa</p> <p>Conducción de gas</p>                        | <p>Alzado</p>  <p>Conducción de naturaleza diversa</p> <p>Conducción de gas</p>  |
| Acometidas de gas con Redes de otros servicios  | Acometidas de gas con Acometidas de otros servicios  |
| <p>Alzado</p>  <p>Conducción de naturaleza diversa</p> <p>Conducción de gas</p>                       | <p>Alzado</p>  <p>Conducción de naturaleza diversa</p> <p>Conducción de gas</p> |
| <p>NOTA: En caso de no poder respetarse las distancias mínimas indicadas para cada país en las adendas 1 a 6, se realizará una protección adecuada, según Apdo. 6.2. de esta norma.</p> |  |

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

|                |   |                   |
|----------------|---|-------------------|
| PE.00084.GN-DG |  | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |   | Página: 6 de 18   |

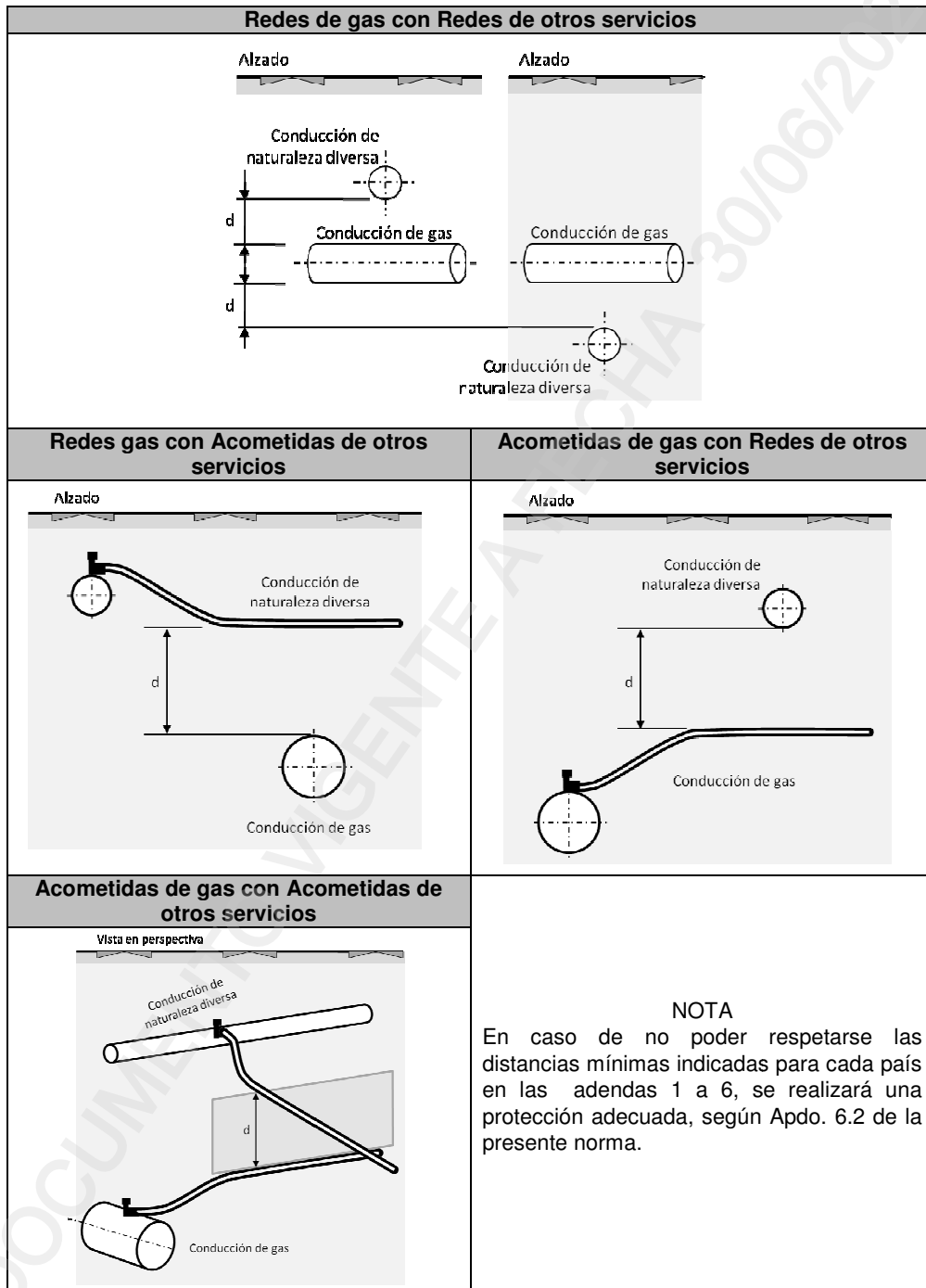
Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
 Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                                |              |   |
|--|--------------------------------|--------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |   |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 228/239 |   |

Es copia auténtica de documento electrónico

# Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

## 6.1.2. Croquis de cruce con conducción de naturaleza diversa:



Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

|                |                              |                   |
|----------------|------------------------------|-------------------|
| PE.00084.GN-DG | <b>gasNatural<br/>fenosa</b> | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |                              | Página: 7 de 18   |

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                                |              |  |
|--|--------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 229/239 |  |

Es copia auténtica de documento electrónico

# Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

## 6.2. Tipos de afecciones en función de la naturaleza del servicio.

Dependiendo de la naturaleza del servicio del cual se debe proteger el tubo de gas, y el tipo de afección que pueda causar a la tubería de gas, se deberá colocar el tipo de protección adecuado a las características del mismo.

A continuación se detalla el tipo de afección que puede causar sobre la tubería de gas algunos de los servicios más habituales encontrados en el subsuelo.

**Canalizaciones de agua:** La afección que puede originar una fuga de agua, la consideraremos afección MECÁNICA. En este caso la tubería de gas enterrada en las inmediaciones, puede verse afectada por el impacto continuo de un dardo de agua a presión que mezclado con arena puede producir la perforación del tubo.

**Cables de distribución eléctrica:** Pueden originar dos tipos de afección, ELÉCTRICA por avería, y TÉRMICA por sobrecargas que pueden producir temperaturas elevadas.

**Redes de telecomunicación o conductos (tritubos) que las contienen:** Pueden originar una afección ELÉCTRICA, debido a que las tuberías de gas enterradas pueden verse afectadas por una descarga eléctrica, procedente de un defecto en un cable de telecomunicaciones que circule cerca de ellas.

**Conducciones de aguas residuales y desagües:** Pueden originar una afección QUÍMICA, debido a que las tuberías de gas enterradas pueden verse afectadas por alguna sustancia química procedente de un escape de agua residual de una tubería que circule cerca de la conducción de gas.

**Tuberías de hormigón<sup>(1)</sup> o servicios hormigonados y arquetas de ladrillo:** La afección que pueden originar es MECÁNICA y básicamente por rozamiento. Se debe evitar que las canalizaciones de gas enterradas que se instalen en la cercanía de tuberías de hormigón o de servicios hormigonados puedan sufrir daños por su proximidad durante el tapado y compactación.

### 6.2.1. Tipos de materiales y su utilización

Los materiales a utilizar para las protecciones serán los siguientes;

Compound elastomérico ignífugo (según ES.0213.GN-DG).

Ladrillos macizos.

Placas de fibrocemento.


PVC (Policloruro de Vinilo).

Caucho sintético NBR. (Caucho nitrilo sintético).

<sup>(1)</sup>Hormigón = Concreto

|                |                                    |                   |
|----------------|------------------------------------|-------------------|
| PE.00084.GN-DG | <b>gasNatural</b><br><b>fenosa</b> | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |                                    | Página: 8 de 18   |

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                                |              |   |
|--|--------------------------------|--------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |   |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 230/239 |   |

## Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

En la tabla 1 se indica para cada material el tipo de afecciones a las que puede proteger de una forma adecuada.

Su uso preferente se determinará en función de sus características y del tipo de afección.

Tabla 1

| Suministros de los cuales las conducciones de gas deben protegerse  | Tipo de afección      | Materiales de protección       |                 |               |        |        |
|---|-----------------------|--------------------------------|-----------------|---------------|--------|--------|
|   |                       | Compound elastomérico ignífugo | Ladrillo macizo | Fibroce-mento | PVC    | NBR    |
| Redes de Agua Presurizada   | Mecánica              | SI (*)                         | SI              | SI            | NO     | NO     |
| Cables eléctricos (Alumbrado público, compañía eléctrica, etc.)     | Térmica y Eléctrica   | SI (*)                         | SI              | SI            | NO     | NO     |
| Telecomunicaciones  | Eléctrica             | SI (*)                         | SI              | SI            | SI (*) | SI     |
| Tuberías de hormigón, Servicios hormigonados y arquetas de ladrillo | Mecánica (Rozamiento) | NO                             | NO              | NO            | SI (*) | SI (*) |
| Conducciones de aguas residuales y desagües                         | Química               | NO                             | NO              | NO            | SI (*) | NO     |

(\*) Uso Preferente

En caso de coexistir más de un tipo de afección, la conducción de gas se protegerá con el mínimo tipo de materiales necesarios que den cobertura al máximo tipo de afecciones a proteger.


### 6.2.1.1. Protecciones de Compound elastomérico ignífugo

De los modelos existentes de protecciones de Compound elastomérico ignífugo de acuerdo a la ES.0213.GN-DG, se usará la indicada para cada caso, en función de la parte o tramo de instalación de gas a proteger.

A continuación se reflejan distintas opciones de colocación.

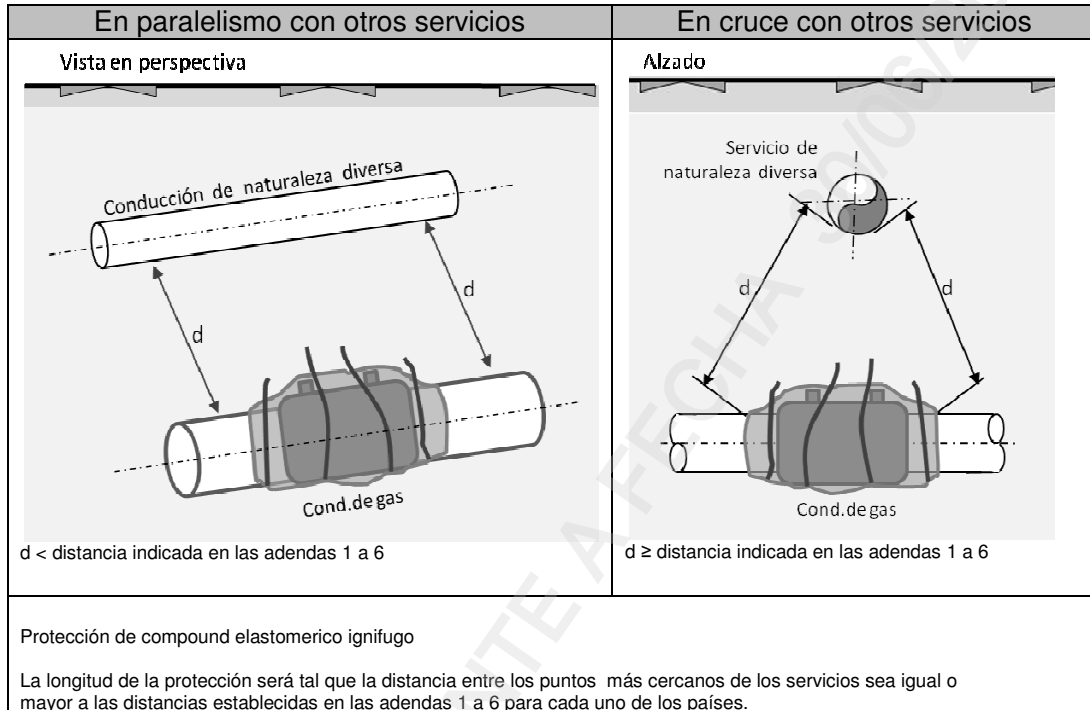
|                |                              |                   |
|----------------|------------------------------|-------------------|
| PE.00084.GN-DG | <b>gasNatural<br/>fenosa</b> | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |                              | Página: 9 de 18   |

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                                |              |   |
|--|--------------------------------|--------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |   |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 231/239 |   |

# Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

## 6.2.1.1.2 Croquis de aplicación del compound elastomérico ignífugo en formato plancha




Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

DOCUMENTO VIGENTE

|                |   |                   |
|----------------|---|-------------------|
| PE.00084.GN-DG |  | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |   | Página: 10 de 18  |

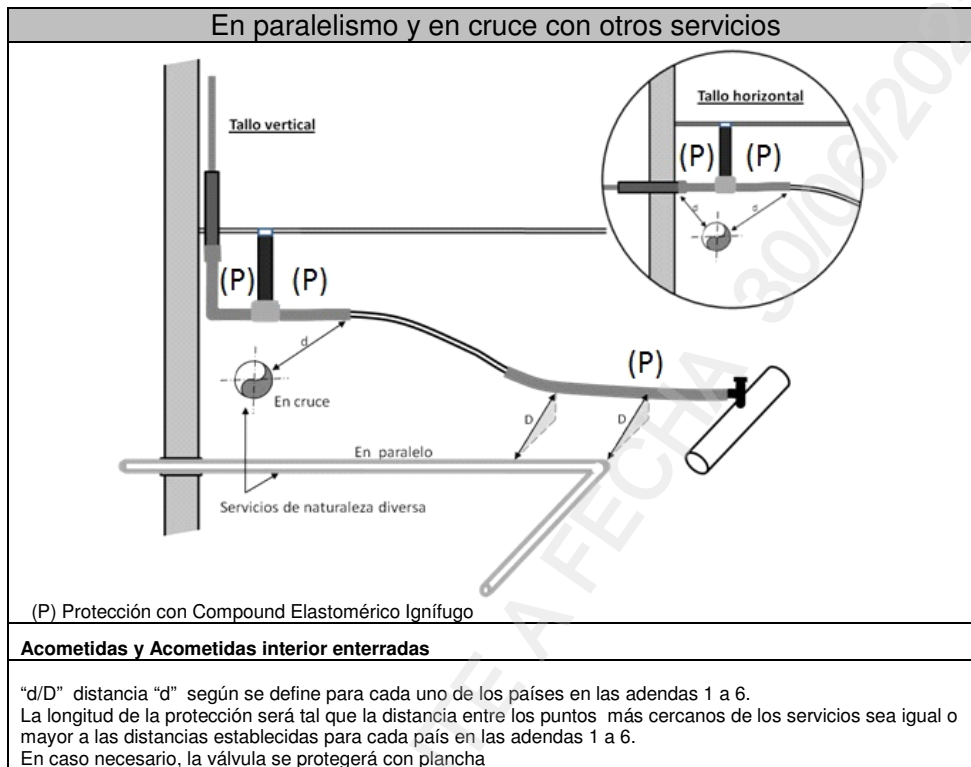
Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
 Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                                |              |   |
|--|--------------------------------|--------------|---|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |   |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 232/239 |   |

Es copia auténtica de documento electrónico

# Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

## 6.2.1.1.3 Croquis de aplicación en Acometidas:



## 6.2.1.2. Protecciones con ladrillo macizo o placas de fibrocemento.

Se aplicará entre el tubo de gas y el servicio a proteger:

- Hilera de ladrillos macizos de espesor mínimo 40 mm.
- Placas de fibrocemento exento de amianto de densidad  $\geq 1.500 \text{ Kg/m}^3$ , insolubles en el agua y de medidas: 600 mm x 300 mm x 10 mm de espesor, solapando entre 6 y 10 mm entre ellas.

En ambos casos se admitirán otras características técnicas y dimensiones comerciales que garanticen una adecuada protección previa aprobación de GNF, manteniendo siempre un espesor mínimo de 40 mm para el ladrillo macizo y 10 mm para el fibrocemento.

Las placas o ladrillos no se colocarán en contacto con la tubería de gas, habrá entre ellos una capa de arena de un espesor de 20 mm como mínimo.

Si la distancia entre los dos servicios obliga a que la separación entre la protección y cualquiera de los mismos sea inferior a 20 mm, se sustituirá la capa de arena por una placa de caucho sintético NBR de 3 mm de espesor

|                |                              |                   |
|----------------|------------------------------|-------------------|
| PE.00084.GN-DG | <b>gasNatural<br/>fenosa</b> | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |                              | Página: 11 de 18  |

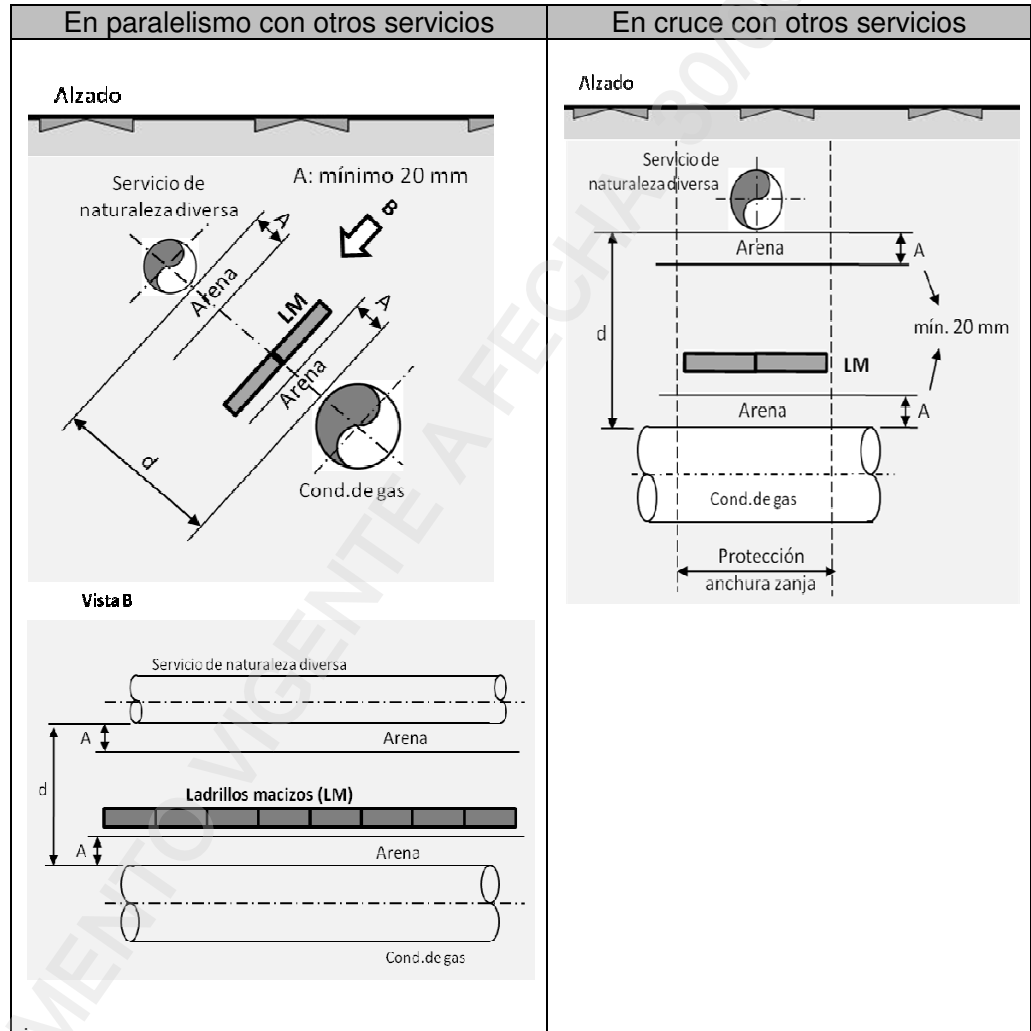
Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
 Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                                |              |  |
|--|--------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 233/239 |  |

# Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

como mínimo y de una superficie suficiente para evitar que durante el relleno y compactado de la zanja, o en posteriores sobrecargas, la protección dañe algunas de las redes o acometidas.

## Croquis de aplicación de protección con Ladrillo Macizo:



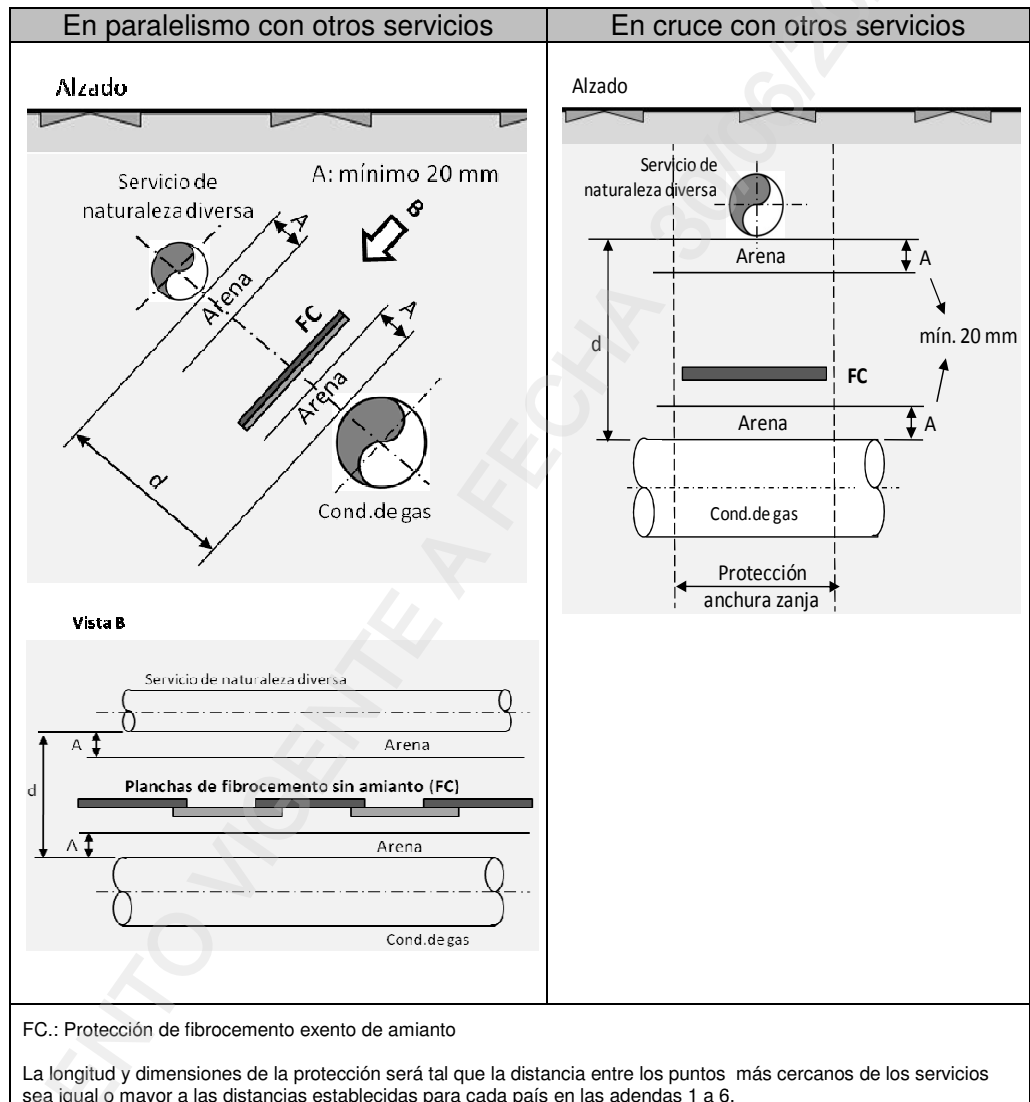
|                |                              |                   |
|----------------|------------------------------|-------------------|
| PE.00084.GN-DG | <b>gasNatural<br/>fenosa</b> | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |                              | Página: 12 de 18  |

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                               |              |  |
|--|-------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 234/239 |  |

# Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

## Croquis de aplicación de protección con Placas de Fibrocemento:



|                |                              |                   |
|----------------|------------------------------|-------------------|
| PE.00084.GN-DG | <b>gasNatural<br/>fenosa</b> | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |                              | Página: 13 de 18  |

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                               |              |  |
|--|-------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 235/239 |  |

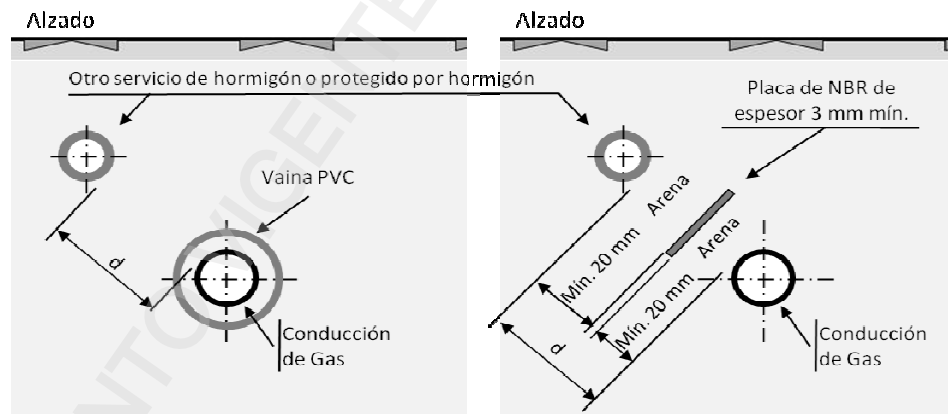
## Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

### 6.2.1.3. Protecciones con vainas o medias cañas de PVC o placas de caucho nitrilo NBR.

Estas protecciones mediante vainas o medias cañas de PVC de 3 mm de espesor mínimo, o una placa de caucho sintético NBR de 3 mm de espesor mínimo se utilizarán cuando las redes de los otros servicios sean de hormigón, o siendo de otro material estén protegidas por hormigón o ladrillo, ya que se considera que estos materiales constituyen la suficiente protección incombustible y tiene la resistencia mecánica adecuada.

Para la protección de canalizaciones de gas frente a otros servicios enterrados de aguas residuales, sumideros, registros y desagües, se utilizará PVC de 3 mm de espesor mínimo que garantice las distancias mínimas indicadas para cada país en las adendas 1 a 6. Alternativamente y previa aprobación de GNF, podrán utilizarse soluciones técnicas y materiales de características similares que garanticen la continuidad de la protección frente a una posible afección química.

Adicionalmente si la canalización de gas cruza por la parte inferior del servicio, y aunque este sea de hormigón, la tubería de PVC o solución alternativa adoptada, se prolongará siempre que sea posible 50 cm en ambos extremos de la tubería de gas más allá del punto de afección.



d menor que distancia mínima definidas para cada país en las adendas 1 a 6

### 6.2.2. Puntos de protección especial

Se considerarán, por el riesgo potencial de afección a las redes y acometidas de gas natural, puntos de protección especial los siguientes:

- Empalmes de cables de distribución eléctrica.

|                |                              |                   |
|----------------|------------------------------|-------------------|
| PE.00084.GN-DG | <b>gasNatural<br/>fenosa</b> | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |                              | Página: 14 de 18  |

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                               |              |  |
|--|-------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA        | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 236/239 |  |

## Procedimiento de protección entre redes y acometidas de gas y otros servicios enterrados.

- Uniones desmontables en tuberías y accesorios de canalizaciones de agua.

Si en la obra civil necesaria para la instalación o mantenimiento de nuestras redes y acometidas se detectan dichos puntos de protección especial a una distancia inferior a 50 cm también se colocarán protecciones.

En estos casos las protecciones se colocaran de tal forma que el tubo de gas quede protegido 50 cm a cada lado del punto especial y se utilizará preferentemente la protección de compound elastomérico, siendo así mismo aceptables cualquiera de las protecciones descritas con anterioridad.

### Croquis de aplicación Puntos de Protección Especial con lámina de compound elastomérico ignífugo:

| En paralelismo  | En cruce |
|---|----------|
|   |          |
|   |          |
| <p>Se protegerá la tubería de gas, siempre que no se cumpla la distancia "d" de 50 cm. entre las generatrices más próximas de los dos servicios.<br/>La longitud de la protección será como mínimo de 50 cm. medida a partir del final de la unión o empalme eléctrico.</p> |          |

|                |                              |                   |
|----------------|------------------------------|-------------------|
| PE.00084.GN-DG | <b>gasNatural<br/>fenosa</b> | Fecha: 12/03/2015 |
| Edición: 3     |                              | Página: 15 de 18  |

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente  
Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

|  |                                |              |  |
|--|--------------------------------|--------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |              |  |
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |  |
| VERIFICACIÓN   | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 237/239 |  |



PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**BOSLAN**  
INGENIERÍA Y CONSULTORÍA

Nº Reg. Entrada: 202599904538503. Fecha/Hora: 22/04/2025 16:22:14

## Documento VI. ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL CIRUGEDA GARCIA

22/04/2025

VERIFICACIÓN

PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV

PÁG. 238/239





PROYECTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EJECUCIÓN DE  
INSTALACIONES PARA LA NUEVA ACOMETIDA DE GAS NATURAL EN  
ACERO DN 2" EN MOP 49,5 BAR A LA INDUSTRIA HFF PROTEIN SUR, S.L. EN  
EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYAMONTE (HUELVA)



**El estudio de seguridad y salud del proyecto se anexa documento a parte.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

|              |                                |              |
|--------------|--------------------------------|--------------|
| FIRMADO POR  | MANUEL CIRUGEDA GARCIA         | 22/04/2025   |
| VERIFICACIÓN | PEGVEQHBADNZZAA5N97B2UJSRY38VV | PÁG. 239/239 |

